

EL LEGADO DE PIZANO

Las grabaciones secretas

¡Sepulcros blanqueados! No. 3

Alex Vernet

Primera edición digital, diciembre de 2022

El legado de Pizano

Sepulcros blanqueados No.3

© Alex Vernot, 2022

www.alexvernot.com

Diseño de portada: María Cecilia Amaya

Edición del arte: María Alejandra Uribe Cruz

Bogotá, D.C, Colombia

*Dedico este libro a
Jorge Enrique Pizano y a su hijo Alejandro,
inmolados testigos de la corrupción
en las altas esferas de los negocios
y la administración pública colombiana.
A su familia,
que con entereza y dignidad
honra su valor y reclama justicia.*

ÍNDICE

PREFACIO

EN MEMORIA DEL TESTIGO

I. LAS ALERTAS DEL *CONTROLLER*

II LOS AUDIOS: EL TESTIMONIO PÓSTUMO DE PIZANO

¡ESTO ES UNA COIMA, MARICA!

Conversaciones con el exfiscal general Néstor Humberto Martínez

LOS “DOS CAJONES”

Conversaciones con Rafael Neira, vicepresidente contralor del Grupo Aval, y José Elías Melo, presidente de Corficolombiana.

TODOS SABÍAN

Conversación con Alberto Mariño, representante de Corficolombiana en la Junta Directiva de la Concesionaria Ruta del Sol II

III LA PRUEBA PLENA: EL CONTRATO DE TRANSACCIÓN

UN ACUERDO SECRETO ENTRE CÓMPLICES

LA PREGUNTA DEL *CONTROLLER*

IV EL TESTIMONIO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO

DECLARACIÓN DE PIZANO

VALORACION DEL TRIBUNAL

V BALANCE PROVISIONAL DEL “CASO ODEBRECHT” EN COLOMBIA

EPÍLOGO: EL LEGADO DE PIZANO

REFERENCIAS

PREFACIO

El legado de Pizano cierra de forma concluyente los hechos y denuncias que documenté en los dos primeros libros¹ de mi trilogía ¡*Sepulcros Blanqueados!*, dedicados a develar el plan criminal que le permitió al consorcio conformado por la multinacional brasilera Odebrecht y a sus socios del Grupo Aval en Colombia obtener ilícitamente el billonario contrato de construcción y concesión del tramo II de la Ruta del Sol.²

En noviembre de 2018, después de la muerte de Jorge Enrique Pizano - el valeroso *controller* que develó la corrupción en las empresas del consorcio,³ se conocieron los audios de dos conversaciones que él grabó subrepticamente, en agosto de 2015, durante sus reuniones con el exministro Néstor Humberto Martínez Neira, el abogado del grupo Aval que un año después sería electo fiscal general de la nación. Esas grabaciones dejaron en evidencia que Martínez y los más altos directivos de Aval conocieron, por lo menos desde la fecha de esas conversaciones, los graves hechos que Pizano venía reportando infructuosamente desde años anteriores. Meses después, en marzo de 2016, los dueños de Aval pretenderían ocultar su responsabilidad en los pagos destinados a sobornos, al suscribir con Odebrecht un “contrato de transacción” que sería redactado por el mismo Martínez Neira.

Otros audios que grabó Pizano entre septiembre y noviembre de 2015 registran completamente las conversaciones que sostuvo también con el vicepresidente contralor del Grupo Aval y con otros directivos de esa organización, con miras a precisar la cuantía de los desembolsos “no justificados” que luego reclamarían al socio brasileño “devolver” al consorcio para así simular que no conocieron, ni mucho menos autorizaron millonarios pagos para compensar a funcionarios y cabildantes corruptos, al servicio de sus intereses indebidos.

¹ ¡*Sepulcros Blanqueados!*, publicado en Colombia en diciembre de 2019, y *La Denuncia Criminal*, cuyas versiones en español e inglés circularon en mayo de 2020.

² Alianza empresarial conformada por Odebrecht y sus socios en Colombia: Episol (subsidiaria de Corficolombiana, del Grupo Aval) y Constructora Solarte. En 2009, el consorcio ganó la licitación para construir el tramo II de la “Ruta del Sol”, carretera de doble calzada que conecta el centro del país con su costa en el Caribe.

³ Construcciones del Sol S.A.S -CONSOL, encargada de la construcción y mantenimiento de la vía, y la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S responsable de manejar los recursos de la concesión

Los audios de Pizano son la pieza central del legado que le dejó al país, para esclarecer la verdad y reclamar justicia, junto con millares de correos digitales, informes gerenciales y otros documentos que generó durante los años 2010 a 2017, en su gestión como *controller* de Corficolombiana en la Concesionaria Ruta del Sol II. En 2018, obrando como testigo de los hechos ante tribunales civiles y autoridades, presentó algunos de esos registros como pruebas para sustentar sus declaraciones. No obstante, mantuvo en reserva los audios de sus conversaciones hasta agosto de ese año, cuando, temiendo por su vida, los entregó al cuidado de periodistas en quienes confiaba y les pidió no publicarlos a menos que él muriera o lograra protección como testigo.

Los informes y declaraciones de Pizano fueron materia de incontables escritos de periodistas, investigadores y analistas en medios nacionales y foráneos que, desde 2016, se han ocupado del caso “Caso Odebrecht”. También tuvieron un lugar central en mis libros precedentes sobre este caso y nutrieron el análisis que realicé sobre los hechos desde la perspectiva legal. Mi atención se concentra ahora en examinar las conversaciones grabadas en los audios y las que revelan otros documentos claves para probar la comisión de delitos y develar la trama criminal que se gestó al interior de Aval con el fin de encubrir a toda costa la responsabilidad de sus directivos.

En los audios de Pizano hay evidencias contundentes para sustentar algunas de las imputaciones que enuncié en el segundo libro de la serie, *La Denuncia Criminal*, cuyo contenido reproduce la denuncia penal que interpusé ante la Comisión de Investigación y Acusación de la Cámara de Representantes, el 10 de diciembre de 2019, solicitando esclarecer la responsabilidad del exfiscal general Néstor Humberto Martínez en la planeación, ejecución y encubrimiento de hechos delictivos en el “Caso Odebrecht”, y en la muerte del principal testigo.

Jorge Enrique Pizano fue perseguido y liquidado por develar la verdad sobre los contratos ficticios, desembolsos no justificados y otros ilícitos que descubrió, los cuales terminarían revelándose como el instrumento empleado para canalizar el pago de sobornos, coimas y otras formas de desfalco al erario, por parte de Odebrecht y sus socios. En 2018, testificó sobre sus hallazgos ante la Fiscalía, la Procuraduría General, la Superintendencia de Industria y Comercio y un Tribunal de Arbitramento conformado con ocasión del litigio civil entre los socios del consorcio de la Ruta del Sol II y la Agencia Nacional de Infraestructura, por la terminación anticipada del contrato

corrupto. En sus declaraciones señaló a funcionarios que siguen indemnes en la investigación y dejó en evidencia la responsabilidad de los socios locales del consorcio de la Ruta del Sol.⁴ Su testimonio sigue siendo crucial para encausar a todos los intervinientes en la aprobación de los pagos corruptos y a sus beneficiarios.

Pizano era un testigo incómodo para muchos. Como *controller* designado por Corficolombiana, subsidiaria del Grupo Aval, tuvo acceso a información financiera de las empresas del consorcio Ruta del Sol II y fue el primero en señalar los contratos irregulares que sirvieron como fachada para pagar sobornos. En 2013, en vista de que sus reportes sobre irregularidades no motivaban la debida diligencia, recomendó contratar una auditoría externa, pero sus advertencias fueron desestimadas. Las anomalías continuaron, a pesar de sus constantes llamados de atención. Pero, el 19 de junio de 2015, tras la detención del presidente de Odebrecht en Brasil por cargos de corrupción, Pizano fue requerido con urgencia para presentar resumen de todos sus hallazgos.

El informe tuvo consecuencias: en marzo de 2016 - tres días después de la condena a Odebrecht en Estados Unidos - directivos de Episol, filial de Corficolombiana, suscribieron el “contrato de transacción” con Odebrecht, donde consignaron sus acuerdos relativos a los desembolsos no justificados y renunciaron a reclamaciones mutuas en el futuro. Mi análisis de ese “contrato” lo revela como la prueba plena de la complicidad de los directivos de Aval en los delitos.

Los audios y otros documentos de Pizano demuestran que Néstor Humberto Martínez, su principal cliente, Luis Carlos Sarmiento Ángulo y varios de los directivos del grupo Aval, de sus filiales Corficolombiana y Episol, que intervenían en el gobierno de la Concesionaria Ruta del Sol II y de la Constructora Consol, estaban enterados del pago de sobornos y coimas que significaron un desfaldo colosal al Estado colombiano. Cuando fueron informados por Pizano acerca de los ilícitos, no solo no reaccionaron a estas denuncias como correspondía, de acuerdo con la ley, la ética y la moral, sino que

⁴ *El Espectador*/ Investigación. 10 de noviembre de 2018. El testigo que se llevó los secretos de Odebrecht. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/el-testigo-que-se-llevo-los-secretos-de-odebrecht-articulo-822977>

todo lo ocultaron y guardaron silencio, encubriendo delitos y asegurando sus intereses económicos por encima de cualquier otra consideración.

En los audios es notable que, mientras los altos ejecutivos de Aval-Corfiacolombiana y su abogado, Néstor Humberto Martínez, creían “sacarle la información” a Pizano, cuestionándolo para establecer qué sabía sobre los hechos, éste los grababa con la seguridad que sólo tiene el que sabe que está haciendo lo correcto, que tiene la verdad de su lado, pero se sabe vulnerable por su propia situación de indefensión y por haberse convertido en una piedra en el zapato para Odebrecht y el Grupo Aval.

Uno de los aspectos más graves que se reflejan en los audios es la confirmación del dolo con el que actúa Néstor Humberto Martínez al hacerse elegir fiscal general para encubrir todo el esquema de corrupción. Queda claro en las conversaciones que, con la decisión seguramente gestada en la mente de Martínez, de hacerse elegir fiscal general, llevó a su principal cliente, Luis Carlos Sarmiento Angulo, a una serie de mentiras, falsedades y delitos que derivaron incluso en la muerte de tres testigos, Jorge Enrique Pizano, Alejandro Pizano y Rafael Merchán. Todo esto debe acarrear consecuencias penales para ambos, tanto en Colombia como en los Estados Unidos, país donde todavía se investiga la corrupción transnacional de Odebrecht.

Meses antes de morir, Jorge Pizano había decidido colaborar con las autoridades norteamericanas y el FBI recibió su declaración. Esperaba ser testigo protegido en los Estados Unidos, donde la justicia le sigue la pista a las irregularidades que dieron lugar al escándalo de Odebrecht. Algunos de los desembolsos destinados a sobornos o coimas desde la Concesionaria Ruta del Sol en Colombia podrían tener implicaciones penales en ese país por haberse movido a través de su sistema financiero. Se sabe que agentes de la justicia de norteamericana continúan recopilando información para determinar si Odebrecht y su socio Aval ocultaron información a accionistas estadounidenses. De estar vivo, Pizano sería seguramente una de sus fuentes.

No obstante, su muerte no impidió que su legado testimonial, consignado en millares de registros de su labor, fuera evidencia fundamental para orientar los procesos civiles que cursaban ante la SIC, el Tribunal de Arbitramiento de la Cámara

de Comercio de Bogotá y diversas instancias judiciales, tanto en el país como en los Estados Unidos.

Jorge Pizano murió en medio de una persecución judicial alevé e inmisericorde que pretendía desacreditarlo y acabarlo, como testigo y como persona. Sus declaraciones pusieron en jaque millonarios intereses económicos y dejaron en vilo a poderosos implicados que siguen indemnes. En su poder tenía un amplio archivo con documentos y grabaciones comprometedoras, fundamentales para esclarecer quiénes ordenaron los pagos y quiénes se beneficiaron. Tras su muerte, muchos de los secretos que conocía desaparecieron con él, pero sus declaraciones y documentos continúan alimentando las pesquisas de las autoridades nacionales y norteamericanas. La magnitud y trascendencia de esa información sigue pendiente de ser valorada. La obra del testigo sigue viva para denunciar los delitos y señalar la responsabilidad de poderosos responsables de la corrupción en el caso Odebrecht, los mismos que causaron su muerte y la de su hijo. Y, sobre todo, para que se haga justicia.

Alex Vernet

EN MEMORIA DEL TESTIGO

Jorge Enrique Pizano Callejas nunca pensó, aquel día del año 2009 (quizás después habría de maldecirlo) cuando el hombre más poderoso del país, Luis Carlos Sarmiento Angulo, le ofreciera ser el *controller* de la Concesionaria Ruta del Sol, que su aceptación de ese cargo lo conduciría diez años más tarde a su propia muerte y también a la de Alejandro, su único hijo varón. Tampoco sabía en ese momento que el contrato de concesión había sido obtenido mediante un proceso de corrupción y sobornos por parte de Odebrecht que involucraba a los más altos responsables en las esferas del Estado y del empresariado e implicaría una gran defraudación de los dineros públicos.

Pizano Callejas, ingeniero civil de la Universidad Javeriana, había consolidado un prestigio profesional en los distintos cargos que ejerció durante su paso por empresas de servicios públicos, como la catalana Aguas de Barcelona, en Barranquilla, y la empresa Aguas de Bogotá, filial del Acueducto y Alcantarillado Distrital. Era una persona diligente y honesta, con un alto sentido de la responsabilidad y de la ética en el trabajo, reflejadas, por ejemplo, en la seria y prolija interventoría realizada a las actividades contractuales de la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. hasta el punto de que esa pesquisa minuciosa fue la que contribuyó a develar el entramado corrupto de la alianza empresarial entre los brasileros de Odebrecht y los colombianos del Grupo Aval.

A los 46 años Pizano inicio sus labores como auditor de la obra y desde muy temprano advirtió los obstáculos que tendría que enfrentar para cumplir a cabalidad su misión verificadora. Lo primero, la modalidad de su contratación, pues no se le nombró en propiedad en la organización, sino que se le vinculó mediante un contrato de prestación de servicios que se renovaba cada año, lo que implicaba inestabilidad y gravitaría en sus preocupaciones sobre la posibilidad de pensionarse y darle estabilidad económica a su familia. A ello se agregaría el hecho de que la organización nunca le proveyó de las herramientas adecuadas para llevar a cabo su delicada interventoría. No tuvo una oficina en forma, ni equipos adecuados, ni personal asistente que apoyara su labor. Es como si su designación hubiese sido más una obligación legal que tenía el grupo Aval por cotizar en la bolsa neoyorquina, que una

verdadera preocupación de Sarmiento Angulo de cómo se iban a manejar los dineros de la obra en la que estaban involucrados los recursos del erario.

Como si todo eso fuera poco, y ello se colige de sus informes y de los audios grabados a sus conversaciones con directivos del Grupo Aval, existió por parte de la Concesionaria un entramamiento permanente de la información que el *controller* requería, se le negó el acceso a la documentación contractual o se le entregaba a medias, le daban largas y no le pasaban al teléfono.

La situación podría ser resumida así: existían por lo menos tres escenarios en el desarrollo del contrato de concesión, el primero de los cuales correspondía a los socios mayoritarios brasileños de Odebrecht, que hacían y deshacían a su antojo y no les interesaba el control de sus actividades delictivas; en segundo lugar estaba el de los socios minoritarios colombianos (Aval y Solarte), quienes aceptaron desde un comienzo esa realidad y sólo velaban por sus intereses concretos en el negocio; y en tercer lugar estaba el escenario de los intereses del Estado, que se encontraron al garete y expuestos al proceso de corrupción que se dio en todas las fases del contrato.

Pizano no se arredró ante las dificultades encontradas y merced a un seguimiento y control constante y detallado de las condiciones de legalidad de los procesos contractuales en la concesionaria pudo detectar un conjunto de anomalías y fraudes, en los cuales los dineros de la obra eran destinados a bolsillos particulares que nada tenían que ver con ella. Sus informes periódicos revelaron esa corrupción y alertaron tempranamente de lo que estaba ocurriendo.

Quizás la gran equivocación del ingeniero Pizano fue la de creer ingenuamente que los directivos y asesores del Grupo Aval estaban de su mismo lado. No advirtió que estos se sentían profundamente incómodos con sus hallazgos, que intentaron por muchos medios silenciarlo y que no avanzara en su verificación de las irregularidades e ilícitos; que, dado que algunos de sus directivos tenían cargos de responsabilidad en la Concesionaria, esos hallazgos podían devolverse contra los intereses de Aval.

Otro error que cometió Pizano fue creer de buena fe en la amistad con el exfiscal Martínez Neira, quien, además de estar inmerso en un conflicto de intereses que favoreció la corrupción, demostró ser un manipulador de su “amigo”, pues fue la persona que orquestó una serie de acciones para minar la credibilidad de su trabajo.

Los audios que grabó Pizano de sus conversaciones con Martínez Neira y otros directivos del Grupo Aval son demostrativos del conocimiento que tenían estas personas del entramado corrupto, del propósito que tenían de silenciar a Pizano para que no denunciara las irregularidades y no siguiera profundizando en sus investigaciones sobre la corrupción en la concesionaria.

El contenido de los audios también revela algunos rasgos de la personalidad de Jorge Enrique Pizano. Era un hombre íntegro, que no podía separar el ámbito personal del profesional, porque entendía que una mirada ética era indispensable tanto en la vida privada como en la vida pública; le preocupaba sinceramente el manejo irregular que los socios de la concesionaria le estaban dando al proceso contractual y, sobre todo, que su labor de verificación y control no contaba con un respaldo firme de la organización que lo había designado.

Los hechos se precipitaron en la vida de Jorge Enrique Pizano: sus denuncias fueron ignoradas, los pillos hicieron sus propios arreglos mediante el contrato de transacción y congelaron la posibilidad de que se investigara a fondo la corrupción. Después de todo ese esfuerzo profesional como *controller*, la junta directiva de la concesionaria no le renovó el contrato, dado que los empresarios del consorcio sentían pasos de animal grande con los informes que había presentado. De la noche a la mañana Pizano se quedó sin empleo y la fiscalía general, ya en las manos sucias de Néstor Humberto Martínez, previendo que Pizano podría ser un testigo clave en la investigación de Odebrecht, decidió imputarle cargos por hechos relacionados con su gestión como gerente del Acueducto de Bogotá. Sus esfuerzos por limpiar su nombre frente a la consigna del fiscal general: “jodan a Pizano”, ocuparon su tiempo en el último año de su vida.

A toda esta situación se agregó el descubrimiento de un cáncer linfático que minó gravemente su salud; los ahorros empezaron a evaporarse en su defensa judicial hasta el punto de que tuvo que vender su apartamento. Lo que más preocupaba a Pizano era la posibilidad de que la persecución de la fiscalía pudiera llevarlo a la cárcel. Eventualidad que rechazaba visceralmente y le llevó a decir, como lo manifestó a sus allegados, dadas sus convicciones morales y su sentido del honor, que «prefería pegarse un tiro antes que pisar una cárcel injustamente».

Las declaraciones de Pizano ante el Tribunal de Arbitramento reflejaban la gran preocupación que le embargaba y la necesidad que tenía de dejar en claro su honestidad personal y profesional. Le dolió muchísimo el injusto señalamiento del Procurador General acusándole de ser un “hombre de Odebrecht” y así lo manifiesta enfáticamente en su declaración, al rechazar tal señalamiento y lamentarse de que todo esto tiene como consecuencia acabar con la dignidad de las personas. El legado de verdad que le dejó al país, pagando con su vida, ha sido clave para develar las actuaciones y los intereses de poderosos corruptos que prohicieron el saqueo de los recursos públicos al aprobar, recibir, ocultar o cohonestar los sobornos pagados por Odebrecht y sus socios en Colombia.

Las circunstancias trágicas de su muerte aún no han sido aclaradas por la justicia y no se descarta que en ella hayan obrado manos criminales. Sea como fuere que haya sucedido, lo que sí está claro es que el proceso de vejámenes y presiones al que fue sometido lo condujo a un callejón sin salida en el que los dos hombres de la familia: padre e hijo quedarían atrapados sin remedio.

Las lecciones de la vida de Pizano son paradójicas. Por un lado, brilla el esfuerzo personal de un hombre por realizarse a través del trabajo y la familia, y por el otro, diríamos que en Colombia al que hace las cosas bien le va mal, como dijo su hija María Carolina en la elegía fúnebre que le dedicó: «no es fácil ser el bueno en medio de un montón de demonios».

Las palabras de su hija resumen muy bien lo que fue Jorge Enrique Pizano: «Una pasión por la vida, un amor por la vida que, ligada a la constancia y disciplina, lo llevó a lugares increíbles, a conocer personas de todo el mundo porque, eso sí, hablaba con Raimundo y todo el mundo. Desbordado de amor, lleno de humildad, ayudaba a todos lo que lo rodeaban, a todos, a tal punto que daba más de lo que tenía».

I

LAS ALERTAS DEL *CONTROLLER*

El 1 de agosto de 2010, Jorge Enrique Pizano inicio labores en la Concesionaria Ruta del Sol II como *controller* designado por Corficolombiana, con la misión de prevenir riesgos financieros, operacionales y estratégicos en la ejecución del billonario proyecto de obra pública adjudicado al consorcio. Sus funciones incluían el control y verificación de las transacciones realizadas por la Concesionaria para asegurar el cumplimiento de los estándares del sistema internacional antilavado de dinero y antiterrorismo conocido como *Sarlaft*, cuyos requisitos son obligatorios para las empresas que cotizan sus acciones en bolsas de valores de los Estados Unidos, como es el caso de las subsidiarias del Grupo Aval y de su socio Odebrecht.

Dos semanas después de asumir el cargo, Pizano alertó sobre sus primeros hallazgos en el informe de una visita que realizó a la obra, donde reportó que se estaban haciendo ‘pagos sin un control de firmas sobre quienes los ordenaban’. Los pagos en referencia “se ejecutaban desde Fiduciaria Corficolombiana y eran ordenados por un ejecutivo de Odebrecht, Amilton Sendai, a pesar de que éste no estaba autorizado para firmar la transacción”⁵.

Desde entonces, se multiplicaron las advertencias de Pizano dirigidas a directivos y funcionarios en la Concesionaria, alertando sobre diversas anomalías en los procesos de contratación y sobre desembolsos que se realizaban sin las debidas autorizaciones. Esto se evidencia en numerosos correos que el *controller* les dirigió de manera constante durante los cinco años siguientes, cuyos registros digitales presentó como pruebas, en 2018, cuando presentó su testimonio sobre estos hechos ante un Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá y ante la Superintendencia de Industria y Comercio- SIC.⁶

Pizano declaró ante el Tribunal de Arbitramento que su primera tarea como *controller* en la Concesionaria fue implementar el *Sarlaft*, el cual comenzó a operar el

⁵ Ver en *Cuestión Pública*: “Episodio II: los e-mails del *controller* #AVALBRECHT”, publicado el 16 de noviembre de 2018. Disponible en: <https://cuestionpublica.com/correos-jorge-pizano-odebrecht-aval/>

⁶ La declaración de Pizano ante el Tribunal que dirimió los litigios civiles entre la Concesionaria Ruta del Sol y la ANI, por reclamaciones mutuas y la terminación anticipada del contrato, fue determinante en las decisiones adoptadas por los árbitros, como se muestra en el capítulo IV de este libro. Su testimonio nutrió también el expediente y las resoluciones condenatorias de la SIC en el caso por prácticas anticompetitivas que esa autoridad encaminó contra los socios del consorcio de la Ruta del Sol II.

28 de septiembre de 2012. Explicó que, en la base de datos de ese sistema, se debían registrar todos los contratos firmados por las empresas del consorcio y sus respectivos soportes; pero, cotejando los pagos realizados a contratistas con los registros consignados en el sistema, encontró contratos gestionados irregularmente, incumpliendo los procedimientos del manual de contratación. A pesar de su insistencia ante los comités directivos de la Concesionaria y de Consol, y de las capacitaciones que promovió para impulsar la debida aplicación del Sarlaft, las omisiones en el registro de los soportes y transacciones continuaron.

Entre las pruebas que allegó Pizano ante el Tribunal, reposan copias de todos los correos que cruzó con funcionarios de las empresas del consorcio, incluyendo los que les envió desde diciembre de 2012 insistiendo en la obligatoriedad del control Sarlaft. Estos registros nutrieron también el expediente del caso por abierto por la Superintendencia de Industria y Comercio contra los socios del consorcio adjudicatario de la Ruta del Sol II. ⁷

El 16 de noviembre de 2018, días después de la muerte de Pizano, el portal de periodismo investigativo *Cuestión Pública* liberó 1674 páginas de correos, informes y declaraciones que dejó Pizano como prueba de sus hallazgos y denuncias. En ellos constan sus advertencias al presidente de la Concesionaria, Eder Ferracuti y a distintos funcionarios designados por Corficolombiana en las empresas del consorcio, sobre las irregularidades detectadas en la aprobación de desembolsos y el incumplimiento de los procedimientos del Manual de Contratación.

Las alertas de Pizano están presentes también en los informes que envió regularmente a directivos de Corficolombiana desde ese año. Pero su insistencia era respondida con evasivas, aunque, en sus términos, se volvió “cansón” pidiendo explicaciones y correctivos sobre los pagos no autorizados y los contratos con empresas de “fachada” que no acreditaban experiencia alguna para realizar los trabajos. A modo de evidencia se reproducen a continuación algunos extractos de sus mensajes ⁸, publicados y comentados por *Cuestión Pública*:

«El 7 de noviembre de 2013, Pizano envió un correo (Anexo 2.1) dirigido a Ricardo Lopes Vieira y Eder Ferracuti, ambos directivos de Odebrecht en el consorcio Ruta del Sol, con el asunto “Mayores pagos”, Pizano denunciaba pagos de facturas por “valores mayores y diferentes a los contratados” y “sin tener el respectivo soporte”. Los pagos

⁷ Otras referencias pueden verse en *¡Sepulcros Blanqueados!* (Vernot, 2019) y *La Denuncia Criminal* (Vernot, 2020).

⁸ Ver: “Episodio II: los e-mails del controller #AVALBRECHT” publicado por *Cuestión Pública*.

se hicieron a Inversores Profesionales S en C. y a Desimpro S.A. Pizano le solicitó a Vieira y Ferracuti pedir reembolso o devolución de los pagos. Y cerró: "(...) ruego también el inmenso favor me comente cuales son las medidas al interior de la Concesionaria para prever que no se presenten estas situaciones". En los documentos, Cuestión Pública no encontró comprobantes de reembolso por parte de las empresas mencionadas.»

«En correo (Anexo 2.2) del 15 de abril de 2015, le dijo a Silvia Muñoz, representante de Administración y Suministros del Consorcio, y quien tenía correo electrónico con dirección web de Odebrecht, que "NO puede aceptar y NO puede existir procedimientos de contratación distintos a los acordados". Pizano estaba molesto porque Muñoz, "como responsable de compra no cuenta con copia del contrato referido".»

«En correo (Anexo 2.2) del 27 de abril de 2015, también enviado a Silvia Muñoz, Pizano dijo que, tras una revisión de facturas, encontró nueve proveedores a quienes se le pagó sin cumplir con las reglas de antilavado de dinero (SARLAFT).»

«En correo electrónico (Anexo 2.2) del 19 de mayo de 2015, Pizano insistió en que los pagos de los contratos debían contar con "informes respectivos o soportes de los entregables" antes de ser pagados, lo que no se estaba cumpliendo.»

«En correo (Anexo 2.2) del 4 de junio de 2015, Pizano le solicitó a Silvia Muñoz y a Carlos Gustavo Ramírez, gerente de la concesionaria Ruta del Sol, tener en cuenta la experiencia de los proveedores en los procesos de contratación. Incluso dijo que encontró que "se presentan certificados de constitución de las empresas muy recientes, a veces de un mes; se recomienda a la administración que evalúe este tema".»

«En correo (Anexo 2.2) del 8 de julio de 2015, Pizano le dijo a Katherin Rojas y Carlos Gustavo Ramírez que los proveedores no debían tener menos de tres años de experiencia, "ya que han existido casos de contratistas con tres meses de experiencia". Pasaban los meses y la concesionaria no reaccionaba frente a las denuncias de Pizano.»

«En correo (Anexo 2.2) del 1 de septiembre de 2015, Jorge Enrique Pizano escribió a la dirección albohada@odebrecht.com que los contratistas del proyecto debían contar con la capacidad económica para realizar los trabajos requeridos y contar con la suficiente experiencia. En particular, Pizano denunció que «se ha observado en varios casos que el capital suscrito y pagado que se certifica en el certificado de constitución y gerencia por la Cámara de Comercio respectiva presentado es infinitamente menor al del valor del contrato firmado». Sobre la experiencia de los contratistas que se llevaban millonarios pagos, Pizano advirtió que "en varios casos se ha observado que las empresas contratadas tienen fechas de constitución de la empresa entre pocos meses y dos años".»

«En octubre de 2015, en un informe de recomendaciones incluido en el anexo 1, dijo que los pagos de contratos solo debían realizarse una vez los proveedores hubieran entregado "los informes respectivos o los soportes de los entregables".»

El contenido de los correos e informes de Pizano confirma que, desde que comenzó a detectar las primeras anomalías, informó a Corficolombiana, primero verbalmente y luego a través de correos. Inclusive, en 2013, solicitó por escrito una auditoría externa para aclarar la situación. En su testimonio ante el Tribunal de Arbitramento, aclara que lo hizo a José Elías Melo, presidente de la empresa del Grupo Aval. No obstante, la situación continuó sin novedades hasta que, en 2014, ante sus reiterados llamados de atención, se optó por crear una base de datos en la que quedarán registrados todos los contratos, de conformidad con lo ordenado ese año por la Supersociedades.»⁹.

Es evidente que, durante años, las alertas de Pizano fueron desoídas o desestimadas al interior de la Concesionaria Ruta del Sol y no motivaron reclamo alguno a Odebrecht por parte los directivos de Aval representados en las empresas del consorcio. Pero «todo cambió el 19 de junio de 2015», cuando trascendió que Marcelo Odebrecht, el presidente de la multinacional brasileña, había sido detenido en Brasil por cargos de corrupción:

«Las alarmas en Corficolombiana se encendieron y por fin escucharon a Pizano. La prueba es que seis días después, el 25 de junio de 2015, Pizano envió un documento a Corficolombiana con información consolidada de los contratos en los que había encontrado reparos. El informe llegó a manos de José Elías Melo, de los representantes del Grupo Aval en la junta directiva de la Concesionaria Ruta del Sol, Alberto Mariño y Gustavo Antonio Ramírez, y del vicepresidente contralor del grupo económico, Rafael Eduardo Neira.»¹⁰

En ese informe, requerido con carácter urgente por la presidencia de Corficolombiana, Pizano resaltó casos protuberantes de incumplimiento en los procedimientos de contratación que derivaron en millonarios pagos¹¹ cuestionables:

«En su reporte, Pizano sostuvo que la Concesionaria Ruta del Sol contrató a Inversores Profesionales para ejecutar las mismas tareas que Desimpro y que no se encontró evidencia de labores realizadas. Los montos de los pagos a estas dos sociedades superaron los \$4.000 millones. En la misma clasificación apareció la hoy investigada empresa Consultores Unidos, recibiendo pagos de \$6.600 millones por actividades supuestamente no ejecutadas. Otro de los contratos cuestionados fue el de

⁹ Ver, en El Espectador (23 de agosto de 2018): “Las alertas de corrupción que no fueron oídas en la Ruta del Sol”

¹⁰ *Ibid.*

¹¹ Ver los comentarios de *Cuestión Pública* citados al respecto, publicados desde 2018 en su sitio web. Otras fuentes sobre el particular se indican entre las Referencias consultadas por el autor, listadas en el correspondiente Anexo de este libro y en otros de la trilogía *¡Sepulcros Blanqueados!*.

la Gestora de Proyectos de Infraestructura, una sociedad a la que al parecer se le pagaron \$2.600 millones con legalizaciones irregulares y por actividades no efectuadas.»

«En su resumen, el *controller* Pizano identificó a otra empresa que posteriormente terminó bajo el radar de la Fiscalía: Profesionales de Bolsa. La comisionista terminó cerrando sus puertas en julio de 2017, luego de que su dueño, Gustavo Torres, fuera capturado por su presunta participación en los sobornos de Odebrecht. La lista de empresas reportadas por Pizano en ese informe de octubre de 2015, con muchas preguntas sin respuestas, la cierra la firma Ingream S.A.S., sociedad que habría sido partícipe de un proceso de elección falso para la realización de obras en la vía Río de Oro-Agua Clara-Gamarra.»

En el aparte final de su informe fechado el 25 de junio de 2015, Pizano reseñó cinco contratos que denominó “casos especiales”, los cuales dieron lugar a 18 pagos irregulares entre marzo de 2013 y abril de 2015. En esa oportunidad, reiteró que había advertido de las inconsistencias al presidente de la Concesionaria Ruta del Sol, Eder Ferracuti, a los representantes de Corficolombiana en la junta directiva y al comité directivo de Consol. No obstante, temiendo que este informe también cayera en saco roto, como tantos anteriores, Pizano quiso asegurarse de que fuera conocido por las cabezas del Grupo Aval. Con esto en mente llegó en dos oportunidades, en agosto de ese año, a las oficinas del abogado Néstor Humberto Martínez, a quien le presentó detalladamente sus hallazgos. Martínez le dijo que entregaría toda la información a Luis Carlos Sarmiento Angulo, con quien iba a reunirse inmediatamente.

En 2018, en su testimonio ante el Tribunal de Arbitramento, Pizano recalcó que le informó al presidente de Corficolombiana cuáles eran los contratos con irregularidades¹² y de qué forma, después de junio del 2015, sus superiores en el Grupo Aval finalmente le pidieron ampliar sus explicaciones y continuar las indagaciones para precisar la información sobre sus hallazgos. Por eso, después de sostener dos conversaciones con el abogado Martínez y varias con el vicepresidente contralor de Aval, Rafael Neira, Pizano elaboró un nuevo informe y lo presentó en octubre de 2015, adicionando otros pagos a empresas beneficiadas con contratos irregulares.

«En medio del alboroto empresarial de Odebrecht y la recurrente exigencia de Corficolombiana por información, sobrevino un reporte inesperado la primera semana de octubre de 2015. Desde el Consorcio Constructor Consol, el frente paralelo de la

¹² Ver apartes de la declaración de Pizano ante ese Tribunal, incluidos en el capítulo IV de este libro.

Concesionaria Ruta del Sol para el desarrollo de las obras de ingeniería, surgió otra veta de contratos irregulares. Ese nuevo listado, evaluado por el *controller* Pizano y por su par en Consol, Javier Mejía, dio cuenta de cinco proveedores que habrían recibido millonarios recursos por obras no ejecutadas, indemnizaciones injustificadas o con vacíos en la aprobación de los desembolsos de dinero.»

«La lista la encabezó el Consorcio Sion, a través del cual la justicia ya confirmó que se direccionaron dineros para pagar sobornos a los excongresistas Otto Bula y Bernardo Elías. Su representante legal, Gabriel Dumar, hoy está preso y colaborando con la Fiscalía para explicar cómo a través de su empresa se firmaron contratos ficticios por más de \$7.500 millones. A renglón seguido figura la firma RGQ Logistics, una sociedad a la que, según el informe, se le pagaron casi \$4.000 millones en 2015 por servicios de transporte, actividad que no tenía relación con su objeto social. Además, los pagos se hicieron sin aprobación del gerente contractual.»

«La tercera empresa relacionada en el informe de Consol fue el Consorcio Torrosa. El cuestionamiento se enfocó en que recibió pagos por casi \$7.000 millones, sin aprobación de gerencia, y que se adjuntaron actas que no correspondían con la realidad. También se incluyó a Asesores Presoam S.A.S., una firma a la que le otorgaron un contrato para asesoría en temas sociales y prediales, a pesar de no tener la experticia y de que días antes había cambiado su nombre y su objeto social. Antes de firmar con Consol, se llamaba Sky Blessed».

De acuerdo con un documento revelado por *Cuestión Pública*, titulado “Soportes documentales de los resultados de informes de control interno por parte del *Controller* de la Concesionaria Ruta del Sol SAS de los años 2013, 2014 y 2015”, Pizano denunció pagos irregulares o “especiales” por \$69.953 millones de pesos (alrededor de 34 millones de dólares de la época) ¹³. Este valor supera ampliamente la cuantía de los sobornos que, meses después, Marcelo Odebrecht reconocería haber pagado en Colombia, en su confesión ante autoridades judiciales de los Estados Unidos: \$11 millones de dólares.

Diversos medios que también analizaron los informes de Pizano y las declaraciones de otros testigos o comentaristas coinciden en señalar que el monto de los desembolsos irregulares que se habrían destinado a pagar sobornos a funcionarios públicos y coimas a cabildantes excedería en mucho las cifras consolidadas en los últimos reportes del *controller*. Según los estimativos elaborados por el autor a partir de diversas fuentes consultadas, el detrimento al erario por los sobornos pagados con

¹³ Ver el Anexo 4 del informe publicado por *Cuestión Pública*.

recursos de la Ruta del Sol II podría acercarse a los 150 mil millones de pesos (alrededor de 50 millones de dólares de la época).¹⁴

No sabía Pizano que sus propios jefes habían pactado todos esos pagos con Odebrecht,¹⁵ como lo deja en evidencia la versión de Luiz Antonio Bueno Junior, presidente de Odebrecht en Colombia para la época en que se consumaron los delitos, en una declaración ante autoridades judiciales en Brasil, en diciembre de 2016:

- En relación con José Elías Melo, ¿cuál fue la participación de él?

-En realidad tuvo conocimiento de toda esa historia, de todas las negociaciones que tuve con Gabriel. Por ser presidente de banco, existe una preocupación de cumplimiento, nunca participó. Pero yo, sobre todos los movimientos que hice, sin excepción alguna, le avisé a José Elías Melo lo que estaba haciendo con Gabriel y tuve autorización de él.

-Autoridades brasileras: ¿Y consultó el costo de esos dineros con él? ¿Del soborno?

-Lo consulté sí y ajustamos las cuentas en el marco de nuestro consorcio ya en el transcurso de las obras.

-De esos seis millones y medio de dólares, usted dijo que una parte fue pagada por José Elias Melo ¿es así?

-Eso. Hicimos un acuerdo de pagos dentro de la obra. Quien pagó 100% [de ese soborno] fuimos nosotros [Odebrecht], pero cuadramos cuentas dentro del proyecto [Ruta del Sol Tramo II].

La Fiscalía de Brasil conoce esta prueba desde ese año, cuando la recaudó a raíz del principio de oportunidad que se firmó en convenio entre Brasil y Estados Unidos. Luiz Bueno se encargó de tramitar los sobornos pagados al viceministro de Transporte de Colombia, Gabriel García Morales, hoy condenado a cinco años de prisión en La Picota por celebración indebida de contratos. A él le pagaron 6,5 millones de dólares a través de una cuenta localizada en Andorra. Los pagos por este soborno en particular,

¹⁴ Ver cálculos detallados y referencias en *¡Sepulcros Blanqueados!* (Vernot, 2019) páginas 120 a 122, y en *La Denuncia Criminal* (Vernot, 2020), páginas 99 a 101.

¹⁵ Ver el informe: “Estamos Melo: los sobornos AVALados de Odebrecht y la empresa de Sarmiento Angulo”, publicado por Cuestión Pública (14 de noviembre de 2018). El medio reproduce videos y transcripción completa de las declaraciones de varios testigos, incluidas las de Luiz Bueno ante autoridades brasileras. Los documentos fueron obtenidos por la Red de Periodismo Estructurado que lidera IDL Reporteros de Perú, de la que Cuestión Pública hace parte.

Las transcripciones pueden consultarse en <https://cuestionpublica.com/el-escarbabajo-odebrecht-estamos-melo-sobornos-avalados-sarmiento-angulo/>

El video de la declaración de Luis Bueno está disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=kXQhu-HzKvg&t=2sy>

que le permitió al consorcio Ruta del Sol II quedarse con la licitación, se realizaron entre mayo y septiembre de 2010. La declaración de Bueno incluye las pruebas, además del relato de cómo se hizo.

En marzo de 2016, Corficolombiana y Odebrecht acordaron firmar un “contrato de transacción” para “resolver sus diferencias” sobre los desembolsos no justificados. En diciembre de ese año, ocho meses después de firmado tal contrato, estalló el escándalo por la corrupción de Odebrecht en Colombia. Para entonces, el abogado Néstor Humberto Martínez ya era candidato al cargo de Fiscal General de la Nación, el cual asumió en agosto del mismo año declarando que no tenía impedimento alguno en las investigaciones por el caso Odebrecht, pese a su cercanía y relaciones profesionales con directivos del Grupo Aval.

En enero de 2017, en un reporte titulado ‘Informe a Episol por Controller- 2017’, Jorge Enrique Pizano informó nuevamente a los directivos de la Concesionaria sobre el “no suministro de la información” y de la documentación que solicitaba para realizar su labor de vigilancia y control. Pizano continuó reclamándola e insistiendo en que se debía dejar registro de los informes de ejecución de los contratos y otros necesarios para acreditar que los pagos realizados eran justificados. Su insistencia lo convirtió en un *controller* indeseable para quienes eran responsables de las irregularidades que él venía denunciando.

En noviembre de 2017, el contrato de servicios profesionales de Jorge Pizano a la Concesionaria Ruta del Sol SAS no fue renovado. Poco después, la Fiscalía de Martínez le anunció que reabrirla la investigación y le imputaría cargos por la corrupción de Odebrecht en la adjudicación del conector Tunjuelo-Canoas¹⁶ por parte de la Empresa de Acueducto de Bogotá. Entonces, acorralado por la intimidación e impotente ante el poder sin límites de la Fiscalía para manipular pruebas y procesos en su contra, decidió contar su verdad.

En enero y septiembre de 2018, respectivamente, el testimonio de Pizano nutrió los expedientes del Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá y los de la SIC sobre los litigios civiles que debían resolverse en estas instancias. Sus declaraciones trascendieron en medios de comunicación, dejando en entredicho las

¹⁶ Pizano fue gerente de esa empresa por la época en que se adjudicó ese proyecto para el saneamiento del Río Bogotá, pero no intervino en la licitación. El proceso al que le vinculó la Fiscalía en su momento por posibles hechos de corrupción en la adjudicación del contrato fue cerrado.

alegaciones que sostenían los socios del consorcio Ruta del Sol y poniendo en jaque los intereses que Odebrecht y socio del Grupo Aval defendían en esos litigios.

El sigilo en las conversaciones que sostuvo Pizano durante los últimos meses de ese año con varios periodistas en quienes confiaba, evidencia que se sentía amenazado al grado de temer por su vida.¹⁷ En agosto de 2018, en una extensa entrevista con Noticias Uno,¹⁸ la cual pidió a ese medio no publicar a menos que ocurriera su muerte o que lograra salir del país como testigo protegido, Pizano dijo que los pagos irregulares en la Concesionaria Ruta del Sol, correspondían a “contratos de papel” que no se ejecutaban, en los que “los objetos se duplicaban”. Mencionó también que el consorcio Ruta del Sol hizo pagos a través de cuentas bancarias en los Estados Unidos por contratos sin la debida justificación y en cuyo trámite no se cumplían las obligaciones relativas al control del lavado de activos y el terrorismo.

Tras los trágicos hechos de noviembre de 2018, el Grupo Aval emitió un comunicado lamentando la muerte de Jorge y Alejandro Pizano. Reaccionado a la publicación de esa entrevista y de una de las grabaciones en audio que el *controller* confió al cuidado de Noticias Uno, la organización aseguró que “a mediados de 2015” se tuvo conocimiento del reporte de Pizano sobre contratos cuestionables, pero “en aquel momento” nadie podía saber o afirmar que estuvieran relacionados con delitos:

«Como el Grupo Aval lo ha expresado en sus llamadas con accionistas y en entrevistas a medios, a mediados de 2015 se tuvo conocimiento del reporte de Pizano en el que alertaba acerca de ciertos contratos efectuados a través de Concesionaria que, a su modo de ver, parecerían ser cuestionables pues se referían a objetos duplicados y a obras que no se llevaron a cabo. Ni el informe de Pizano, ni ninguna otra información conocida en aquel momento permitían que ni Corficolombiana ni persona alguna pudiera afirmar que dichos contratos y los pagos efectuados como consecuencia de éstos estuvieran relacionados a los sobornos».

Pero ni este comunicado, ni las amañadas explicaciones que dio ante distintos medios el entonces fiscal general, en defensa suya y de sus clientes, lograron

¹⁷ Algunos registros de los mensajes de texto y diálogos de Pizano con la directora de Noticias Uno, Cecilia Orozco, y con la columnista de Semana María Jimena Duzán pueden verse en ¡Sepulcros Blanqueados! (Vernot, 2019), páginas

¹⁸ Ver la entrevista en video concedida por Pizano al periodista Iván Serrano el 9 de agosto de 2018: *Los hallazgos que el controller de la Ruta del Sol no se llevó a la tumba. Disponible en* https://www.youtube.com/watch?v=M14ZDbANuuA&feature=emb_title

desacreditar las evidencias contundentes en contrario: todo el país conoció el verdadero talante de estos 'sepulcros blanqueados', al ser publicada de manera póstuma la entrevista a Pizano y los fragmentos más significativos de las conversaciones con directivos, que grabó para asegurarse de tener un registro probatorio sobre todo lo dicho.

II

LOS AUDIOS: EL TESTIMONIO PÓSTUMO DE PIZANO

El 12 de noviembre de 2018, tres días después de la muerte del ingeniero Jorge Enrique Pizano, el informativo “Noticias Uno, La red independiente” dio a conocer la entrevista¹⁹ que éste le concedió tres meses antes al periodista Iván Serrano, en la cual denunció lo que le estaba ocurriendo a raíz de sus investigaciones y testimonios sobre la corrupción en la Ruta del Sol. El ingeniero también le entregó a Cecilia Orozco, directora del noticiero, las grabaciones en audio de varias conversaciones que había sostenido en el año 2015 con el entonces abogado del grupo Aval, Néstor Humberto Martínez, y con varios directivos de esa organización.

El noticiero no publicó antes esa entrevista porque el propio Pizano, debido a las amenazas que se cernían sobre él, les pidió a los periodistas mantenerla en reserva, lo mismo que sus grabaciones en audio, y divulgarlas solo si él lograba protección como testigo fuera de Colombia o en caso de ocurrir su muerte.

Los audios de dos conversaciones²⁰ que sostuvo Pizano con el abogado Martínez, en agosto del 2015, fueron las primeras en conocerse públicamente. Su contenido, revelado por Noticias 1 y el Espectador en noviembre de 2018, dejó atónito al país, en medio de la impresión general por las trágicas circunstancias de su muerte y la de su hijo.

Entre agosto y noviembre de 2015, Pizano grabó once conversaciones con altos directivos del Grupo Aval, cuyos registros en audio tienen una extensión de más de diez horas. Las tres grabaciones más significativas revelan sus diálogos con Rafael Neira, Vicepresidente Senior de la Contraloría Corporativa del Grupo Aval; con José Elías

¹⁹ La entrevista fue grabada en video el 9 de agosto de 2018:

²⁰ <https://noticias.canal1.com.co/noticias/los-audios-completos-de-jorge-enrique-pizano-con-nessor-humberto-martinez/>

Melo, a la sazón presidente de Corficolombiana, y con Alberto Mariño, representante de Corficolombiana en la Junta Directiva de la Concesionaria Ruta del Sol.

Las claves para entender muchos de los hechos que son materia de procesos penales y civiles contra implicados en el caso Odebrecht se encuentran en todos esos audios donde quedó retratado el pensamiento y el modo de actuar de quienes, desde de la cúpula directiva de Aval y la Fiscalía General de la Nación, participaron de diversas formas en los ilícitos.

Llama la atención que, mucho antes de la tragedia que se cernía para la vida de Jorge Enrique Pizano y su familia, él hubiera decidido grabarlos a todos. La pregunta es: ¿por qué los grabó? ¿Por qué decidió grabar lo que conversaba con su supuesto amigo, el abogado Martínez, y con los ejecutivos más importantes de Aval en su manejo del “caso Odebrecht”? Es claro que uno no graba a un amigo, a un superior en quien confía, o a una persona a la que aprecia y respeta. ¿Qué había en su mente y en su alma que le decía que tenía que dejar constancia de lo que estaba pasando o de lo que iba a pasar?

Preguntarse por las razones de Pizano es importante porque, a lo largo de la lectura de las transcripciones, se revelan los rasgos personales, las actitudes y acciones de sus interlocutores que habrían dado motivo a su decisión de grabarlos. En estos audios, se encuentran expresiones claves para entender los hechos y confirmar las responsabilidades de todos ellos en el entramado de la corrupción y el ocultamiento de delitos.

En las conversaciones con Martínez es notable que, mientras éste buscaba sacarle toda la información posible a Pizano, él ya intuía o sospechaba que su “amigo”, el poderoso abogado, podría hacer algo en contra suya; o que, en el futuro, tendría que probar, demostrar que él, Pizano, le había advertido sobre irregularidades que comprometían a funcionarios de la Concesionaria Ruta del Sol II, de Consol, de Episol y de otras entidades relacionadas con Odebrecht, con el Grupo Aval y con el Estado colombiano. Pizano se dirige a Martínez como a un superior: una persona a quien podría considerar relativamente cercana, pero era distante en realidad. El trato respetuoso que le dispensaba, reconociéndole su autoridad y poder, se deriva seguramente del hecho de que era él, Martínez, el que hablaba con “el jefe”: así llaman

a Luis Carlos Sarmiento Ángulo. El abogado se dirige a Pizano con el tono que se le dedica a un “amigo” inferior: no reflejan sus palabras un trato entre iguales, sino el típico entre personas que se mueven en un mismo medio laboral, empresarial o profesional, pero se relacionan desde niveles de poder claramente diferentes. Aunque el abogado se permite emplear sin recato expresiones soeces, usuales en algunos círculos sociales como forma de expresar confianza o cercanía a alguien, lo que dice no refleja una amistad sincera.

En las conversaciones con directivos del Grupo Aval abundan detalles reveladores de la perspectiva que imponía su alta gerencia en lo relativo al manejo de los negocios con el Estado y particularmente, en lo concerniente a su sociedad con Odebrecht. En los extensos diálogos emergen como destellos de luz muchas frases que sacan a la superficie los verdaderos valores, las maquinaciones y los acuerdos que se tejieron al interior de la organización con el fin de ocultar su responsabilidad en los ilícitos y evitar consecuencias indeseables de toda índole para sus directivos y empresas.

Los audios de Pizano proporcionan informaciones irrefutables sobre los graves hechos delictivos que el descubrió: contratos suscritos con empresas inexistentes, relaciones que pudieron existir entre la Concesionaria Ruta del Sol II y el paramilitarismo, sobrevaloración de predios adquiridos para el proyecto, en detrimento del erario, entre varios otros que nunca fueron investigados porque Martínez, como Fiscal General, se dedicó a encubrir todo lo que pudiera afectar los intereses de sus clientes: Aval y sus filiales Episol y Corficolombiana, su socio Odebrecht, y terceros relacionados con estos.

Es interesante tratar de descifrar qué pasaba por la cabeza de Jorge Enrique Pizano, mientras sostenía estas conversaciones, en tanto era consciente de que las estaba grabando. ¿Acomodó en algún punto su discurso porque sabía que todo lo que dijera quedaría registrado? ¿O se expresó libremente sabiendo que tenía la grabadora de su computador encendida? Y, desde la otra orilla: ¿qué pretendían realmente Néstor Humberto Martínez y los directivos de Aval en estas conversaciones? ¿Cómo fue que pasaron de alabar, aconsejar y expresarle apoyo a Jorge Enrique Pizano, a declararle la guerra y decidir liquidarlo legal, profesional, reputacional e incluso existencialmente?

Después de escuchar todas las grabaciones, decidimos concentrar nuestro análisis en cinco de ellas, las más reveladoras sobre las reales motivaciones, responsabilidades e intenciones de los directivos de Aval y de su abogado Martínez en los hechos del “caso Odebrecht”. Para esta tarea, contamos con transcripciones parciales realizadas por los medios de comunicación, las cuales cotejamos con lo que se escucha en los audios y completamos en su totalidad.

En este capítulo se reproducen las transcripciones completas con la intención de facilitar la divulgación y consulta de este valioso material probatorio por los interesados. Nuestro análisis acompaña el texto interpretando el sentido del diálogo y señalando, donde corresponde, sus implicaciones. La transcripción es literal, aunque algunas frases han sido ligeramente editadas para omitir expresiones redundantes o ajenas al tema de las conversaciones.

¡ESTO ES UNA COIMA, MARICA!

La revelación del audio de la primera conversación²¹ entre Jorge Enrique Pizano y Néstor Humberto Martínez, conmovió al país. En ese diálogo, llevado a cabo en la oficina del abogado Martínez, el 19 de agosto de 2015, el *controller* le informó de una serie de irregularidades en la contratación de la Concesionaria Ruta del Sol, que él venía reportando desde años anteriores a los directivos de la organización.

La conversación evidencia que Martínez conoció, al menos desde la fecha de esa reunión, los ilícitos develados por Pizano, cuyos responsables encubriría después como Fiscal General, al mando del ente investigador. Todo lo expresado por Martínez, quien acababa de renunciar al cargo de ministro de la Presidencia, contradice la versión que han sostenido los directivos del Grupo Aval sobre el asunto: que antes de 2016 no sabían nada sobre los desembolsos que realizó su socio Odebrecht para pagar sobornos que le permitieron al consorcio de la Ruta del Sol II y a sus accionistas adjudicarse la

²¹ El Espectador /Judicial. 13 de noviembre de 2018. Grabación de agosto de 2015: ecos de un diálogo sobre el caso Odebrecht. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/grabacion-de-agosto-de-2015-ecos-de-un-dialogo-sobre-el-caso-odebrecht-articulo-823416>

licitación de millonarios proyectos y obtener otros beneficios. Eso mismo les dijeron a sus accionistas en la Bolsa de Nueva York, a través de informes presentados ante la SEC.

Para la fecha de esa reunión, habían transcurrido más de tres años desde que Jorge Enrique Pizano comenzara a informar sobre una serie de contratos irregulares y desembolsos que no cumplían requisitos de control y aprobación. Pizano le presenta a Martínez una serie de casos detectados en el curso de sus investigaciones, en vista de que había informado reiteradamente y por distintos medios a los directivos de Odebrecht y de Episol-Corficolombiana, sin lograr que sus reportes tuvieran efecto alguno para esclarecer las irregularidades y detener los pagos. Martínez se comprometió a presentarle personalmente a su cliente, Luis Carlos Sarmiento Angulo, los documentos pertinentes para explicar estos casos y un informe consolidado de sus hallazgos durante el periodo 2013 a 2015.

Pizano inicia la grabación²² antes de ingresar a la oficina del abogado. Así se advierte en el audio, dejando ver que, aunque podía grabar sus reuniones con el fin de registrar información para cumplir sus deberes como *controller*, pretendía que todo lo conversado en esta ocasión quedara grabado sin que su interlocutor lo advirtiera y así tener **un seguro, a futuro**, en previsión de lo que pudiera pasar con el manejo de estos temas tan delicados desde toda perspectiva - legal, criminal o factual- que vinculaban a personas muy importantes en la organización, la mayoría “supuestamente” más importantes que él.

NHM: Muestre a ver (que es lo que trae), huevón...

JEP: A ver, antes de iniciar... [...].

NHM: Vea: nosotros estamos haciendo acá una investigación ni la hijueputa. Porque yo lo veo a usted en esta ansiedad: 'que hago'...

JEP: No...No

*NHM: Entonces, **Sarmiento le manda a decir que: 'nada'**.*

JEP: Bueno... claro

*NHM: Pero, **si sabe de algo, prenda las alarmas. Y la vía es ESTA VIA...***

JEP: Ah, bue...

²² El audio fue publicado por Noticias 1 el 12 de noviembre de 2018. Puede escucharse completo en: www.youtube.com/watch?time_continue=1750&v=RewtulkhxQQ&feature=emb_title

NHM: ...porque, jueputa, allá están berracos por lo que paso hace tres años: que usted prendió las hijueputas alarmas y nadie le puso cuidado.

JEP: Claro, bue... yo quiero [...]

NHM: Usted prendió las alarmas y nadie le paro bolas; (dijeron) que eso era 'una mierda', porque la tesis es que usted quiere pasar de un contrato temporal a un contrato definitivo, a una mierda de esas...

JEP: Noo... pero... yo... exacto... Yo, digamos [...]

NHM: Yo le cuento es lo que allá han terminado minimizando.

JEP: No, claro.... Ellos pensaban que... Hoy en día.... bueno...

En el primer minuto, Martínez recrimina a Pizano porque está ANSIOSO. Le transmite un lacónico mensaje de Sarmiento, quien le manda a decir que: 'NADA'. Esa palabra condensa una orden, una instrucción tajante sobre el asunto que están tratando. Pizano parece asentir y responde: 'Bueno'. ¿Estaba Pizano esperando una indicación distinta sobre su labor? ¿Tenía esa respuesta, "nada", alguna implicación personal para él en lo relativo a su situación laboral, su remuneración o sus expectativas?

Dice Martínez que "allá", es decir, en el Grupo Aval, pensaban que Pizano estaba haciendo su trabajo con el interés de conseguir un tipo de contrato diferente. Este tema aparece también en una conversación posterior grabada por Pizano: una de las que sostuvo con Rafael Neira, el Auditor General del Grupo Aval, a quien le explicó las razones de su interés por pasar de un contrato por honorarios a ser parte de la nómina de la Concesionaria Ruta del Sol II.

A eso se refería Martínez, cuando le deja saber a Pizano cómo percibían su trabajo algunos directivos: 'usted prendió las alarmas... y nadie le paró bolas'; 'que eso era una mierda.' Martínez le dice que 'allá han terminado minimizando' sus informes, dándole a entender que fueron desestimados porque 'allá' en la Concesionaria decían que su intención era sacar toda esa 'mierda' para lograr un contrato laboral. Plantea así una justificación al hecho de que los reportes no hubieran motivado intervenciones de control por parte de los directivos de Corficolombiana; pero su explicación es prueba de que los reportes fueron conocidos y habrían alertado en su momento a directivos del Grupo Aval.

LAS “HIPÓTESIS” Y LA “INVESTIGACIÓN”

Martínez alaba a Pizano por su trabajo con una frase que aparenta elogio, pero resulta ser una reprimenda. Le dice que él ‘ganó la pelea’ al lograr descubrir, pese a todos los obstáculos, las maniobras que estaban haciendo; pero que...sus informes han puesto a la organización a tener que investigar unos hechos con graves implicaciones legales, cuyos verdaderos móviles, según él, se desconocen. Finalmente, menciona que se están “trabajando” varias “hipótesis” sobre la destinación de los desembolsos irregulares:

NHM: Pero, entonces: como usted fue el que ganó al final la pelea... la pelea con los hijueputas estos de Odebrecht... entonces, estamos ahora en un problema y es que ¿no sabemos ahora en qué estamos metidos!

JEP: Si...

NHM: ¿No! No sabemos si es que le están dando plata a los paramilitares (...)

JEP: Si, claro...

NHM: Si hay corrupción, se la están robando ellos, de hijueputas ladrones...

JEP: Uhm...

NHM: Venga le digo cuáles son las hipótesis que estamos trabajando...

JEP: Si...

NHM: (Susurra) No sabemos si esos hijueputas están pagando coimas desde aquí para gobiernos extranjeros... ¿Y no sabemos si están pagando coimas aquí en el gobierno colombiano!

Aquí, como en otros momentos de la conversación, Martínez plantea las posibles destinaciones de los desembolsos justificados en contratos ficticios y ladinamente induce a Pizano a considerar que podrían estar dirigidos al pago de “vacunas” a paramilitares y hasta el robo interno.

Martínez le dice a Pizano que, debido a sus hallazgos, ‘allá’ en Aval están haciendo ‘una investigación ni la hijueputa’, como si apenas en ese momento estuvieran enterándose del asunto y buscaran indagar a fondo para sacar a la luz la verdad. Esto no era cierto, como lo demuestra el desarrollo de los acontecimientos que se analizan en este documento y que llevaron a las trágicas muertes de Jorge Enrique Pizano y su hijo. Es sorprendente que Martínez pretendiera hacerle creer tal cosa a

Pizano, pues todo lo que dice después, en esta conversación, evidencia que los directivos del Grupo Aval estaban enterados de los informes, desde hacía varios años. Esto coincide con las declaraciones de Pizano en diversos testimonios cuando afirma que él empezó a detectar transacciones irregulares desde el inicio de su contrato en 2010 y que, desde el 2012, cuando implementó el sistema de control SARLAFT, informó de las anomalías a directivos de la Concesionaria y de AVAL, mediante INFORMES PERIÓDICOS.

Si lo que Martínez dice fuera cierto, —que estaban haciendo una investigación “ni la hijueputa...”— lo lógico sería que procuraran RECUPERAR y poner sobre la mesa toda esa información, pero no fue esto lo que ocurrió. La pregunta es: ¿a dónde fue a parar la información? ¿A quiénes se la dirigió Pizano?

Vale recordar que quien sugiere designar a Jorge Enrique Pizano como *controller* en la Concesionaria Ruta del Sol II es el propio Luis Carlos Sarmiento Angulo, el dueño de Aval. Esto es muy importante porque lo que se ve a todo lo largo del relato de Pizano y de su actuar es que él siente que le debe lealtad a Sarmiento Angulo y al Grupo Aval. Paradójicamente, esa lealtad suya lo mataría, literalmente hablando.

EL MODUS OPERANDI

Pizano le explica al abogado Martínez Neira cómo, siguiendo el rastro a informaciones en cotizaciones, facturas y otros documentos, en cumplimiento de sus funciones de control, identificó diversas artimañas en los procesos de contratación del consorcio de la Ruta del Sol para realizar desembolsos no justificados a terceros:

JEP: Lo otro —excúsame que te lo diga con una analogía— es como una ‘milhoja’²³ que ellos, o sea, los de Odebrecht...

NHM: O sea que, como vieron que esto se puede, (entonces) ¡es pa’ todos!

JEP: Claro, exacto...

NHM: Entonces, muéstreme la hijueputa “milhoja”.

²³ La “milhoja” designa coloquialmente a un postre formado por capas de harina entre las cuales se esparce un dulce característico. Pizano emplea la analogía de la milhoja para describir cómo se sucedían sus hallazgos a medida que su examen de la capa superficial le conducía a descubrir nuevas capas con hechos aún más graves. Esta metáfora también aflora en sus conversaciones posteriores con el vicepresidente contralor del Grupo AVAL, Rafael Neira.

JEP: Entonces yo — que entre mis tareas está, aunque no era mi función— cogí desde España, porque yo estaba trabajando allá. Me dijeron: ‘oiga...’ Le dije: ‘hombre, mándeme las cotizaciones de este contrato’. Entonces, me mandan las cotizaciones de un contrato de \$1000 millones. Me llegan las cotizaciones: una, otra, otra cotización [...]. Pero yo, como tengo ya una experiencia con mi querido Procurador, que me llegó un fax falso... yo empecé a mirar esto: oiga, esta vaina de Argeu...oficina Calle 11... Esto está como escaneado... Pues, fui a la Cámara de Comercio: ‘dígame cuál es la dirección de esta vaina’... porque entré por Google y dice que esta vaina es en frente de la Alcaldía. Cómo en Aguachica, Cesar, van a contratar a una empresa que está en el centro de Bogotá, ¿verdad? Entonces fui hasta allá y tomé la foto. Funciona una vaina como de abogados y no coincide con la dirección tal... Pero, entonces, ya analizando bien la cotización, me fui a esta oficina:

(Toc toc, toc.) ‘Don Augusto, mire, ¿ustedes presentaron esta cotización?’ ‘Mejor deme su correo y yo le mando una serie de preguntas’. Entonces yo, al señor Homero Rubio, que es el abogado de este señor de Argeu, le mande las preguntas: ‘¿Su empresa ha tenido relación con la Concesionaria Ruta del Sol 2 en los últimos cinco años? ¿Con qué funcionarios ha establecido contacto? ¿La cotización que se anexa la compañía fue enviada por su compañía? ¿Me podría indicar cuál es la dirección de...? ¿La compañía Argeu está activa prestando servicios de...? ¿El correo electrónico corresponde a su firma?’

Entonces, me contestaron: ‘primero, nunca hemos tenido relaciones comerciales con la Ruta del Sol’. ‘Tampoco hemos presentado propuestas económicas’. ‘No conocíamos la cotización y no es nuestra’. ‘Esa dirección es una oficina donde tenemos archivo’. Pero, dice que hay un abogado allá... ‘La compañía está activa y presta servicios de ingeniería’. ‘Es mi firma escaneada y el correo sí es de Argeu’.

NHM: Este hijueputa...

JEP: (ja, ja...)

NHM: Es un pícaro, marica.

JEP: Entonces, pero eso es por allá abajo. Pero, entonces, estamos hablando de la milhoja...

NHM: Sí, claro. ¿Se puteó esta compañía...!

JEO: Sí.

NHM: Esta compañía se puteó, hermano.

JEP: Si. Entonces: la firma es escaneada, la dirección no es y el teléfono no contesta (...)

DINEROS PARA PARAMILITARES

El tema que sigue es de lo más grave que se habló en esta reunión, pero ni las autoridades ni los medios de comunicación le han dado la trascendencia que tiene para

conocer lo que llegó a significar el “todo vale” por la corrupción en la Concesionaria Ruta del Sol II.

JEP: Entonces, después yo digo: oye, y esta firma Argeu ¿qué? ¿Esta firma qué es o qué? Esta... fuera de toda esa vaina, tiene nexos con los paramilitares. Argeu S.A., constructora que gerencia el ingeniero Andrés Rueda, ha sido mencionado en declaraciones de un jefe “para”. De hecho, se tuvo que meter en la campaña de yo no sé qué en Casanare. Entonces... pero ahí no queda más... no queda el tema ahí. Yo me pongo a mirar: oiga, esta cotización, no sé qué, y me puse a mirar esta otra. Entonces, tú miras aquí: oiga, hay un número de verificación, que es el último ¡El último! Aquí falta. ¿Y esta firma? Tan rara. ¡Escaneada!

NHM: No, no, no...

JEP: Entonces, ¿por qué?... Porque cogí un contrato de esta otra firma Sercop, que está allá, en este vi la firma del tipo... que es escaneada

NHM: Debo llamar a un penalista, que estamos trabajando sobre... (Dame) un segundito...

JEP: Bueno.

NHM: ¿Claudia? Claudia. (Llama a) Juan Carlos Forero, urgente.

JEP: Entonces, cogí este contrato y vi la firma del tipo y, ¡jueputa! La firma, seguro, no era así, pero veo que es escaneada. Si tú ves, entonces (...)

NHM: O sea, ¿ese es otro contrato? ¿O se lo gano este tipo?

JEP: No, es que esas son las cotizaciones... Las dos son de relleno para que...

NHM: Pero ¿por qué hay este hijueputa contrato?

JEP: No, es que ese contrato que tengo yo ahí es para verificar la firma del tipo

NHM: Pero ¿por qué este tipo ya tiene firmado un contrato?

JEP: Ah no, claro, es que ya tuvo un contrato firmado en el pasado

NHM: Ahhh, ¡perdón! un momentico, papito: entonces, ese HP contrato también es chimbo, porque la firma es escaneada. ¿O esta si es la verdadera?

JEP: No es que yo.... No, esta si es la verdadera

NHM: ¿Está seguro?

JEP: No, es que en eso voy...

NHM: Pero le va a tocar verificar, papa...

JEP: *Estos dos contratos, de Argeu y de estos, fueron chimbos para darle un contrato a la firma Ingedeam.*

NHM: *Ingedeam. ¿Qué es de quién?*

JEP: *De esto no me han enviado el contrato todavía. Pero ¿qué es lo que hay acá? Independiente de que se haya firmado o no el contrato con esta firma, ya hay falsedad en documento privado tanto aquí como allá. Entonces, ese es otro nivel, desde mi punto de vista: otro nivel de actuación.*

NHM: *Sí.*

JEP: *Porque, yo... Entonces: no es el tema de allá (...)*

NHM: *No, no.*

JEP: *(...) sino el tema de poner encima del escritorio...*

NHM: *¡No, no, no, no! La milhoja, la milhoja...*

JEP: *Claro. Entonces, qué está pasando. Esto es (apenas) un caso, ¿sí? Estos papeles yo te los puedo dejar.*

NHM: *Sí, porque a las 11... a las once estará Sarmiento viéndolos (risas).*

JEP: *Claro. Entonces, —y volviendo al principio de la conversación—, el tema es que esto es de (impacto) muy fuerte en la reputación de la organización del doctor Sarmiento, que es lo que más me preocupa; y, por supuesto, (me preocupa) la de uno. ¿Por qué? A ver: porque, es que, si dicen que yo era el 'controller' de... 'oiga, cómo no reportó esto y esto'. O, si llega un tipo de estos de esos contratos y no le pagan: 'ah, ¿sí? yo voy y lo denuncio y tal, y le armo el mierdero'. Es lo que pienso yo, porque eso fue lo que pasó en el "cartel de la contratación". Afortunadamente, no tuve nada que ver. ¿Sí me entiendes?*

NHM: *Pero yo creo que esto...*

JEP: *Uhm.*

NHM: *Es que, jueputa, ¿sabe qué me hace pensar esto? Que esto es parte de lo que, de pronto, los paras están cobrando. Y, entonces, ellos mismos arman las tres cotizaciones y todo [...]*

JEP: *Entonces, yo [...]*

NHM: *[...] y por eso utilizan una firma de un para. ¿Sí me entiende?*

JEP: *Si, sí.*

NHM: *O sea.*

JEP: *Claro. Y hay inconsistencias en la misma respuesta que el tipo da, porque el tipo me dice 'no, que la oficina es un archivo'.*

NHM: *Exacto.*

El relato se refiere a un contrato con la compañía Argeu, que “tiene líos con los paramilitares” y cuyo gerente, Andrés Rueda, es mencionado en declaraciones de un jefe “para”. Martínez hace preguntas y parece buscar razones para calibrar la solidez de las evidencias que Pizano ha recolectado. Atento a los detalles de la información, procura establecer qué revelan los documentos que exhibe el *controller*. Este concluye fatalmente que las cotizaciones presentadas por Argeu para concursar en la adjudicación del contrato fueron chimbos para poder otorgárselo a la firma Ingedeam; y que, independientemente de que se haya firmado o no el contrato con esta firma, hay por lo menos falsedad en documentos privados.

Martínez advierte que se va a reunir ese mismo día con Sarmiento y que le mostrará los documentos. Pizano le expone su preocupación por la posibilidad de que los hechos delictivos que ha descubierto y reportado pudieran afectar a la organización de Aval y a él mismo. Expresa su temor de que no reportarlos pudiera exponerlo después a controversias por no cumplir debidamente su responsabilidad como *controller*. No descarta que los hechos terminen saliendo a la luz por otros canales, incluyendo la posibilidad de que algún contratista disgustado termine denunciando los ilícitos y que con ello se arme “el mierdero”, como ocurrió en el escándalo de la contratación en la Alcaldía de Bogotá.

Increíblemente, Néstor Humberto Martínez “confiesa” algo que Pizano con seguridad no sabía y el país tampoco, pero el sí, como abogado de Sarmiento y del consorcio de la Ruta del Sol II. Lo que dice deja la impresión de que la intervención de los paramilitares en la zona, cobrando “impuestos” a cambio de “proteger” las obras construcción y arreglo de la doble calzada de la Ruta del Sol II, era un hecho conocido por el consorcio y seguramente por Sarmiento también. Martínez parece considerar como un hecho cierto la posibilidad de que se estuvieran pagando contribuciones a paramilitares. Desconocemos si después, como Fiscal General, investigó estos hechos.

LOS CONTRATOS CHIMBOS

Pizano menciona que le mostró alguna información a Martínez en el año 2013 sobre las irregularidades que venía reportando. Le entrega un informe consolidado de todos los “contratos chimbo” que ha identificado hasta la fecha de la reunión. El

informe resume contratos por un valor total de 24 mil millones, que se habrían pagado desde la Concesionaria Ruta del Sol II, sin incluir otros suscritos por la constructora Consol, por valor de \$37.000 millones, sobre los cuales dice que el gerente contractual de esa empresa (Mejía) los detectó y no los firmó.

JEP: Esto es lo que te mostré yo en el 2013, de cómo... Ah, aquí te traje el consolidado que tengo a agosto 4 de todos los contratos, ¿sí? y todas las agrupaciones de su momento: \$24 mil millones de pesos, ¿sí? por este lado.

NHM: Pero ¿esto qué es?

JEP: Esos son los contratos chimbos.

NHM: ¿Raros?

JEP: Pizano: Sí, los raros ¿sí?

NHM: Ohm.

JEP: Eso sin contar \$37 mil millones que hay en la otra firma, que es Consol. Que Mejía ha encontrado y que no quiere firmar, y no ha firmado.

NHM: ¿Esos son otros 37 mil de allá?

JEP: Sí.

NHM: Ah, pero estos no los tiene Sarmiento, papi.

JEP: No, esto es lo que te decía yo....

NHM: Bueno, ¿y éste?

JEP: Este sí lo tiene, en un informe que me mandó uno...

NHM: Y éste, ¿éste qué?..

JEP: No.

NHM: ¿Este qué es?

JEP: Ah, no, estos son lo que... este es del pasado, que había unos "contratos espejo". Eso es lo que te mostré yo en el 2013 ¿sí me entiende? Donde aparece Bernardo Villegas.

Hasta ese momento del relato, parecería que Sarmiento Ángulo (y/o su hijo Sarmiento Gutiérrez) no tenían esa información, pero Martínez Neira seguramente se las iba a entregar. Otras informaciones sobre este particular ya las tenía Sarmiento y Martínez así lo confirma.

Las fechas que menciona Pizano son muy significativas porque revelan que los directivos de Episol, socios de Odebrecht en la Concesionaria Ruta del Sol II y Consol, tenían información sobre los contratos falsos, contratos “espejo” y otras irregularidades, desde mucho tiempo atrás. Este conocimiento, en el caso de Episol y Corficolombiana, comprometía la responsabilidad del Grupo Aval ante las autoridades americanas, dado que una filial de este grupo cotizaba en la Bolsa de Valores de New York y estaba obligada a reportarles cualquier hecho relativo a corrupción, terrorismo o lavado de dinero en su operación. Esto no ocurrió, a pesar de que desde el año 2010 y más sistemáticamente desde el 2012, cuando se instaló un software de control para prevenir este tipo de actividades (el SARLAFT), Pizano alertó a los directivos de la Concesionaria y de Aval sobre anomalías que claramente se podían configurar como delitos de corrupción y lavado de dinero.

Cabe recordar que el 15 de febrero de 2017, Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez declaró por escrito²⁴ ante la Comisión de Bolsa y Valores de los Estados Unidos (SEC) que, antes de diciembre de 2016, su compañía “no tuvo ningún conocimiento sobre posibles hechos de corrupción en los contratos y pagos realizados por la concesionaria Ruta del Sol II”. Esta declaración no expresa la verdad porque, como consta en los audios, a mediados de 2016 Jorge Enrique Pizano le informó de esos hechos a su organización en un reporte consolidado y le proporcionó a su abogado, Néstor Humberto Martínez, evidencias sobre las irregularidades.

¿CUÁNTO VALE ESTO?

La grabación de Pizano muestra como la Concesionaria la Ruta del Sol II suscribió un contrato con la compañía Inversores Profesionales con el fin de obtener asesoría en diversas actividades requeridas para lograr incluir un otrosí al contrato de concesión 001 con la ANI. Sin embargo, la fecha del contrato es posterior a la del supuesto otrosí que se pretendía adicionar. Es decir: se firma un contrato con la firma Inversores Profesionales para que le proporcione asesoría a la Concesionaria con miras

²⁴ Ver: <https://www.valoraanalitik.com/2018/11/20/ee-uu-podria-investigar-a-sarmiento-angulo-por-caso-odebrecht-2/>

a obtener la adición de un otrosí que, sin embargo, ya se había firmado un día antes. Esto le costó al erario \$1 336 millones de pesos. Veamos:

NHM: Bueno, pero, y aquí ¿qué fue lo que encontraste? A ver...

JEP: No, encontré, encontré que, primero, digamos, hay un contrato que dice... que dice, hombre, eh, te contrato esta gente para que haga, eh... parte de... se firme un otrosí. ¿Sí? Entonces el otrosí decía... para firmar un otrosí a la empresa, dice, hay dos, se firmó a los 12 días del mes de marzo. O sea, este contrato era para ayudar a hacer el otrosí. Pero el otrosí, mira, el 12 de marzo, pero el otrosí se firmó el 11 de marzo. Entonces, yo... yo te contrato a ti pa' que me saques de un tema adelante del 12 de marzo y luego, ¿ves? Sabía que... o sea el 11 de marzo salió el otrosí. O sea (...)

NHM: Y este, Ferruti, es el que dice compromisos especiales, ¿no? Ferracuti.

JEP: Ah sí, sí. Sí. Sí, entonces.

NHM: Ah, o sea, este, pero este otrosí lo firmaron el...

JEP: No.

NHM: No, pero este otrosí es del 11 de marzo, pero con la ANI.

JEP: Con la ANI.

NHM: Y este contrato es del 12.

JEP: Del 12 de marzo. O sea...

NHM: No, está bien.

JEP: Nooo.

NHM: Lo contrataron un día después.

JEP: No, lo contrataron para sacar adelante este "tema".

NHM: ¿Cómo así? No entiendo. Ahora si no entiendo esa vaina.

JEP: El contrato de este es (...)

NHM: Este es el otrosí de la ANI.

JEP: Claro.

NHM: Los contratan. Y estos van y subcontratan el día siguiente.

JEP: Nooo. Nooo. Esto es que lo contratan a este señor, eeh...Inversiones Profesionales, ¿sí? [...]

NHM: Sí.

JEP: [...] para hacer gestiones para poder lograr ante la ANI que...una asesoría financiera para poder firmar un otrosí.

NHM: ¿Dónde dice esa mierda?

JEP: A ver...Mira. "Actividades complementarias que se requieran para modificación del contrato de concesión 001..."

NHM: Que fue el que modificaron. O sea... (Risas)

JEP: ¿Si me entiendes? Son unas huevas

NHM: [...Jjiiiijjiii hijueputa... "¡Esto es una coima, marica! ¿Cuánto vale esto?

JEP: No... es que... a él se le han pagado.... A este de Inversiones Profesionales se le han pagado \$1 336 millones. ¡Estoy que escribo un libro con toda esta mierda!

Martínez reacciona al relato de Pizano con una exclamación que espontáneamente deja al descubierto su habilidad para determinar la naturaleza del asunto y revela su certeza al respecto. Una frase retrata la familiaridad del avezado funcionario con las mañas de la corrupción, habituales en la contratación estatal. **¡'Esto es una coima, marica'!** Cinco palabras que, años después, siguen siendo emblemáticas para aludir al abogado que las pronunció.

Seguidamente, sale a relucir el exsenador Otto Bula en la conversación. Al parecer, Martínez ya sabía de qué se trataba y hablo con alguien sobre el particular. No se indica con quién, pero podría haber sido con Sarmiento:

NHM: Cuidado. Yo... les dije a ellos esa vaina del tipo, ¿cómo fue (el nombre) que tú me mencionaste?

JEP: Ah, Otto Bula.

NHM: Otto Bula. Ah, pues...

JEP: No, es que mira...

NHM: Luis Bernardo Villegas (...)

JEP: Sí. Hay otro (...)

NHM: (...) entonces, (de) Luis Bernardo Villegas, les dije yo: ese debe tener es un "torcido" adentro de cómo robarse la plata.

La conversación prosigue durante algunos minutos en torno a los nombres y la ética de algunas personas que podrían estar incursas en el ilícito.

NHM: Y este ¿es Villegas?

JEP: Este es Villegas.

NHM: Ah, ¡no! Ese es un ladrón. ¡Ese es un ladrón!

Pizano se refiere a otros lobistas y exfuncionarios públicos a quienes ha visto casualmente en la Concesionaria y podrían tener algo que ver en la gestión de contratos irregulares. Martínez se ríe maliciosamente y asegura conocer bien a todas esas personas, a quienes también indica de ser ladrones. Martínez se ufana de su experiencia como abogado de élites empresariales y funcionario público: sus comentarios en este punto de la conversación reflejan que es un veterano, familiarizado con el modus operandi de la corrupción en la política y en la contratación estatal, que conoce las felonías de muchos: 'yo, como tengo ya tantos años de estar en esto, yo soy un profesional, maestro, yo me conozco a toda esa gente', le dice a Pizano. Éste, durante algunos minutos, relata anécdotas de sus experiencias previas en otros contextos con las personas mencionadas. El abogado le pide volver al meollo de lo que están analizando:

NHM: ¿Que otra vaina encuentra uno aquí que diga: "mire la calidad de hijueputas que están en la Concesionaria?... Pa' mostrarle a este hombre (al penalista Forero o, seguramente, también a Sarmiento)

JEP: No, es que... bueno... Entonces...

NHM: Es que yo creo que eso se corrompió.

JEP: No..., está puteado... mira... [...]

NHM: Porque, como la administración ha visto que estos hijueputas deben pagar coimas y hacer cosas gran (...)

JEP: Es que eso es lo que pretenden.

NHM: (...) entonces, ya todos dicen: jueputa, esto es aquí... pa'dentro...

JEP: Entonces, ¡claro! Por eso, el primer punto (que mencione) de la reputación; porque dicen: 'ah no, allá en la Concesionaria, donde está de socio Episol, allá pagan lo que uno pida'. ¡Ese es el punto!

NHM: ¿Dónde? ¿En Episol?

JEP: No, lo que dice un tercero de estos: 'Ah, como estos son socios (de Odebrecht), Episol, que es grupo Sarmiento... está también metido ahí...' Entonces yo también estoy metido en eso. Eso es lo que me preocupa ¿sí me entiendes? ¿Me entiendes?

NHM: Hijueputa, pero poner una denuncia en este momento...

JEP: No, no.... ¡No!

NHM: No, no, es que yo voy es pensando mientras usted me habla, ¡huevón!

*JEP: Es que el tema es, como le decía yo, es como en Concéntrese²⁵: cuatro y tres: ¡pum!
Cinco y veinte: ¡pum! Entonces yo dije... ¿si me entiendes?*

*NHM: Bueno...venga, muéstreme este por qué, a ver. Ese, por ejemplo, de Inversiones
Profesionales, es claro que es una coima. ¡Una coima ni la hijueputa!”*

Martínez Neira concluye que inequívocamente, en ese caso, la administración de la Concesionaria paga “coimas” y le pide a Pizano que le muestre más ejemplos.

JEP: Entonces, aquí hay uno. Ehhh... Entonces: hay unos contratos (...)

NHM: “Consultores Unidos”.

JEP: [...] Aquí hay una serie de contratos “espejo”, ¿sí? Espere, que esto ya se me está [...]. Este es de 2014. Entonces, imagínate tú: prima de...

Pizano explica cómo operan los que llama “contratos espejo”: idénticos, duplicados, pero suscritos por sociedades diferentes. Le advierte al abogado sobre hechos que podrían comprometer en los ilícitos a Episol, la subsidiaria de Corficolombiana que es socia de Odebrecht en la Concesionaria Ruta del Sol. Lo que dice al respecto es muy importante, porque deja ver que Alberto Mariño, representante de AVAL en la Junta Directiva de la Concesionaria, fue enterado de varios casos en su momento.

NHM: Y usted le entregó esta mierda ¿a quién?

JEP: ¡A nadie!

NHM: Y, entonces, ¿qué hizo con esto?

JEP: No, no... Vamos a hacer historia: yo me fui un día con eso y con otra cosa que le voy a mostrar (...)

NHM: Y, ¿se la mostró a...?

²⁵ Se refiere al programa televisado “Concéntrese”, en el que concursantes debían señalar parejas de números coincidentes en un tablero donde estos estaban ocultos. Los aciertos eran el resultado de una suerte de “adivinación” ayudada por la observación y la memoria de los números que iban quedando al descubierto.

JEP: *No. Entonces, yo llegué allá (a la Concesionaria), cuatro horas, y [...]*

NHM: *Y dirán: usted está loco.*

JEP: *[...] entonces les digo: 'mire que tal cosa, mire que tengo, que tun, tun, tun'. En una salita de juntas, una salita de esas en donde están, detrás de la recepcionista. Entonces, pasó por ahí Alberto Mariño, y (dice): '¡Gustavo, Gustavo! Mire'.*

NHM: *(Risas) ¡Ahí hay un loquito!*

JEP: *Allá hay un marica, allá...*

NHM: *¡Allá hay un loquito hijueputa! ¡Está loco! (risas)*

JEP: *¿Sí me entiendes?*

NHM: *¡Un loco que anda con un folder debajo del brazo! (risas)*

JEP: *Entonces, llegué con el cuento de lo que... Hay una parte muy fuerte, que es el tema predial, ahí. Me dijo: 'nah, nah, aquí no venga con chismes'. Pero ¿cuál chisme? Es que, mire... 'Nah... '. Fue cuando después vine a contarte a ti (...). Bueno... en fin...*

NHM: *Pero sigamos aquí, entonces, ¿qué más hay?*

JEP: *Estos. Son contratos espejo.*

NHM: *¿Qué son contratos espejo?*

Pizano presenta como ejemplo unos “contratos espejo” suscritos por la Concesionaria con la empresa ‘Sinpro’; se refiere a su representante legal, ‘Hugo Beltrán’ y a las coincidencias en dos contratos casi idénticos, por valor de \$284 y \$290 millones de pesos, cuyo objeto es el mismo: ‘prestar asesoría económica, administrativa y financiera y demás actividades complementarias que se requieran... para la reclamación del plazo y valor de contrato de concesión’. Martínez Neira revisa rápidamente los documentos para verificar las coincidencias que señala el *controller*:

NHM: *Este el mismo contrato. Pero con otra plata.*

JEP: *Si. Entonces, así sucesivamente...*

NHM: *Espere, espere, marica... (Déjeme ver). Espere, porque yo no puedo llegar así (sin tener claro esto) donde Sarmiento a decir... 'no, mira esto...'*

JEP: *Si.*

NHM: *Y aquí ¿cuánto le pagan?*

JEP: *A esos le pagaron ahí \$284*

NHM: *O sea... ahí (en estos dos contratos) sacaron 500 millones.,*

JEP: *Si. Pero aquí no tengo todos los (demás) contratos porque no los he podido obtener.*

NHM: *Bueno.*

JEP: *Entonces, por aquí dice que una prima de éxito, de que no se... Los mismos de Sinpro ¿sí?*

NHM: *El otrosí del 29 de julio... ¿Cuál será...? (lee mascullando unas líneas del contrato)*

JEP: *O sea: lo que hay aquí es que se contrata la misma actividad. Son contratos de los que no hay soporte de la prestación, lo que les he insistido yo a ellos*

NHM: *Y aquí no hay soportes de la prestación del servicio...*

JEP; *No, no. De nada. No hay soportes de nada.*

NHM: ***¡Estas son coimas!..***

JEP: *¡Claro! Yo lo que....*

NHM: ***¿Estas son coimas, sí o no? ¡Diga si o no, es cierto! ¡Sí o no, no sé!***

JEP: *Sí, sí.*

NHM: *¿Qué? ¿Son coimas?*

JEP: *No, hombre, pues... no voy... no tengo certeza.*

NHM: ***¡Sí, es cierto!... ¡No, no sé! Marica, ¡usted ya se metió en esto!***

JEP: *No, no...*

NHM: ***El único huevón que va a terminar (afectado) en esto es usted, hijueputa... (Risas)***

JEP: *No, puta, yo... Yo no tuve problemas con el Acueducto. No tengo ni uno. Me han archivado todo en la Procuraduría, la Fiscalía, todo, ¿para venir a joderme (ahora) con esto? No, puta.*

NHM: *Ja, ja, ha*

JEP: *No... Jueputa...*

Martínez concluye que los contratos espejo ¡también son coimas! Su voz se eleva de tono, como si reaccionara irritado al admitir las incontestables evidencias de los delitos que la obstinación de Pizano ha dejado en evidencia. Exasperado, lo confronta y airadamente lo conmina a sustentar con certeza el propósito real de los desembolsos irregulares: 'Estos son coimas ¿sí o no?'

El abogado le enrostra a Pizano el lio en que se ha metido. Suena cruel su risa burlesca, que aparenta ser amistosa pero no se compadece con los sentimientos y temores que afloran en las palabras de Pizano. Le hace ver que está en un problema

por haberse obstinado en sus pesquisas. Insensible ante su preocupación, le dice que él es ‘el único huevón’ que va a terminar perjudicado, ¡por tomarse a pecho su responsabilidad de controlar!

CONFESIÓN MORTAL

Atribulado por la andanada de advertencias de Martínez, Pizano le revela una información que luego le pesaría toda su vida haberla comentado: **‘Yo no tuve problemas con el Acueducto’**²⁶. ¡No tengo ni uno! Me han archivado todo en la procuraduría, la fiscalía, todos ¿para venir a joderme ahora con esto?

Pizano le narraría años después a la periodista Cecilia Orozco²⁷ la persecución de Martínez contra él, a raíz de esa revelación:

“A quienes nos opusimos a Odebrecht, como Andrade (y yo), no saben cómo acallarnos. A Andrade, cada vez que abre la boca, le imputan un cargo. A mí, no han podido imputarme nada del (contrato) Tunjuelo-Canoas: no saben qué más inventarse ya con testigos y fiscales investigados por fraude procesal... NHM, quien era mi amigo de hace 30 años, ahora —según el fiscal Zetián le ha contado a mi abogado— ha dicho en los comités de la fiscalía (que) “jodan a Pizano”. Es claro que yo, desde el 2010, al mes que llegué a la concesionaria, descubrí que estaban pagando facturas sin soporte y se lo advertí no solo al Grupo, sino a su abogado NHM.

PAPELITOS QUE HABLAN

Martínez interrumpe por algunos minutos el diálogo para conversar telefónicamente con el penalista Juan Carlos Forero, a quien ha acudido para obtener su opinión profesional sobre los casos que Pizano le ha presentado y sus posibles implicaciones legales:

²⁶ Se refiere a la Empresa de Acueducto de Bogotá, donde Pizano fue designado gerente después de adjudicada la licitación del túnel Tunjuelo-Canoas.

²⁷ Directora de Noticias 1, a quien Pizano confió el cuidado de sus audios, citada en ¡Sepulcros Blanqueados! págs. 67 y 68

NHM: -Alo... Juan Carlos, ¿cómo estás? ¿Cómo va todo?

-Aja... Ah bueno, perfecto. Si. **Yo me reúno hoy con él** y te llamo, ¿te parece?

-Entonces, me lo estas mandando ¿a qué hora? Porque, ahora sí tengo papelitos que hablan.

Martínez le dice al abogado que está por reunirse con Sarmiento Angulo y que lo llamará después de conocer lo que éste diga al conocer los hechos que están consultándole. Como se podría deducir de sus frases, Forero le anuncia que va a enviarle algo, pero Martínez parece indicarle que espere a conocer otras evidencias que “ahora sí” tiene en los registros impresos que Pizano le está entregando.

UNA CONDECORACIÓN INSÓLITA

La grabación registra enseguida otra interrupción: Martínez recibe una llamada de parte del ‘general Maldonado’. Luego de conversar con una portavoz del oficial, le pide a su hijo, abogado y socio en su firma de asesoría legal, que se acerque para informarle algo: ‘que el general lo espera el lunes a las 4 en el Batallón Guardia Presidencial, porque lo van a condecorar con la Orden Fergusson y se la va a poner ¡el presidente de la República!’. La distinción, que se le otorga en reconocimiento por haber prestado el servicio militar en esa unidad, desconcierta al joven, quien parece no ver mérito para tal homenaje. Martínez le recuerda que ‘el general lo adora’ y celebra entre risas y chanzas los comentarios del hijo sobre el acontecimiento. ¿Qué podrían pensar de esto los miles de soldados y policías que prestaron su servicio militar sitios remotos de Colombia y jamás fueron condecorados?

CONTRATOS PAGADOS SIN FIRMAS

La conversación se reanuda y Martínez le pide a Pizano agilizar las explicaciones, porque ya debe irse. El *controller* le muestra afanosamente otros ejemplos de anomalías administrativas que estarían facilitando algunos pagos irregulares:

- NHM: *Bueno. Yo ya no tengo más tiempo. Y este huevón sigue aquí de sapo... Diga algo... ¡rápido!*
- JEP: *Bueno, estos son, todos estos contratos. Yo no tengo copia de estos.*
- NHM: *Bueno, no importa. Déjeme estos que yo se lo llevo a...*
- JEP: *Lo otro es: mire lo que pasó: firmaron un contrato de cesión, este del famoso **Presoam**, que eso estaba direccionado para el gerente de predial de... Eso está comprobado y eso Alberto Marino lo sabe.*
- JEP: *Este contrato lo firmaron....es un contrato de cesión entre Consol, que es la EPC, y... entonces, ¿qué hacen ellos?: cogieron ese contrato de cesión, y no lo firma la Concesionaria, y se paga. De eso yo les hice observaciones...*
- NHM: *Ya.*
- JEP: *Y este otro contrato, de Gestora de Proyectos de Infraestructura, **Gespín**, esto ya está solucionado por ellos... pero pagaban cosas sin firmar. Ese es un tema administrativo*
- NHM: *Bueno.*
- JEP: *Este es otro contrato de Gestora de Proyectos que se pagó por allá. Se le pagó sin la firma. Lo firmó, solamente una gerente contractual. No firmo ni Eder, ni Marco, ni el contratista. Y lo pagaron*
- NHM: *Listo. ¿Qué más tiene?*

DEFALCO DEL ESTADO

Lo que sigue es muy significativo, porque evidencia que Pizano le informó expresamente a Néstor Humberto Martínez sobre otros hechos de la mayor gravedad que luego él, como Fiscal General, jamás investigó:

- JEP: *El tema predial.*
- NHM: *¿Qué es la vaina predial?*
- JEP: *El tema predial también fue en esa oportunidad: en el año 2014, cuando hablamos. Imagínate que, en febrero de ese año, un ingeniero que estaba (trabajando) en el área predial me dice: 'me botaron'. Pero ¿qué le pasó? 'No, no puedo hablar mucho. Revise el avalúo 05'. 'Ta luego'. Pero ¿por qué lo echaron? 'Porque dije que los avalúos estaban amañados por parte de la gerente predial'. Entonces, me fui a revisar esa carpeta, ese expediente, y veo que estaba sobrevaluado el avalúo. Yo mismo fui e hice la revisión. Con esto también fui allá, y me dijeron: 'usted no venga con chismes, no sé qué...'. Bueno, yo no quiero meter*

en problemas a nadie ni meterme en problemas yo. Entonces, ¿qué pasó? La semana antepasada me buscó (el ingeniero despedido)

NHM: Pero... si el predial está sobrevaluado, es porque los municipios les cobran más.

JEP: No, no, no. El tema es: tú me vas a vender este predio ¿sí?

NHM: Listo, listo.

JEP: Entonces, según el avalúo, vale 1.000. Y, entonces, usted me dice: no, no, eso vale 2.000. Venga, hagámoslo por 2.500 y partimos diferencia. O sea, sobrevaloraron los predios.

NHM: Ah, en el contrato.

JEP: Claro.

NHM: No en el predial. Ah, ya. Ya, listo.

JEP: Sobre todo, por las mejoras. Tenemos pruebas documentales de que eso ha pasado así...

NHM: ¿En muchos casos?

JEP: Sí. Entonces, el viernes pasado me reuní yo con Germán Mejía. Y yo, con el que era funcionario de la Concesionaria en ese momento.

NHM: El que te dijo eso...

JEP: Sí. Ahora apareció y nos dijo: mire, estos son los predios.

NHM: ¿Cuántos?

JEP: No... ¡son un montón de predios!

NHM: ¿Cuánto vale eso?

JEP: No, no tengo ni idea. Solamente en este, son 3 millones.

NHM: ¿Y la plata, a quién se la daban?

JEP: El tema es que... la diferencia del sobrevaluo se quedaba con la gerente predial actual de la Concesionaria; y el propietario. Y el apoderado, que es un señor Jaime Humberto... Jaime Humberto...

NHM: ¿Sánchez Duran?

JEP: No... Gómez Niño, que era como el apoderado de un montón de predios. Es decir, había un apoderado de fulanito que decía uno decía cuanto vale su predio Yo le voy a dar 2 mil pero yo seguro voy...

JEP: Es un tema que hay que analizarlo con pinzas porque ya en algún momento, y Alberto Mariño ya es consciente de eso, ya han hablado del tema de los predios de la concesionaria, que algo está pasando.

NHM: Perdón... Y si eso se paga de más ¿lo paga es el Estado?

JEP: ¡Claro!

NHM: ¡Hijueputa!.. ¡No!! No sea marica...

- NHM: *¿Por qué lo paga el Estado?*
- JEP: *Claro, porque es que nosotros estamos haciendo la función de la ANI, en que esos son los predios que se necesitan para hacer la vía*
- NHM: *Y eso ¿es un mayor valor de la concesión?*
- JEP: *No, eso es lo que... hay que... en cierto punto sí, porque llega un momento en que a usted le reconocen cierto valor es el Estado*
- NHM: *De ahí en adelante usted termina haciendo reclamaciones es sobre mierdas de corrupción.*
- JEP: *Si... Entonces, es un tema que hay que también mirar con detenimiento*
- NHM: *Que es revisar esa información que me entregaron el viernes y ver cuáles son los predios*
- JEP: *Yo tengo uno solo, que es un análisis que yo hice. Que fui yo al predio, y me fui al Agustín Codazzi*
- NHM: *Eso es cuándo*
- JEP: *Eso hace dos años*
- NHM: *Es fue el que tu hiciste, que me dijiste, que no fuera con chismes*
- JEP: *Yo no quiero... excúsame... que ahora me odien y me quede yo sin trabajo.*
- NHM: *Noo... marica. Pero, si es que esto lo estamos haciendo... [...] Espéreme y vera, que voy a llamar a Sarmiento, que él tiene que estar en la reunión de las 11.*
- NHM: *(Se dirige a su asistente) Mire: llámeme al doctor Sarmiento, urgente. Urgente*
- JEP: *Entonces, este predial, pongamos esto en Windows: esta ventanita, que tenemos que ver todas las implicaciones que esto tiene*

Martínez tiene claro que las compras de predios sobrevalorados, lo mismo que los contratos fraudulentos pagados como fachada para enmascarar sobornos, constituían un robo al erario; y tanto él como Luis Carlos Sarmiento Angulo tuvieron conocimiento de este desfalco. Lo correcto y lo legal hubiera sido denunciar y detener el actuar criminal. Al mantener ocultos los hechos, lo que hicieron fue participar del robo al Estado al cohonestar las maniobras de quienes se beneficiaron del ilícito, valiéndose de la gestión de recursos que necesitaba el Consorcio para conseguir objetivos ilegales.

El abogado reacciona con preocupación al conocer el caso. Pizano le ha explicado detalladamente la forma en que se están esquilmando recursos públicos en provecho de particulares; ha dejado claro que se trata de un robo al Estado, del cual

Alberto Mariño, representante de Aval en la Concesionaria Ruta del Sol II, estaba enterado. Martínez sabe perfectamente que se trata de delitos de la mayor gravedad y pide que le comuniquen con Luis Carlos Sarmiento Ángulo, con quien tiene previsto reunirse esa misma mañana. No cabe duda de que éste fue enterado por su abogado de esta anomalía.

Por hechos como estos es que, resulta tan importante, revelar a la opinión pública los audios de Pizano. Algunos fragmentos, a los que nunca se les dio difusión en los medios de comunicación, o pasaron desapercibidos en su momento, son claves para entender realmente qué había detrás del silencio de Martínez y su complicidad en el encubrimiento de la responsabilidad de su cliente.

CONTRATOS CON EXMINISTRA INHABILITADA

Antes de que Martínez se dirija a la reunión con Sarmiento Angulo, Pizano aprovecha los últimos minutos de la conversación para informarle de otro asunto importante: la Concesionaria ha suscrito varios contratos con la exministra de Medio Ambiente, Luz Helena Sarmiento, quien hizo parte del gabinete de gobierno de Santos, como el propio Martínez.

NHM: ¿Alguna mierda más? ¡Jueputa, me voy, huevón!

JEP: Espérese...

NHM: Tengo un cliente esperándome.

JEP: Ya lo atendemos.

Asistente: El doctor Sarmiento no ha llegado.

JEP: ¿Papá?

ASISTENTE: Sí, papá.

JEP: Entonces: (el asunto es que) han contratado a la ministra Luz Helena Sarmiento. ¿Usted sabe si hay alguna inhabilidad?

NHM: ¡Huy! Esa sí es la más corrupta de todos. ¿La del Ministerio de Medioambiente?

JEP: Sí.

NHM: Ella tiene una inhabilidad de dos años. Claro que sí, jueputa... (Risas)

JEP: Claro, entonces...

Pizano le explica a Martínez Neira cómo consiguió la información:

JEP: ¿Usted sabe cómo averigüé? ¿Cómo llegué a eso? Le voy a decir mis métodos. Llegué yo en la mañana: '¿qué facturas han llegado, Johanna, por ahí?' 'Esta no la ha verificado el Sarlaft...'

NHM: (risas) A esa señora la botamos por corrupta...

JEP: Me fui para la Cámara de Comercio, ¿sí? y tal... Entonces, mire esto: ¿qué se ha certificado? La experiencia de la empresa es (una) matrícula del 20 de marzo del 2015. ¿Cómo hacemos un contrato a los 3 meses con una empresa de la señora Luz Sarmiento Villamizar?

NHM: ¿Ella es la del Ministerio de Medio Ambiente?

JEP: Y no es el único contrato que ha firmado con la Concesionaria.

DISCRECIÓN TOTAL

La sucesión de casos parece no tener fin y Martínez, impaciente por terminar la conversación y continuar su programa del día, le dedica a Pizano una frase de reconocimiento por lo que ha logrado:

NHM: Usted es un verraco.... Pero, mire (...)

JEP: ¿Qué?

NHM: (...) Lo que pasa es que tenemos que establecer (...)

JEP: ¿Qué metodología?

NHM: Jueputa, sí, porque esto se está saliendo de madre y estos huevones están cagados del susto. (Risas)

JEP: Claro, pero, entonces, ¿qué es lo que está pasando?

NHM: Es que, ¿sabes qué es lo que yo creo? Que, es que es ¡de todo! Todo lo que (pagan) es (para) todo. Todo es: que es para los paras; o es para corrupción interna; que es pa' pagar coimas afuera; que es pa' pagar coimas adentro...

JEP: Sí...

NHM: Todas las anteriores. Todas las anteriores.

Martínez reitera la hipótesis que introdujo en la mente del *controller* desde el inicio de la conversación: que era posible que los dineros desembolsados ilegal o irregularmente, a través del pago de órdenes de servicios y contratos falsos, estuvieran destinados a diversas finalidades, además del pago de sobornos a personas externas a la Concesionaria. Todo lo dicho en este sentido por Martínez refleja que él, lo mismo algunos directivos en las altas esferas de Corficolombiana y del Grupo Aval, estaban al tanto de las irregularidades reportadas por Pizano desde años atrás y seguramente conocían el móvil principal de los oscuros desembolsos.

Cuando el abogado se dispone a salir. Pizano intenta decir que tiene otros temas, pero sabe que el tiempo de la entrevista se agotó y usa el último minuto para pedir instrucciones:

JEP: Y lo otro es que [...] Entonces ¿qué hago? ¿Qué hago?

*NHM: **Nada.** Cualquiera cosa avise ¿no? Y entre los dos, tranquilo, que es **DISCRECIÓN TOTAL...** Usted no se preocupe.*

Martínez repite la instrucción de Sarmiento: ‘nada’. Y finaliza la conversación repitiéndole a Pizano que, para reportar cualquier cosa, **‘la vía es ESTA VIA’**... de modo que toda la información se maneje por conducto suyo y reservadamente, como corresponde a un asunto tan turbio, con tan graves implicaciones para las empresas del Grupo Aval involucradas.

Vale recordar que la participación accionaria de AVAL en el consorcio de la Ruta del Sol II, a través de su subsidiaria Episol controlada por Corficolombiana, era del 32%. En la práctica esto significaba que toda erogación destinada a corrupción infectaba y/o beneficiaba a AVAL en el mismo porcentaje de un negocio que terminó costándole al erario aproximadamente 7 billones de pesos.

El relato de Pizano demuestra la simplicidad y el “descaro” con que se adelantaban las gestiones de contratos falsos y desembolsos ilegales, por parte de los autores de los delitos que Martínez enumeraría, días después, en otra conversación con Pizano: **‘lavado de activos, falsedad en documento privado, administración desleal, abuso de confianza, estafa, hurto, agravado por la confianza...’** Todo ello significa, en la práctica, que los delincuentes de cuello blanco en la Concesionaria Ruta

del Sol y Consol no se cuidaron mucho. No se imaginaron nunca que Jorge Enrique Pizano llegaría hasta donde llegó con su investigación. No fueron especialmente cuidadosos al ejecutar sus fechorías, y uno se pregunta: ¿por qué? La respuesta salta a la vista: sus aliados eran los hombres más poderosos del país. Nada menos que Luis Carlos Sarmiento Ángulo, el dueño del conglomerado financiero más grande de Colombia, y el entonces presidente Juan Manuel Santos, elegido con aportes de Odebrecht y del Grupo Aval a su campaña. Ambos asesorados por el omnipresente Néstor Humberto Martínez, quien llevaba más de dos décadas cruzando la “puerta giratoria” más descarada de Colombia entre entidades públicas y privadas, como abogado de Sarmiento y sus empresas, como ministro de Estado en varias oportunidades y, después, como Fiscal General de la Nación.

La relación de Martínez Neira con el grupo Aval se remonta a la década de los noventa del siglo pasado. La creación de su actual oficina de abogados en 1997 con un cliente principal: el banquero Luis Carlos Sarmiento Angulo. En el 2012, lo asesora en la compra de El Tiempo al grupo español Planeta²⁸ y en la adquisición de la compañía Promigas, así como el trámite regulatorio del Grupo Aval ante la *Securities and Exchange Commission* (SEC) —el equivalente de la Superfinanciera en Estados Unidos— para que pudiera transar en la Bolsa de Nueva York. Dos años después, en su calidad de Ministro de la Presidencia, en un claro conflicto de intereses, suscribe el Conpes 3817 que modifica el trazado de la Ruta del Sol y formaliza la adición del tramo Ocaña-Gamarra al contrato de construcción y concesión en el que Episol, del grupo Aval, es socio de Odebrecht. En 2017, siendo Fiscal General, archiva rápidamente la investigación sobre posible corrupción en la adjudicación de obras de dragado del río Magdalena, en la que podría estar involucrada Corficolombiana,, subsidiaria del mismo grupo.

No parece accidental que, al inicio de su conversación con Martínez, Pizano haya mencionado el nombre de quien después sería designado Procurador General, Fernando Carrillo, para referirse a un episodio relacionado con “un fax falso”. Esta mención es significativa porque, años después, Pizano acusaría a Carrillo de estar actuando en contra de él concertadamente con el fiscal general Martínez, al señalarlo de ser un “hombre de Odebrecht” y atribuirle una supuesta responsabilidad en la

²⁸ Finalizada esa transacción, Martínez ingresa como miembro de Junta Directiva del diario.

adjudicación del contrato de la planta de tratamiento CANOAS a la multinacional brasilera, que habría sobornado para ello a funcionarios de la Empresa de Acueducto de Bogotá, cuyo gerente en ese momento era Jorge Enrique Pizano. La investigación que encaminó la Fiscalía en su momento para establecer la responsabilidad de Pizano en tales hechos había sido archivada, pero sería “revivida” por Martínez en 2018 para destruir la reputación de Pizano e invalidarlo como testigo. El rol de Carrillo, quien le haría el juego a Martínez por ser ambos “hombres de Sarmiento”, sería clave en la persecución a Pizano determinada por los intereses del poderoso Sarmiento y de funcionarios del Estado, desde la fiscalía y la procuraduría.

La información que Pizano le entregó a Martínez Neira en esta reunión resulta muy relevante para entender las actuaciones que siguieron por parte de éste, como abogado de Sarmiento y después como fiscal general. ¿Por qué? Porque, a partir de lo que conoció y expresó en esta reunión, se podría deducir lo que habría hecho un profesional como él, si fuera a obrar dentro del marco de la ley y los principios éticos: como abogado habría aconsejado denunciar las irregularidades, omisiones y delitos; y, como fiscal habría investigado a todos los presuntos responsables.

Sin embargo, nada de esto pasó. Martínez nunca investigó como Fiscal General a los miembros de la organización de Luis Carlos Sarmiento Ángulo, salvo en el caso de José Elías Melo, quien fue “el chivo expiatorio” en el escándalo: la persona escogida por Martínez y Sarmiento para ocultar la responsabilidad de ellos mismos y de otros ejecutivos del Grupo Aval y para “demostrar” que el fiscal Martínez estaba aplicando la ley y haciendo justicia. Todo era falso, como se verá a lo largo de las grabaciones de Pizano. Los intereses involucrados en la Concesión de la Ruta del Sol II fueron más poderosos que su deber de investigar.

‘MIRE TODOS LOS DELITOS QUE SE HAN COMETIDO’

El 16 noviembre de 2018, el diario El Espectador reveló el audio y la transcripción de una segunda grabación realizada por Pizano durante otra reunión con Martínez Neira, la cual tuvo lugar en la residencia de éste el 26 de agosto de 2015. El

audio²⁹ demuestra que, para esa fecha, Martínez ya había sido advertido por el penalista Juan Carlos Forero sobre todos los posibles delitos que se estarían configurando en las contrataciones irregulares de la Concesionaria Ruta del Sol y la constructora Consol.

Pizano presentó y explicó las evidencias que tenía de cotizaciones amañadas para adjudicar contratos millonarios a firmas recién constituidas o sin ninguna experiencia para hacer los trabajos, falsedad de firmas en documentos y otras anomalías. El audio también registra que, en ese momento, Martínez conoció indicios de que el exsenador Otto Bula participaba en los ilícitos.

Pizano empieza a grabar en su computador portable desde varios minutos antes de ingresar a la residencia del abogado.

JEP: Buenas tardes. (Soy) Jorge Enrique Pizano. Vengo por el doctor Néstor Humberto Martínez. Tengo confirmada una reunión.

RECEPCIONISTA: Bien pueda. Siga. Voltea al fondo. Es en el 'penthouse'. Coge el ascensor allí.

Es claro, nuevamente, que Pizano no confiaba en su “amigo” Néstor Humberto Martínez. De no ser así, no lo hubiera grabado. Y tenía razón en su percepción, sentimiento o idea sobre este personaje, quien a la postre lo traicionaría y lo perseguiría inclemente, injustamente, hasta llevarlo a la desesperación al grado de decidir quitarse la vida o terminar asesinado por manos criminales interesadas: muy interesadas en que este hombre jamás testificara sobre los hechos y el encubrimiento de los ilícitos que descubrió.

El abogado recibe a Pizano en su casa porque se encuentra algo enfermo. Tan pronto como ingresa el ingeniero le muestra a modo de saludo el concepto legal que obtuvo del penalista, quien ya le había entregado su dictamen sobre los casos consultados en las semanas previas:

JEP: Hola, ¿qui'hubo? ¿Me acerco a tres metros? ¿(Esta) jodido o qué?

²⁹ El audio completo está disponible en: www.youtube.com/watch?v=96ya19xb5Fs&feature=emb_rel_end

NHM: *Jodido... ¿Qué ha hecho?... (Mostrando algo)*

JEP: *¿Eso es de lo mismo?*

NHM: *¡Mire todos los delitos que se han cometido! Soborno, lavado de activos, falsedad en documento privado, administración desleal, abuso de confianza, estafa, hurto agravado por la confianza...*

JEP: *El del abuso de confianza es lo que más me...*

NHM: *Asesorías contratadas por la Concesionaria Ruta del Sol... Bueno. Víctima, víctima... Dice: pago por un (mayor) valor respecto a un tema de los inmuebles; **peculado por apropiación**... Ahí, estamos avanzando mucho. Entonces, mira, lo primero que te digo... pero... sí tiene algo...*

JEP: *Como me dijiste, yo te he traído cositas...*

NHM: *Si, sí, sí.... Perdona atenderte así....Estoy trabajando aquí en mi casa...*

JEP: *No faltaba más... Entonces, el tema es.... No yo, pues como yo pido los pagos, voy mirando, cruzando temas con Sarlaft, pero de todas maneras yo voy revisando con detenimiento.*

Martínez prosigue enumerando todos los delitos que el abogado Forero señaló en su concepto sobre los hechos. No sabemos si, como fiscal general, los investigó, pues no se han conocido resultados de tales investigaciones. Después, le confirma a Pizano que ya le devolvió una información que le había prestado para mostrarla a Sarmiento Angulo y que éste se había quedado con el documento:

NHM: *Recibiste lo anterior, ¿no?*

JEP: *Ah, sí. Ahí lo tengo en mi casa.*

NHM: *Bueno, eso lo cogió Sarmiento. Allá tiene copia.*

JEP: *Sí... señor*

Martínez explica lo que está trabajando con el penalista y le transmite a Pizano recomendaciones precisas tendientes a suspender las indagaciones que venía realizando como *controller*. Le advierte, veladamente, que sus pesquisas lo ponen en riesgo de resultar perjudicado:

NHM: *Nosotros estamos trabajando en una vaina muy gruesa. El penalista (dice) que no escribas, que no pidas vainas. Por ejemplo, al ir a contrastar allá, a escribirle al*

tipo ese que te respondió diciendo: "no, yo no tengo contrato", porque ya tú sabes que esas vainas son falsas.

JEP: Ahhh, ¿sí? Si... no... Yo simplemente... digamos, es tesorería... Por eso te digo [...]

NHM: Pero tú le escribiste al supuesto oferente, (el) que te dijo que "yo no tengo relaciones con ellos, esa vaina no es mía"...

JEP: Ah, no, es que yo le hice una pregunta...

NHM: Porque ahí...

JEP: Ah, no, claro...

NHM: ...ahí ya estás tú atado en eso. Pero, tranquilo, que eso nos va a servir. Tranquilo. (En) eso nos va a ir bien.

Surge algo muy interesante en este punto de la conversación, revelador del plan que ya empezaba a fraguar Néstor Humberto Martínez con Sarmiento Ángulo, como resultado de los análisis de la información suministrada por Pizano desde años atrás y, seguramente, de sus reuniones con otros involucrados. El plan apuntaba al ocultamiento y, para ello, era necesario silenciar a Pizano a fin de "inmovilizarlo".

Como se desprende de la grabación, Martínez le recrimina a Pizano que haya seguido preguntando y requiriendo información en las compañías que estaba investigando. ¿Es evidente que Martínez tiene información adicional del "supuesto oferente" a quien el *controller* visitó y le envió un cuestionario! Lo que dice deja entrever que tiene un canal directo o indirecto de comunicación con personas o compañías cuestionadas por Pizano, o que podría haber obtenido esa información a través de funcionarios de Consol o de la Concesionaria.

El propio Martínez Neira reconoce explícitamente que "esas vainas son falsas", pero le pide a Pizano 'que no escriba', 'que no pida "vainas'. ¿Por qué lo reprende por tratar de conseguir más información sobre "esas vainas" falsas? La respuesta es obvia: no querían que el *controller* supiera más de estas operaciones; no querían que él obtuviera más información, porque no les convenía, ni les interesaba. Por eso, seguramente, la instrucción que salió del grupo decisorio del plan y la estrategia a desarrollar fue: ¡hay que parar a Pizano!, como se evidenciará más adelante.

Después de semejante recibimiento, Pizano queda un poco desconcertado y así lo expresa. Martínez le dice entonces algo completamente sospechoso y sin ningún

sentido legal o práctico: ‘...ahí ya estás tú atado en eso. Pero, tranquilo, que eso nos va a servir. Tranquilo... eso nos va a ir bien’. ¿Qué estaba haciendo mal Pizano para que Martínez le dijera tal cosa? Nada. Lo quiere asustar y obligarlo a actuar como ellos ya decidieron, porque necesitan que él actúe en concordancia. Veladamente insinúa que lo que ha estado haciendo podría causarle problemas, pero puede estar “tranquilo” porque él, Martínez, juega a su favor y se servirá de sus informes para algo.

El ingeniero procede a explicarle cómo consigue él la información que le niegan en la Concesionaria, a través de la tesorería de Corficolombiana. Es importante recordar que quien financiaba las obras adjudicadas al consorcio de la Ruta del Sol II era mayoritariamente la banca de inversión del Grupo Aval y que su subsidiaria Corficolombiana era responsable de administrar el encargo fiduciario de la Concesionaria Ruta del Sol II, de cuyos fondos se pagaban los servicios contratados por las empresas del consorcio para la ejecución del proyecto.

CORRUPCIÓN EN LA COMPRA DE PREDIOS

El ingeniero continúa presentando detalles de otros casos para explicar los esquemas fraudulentos empleados en el trámite de cotizaciones, contratos, facturas, pagos, etc. El que refiere a continuación es uno de los más graves y perjudiciales porque compromete a la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), y porque Alberto Mariño, representante de Corficolombiana en la Concesionaria, fue enterado sobre el particular. Y, lo que es más grave, porque sabían que el dinero desembolsado fue para pagar corrupción.

JEP: Antes de mostrarte es.... ¿cómo hago yo? Me mandan una... una... para contratar. Entonces yo lo mando a Corfi (colombiana), como voy a....Entonces, yo a la Tesorería le digo ¿qué se ha pagado de tal parte a tal parte? Entonces, cuando yo veo cosas que no (cuadran), yo señalo unos contratos y voy y (pido): ‘dígame el soporte del pago’. Dentro de eso, cuando veo que una cosa se pagó sin (reportarlo en) Sarlaft, reviso también que no hubo una función de control interno. Y digo, hombre, hago dentro del sistema de calidad una “no conformidad”. Ahí fue cuando comenzó el tema de lo extraño de los contratos.

JEP: Este (por ejemplo) es un contrato que firmó Consol, que luego se lo cedieron a la Concesionaria (Ruta del Sol II).

NHM: Consol, ¿quién es?

JEP: *Consol es la EPC, es la sociedad que construye la vía.*

NHM: *¿Y ahí no haces nada?*

JEP: *No. En Consol fue porque yo les dije que ahí tienen que mandarme a quién van a contratar. Pero no querían. Bueno, entonces, eh, yo objeté: 'oiga, ¿por qué este contrato de cesión lo pagan sin tener las... firmas del cedente, pero sin firmas del cesionario, y lo pagaron así?' Yo por eso levanté la nota. Pero ahí no va el tema. El tema es que está el contrato, la forma de pago y encontré lo siguiente: son dos contratos, que suman \$10 mil millones... pero encontré lo siguiente (...)*

NHM: *Y ¿es un contrato con quién?*

JEP: *Con una firma que se llama Presoam. Esa es la famosa firma que creemos que (el pago) va para un funcionario de la ANI.*

NHM: *¿De la ANI?*

JEP: *De la ANI. A raíz de esto, yo hablé con Alberto Mariño y le puse en conocimiento de ese tema de Presoam. Entonces, temas de forma: primero, se ha pagado es el 61% del contrato; (esto) es un tema normal. Pero vas a encontrar lo siguiente: aquí ves la firma del contratista, ¿sí? Humberto Sánchez Verano.*

NHM: *Ese tipo es de una mala reputación.*

JEP: *¿Es un abogado?*

NHM: *Mmm... No. Tiene una compañía de seguros. Mejor dicho... este tipo del Banco del Estado... ¿usted ha mirado en Internet?*

JEP: *Sí, sí...ya.*

NHM: *Ese estuvo en la quiebra del Banco del Estado.*

JEP: *Él figura aquí como representante legal de esta firma Presoam. Pero si vemos el Certificado de Constitución y Gerencia de esta firma, cambió. Antes era Sky Blessed SAS, el 9 de abril del 2014. Ellos firmaron el contrato en junio. Entonces, coincide que cambiaron la razón social en mayo para poder firmar el contrato. ¿Cómo la cambiaron? Pasaron de Sky Blessed SAS a Asesores Constructores Presoam. Entonces, dice uno, perfecto. Pero ¿qué hacían los señores de Sky Blessed SAS? Era fabricación de artículos textiles. Vemos otros contratos que han hecho y siempre eran temas de telas. O sea: no tienen experiencia alguna (en construcción).*

NHM: *¿Y esto? ¿Dónde consigues toda esta vaina de la Policía?*

JEP: *En Internet, Google... Uno pone el nombre del señor... puro Google. ¿Qué pasa ahí? Si tú lees la capacidad...*

NHM: *Y ¿quiénes son los socios de esa mierda?*

JEP: *No, es el señor y una señora que son los mismos...es una SAS.*

NHM: *Y ¿por qué creen que esto tiene que ver con un señor de la ANI?*

JEP: *Porque...eso es lo que dice Mariño. Mariño te puede contar mejor esa historia.*

NHM: *Pero ¿por qué?*

JEP: Porque hay una relación... eh... O sea, él tiene la certeza de que tiene que ver algo con este señor del predial de la ANI.

NHM: ¿Predial? Y ese, compra ¿qué?

JEP: No. Es el que autoriza todos los pagos de la compra de los predios de la ANI. Es el gerente predial. ¿Sí me entiendes?

Están hablando de una persona que está incurso en actos ilegales. Sorprende la respuesta de Martínez:

NHM: Uhmjum. Bueno.

JEP: Pero el tema es... Entonces, vemos que (...)

NHM: Eso no tiene nada...

JEP: Sin ninguna experiencia... ¡y le dan un contrato de \$10 mil millones! Pero el tema no queda ahí. Cuando yo empecé a revisar las facturas de esos señores, permíteme y te muestro el ejemplo de una factura.... Entonces: tú ves una factura aquí. El señor Humberto firma acá. Hay otro contrato de otra firma que se llama Hernández Sánchez Abogados, que funciona con esta oferta mercantil. Entonces, me encuentro que, con la factura de esta firma Herrera Sánchez Asociados, es la misma firma del señor Sánchez y tienen el mismo domicilio de la de Asesores Presoam: carrera séptima 69 - 67.

NHM: Uhmjum.

Pizano está explicando cómo opera el sistema implementado en la Concesionaria Ruta del Sol II y Consol, para justificar pagos por contratos sin objeto real. Explica cómo ha llegado descubrir las irregularidades en algunos de esos contratos, pero nada de esto parece sorprender a Martínez, que se limita a decir, lacónicamente: 'Uhmjum, uhmjum'.

JEP: Es decir: el señor tiene una empresa por acá, firma un contrato con Consol y, después, se lo ceden a la Concesionaria. Y luego, tiene otro contrato con otra firma, que se llama Herrera Sánchez Abogados, el mismo señor Sánchez, ¿sí?

NHM: Y, ¿(son) mensuales...? ¿Asesorías mensuales?

JEP: Sí. Es que no me han entregado el contrato, pero una asesoría mensual es... Lo extraño es que en la oferta mercantil dice lo siguiente: 'Según el alcance de la cotización presentada, de acuerdo con las indicaciones que se pacten con la Gerencia Administrativa'. ¿Cómo es posible que, si (el objeto) es una asesoría

jurídica profesional en las áreas ambientales, sociales y prediales, tenga que supervisarle el contrato la gerencia administrativa? Y, ¿quién es el gerente del área administrativa? Es un brasilero, ¿no? Que es el mismo que ostentaba el cargo de gerente en...

NHM: ¿El Ferruchi ese?

JEP: No, se llama... se llama Marcos Gloria...

NHM: Perdón, ¿quién es ese?

JEP: Ese señor que era representante legal suplente de Consol también, ¿ves?,

NHM: Uhmjum.

JEP: Entonces, vemos que es que él va fabricando empresas, ¿sí? Es la conexidad que existe (entre) las empresas, y dan órdenes de servicio que no tengo certeza que hayan presentado informes de sus actividades. De esto, no tenemos certeza de que hayan presentado informes. Entonces, vemos la conexidad de empresas A y empresas B. Este es el caso de ésta.

Cabe recordar que los directivos brasileiros de Odebrecht a los que se refieren en esta parte de la conversación se fueron del país sin responder ante la justicia, sin que les pasara nada. Como lo mencionamos en el primer libro de nuestra trilogía *Sepulcros Blanqueados*:

En el caso de los brasileiros, (el fiscal ad hoc) Espinosa reportó que la investigación iniciada por la Fiscalía estaba muy retrasada y no había nada contra los tres ejecutivos de Odebrecht que conocieron de primera mano las contrataciones irregulares que enmascararon el pago de sobornos desde la concesionaria Ruta del Sol II. Inexplicablemente, la Fiscalía de Martínez no registró en sus sistemas de información (SIAN)³⁰ las órdenes de captura que emitió el 20 de julio de 2017 contra estos directivos, de lo cual dependía el que su detención pudiera realizarse. Esta omisión permitió que no pudieran expedirse en su momento las circulares azules³¹ por parte de la Interpol.

Pizano insiste sobre lo absurdo de la contratación que se está llevando a cabo, incumpliendo los requisitos de registro en el sistema de control SARLAFT y pagando sin evidencia de haber recibido los entregables de los contratos:

³⁰ El Sistema de Información sobre Antecedentes y Anotaciones, SIAN, es una base de datos usada por la Dirección de Investigación Criminal de la Policía Nacional e Interpol para disponer de información actualizada sobre medidas de aseguramiento, órdenes de captura y procesos penales vigentes

³¹ Documento expedido para "localizar, identificar u obtener información sobre una persona de interés en una investigación criminal". No requiere autorización judicial.

NHM: *Entonces, este tipo, además, es abogado... pero es contratista. Y ¿de qué (contrato) es contratista?*

JEP: *De una vaina de "plan social". Mejor dicho, (algo en lo que) no tiene la experiencia. Mire: es un tema de fichas prediales, un tema de impacto ambiental. Imagínate.*

NHM: *Y esto ¿se le ha estado pagando al tipo?*

JEP: *Sí, al tipo se le ha pagado el 61% del contrato. Yo lo que siempre les he dicho, (en los instructivos) que mando constantemente (es): hombre, que se compre de calidad y que los entregables... (Se registren) ¿Sí?*

NHM: *Y ellos aquí ¿tienen "plegables" o, alguna vaina...?*

JEP: *Claro, pero entonces eso no... yo no he preguntado: venga, ¿dónde están las...? Simplemente, yo digo: "hombre les recomiendo, nuevamente, (por los requisitos de) del Sarlaft, y sobre todo (por) la circular de la Superintendencia de Sociedades, y tal, que debe haber en la carpeta de cada contratista, los entregables". Eso es lo que hago yo, ¿sí? No he entrado yo a hurgarles el tema, pero encontramos esto: son temas que también lo indique en un correo. Es decir, "oiga, recomiendo que la capacidad de (los contratistas), primero, dos cosas: la experiencia, que veo que se han contratado empresas que tienen entre dos meses y dos años: y (segundo): que la capacidad de contratación está dada por lo que registra el Certificado de Cámara de Comercio ¿Cómo contrata a una empresa con \$1 millón de capital con un contrato de \$10 mil millones? Entonces, eso, lo que hacía antes, eh... Yo ya solicité en la Cámara de Comercio esas actas que dice el certificado, para ver ¿sí me entiende?*

NHM: *Uhmjum.*

JEP: *Bueno. Entonces, van creando empresas paralelas o existen empresas paralelas, ¿sí? Y esa fue la de... aquí fue cuando se dio el contrato, en junio del 2014.*

NHM: *Y ¿el dueño no es Humberto Sánchez Verano?*

JEP: *Es el representante legal. Es que eso es una SAS (Sociedad por Acciones Simplificada).*

NHM: *Pero ¿no sabemos quién es el dueño? Hay que pedir el certificado...*

JEP: *No, yo solicité...*

NHM: *...ver el documento de constitución.*

JEP: *Sí. Yo solicité, doctor Néstor Humberto, esta mañana en la Cámara de Comercio todos estos documentos...si quiere ver lo pertinente.*

NHM: *No, pero este es el más importante.*

JEP: *Sí, me lo entregan dentro de dos días*

NHM: *Este, este...*

JEP: *¿Cuál?*

NHM: *Este, este, que ya sabemos de quién es: Humberto Sánchez Verano. Espere, que le voy a decir quién es ese hijueputa.*

JEP: *(Risas)*

NHM: *Yo me lo conozco. Ese se robó el Banco del Estado...*

JEP: *Vale. Entonces, ya pasó por allá.*

Martínez se refiere así a quien aparece como representante legal de la sociedad en cuestión y califica las conductas que ha conocido de él en otro cargo o negocio. Tras una breve pausa en la conversación, Pizano continúa informando lo que sabe acerca de otras personas ligadas a los contratos irregulares y lo que habría detrás de los pagos ilegales. Se refiere al exdirector nacional del INCO³², Julio César Arango, quien habría intervenido en la adjudicación de la Concesión de la Ruta del Sol II:

JEP: *Entonces, es la misma empresa del señor. Esta otra empresa, que se llama Herrera Sánchez Abogados Limitada, que es la que tiene un contrato por 200...*

NHM: *¿Mensualmente le dan una plata?*

JEP: *Le están pagando 15 millones de pesos.*

NHM: *Y ¿es lo que se cree, que este tipo es socio de...de uno de la ANI?*

JEP: *Sí. Él le está pasando a uno de la ANI que se llama Chacón, creo. Es que no me acuerdo del nombre. Chacón, que es el gerente predial de la ANI. Entonces, estos dos vienen con esto así. Entonces, ¿de dónde viene (el tema)? De que yo empiezo a mirar, hombre, (cosas) que son de control interno: 'oiga, venga, tal cosa', y voy mirando y "jalando la pitica". Ese es el tema, ¿sí? Dos empresitas ahí. La semana pasada no había aparecido este pago... es que no me corrió ahorita una impresora. Pagaron, el 18 de agosto, \$450 millones otra vez a esta Gestora de Redes de la Infraestructura. Pero entonces, ¿de quién es esto? ¿Quién es ese señor? A raíz de eso, yo también (pregunté) por qué se pagaba sin las firmas. ¿Cómo le pagan a ese señor solamente con la firma del gerente contractual? Ahí fue donde comenzó el tema. Pero, el tema (clave) es, —fuera del pago que no tiene soporte ni nada— quién es Julio César Arango. Imagínate que Julio César Arango, en su hoja de vida, aparece como director nacional del INCO.*

NHM: *¡Hijueputa!*

JEP: *Y esta noticia: Julio César Arango dice que renunció a INCO por razones personales. Arango adelantó procesos de adjudicación en la Ruta del Sol...*

NHM: *¡Uyyyy!*

³² Instituto Nacional de Concesiones, entidad del Estado que fue reemplazada por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI en 2012.

JEP: ... y estaba al frente de la licitación de la Transversal de las Américas. No sé si fue la Ruta del Sol 1 o 2. Me falta. Pero, es que son brutos.

NHM: No sea marica...

JEP: O sea: sin saber si... sin indagar si fue (en) la Concesión de la Ruta del Sol 1, 2 o 3, ¿son brutos o qué? Lo que le da rabia a uno, fuera de todo lo que están haciendo, ¿es que hagan esto! ¿Cómo es posible que firmen con un exdirector del INCO? No sé en qué época es. Era de Uribe, parece...

NHM: Pero es que esto se adjudicó en el 2010...

JEP: Claro, por eso. O sea: independiente de que están pagando sin ningún soporte... llamo. Y entonces, cuando tú empiezas a jalar una pitica, ¡ja! Por debajo de la puerta sale una pita así (de grande) y esta vaina ¿qué es lo que trae?

NHM: No sea hijueputa.

JEP: Un rinoceronte atrás, tranquilo, que no puede pasar por la puerta, ¿sí me entiendes? Entonces, siguen pagando... 18 de agosto. No, que me dice el jefe, nuestro jefe... pero, simplemente es... sin mayor...

NHM: No, no, no...Es que estamos (...)

JEP: No, yo hago la tarea (...)

NHM: (...) y usted va a ser un factor importante en esto, porque el penalista dice: 'Y ¿el hombre es de TOTAL confianza nuestra?' Dije: 'deee total...'

JEP: Yo... Ehhh...Bueno. Iba a decir una cosa, pero no. Lo que pasa es que yo le pongo... Pero, bueno. El tema es esto: tema B.

NHM: No. Esto si es...

A medida que avanza la conversación, Martínez Neira sigue revelando su plan. De manera soterrada e hipócrita, manipula a Pizano, pasando del halago —que era lo que él necesitaba— a las sugerencias-órdenes, más concretas aún en esta conversación por lo que seguramente ya había discutido el tema con Luis Carlos Sarmiento Angulo.

UN CABILDANTE DEL CONSORCIO

Pizano se empeña en presentar otros casos para demostrarle a Martínez la rigurosidad de su trabajo, la gravedad de los hechos y las pruebas que había logrado recabar. Se refiere a un encuentro que presenció casualmente entre el directivo Eder Ferracuti y el exsenador Otto Bula; y, después, a los contratos suscritos por Consol con las firmas Sercop y Modicorp:

JEP: *El tema C, que este si fue el "papayazo". (Silencio). Yo no tengo todos los contratos de esta gente...*

NHM: *Hay que tenerlos...*

JEP: *Entonces, el tema es que si yo... ya empiezan a... Es que no me los quieren entregar. Hay unos que... ¿sí? (Silencio)*

NHM: *Y ¿dice que se retiró por motivos personales?*

JEP: *Sí.*

NHM: *Uy.*

JEP: *Lo que pasa es que tengo que averiguar cuándo fue la fecha de renuncia. Voy a averiguar eso y te cuento... O sea, indagar cuándo renunció, quién lo reemplazó, en qué fecha, ¿sí? Yo no lo conocía. O sea: cuando vi la foto, yo lo reconocí. Es que resulta que, esta mañana, el tipo estaba en la oficina. Y ayer Ferracuti estaba reunido ahí en (la cafetería de) Miryam Camhi con nuestro amigo Otto Bula.*

NHM: *Ah ¿sí? ¿Y es que por ahí quedan las oficinas o qué?*

JEP: *Las nuestras sí. Quedan ahí en la 106 con Séptima. Y abajo quedan.... Antes el tipo iba, pero un día no volvió, yo creo, porque entraba con los escoltas, con unos escoltas en la recepción y otros abajo, hasta que ya no volvió a subir. Se reúne es abajo. Iba a pedir la filmación del día de ayer, pero no... Pedí la filmación de una cámara que hay sobre ese sector de seguridad del edificio Esto ya es lo de menos. Pero, cuando yo pedí las facturas, cómo se pagaron, las mandan en PDF, así. Cuando, de pronto, veo... ¿te acuerdas que comentamos unas? ¿Te acuerdas de unas...? Entonces, vi ésta de Sercop.*

NHM: *Uhmjum. ¿Es la misma firma Sercop?*

JEP: *Sí, es la misma. Pero, empieza uno: oiga, entonces, ¿por qué ponen aquí?' (...)*

NHM: *¿Esta es otra o es la misma?*

JEP: *Es la misma empresa. No, ese es otro. Esa es la anterior que te mostré.*

NHM: *Entonces, ya la habíamos visto.*

JEP: *Ah, bueno, Sercop... Cuando vi esta factura, de Sercop Construcciones...oiga, (noto que) es diferente...*

NHM: *¿El NIT?*

JEP: *No. Como el logo...*

NHM: *Ah...*

JEP: *Yo digo: bueno, perfecto. Oye, pero ¿por qué ustedes... por qué ponen calle 9 número 8- 55, acá? Y aquí dice, en esa (otra) papelería: carrera 22b-112, barrio Provenza en Bucaramanga. Aquí dice 17 de julio y aquí dice 21 de julio, en la factura. Pero, bueno, de pronto cambiaron de sede, tienen otra sede. Pero, también hay otra factura que pagaron: ésta se llama Modicorp Construcciones. Bueno, (es*

otra) empresa. Pero, si tú la pones así, a primer ojo ¿qué ves? La letra es idéntica. Mira, es que es la misma letra.

NHM: Uhmjum.

JEP: Yo no soy grafólogo, pero estoy casi para graduarme (risas). Y lo último, que me doy cuenta, es que: mira... (Muestra algo)

NHM: ¡No sea marica!

JEP: (...) de otra empresa. ¡La firma de éste, que es ésta, es escaneada! Yo fui a pedir el certificado y estaba caído el sistema con Aguachica, para pedir el certificado; que, por eso, se nos confirma que, a ese nivel de la Concesionaria (...) de los supervisores, no están...

NHM: Uhmjum.

JEP: Y lo otro es que hay que ahondar, porque ¿esto es qué? Cuando dice: obra de arte 19 tal, eso sale de una medición. Una obra de arte ¿qué es? Una vaina en concreto. Eso tiene que tener dimensiones ¿o no? Dígame cómo, cuánto midió, por qué midió 19x160... Hay que ver el acta de liquidación. No sé si exista o no. No puedo ser... pero lo que yo digo es: aquí hay concierto. No quiero calificarlo, pero, tener la misma letra (en) dos empresas diferentes y (luego veo que) la dirección de esta empresa, calle novena 8-55, es la misma que presentan de la otra empresa, Sercop, que es la calle novena 8-55, Bosque Central.... Entonces, yo digo: algo está pasando ¿sí me entiendes?

NHM: Hay algo...

JE: Hay algo que huele mal. Pero, entonces, lo extraño es por qué en el certificado de Sercop (revisa papeles) ¡Ahh! este no era, me traje el que no era. Bueno: el de Sercop está por acá... Me equivoqué... Qué pena, doctor Néstor Humberto, dice esta dirección, no dice ésta.

NHM: No dice en la de Bucaramanga...

JEP: No dice la de Bucaramanga. Lo otro: es extrañísimo que éstas no tengan teléfono.

NHM: En fin...una... ¿Ninguna?

NHM: Ninguna.

CONEXIDAD DE “LOS DE ARRIBA” EN LA “MILHOJA”

Pizano menciona entonces algo supremamente grave, que comprometería la responsabilidad de funcionarios de AVAL: la autorización del pago de los contratos falsos que se adjudicaron al ex funcionario del INCO, por valor de \$10.000 millones, era responsabilidad del ingeniero Gustavo Ramírez —gerente de Operaciones y

Mantenimiento designado por el socio Episol-Aval en Consol— y de sus superiores inmediatos en Corficolombiana, Alberto Mariño y José Elías Melo.

JEP: *Entonces: volvimos y confirmamos: hay algo ahí. Entonces, de esto, sería profundizar en el sentido de... Yo no sé ya, en este caso (...) ¿indago? ¿O me quedo quieto?*

NHM: **No, quieto, quieto.** *Está bien: estamos terminando. Mañana hay una reunión. ¿Mañana es jueves? Viernes...*

JEP: *Es jueves, sí, señor (...)*

NHM: *(...) para ver qué hacemos. Ya el abogado está en este caso mirando todo.*

JEP: *Entonces, (esto) era cumpliendo tus instrucciones de (informarte) qué más ha salido. Ha salido ese papel de ese señor del INCO, el tema de ese señor Verano, que tiene otras dos... Lo mismo que está pasando a ese nivel con nuestra famosa "milhoja", que a este nivel están haciendo lo mismo. No sé si haya conexidad arriba. Hay un tema que no he tratado con Mariño ni con Melo, ni con Gustavo, que es la "cuota" (de Aval) en la Concesión. Hay dos cargos (nuestros) no más: el de 'controller' y el del gerente de Operación y Mantenimiento. Que esos contratos, de estos, dependen de él.*

NHM: *Y ¿ese quién es?*

JEP: *Es uno que viene de Pisa, de otra concesionaria. Lleva cuatro años. El reemplaza... cuando Eder Ferracuti no está, él lo reemplaza como presidente de la Concesionaria. Ehhh, yo, en estos días, le envié si me podía enviar los cuadros comparativos de tales y tales contratos. Sí, 'mute' total. No existió ¿sí? NO existió.*

NHM: *¿No ha contestado?*

JEP: *No ha contestado. Hoy está en la oficina, pero me sintió y fue y se encerró allá. Él viene esporádicamente, viene...*

NHM: *Bueno, mira cuál es la actitud... Y me cuentas...*

JEP: *Bueno... No, con tranquilidad... tranquilo, me saludo con él... común y corriente. Claro que en gestión siempre hemos tenido diferencias con Eder, decentemente, en el tema de planificación de las cosas. El tema se le ha indicado: hombre, cómo es posible que no se tenga un sistema de información para el manejo lineal de la obra. Y me mandan pa' la mierda, ¿sí? Yo lo digo... PIZANO 3809 El tema de los costos, oiga reduzcan los costos; hay que entrar al grano, ojo con tal... ahí estamos. Pero otra cosa es que hagan caso. Lo que llaman el secuestro corporativo: estamos secuestrados, doctor. Entonces te dejo esto.*

NHM: *Sea decente, eso sí.*

JEP: *Sobre todo el tema... parte de lo siguiente, que es muy, muy formal. No formal: hombre, si tú haces un comité de gerencia, (haces) un acta, ¿cuáles fueron los compromisos del subgerente? No quieren dejar huella, no quieren decir nada. Todo es informal. O sea, (el) tema de gestión como tal...*

NHM: *Pero, si el tipo adjudicó, él tiene una inhabilidad terrible. Él no puede contratar con....*

JEP: *Ah, sí, me acordé. Sí, toca revisar en qué fecha fue... Yo voy a revisar eso y te cuento.*

Pizano aprovecha los últimos minutos de la reunión para ampliar la información sobre otro contrato que ya le había mencionado a Martínez en la primera reunión, suscrito en 2014 con una ex ministra de Medioambiente³³ que estaba inhabilitada para contratar con el Estado. Esta vez, Pizano le informa que Eder Ferracuti la contactó a ella para resolver ‘un problema de predios’:

JEP: *Ah, Luz Helena Sarmiento tuvo un contrato el año pasado (...)*

NHM: *¿También?*

JEP: *(...) que no me lo han entregado, por \$638 millones. No... Y Eder... ayer con un tema, un problema que yo traté de solucionar, pero no he podido, con el ministerio de Defensa. Un problema con unos predios, que yo les ayudo con eso. Temas varios, ¿no? Entonces, él me dice ‘no, no, no’ y le dijo a una (persona) de predial: ‘déjame que yo hablo con Luz Helena Sarmiento para que hable en Ecopetrol, un tema de Ecopetrol’. Yo me quedé callado. O sea: él habla de Luz Helena Sarmiento como si fuera, pues, la panacea. Ehm, entonces, te averiguo lo de...*

NHM: *Entonces, Luz Helena Sarmiento también tiene otro contrato...*

JEP: *No, el del año pasado por \$638 y éste que (es) de “viabilidad sostenible”, que fue del que teníamos una factura ¿te acuerdas? y el certificado de constitución y gerencia. No me han entregado el contrato. O sea, ya lo solicité ¿sí? Este es el informe, mi querido Néstor Humberto.*

NHM: *Bueno, muchas gracias.*

JEP: *Te dejo esto.*

NHM: *De mayor preocupación... No, no, déjame...*

JEP: *Pero eso es (de la) Concesionaria. Imagínate que no quiero ni pensar qué ha pasado en Consol que es (la que realiza) el tema de la construcción como tal. Allá está la ejecución...*

NHM: *Este... además, compra...*

JEP: *Es en gestión predial: ‘Acompañamiento en la compra de los predios: analiza las fichas prediales.’, pero no sé cómo está la ejecución del contrato. Yo le pregunté a Mejía, que es también de confianza y sabe del tema. Y (me dijo) que iba a ver cómo está la presentación de los informes, si son ciertos o no son ciertos.*

³³ Luz Helena Sarmiento, quien fue también funcionaria de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales, ANLA.

NHM: *\$204 ¿dividido entre 30?*

JEP: *Son los... 15 millones... \$6 millones, 800*

NHM: *Y este, ¿por cuánto es el término?*

JEP: *No sé... No, estas son unas horas...*

NHM: *Sí, pero si son \$204 millones. Entonces, uno corresponde al canon de las 30 horas, mínimo, mensuales que... Cada hora valdría \$15 millones de pesos...*

JEP: *Ah, no...*

NHM: *¿Cuántos meses son estos?*

JEP: *No he determinado ese plazo....*

NHM: *El plazo es un año.*

JEP: *\$204, un año.*

NHM: *Un año dividido en 12...*

JEP: *Entonces, serían 204 dividido 12...*

NHM: *Sí. Y ¿eso le dio cuánto?*

JEP: *Da 17; dividido entre 30: a \$566 mil pesos la hora.*

NHM: *Vigilado por la Supertransporte. Este tipo si me suena mucho...*

JEP: *No, y yo traje... o sea, ¿cómo me di cuenta de que las dos empresas eran iguales? Fue por la factura cuando empecé a mirar: ¿dónde fue que vi esta misma firma? ¿En dónde fue? Casi me... a las 11 y media de la noche, no salí hasta que volví y miré el listado que me habían mandado. Estaba ahí mismo. Y lo otro es que... Eso sí, cambiaron el número telefónico.*

NHM: *De las...*

JEP: *Sí, cambian la dirección, cambio de razón social, pero el número telefónico (no) lo cambiaron. Yo llame allá y si le contestan a uno: 'PRESOAM'.*

NHM: *Este (otro) ¿es de \$10 mil millones?*

JEP: *O sea, es que son dos: uno de \$7 mil y otro de \$3 mil.*

NHM: *Muy bien. Muchas gracias.*

Hasta el final de la grabación, en el diálogo predomina la entrega de información sobre diversos casos por parte de Pizano al abogado. El relato del *controller* deja ver cómo, desde que asumió el cargo, le había seguido la pista a una serie de irregularidades en los procesos de contratación y en los desembolsos gestionados por las empresas del Consorcio Ruta del Sol II; y que, a pesar de las dificultades que afrontó

para recabar la información, había establecido detalles del *modus operandi*, los nombres de posibles responsables y las cuantías de los desembolsos irregulares.

Pizano ratifica en este diálogo que, cuando acudió a Martínez, ya les había informado infructuosamente sobre sus hallazgos a directivos de la Concesionaria, de Consol, de Episol y Corficolombiana, así como a las Juntas Directivas de esas empresas, a través de distintos medios.

Las intervenciones de Martínez Neira dejan en claro las siguientes circunstancias: primero, que era consciente de que los hechos reportados por Pizano conllevaban la comisión de diversos delitos, en los cuales podían estar comprometidos los directivos de la Concesionaria y de Consol designados por Episol y Corficolombiana; y segundo, que las irregularidades reportadas por Pizano obedecían a un plan sistemático de corrupción que podía tener, como posibles beneficiarios, a funcionarios externos que recibieron coimas o sobornos, a empleados de las empresas del consorcio e, inclusive, a paramilitares en las zonas de influencia del proyecto, como lo señalara el propio Martínez.

Después de conocer estos hechos, la opción que quedaba para Martínez, Sarmiento y los demás responsables e involucrados, dentro del marco de la ley, de la ética y las buenas costumbres, era hacer un “alto en el camino” y hacer públicas tales circunstancias, al costo económico y operativo que fuera necesario, en defensa de la ley y del correcto desarrollo de sus negocios y operaciones. ¿Por qué no lo hicieron?

Cabe recordar que esta grabación se realizó en agosto del año 2015 y que los hechos reportados por Pizano comenzaron a detectarse desde 2010. A partir de 2012, con la instalación del sistema Sarlaft para prevenir operaciones de lavado de dinero y corrupción, los informes del *controller* se hicieron regulares, y, desde entonces hasta la fecha de las conversaciones con Martínez, él había enterado de sus hallazgos, por diversos medios, a los directivos de la Concesionaria, a los de Episol y Corficolombiana. Por tratarse de hechos graves que afectaban los intereses económicos de compañías del grupo Aval, era de esperarse que a través de ese conducto regular sus informes fueran conocidos por el propio Luis Carlos Sarmiento Ángulo. La petición de darle a conocer esas informaciones a Sarmiento, formulada por Pizano a Martínez, fue su último recurso para asegurar que la información llegara hasta la cabeza del Grupo.

Para la fecha de las conversaciones con Martínez, ya había estallado el escándalo por corrupción que derivó en la detención de Marcelo Odebrecht en Brasil. Las transacciones cuestionadas por Pizano ya estaban consolidadas contable y fiscalmente, de modo que las operaciones reflejadas en los informes financieros de años anteriores habían sido conocidas y validadas por las autoridades societarias: las juntas directivas de la Concesionaria Ruta del Sol II y de Consol, de Episol y Corficolombiana. Es decir que, en los estados financieros y en las actas de las juntas directivas, —conocidas con seguridad por el propio Sarmiento Angulo y/o por su hijo, Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez como nuevo presidente del Grupo Aval— los resultados reportados ya incorporaban los desembolsos ligados a contratos falsos que se emplearon, entre otros objetivos, para enmascarar la corrupción. Además, las informaciones consignadas en reportes oficiales de la organización ante autoridades nacionales y extranjeras, como los presentados por la sociedad *Aval Holding Group* ante la Comisión de Valores de los Estados Unidos, SEC³⁴, ya eran un hecho jurídicamente consumado y en firme.

Esto significaba, —como seguramente lo advirtieron los protagonistas y responsables de Aval en su análisis de los hechos reportados por Pizano— que debían proceder, de ahí en adelante, negando haberlos conocido. Que debían borrar todo rastro que pudiera comprometer a sus directivos, a sus empresas y sus intereses. Que debían manejar y detener a Pizano, quien podría ser un testigo potencialmente peligroso por todo lo que sabía. Esta decisión se traduciría años después en las drásticas medidas contra él, ordenadas por Martínez desde la fiscalía, tendientes a amedrentarlo con amenazas de persecución judicial que lesionaban su honorabilidad y ponían en entredicho su idoneidad profesional, para desacreditarlo e invalidarlo como testigo.

Es seguro que el consejo profesional y personal de Néstor Humberto Martínez a su buen amigo y cliente Luis Carlos Sarmiento Ángulo fue definitivo para determinar el rumbo que tomarían los hechos a futuro que, a la postre, llevarían a la muerte a Jorge Enrique Pizano y a su hijo.

³⁴ *Stock Exchange Commission*, (SEC, por sus siglas en inglés) es la autoridad responsable de vigilar la transparencia en las operaciones de las empresas que cotizan en el mercado bursátil de los Estados Unidos.

En noviembre de 2018, cuando se conocieron los audios de sus conversaciones con el difunto *controller*, Martínez dijo en entrevista televisada que en su momento no hizo las denuncias por dos razones: porque en Colombia eso no es una obligación para un ciudadano (como él lo era en ese momento) y porque nunca tuvo certeza de que se estuvieran cometiendo delitos. Lo mismo manifestó ante el Senado en el debate de control político a sus actuaciones como Fiscal General de la Nación relacionadas con las investigaciones del caso Odebrecht. Martínez reaccionó invocando la ayuda de Dios ante las acusaciones del senador Robledo, uno de los promotores del debate, quien le dijo: ‘usted está untado hasta el alma en este negocio y no tiene interés en que se sepa la verdad’:

Solo Pizano, senador Robledo, podría resolver esta disputa. [...] Dios existe, senador, porque yo no soy ateo, y anoche me hizo llegar unos audios donde el señor Jorge Enrique Pizano, no del 2015, no del 2016, no del 2017, senadores, del año 2018, de este año; en donde Pizano me dice que él no sabía de delitos y, por lo tanto, cómo puedo saber yo de los delitos.³⁵

Martínez no explicó de dónde sacó ese audio “enviado por Dios” y tampoco lo presentó. Se defendió repitiendo que no sabía nada de los delitos cometidos por Odebrecht antes de ser fiscal... pese a que existe un audio—grabado por Pizano— donde de viva voz se escucha al hoy exfiscal general nombrar todos los delitos que habrían cometido en las contrataciones denunciadas por el *controller*.

³⁵ Ver referencias alusivas a la intervención del fiscal general Martínez en el debate ante el Senado, el 28 de noviembre de 2018.

LOS “DOS CAJONES”

Los audios de las conversaciones que Pizano sostuvo entre septiembre y noviembre de 2015 con varios directivos del Grupo Aval, dibujan un retrato de las maquinaciones orquestadas desde la cúpula de esa organización —siempre asesorada por Martínez— para salirle al paso a la posibilidad de que su conocimiento de los delitos quedara al descubierto. El retrato también describe las prácticas utilizadas para sustraer recursos con fines ilícitos, los esfuerzos del *controller* por establecer la cuantía y destinación de los desembolsos irregulares y el hecho de que estos fueron conocidos al más alto nivel por ejecutivos de Aval, plenamente conscientes de las consecuencias que podría acarrear la detención de su socio Marcelo Odebrecht en Brasil, ocurrida en junio de 2015.

Por motivos didácticos, decidimos iniciar la presentación de estas conversaciones con la segunda que tuvo Pizano con el Vicepresidente Contralor del Grupo Aval, Rafael Neira, el 20 de octubre de 2015. En esa charla, Pizano le explicó las funciones que desempeñaba en las empresas del consorcio concesionario de la Ruta del Sol II y las atribuciones de los directivos responsables de autorizar desembolsos. El contenido de este diálogo hace más comprensibles los hechos que develan los demás audios y su valor testimonial.

En una reunión previa de Pizano con Neira, el 24 de septiembre de 2015, ambos acudieron a la oficina del entonces presidente de Corficolombiana, José Elías Melo, antes de iniciar la que debería ser una minuciosa verificación de los hallazgos reportados por Pizano. En esa oportunidad, Melo transmitió la instrucción de Sarmiento Angulo de dividir el análisis de los casos reportados en “**dos cajas**”: una de ellas contendría los hechos que afectaban a la compañía y otra los que afectaban al Estado. Las consecuencias de toda índole para la nación generadas por la mezquina óptica de las “dos cajas” servirán de hilo conductor a nuestro análisis.

Uno de los propósitos centrales en las reuniones con los directivos de Aval era revisar los insumos informativos disponibles para elaborar un documento de reclamo a Odebrecht, sustentado en las evidencias recopiladas por el *controller* y en los estimativos sobre el valor de los desembolsos no justificados, por sobre costos o contratos ficticios: ‘Necesitamos hacer un inventario de todo. Fechas, pruebas. Aquello

que no lo tengas simplemente ponemos no lo tengo, no tengo esta prueba. Nos toca ponernos a mirar caso por caso’, le dice Neira a Pizano en una de esas reuniones que el decidió grabar, para asegurarse, cuando entendió que había graves irregularidades en la contratación, pero sus reportes y recomendaciones eran inexplicablemente desoídos por los directivos del consorcio.³⁶

Ante la insistencia de Pizano sobre la nula atención que recibieron sus alertas y reportes, irregularidades que venía reportando, Neira le dijo que su información era “muy fragmentada” y daba lugar a dudas. Mencionó también que algunos directivos de la Concesionaria consideraban que su trabajo como *controller* debía limitarse al control del lavado de activos.

Las impresionantes y únicas credenciales profesionales de Rafael Neira eran —según su propio dicho— las de ser “el que controla todas las compañías del Grupo Aval: Centroamérica, desde México hasta Panamá todas las compañías: ‘somos el banco más grande allá, en siete países, somos de los más grandes que hay allá, controlamos en Colombia, tal y tal cosa y una de las cosas que también nos preocupamos, es por donde están nuestras inversiones, y una de nuestras inversiones está en la concesionaria y, en la concesionaria, tenemos una persona desde agosto de 2010 que hace el tema de control.’

En los audios queda reflejada la prepotencia de Neira, quien en todo momento pretende darle clases de auditoria, gerencia, control y otras materias a Jorge Enrique Pizano, inclusive consejos sobre la vida misma. Al igual que lo hiciera Néstor Humberto Martínez, Neira procura extraerle a Pizano toda la información que tiene sobre múltiples casos de facturas, órdenes de servicio y contratos falsos. Los casos que Pizano le presenta son los mismos que ya había tratado con Martínez y que estaban incluidos en el informe consolidado que envió a Corficolombiana en junio de 2015.³⁷ Lo que resulta siendo increíble es que, a este profesional, al que ambos se dirigen como *controller* y persona ‘de la mayor confianza’, todos terminaron dándole la espalda.

³⁶ *El Espectador*. 24 de noviembre de 2018. “Le vamos a decir a Odebrecht que perdimos la confianza”: Grupo Aval (nuevos audios). Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/les-vamos-decir-perdimos-la-confianza-articulo-825463>

³⁷ Ver referencias al respecto en el Capítulo I de este libro.

En el audio de la reunión del 24 de septiembre, en la que participó también el presidente de Corficolombiana, José Elías Melo, llama la atención que éste no pareciera enterado sobre los casos reportados por Pizano. Su actitud en la reunión no traduce ocultamiento de información o algo parecido y, al contrario, colaboró y procuró esclarecer con personas de su equipo los diferentes casos que eran o fueron objeto de las denuncias de Pizano. Su conducta contrasta con las acusaciones y el fallo condenatorio contra él,³⁸ como único directivo del Grupo Aval responsable por la aprobación de desembolsos con fines ilícitos.

Este punto es muy relevante porque contradice lo que revelan los audios de Pizano respecto del conocimiento y la responsabilidad que tenían otros altos directivos de Aval sobre las operaciones falsas, los contratos de fachada y otros esquemas empleados en la concesionaria Ruta del Sol y la constructora Consol, para pagar coimas y corrupción. Todo lo que sabían estas personas y fue ocultado sistemáticamente por AVAL, jamás fue denunciado ni mucho menos investigado por la fiscalía de Néstor Humberto Martínez.

Después del trágico y siniestro desenlace de esta historia de corrupción, encubrimiento y muerte, las grabaciones de Pizano a sus conversaciones con el vicepresidente contralor del Grupo Aval prueban que Luis Carlos Sarmiento Ángulo y su delegatario al mando de la organización, el novísimo presidente Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez, le mintieron a la Comisión de Valores de los Estados Unidos acerca del conocimiento que ellos tenían de estos hechos delictivos antes de diciembre de 2016. Ninguno de los directivos de AVAL en la concesionaria Ruta del Sol II, en la constructora Consol, en Episol y en Corficolombiana, denunció jamás los hechos informados por Jorge Enrique Pizano; al contrario, los ocultaron sistemáticamente y fueron cómplices en los mismos. El resultado ha sido hasta hoy la impunidad total para todos los altos funcionarios de Aval, incluyendo a su dueño Luis Carlos Sarmiento Angulo, a su hijo, Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez, y a todos los que conocieron y fueron

³⁸ José Elías Melo fue condenado en 2019 a once años de prisión con base en el testimonio del ejecutivo brasilero Luiz Bueno y el de otros testigos. Se declaró inocente de los cargos y apeló la sentencia.

parte actuante en los hechos criminales, exceptuando a José Elías Melo, ‘el pendejo’, que terminó respondiendo por los delitos de todos³⁹.

La transcripción de dos primeras conversaciones entre Pizano y el vicepresidente contralor del Grupo Aval aporta pruebas e indicios para el éxito de la investigación criminal y merece ser más conocida por la opinión pública, porque compromete a directivos de esa organización en conductas punibles y puede contribuir a esclarecer los hechos en los procesos penales relacionados con el caso Odebrecht.

MAQUINACIONES EN CLAVE DE AVAL

En la conversación del 20 de octubre de 2015, Rafael Neira busca entender la organización y operación de las empresas del consorcio, las investigaciones del *controller* y los soportes que tiene para sustentar sus reportes. Pizano le comenta su experiencia gerencial para este trabajo, sus métodos, la precariedad de los recursos asignados para realizar su labor y las dificultades que debió sortear desde el inicio debido al desconocimiento de sus atribuciones y funciones por parte de los directivos de la Concesionaria. Relata cómo tuvo que bregar para abrirse camino en una organización que parecía desestimar o rechazar su trabajo, empleando inclusive recursos propios para establecer los mínimos sistemas de control y acceder a la información que invariablemente le era negada.

Neira le pide a Pizano que le explique los casos más ilustrativos de las irregularidades que ha reportado y cuestiona la solidez de las evidencias disponibles para sustentar eventualmente una reclamación al socio brasileiro. Manifiesta preocupación por el hecho de que varios funcionarios de la organización Aval están vinculados a la Concesionaria como directivos con atribuciones para autorizar distintos tipos y cuantías de gastos y, en este sentido, le insiste a Pizano en la conveniencia de manejar con mucha prudencia la información de sus hallazgos, porque de otro modo los señalamientos a los responsables podrían comprometer a personas que, en sus palabras, “son nuestros”, de manera que los reclamos al socio brasileiro podrían “devolvérseos”.

³⁹ Ver la entrevista a José Elías Melo publicada en *Semana* el 25 de julio de 2020. “Soy el único pendejo clavado en este escándalo”. Algunos apartes se reproducen en el Epílogo de este libro.

Es evidente que, en la fecha de esta conversación, los más altos ejecutivos la organización del grupo Aval estaban completamente al tanto de los reportes que Pizano venía haciendo desde 2012 y conocían los hechos informados. El valor de los desembolsos irregulares consolidados en su informe de agosto de 2015 daba cuenta del enorme boquete por el que habían salido cuantiosas sumas desde a Concesionaria y la constructora Consol, destinadas “al parecer” a diversos beneficiarios, según la tesis introducida por el abogado Néstor Humberto Martínez cuando Pizano se reunió con él para pedirle que le ayudara a hacer llegar esta información al más alto ejecutivo del grupo.

Es claro en este diálogo que el vicepresidente contralor, Rafael Neira, sabía, como seguramente lo sabían también sus superiores en Aval, que esos desembolsos irregulares fueron destinados a fines ilícitos, incluyendo —según el dicho de Martínez— el pago de sobornos y coimas a funcionarios, sin descartar “vacunas” a paramilitares o guerrillas e inclusive robos internos. Pizano reitera los hallazgos que evidencian el desfaldo al Estado a través de sobrecostos pagados en la compra de predios para la Ruta del Sol o en contratos para los proyectos de “responsabilidad social” de la Concesionaria, entre otras anomalías. Neira le recuerda insistentemente a Pizano separar en “dos cajitas” distintas los hechos irregulares: en una, los que afectan directamente a la organización de Aval y, en otra, los que esquilman recursos de la Concesión y del Estado.

Las intervenciones de Neira dejan ver elementos claves del plan definido por Aval para anticiparse a las consecuencias previsibles del escándalo por la detención y condena de su socio Odebrecht. “Vamos a decirles que perdimos la confianza”, le dice a Pizano en un momento de la conversación.

Pizano le confía sus impresiones sobre algunos funcionarios y su preocupación por el hecho de que la Concesionara nunca accediera a vincularlo a su nómina, en lugar de prorrogarle anualmente el contrato de servicios, que estaría vigente hasta 2018. Por su edad, teme a la inseguridad laboral que implica esta modalidad y le comenta a Neira sus expectativas de apoyo para lograr que su labor sea reconocida y mejor valorada por la organización. Una pretensión que parece irreconciliable con las señales de rechazo que ha tenido que afrontar debido a su labor inquisitiva y exigente ante la gerencia para lograrlos objetivos del control.

Pizano, consciente de que está grabando, parece cuidar lo que dice. En un momento de la conversación, menciona el acoso que percibe por parte de los directivos brasileros, expresado en agresiones verbales durante una junta o en la petición de responder a un cuestionario de su casa matriz en Brasil, dando cuenta de su pasado judicial: si había sido imputado, acusado o había sido convicto por alguna causa en su ejercicio profesional. Neira responde con frases tranquilizadoras, le pide tomar con calma los asuntos y obrar con prudencia para no dar lugar a consecuencias inconvenientes; en suma, le invita explícitamente, como también lo hiciera Martínez, a quedarse “quieto” y a bajarle la intensidad a sus pesquisas, porque ya la organización está tomando recaudos sobre el asunto.

RN: ¿Quién es Jorge Enrique Pizano?

JEP: Soy ingeniero civil de la Universidad Javeriana. Tengo 32 años de experiencia profesional en vivienda, servicios públicos e infraestructura. Llegué a la Concesionaria por referencia del doctor Luis Carlos (Sarmiento) padre. No fui vinculado directamente como empleado, sino con un contrato de prestación de servicios. Una de las figuras que existen dentro del SARLAFT dice que la vinculación no necesariamente tiene que ser como empleado, sino por contrato de prestación de servicios. Entonces, (eso) no deja de afectarme. O sea, eso me tiene a mí muy mortificado ¿sí? Muy mortificado, pero los que toman la decisión son ustedes. Pero, en vez de (eso, toca) estar uno como si tuviera un chinche en el... Entonces, no (es) solamente a mí, (le ocurre también) a Javier Germán Mejía, que es el gerente de gestión contractual y maneja lo que es la constructora (Consol)

Entonces, es muy importante que la organización entienda también esa parte, a ver si podemos hablar del mismo; pero hay un tema personal, que ahí seguiremos y nos ponemos como un “tunjo”, una figura ahí en San Agustín. Ahí estaremos. Pero ha sido una situación... sobre todo, ellos, en la actitud de “pintarle la cara” a uno. Eso es muy fuerte, muy fuerte. Yo creo que la Organización no pierda de vista eso, que es muy importante.

EL CONTRATO DE CONCESIÓN

RN: El tema es entender la Organización, porque es que tú hablas de la constructora y hablas de no sé qué, y si sé qué... Entonces, yo quiero entender un poquito eso.

JEP: Existe un contrato de concesión firmado en el 2010 que tenía una vigencia, de acuerdo con él, hasta el año 2023. Pero un otrosí firmado desde esta va desde Puerto Salgar hacia la Mata, César, bajando por Aguachica, pasando por La Lizama, aquí está Barranca, y nos adicionaron el contrato.

RN: Exacto. Ocaña- Gamarra.

JEP: Esa concesión se llama concesión Ruta del Sol S.A.S, donde Odebrecht... Los socios son Odebrecht, Episol y Constructora Solarte, donde tenemos 5, 32...Nosotros tenemos 32% no más. Somos minoritarios.

RN: ¿Y Odebrecht?

JEP: 62%. 5% Solarte.

RN: Lo primero que se iba a hacer era el proyecto Puerto Salgar-La Mata.

JEP: Sí, Puerto Salgar, Cundinamarca.

RN: Eso era hasta el 2023.

JEP: Exacto. Entonces, ya con el otrosí firmado en el 2014, ¿sí? Exacto, para diseños, construcción, operación y mantenimiento Ocaña-Gamarra.

RN: Y eso proye... eso hace una prórroga, que ya no es 2023, sino 2035.

JEP: Exacto. La labor del objeto es diseño, construcción y operación de mantenimiento.

FINANCIACIÓN DE BANCOS DEL GRUPO AVAL Y OTROS

RN: Cuando se crea esta concesión ¿cada uno pone algún dinero?

JEP: Eh, con la ruta, sí. Y aquí, entonces, cada uno pone un capital. Una cosa es el capital y otra cosa es, pues, la financiación. La financiación la da AVAL. Sí. Hay unos clientes de Bancolombia, si no estoy mal, también.

RN: Yo tengo aquí lo que tiene Aval y es: Bogotá 634.000, Occidente 184.000, Popular 143.000, y Villas 65.000, para 1 billón 27.000. Y ahí, Concesión Ruta del Sol, capital, socio consultor Ruta del Sol... ¿Por qué ahí hablan de un Consorcio?

JEP: Porque hay un concesionario. Claro, es que la Concesión... esta es la Concesión, (de la) que estos son los socios, de estas S.A.S. El contrato de concesión te obliga a firmar un contrato EPC, (con) una sociedad espejo, que se llama Consol, que es (también) del consorcio Ruta del Sol. Esta concesión, digamos, fue por este lado. Digamos que firma un contrato con la EPC, que es un[a] "empresa constructora específica", que es Consol. Es decir, el contrato de concesión como tal, exige que esa concesión firme un contrato con una firma específica pal' desarrollo de la construcción.

RN: A ver, si tienes (un contrato adjudicado por el) diseño, construcción, operación y mantenimiento (de la vía), se firma un contrato de construcción.

JEP: Exacto, porque la operación y mantenimiento sigue en cabeza de la Concesionaria. Todo sigue... todo está en cabeza de la Concesionaria. Pero ella contrata una empresa para (realizar) la construcción que se llama, en este caso, Consol.

RN: La concesión Ruta del Sol contrata la construcción con la firma Consol.

JEP: Sí. Ahí tienes el Consorcio Constructor Ruta del Sol (Consol).

RN: *Y ahí (está), otra vez, Odebrecht.*

JEP: *Es una sociedad espejo (de la concesionaria). Odebrecht tiene el 62%. Una sociedad espejo. Episol tiene el 33%. Y, otra vez, los señores de Solarte tienen el 5%. Sí, son unas sociedades espejo, pero esta es una empresa, con su (propia) Junta Directiva, etcétera, diferente a esta.*

ACUERDO DE ACCIONISTAS DEL CONSORCIO RUTA DEL SOL II

JEP: *Y aquí, entonces, voy a explicar la construcción de la Ruta del Sol. Entonces: acá hay un acuerdo de accionistas, donde se determina cuáles son las obligaciones de las partes. En ese acuerdo de accionistas, determinan que, como la administración está en cabeza de Odebrecht...*

RN: *¿Para las dos compañías o para una sola? Y los cargos ¿cómo se los distribuyen?*

JEP: *...el presidente es de Odebrecht, el gerente administrativo y financiero es también de Odebrecht. Y de Corficolombiana, o de Episol, es el gerente de operación y mantenimiento y el mal llamado controller.*

RN: *¿Tú tienes contrato con quién, con la Corporación?*

JEP: *No, con la Concesionaria. Sí. Pongamos Corficol.*

RN: *Exacto. ¿Y el otro señor es?*

JEP: *El gerente de operac...*

RN: *Ah, tú, como contralor. ¿Cómo se llama el presidente?*

JEP: *Eder Ferracuti. Y el financiero... ese señor Eder, brasileño. Y aquí, aparece el administrativo... que es el cuarto gerente administrativo y financiero que tiene la concesionaria en los cinco años. Casi uno por año.*

RN: *Marco Antonio Gloria.*

JEP: *Sí, también es brasileño. Aquí vienen, entonces, el gerente de sostenibilidad, después yo trabajo por ahí, Carlos Gustavo Ramírez, personal ahí que es nuestro, es de Corficol. Una abogada, que es la gerente predial; la Junta Directiva, que es: Eleuberto Martorelli, que es el presidente de Odebrecht Colombia, Jorge Barata, que es el presidente de otra firma de ellos en Brasil y en Perú, Fernando Collor, que también es como brasilero, y Alberto Marino y Gustavo Ramírez, por parte de Corfi.; el presidente...de Odebrecht Colombia, Martorelli, y el otro, que es Barata, es el presidente de Odebrecht Latin Investment, OLI: se llama "el presidente OLI (de) Odebrecht".*

RN: *Una subsidiaria de Odebrecht.*

JEP: *Está el organigrama, digamos, de Consol. Está (ahí) una cabeza que es un señor que se llama Ricardo Paredes, que es peruano, pero es de Odebrecht y tiene un jefe... un gerente. Es el director general del contrato Consol. Ricardo Paredes es el director de Consol, el representante legal de Consol. Luego tiene un gerente contractual, que es el que visa todas las cuentas. Se llama director de contrato,*

director general de contrato, pero es (también) el director de la constructora; sí, director general. Tiene un gerente de administración contractual, quién es el que visa todas las cuentas y revisa y (es también gerente) de ingeniería: Gestión Contractual e Ingeniería. Se llama Javier Germán Mejía. Viene aquí un gerente administrativo y financiero y viene otra rama que es gestión, gerencia de inversiones de construcción como tal. El organigrama ese lo han cambiado como 50 veces.

(Hay) un gerente de construcción, digámosle "inversiones", que se llama... que se divide a su vez en dos, porque es que esto se divide en dos tramos. La construcción se divide en tramo norte y tramo sur. O sea, el (gerente del) tramo norte es Marcio Marangoni. Lo dividieron, para fines operativos: el tema de gestión y la logística. Entonces, eso se divide en dos: tramo norte y tramo sur. Pero eso es para cuestión simplemente operativa. Entonces, hay uno de esos gerentes de inversiones en construcciones del tramo norte que se llama Marcio Marangoni; y el (del) tramo sur es un señor que se llama Ricardo Paredes. ¿Qué significa esto? Que el mismo director del contrato ¿sí? es el que controla el tramo sur de la construcción. Fuera de ser cabeza o representante legal, es el encargado del tramo sur.

Entonces, este señor Marangoni, porque a él (le corresponde) la zona del tramo norte, que es desde La Lizama hasta La Mata- tiene el contrato de (la vía) Ocaña-Gamarra.

RN: Ya. Para construir, también.

JEP: Claro. Entonces, esta... esto está dividido en 7 tramos. Esos siete tramos (te los voy a resumir rápidamente) es, de acuerdo con lo exigido por parte de la ANI. La ANI decía "yo quiero de aquí a acá y de..."

RN: ¿Qué es la ANI?

JEP: La Agencia Nacional de Infraestructura.

RN: Que es con la que uno, finalmente... firmó el contrato. Es nuestro cliente.

JEP: Sí. El contrato se firma con la ANI, con la Agencia Nacional de Infraestructura. Antes se llamaba Instituto Nacional de Concesiones, (INCO). Depende del Ministerio de Transporte.

RN: ¿De Cecilia?

JEP: Ahora es Natalia Abello.

RN: Ah, porque Cecilia (Alvarez-Correa) era la ministra de transporte.

JEP: Natalia Abello fue directora jurídica en Aguas de Barcelona. Bueno.

RN: Okay, entonces el Consorcio firma con ellos...

JEP: Entonces, son 7 tramos. (Y luego adicionan) este tramo, Ocaña a Gamarra, que es el octavo.

REGLAS PARA LA CONTRATACIÓN Y FUENTES DE RECURSOS

- JEP: *Aquí el Acuerdo de Accionistas dice que la Junta Directiva aprueba aquellos contratos que son mayores de 2 millones y medio de dólares.*
- RN: *¿La constructora tiene su propio capital también?*
- JEP: *Sí, claro. O sea, pusieron capital para la Concesión y para el (consorcio) Consol. Pusieron capital para la constructora. De acuerdo a Eder Ferracuti, como está conformado el consorcio. Sí, pusieron plata y plata.*
- RN: *Entonces, los señores de la concesión tienen una financiación con el sector bancario, ¿cierto?*
- JEP: *Sí.*
- RN: *Y los señores de Con... (Para hablar en tus términos) de Consol, ¿también tienen una financiación?*
- JEP: *No. No, la fuente, digamos, de (los) pagos de todo lo que es Consol, es la Concesionaria.*
- RN: *Pero si son compañías diferentes...*
- JEP: *Pero toda la fuente de financiación es la Concesionaria.*
- RN: *¿La Concesionaria le presta?*
- JEP: *Le paga el acuerdo... o sea, fondea.*
- RN: *Ah, ya.*
- JEP: *Fondea de acuerdo con las necesidades.*
- RN: *Importantísimo eso. O sea: quien se endeuda siempre es la Concesionaria.*
- JEP: *Es la Concesionaria.*
- RN: *Y la otra, simplemente, como si fuera cualquier constructora, no se va a endeudar, sino que yo le voy dando flujo de caja. ¿Quién se lo da? Pues, obviamente, la Concesión.*
- JEP: *Claro, que hoy está "en aprietos".*
- RN: *Claro... Por eso es que yo necesito saber (con) claridad de eso; porque, cuando hablemos de la factura y hablemos de los pagos, yo tengo que saber de quién estamos hablando. Si estamos hablando de la constructora o estamos hablando de la concesión o de ambos.*
- JEP: *Claro, digamos (que) el afectado, digamos, la fuente de los recursos, es la Concesionaria. Pero la trampa también se puede hacer en la constructora.*
- RN: *Claro, es que ahí empezamos a hilar un tema de que por aquí pago lo mismo que puedo pagar por acá. Pero, entonces, bueno. Entonces, la fuente de recursos es la Concesionaria.*
- JEP: *O sea: la que se endeuda es la Concesionaria y la otra recibe los pagos. O sea, no necesita endeudamiento porque por ahí va y le dice al otro: "bueno, para poder avanzar en la construcción, necesito que me pague tal cosa". Entonces, ¿qué pasó*

en el 2012-11-12? Consol, con su autonomía en la ejecución de la obra, empezó a gastar y a gastar y a gastar y a gastar, y pida plata y pida plata a la Concesionaria ¿sí? La Concesionaria Ruta del Sol (CRS) ¿sí? Llegó un momento en que la obra se comió los... Consol, dentro de su presupuesto, que de eso pueden, digamos, darte mayor detalle Alberto Mariño u Óscar Hernández. (Óscar Hernández es el gerente de Episol y Alberto Mariño, que es de la Junta Directiva de Consol). Se chuparon el presupuesto los imprevistos. Entonces, aquí, en el 2012, hubo una primera, digamos, en mi concepto, la primera, digamos, crisis técnico-financiera-operativa. Ten en cuenta eso. O sea, en 2012 salió. Entonces ahí ¿qué pasó? Primera crisis. Es que es importante.

RN: Yo ya entendí lo de la financiación. O sea, los recursos los pone siempre la Concesión y se los da (a) Consol ¿correcto?

JEP: Claro. Perdóname. A partir de esto, la Concesionaria empezó a, 2013-14... 13-14, a regularle los recursos a Consol. Sí. No decía: "escribeme 10.000", "tome los 10.000" y se gastaban los 10.000. Ahora son regulados los pagos.

ASESORÍA FISCAL EN LA CONCESIONARIA Y EN LA CONSTRUCTORA

RN: Pregunta: estructuralmente, ¿la concesión tiene una asesoría fiscal?

JEP: Sí

RN: ¿Y es KP... es Price?

JEP: No, es Price Waterhouse, sí.

RN: Ahí no hay fiscal para ese. La... ¿Consol?

JEP: Es la misma.

RN: ¿Concesionaria de la Ruta del Sol comienza a operar a partir del 2010?

JEP: Sí señor.

RN: ¿Consol?

JEP: También.

RN: Bueno. Vámonos a tu nombramiento para después ya meternos en los líos. O sea, Néstor no está para sentarse con nosotros a aclarar eso. Pero ya tengo claridad de la Concesión, tengo claridad de la constructora, tengo claridad de la participación, tengo claridad de los fondos (de cómo van); de que Price es el revisor fiscal, que se comienza el tema en el 2010, ambas compañías (la concesión, la constructora); que, adicional a eso, tienen unos representantes legales que son diferentes, que hay un tema interesante y es que el Ricardo Paredes, aparte de ser el director de Consol, también maneja el tramo sur. ¿Voy bien?

JEP: Sí, perfecto.

EL CONTRATO DE JORGE ENRIQUE PIZANO CON LA CONCESIONARIA

RN: *¿Cómo llega Pizano a... Muebles Pizano? (...) [risas] ¿Qué fue lo que quedó del gorgojo? [Risas] Esa propaganda era genial, cuando se le caía el gorgojo... ¿Cómo...? [Risas]. O sea: ¿tú tienes un contrato de prestación de servicios?*

JEP: *Sí. Eh...*

RN: *¿Cuándo se hace?... Es que es muy importante para saber también porque, en una reunión que estuvimos con una de las personas que estaba allí, decía que tus servicios no eran solamente de lavado de activos; que el contrato hablaba de que era de ser el contralor.*

JEP: *Bueno, lástima no haberlo traído. Son cuatro, digamos, tres aspectos fundamentales.*

RN: *Y quiero que la pregunta vaya enfocada a si ejerces la misma tarea en la constructora y también en la...*

JEP: *No, solamente... es decir... A ver: mi contrato fue firmado el 1 de agosto del 2010. Aunque yo había hablado con el doctor Luis Carlos Sarmiento padre en el 2009.*

RN: *Contrato de prestación. Agosto 1, inicia. Del 2010. Y es un contrato de prestación de servicios. O sea, tú no eres empleado.*

JEP: *No. Entonces, tiene tres funciones fundamentales: una es distribuir, velar...*

RN: *¿Quién firmó el contrato?*

JEP: *El presidente de la Concesionaria.*

RN: *El tema es la vigilancia... [INTERRUPCION]*

JEP: *Claro. El tema era hacer el seguimiento del presupuesto de la concesionaria y hacer las observaciones y recomendaciones al mismo. Velar por que se haga la distribución de los informes financieros a los socios. Y el tercero era el SARLAFT. ¿Qué pasó con los dos primeros? Y yo creo que existen, digamos...*

RN: *¿Quién firmó el contrato?*

JEP: *Lo firmó el presidente de la Concesionaria.*

RN: *O sea, tú firmaste un contrato... con el primer presidente que tuvo la Concesionaria.*

JEP: *Sí, con un... o sea, el contrato está firmado entre el doctor Pizano... y el representante... (De) la Concesionaria. Exacto.*

RN: *Y ese contrato tenía tres mandatos ¿cierto?*

JEP: *Exacto. Uno, el principal, era el acompañamiento del presupuesto de la concesionaria y dar recomendaciones.*

RN: *¿Y el segundo?*

JEP: *Velar por la distribución de la información financiera a los socios.*

RN: *¿Y el tercero?*

JEP: *Es la administración del SARLAFT de la Concesionaria. Y entonces, de los dos primeros, ¿qué fue lo que hice yo? Yo llegué y, de acuerdo con... aquí voy a hacer la auditoría, o sea, estar pendiente de que las cosas se hagan, el presupuesto, el tema de cómo están cargadas las cuentas. Como un auditor, en el sentido de cómo está el procesamiento de la información, cómo está el tema del software, como está el tema de recaudo de peajes, cómo está el tema técnico. Y, en los primeros meses, entre agosto y noviembre, yo me apoyé, yo, Jorge Enrique Pizano, Jorge Enrique Pizano Callejas, me apoyé para esas labores de auditoría, con otra gente.*

RN: *Allá iba yo.*

JEP: *Claro.*

RN: *Entonces, yo, la pregunta que tenía era ¿cuál es tu equipo?*

JEP: *Jorge Enrique Pizano. (Yo) solo. ¡Solo! Fuera que... Entonces ¿qué hice yo? Mira, es que ahí va un tema [risas]. Mierda, eso fue patear el tiro de esquina, (pero) yo cabeceaba. Entonces, ¿yo qué hice? Yo, y eso no... Yo creo que los Ponce sí lo harían, yo hablé con [DUD: 41:43]: "Oiga, maestro, necesito que..." de mi plata... Le dije: "cómo, por qué tiene una relación con [INAD: 41:56]? Ayúdeme a hacer tales...". Porque yo soy ingeniero civil, tengo especialidad en finanzas y lo que tú quieras, ¿sí? He manejado las empresas que tú quieras de 20 billones de pesos, con inversiones anuales de 4 billones de pesos. En fin. Entonces, pues, yo (les) digo: apoyen eso. Entonces, ¿qué hice esos meses? Eso.*

RN: *Pero ¿qué pasó? ¿Hacemos un confesionario?*

JEP: *Sí. A mí me dijeron: "no hable mierda".*

RN: *¿Quién?*

JEP: *José Elías.*

RN: *Ya.*

JEP: *"Eso no es así. Usted apoye la gestión, usted tal, usted..." ¿sí? "Más por este lado, no..." Y yo tengo los informes de auditoría y les mandaba informes de tal, revisión de caja y no sé qué, y estrese, [42:49], pero que no era eso. El tema era más el del "acompañamiento de la gestión" y tal. Pero ahí más bien nos estrellamos con la Concesionaria. Porque ¿a qué llegas tú? "Bueno, venga a ver cómo es la planeación estratégica, presidente. ¿Cuáles son los indicadores? Venga construimos un tablero de control, ¿sí?, venga a ver las...". Pero, es que ellos tienen una vaina que se llama la "TEO", que es otra TEO, una TEO, la teoría Odebrecht, [que] es (la) de Humberto Odebrecht y es un libro así (de grande).*

Entonces... y, al cambiar ese... —eso fue a la llegada de Ferracuti, porque es el segundo presidente que tiene la Concesionaria— cambió el tema. O sea, te digo: mira, (yo) estaba en una oficina con el mensajero. Yo llegaba, llegaba a la oficina: la mía era la del 106, (donde) hay un mensajero, aquí al lado de los... (Esa) era mi oficina. Bueno, listo, era mi oficina, con un computador perfectamente asqueroso. La silla (me da pena contarte esto que me trajeron), la silla, los elementos escolares... todo lo traje yo. ¡Es que no me daban un lápiz! Entonces, me fui parando. No aparecía ni en el organigrama. Ahora me pusieron. ¿Por qué? Porque

los cargos no lo hacen los nombres, sino que uno hace el cargo. Entonces, uno empieza a empujar, a empujar y a empujar, pero siempre es como empujar a un elefante que nos encontramos detrás de la puerta.

RN: Claro.

JEP: *Entonces, (solo) hasta el año 2013, tres años después, me dieron una oficina, me dieron un computador nuevo, ¿sí? Y ahí viene el tema de la información. Okay, pero, entonces...*

RN: *Pero, el contrato que señalaba esas tres tareas, ¿fue modificado?*

JEP: No.

RN: *Ese es el que está vigente.*

JEP: *Sí, claro. Entonces, cuando... ¿qué decía el presidente de la Concesionaria, cuando decía: "venga miramos el presupuesto"? "No, es que si presenta... eso se va a presentar en la Junta Directiva. No quiero que haya distorsiones de la información". ¿Sí? Él requería... Entonces, ¿cómo traté yo de voltear el tema, para poder tener la información? Les dije, en una recomendación, en un informe que presenté en el 2014: hay que montar un sistema de información de la Concesionaria. Un sistema de información que tenga absolutamente todo: todo el tema financiero, por supuesto, el tema predial, el tema ambiental, el tema de presentación de Junta Directiva, todo.*

Bueno, empezamos a montarlo. Lo empecé a montar yo con exiguos recursos. Entonces yo le dije: hombre, vamos a hablar, que Odebrecht, que es la mayoritaria, ponga (alguien) de sistemas, para que me ayude; "No, no, no. Hazlo tú, hazlo tú". Entonces, cuando se dieron cuenta, en junio de ese año, que (con) la información que estaban colocando allí, que está... que poco la montaban o no la montaban, porque no la exigían, estaban poniendo de presente toda la información que ellos manejaban, entonces, ¿qué dice el presidente? "no, no, no Pizano. Esto no está funcionando. Esto lo vamos a pasar a [INAD: 46:55]". Claro, porque (esa) era mi herramienta de poder tener la información.

Aquí también existen evidencias escritas, doctor Neira, que yo pongo de presente (en) esos documentos de la Junta Directiva de Corficolombiana. Oiga (lo dije por escrito): no me entregan la información, no me la dan; ¿qué hacemos? Hay que hacer una auditoría integral. Es que eso no quiero dejarlo pasar: hay que hacer una auditoría integral. Y no dan la información. Es (así) como (sucede) hoy en día: "ve tú (mismo) y que te entreguen copia del contrato". No porque si yo no... O sea, si yo soy transparente...

LAS CREDENCIALES DEL CONTRALOR DEL GRUPO AVAL

RN: *Yo controlo desde México a Panamá. Son siete países y todos los (negocios) de Colombia: el diario El Tiempo, Seguros Alfa, Porvenir, Corporación Financiera Colombiana, Hoteles Estelar, Pajonales, las fiduciarias, los bancos... Todo eso es lo que yo controlo. Y hoy he hablado dos veces con Laureano Figueroa, dos veces; y ayer hablé con Mauricio Cárdenas y también con Carlos Upegui, pero también*

hablé con Ernesto Castenador, de Costa Rica. Ese es mi... Todos ellos son abiertos, porque son transparentes.

JEP: Claro. Ahí toca...

RN: Si yo no soy transparente, pues buscaré la forma de no entregar la información y aburrir al auditor. En Aval, nadie puede botar a un auditor, sin que yo dé el visto bueno. A ver, Miguel Largacha ¿tú conoces a Miguel Largacha?

JEP: Sí, señor.

RN: Él no puede botar al auditor: él tiene que pedirme permiso a mí para cambiar al auditor. Y yo llamo al auditor y le digo: ¿usted por qué se va? "Ah, no, yo renuncio porque tengo una mejor oportunidad". Pregunto: ¿dónde y cómo apareció? Si Miguel Largacha me dice "no, ese doctor no me sirve", yo le digo no lo cambies o, si definitivamente es muy malo, no sirve, sí, estoy de acuerdo contigo y traigamos candidatos y yo defino el candidato". ¿Qué da eso? Independencia a los auditores. Pero todos ellos, todos. Yo audito a José Elías. Al que más me toca estar encima (de él) es José Elías (Melo), porque José Elías tiene todo.

JEP: Claro.

RN: Yo audito Pisa, Promigas depende de mí. Entonces, ahí hay toda la transparencia. Y cuando alguien pide algo, cuando me siento con Antonio Celia, me dice: "lo que necesites". Cuando me siento con Carlos Upegui en el Banco Popular, me dice: "lo que necesites", pero (es) porque hay (en su actuar) una transparencia. Pero cuando no quiero ser transparente, pues hago esto: empiezan a "un momentico y llamo". Ese es el primer punto. "Sí, más tarde te lo entregamos"; o (te envían) a la esquina! (en) tres ascensores y todo lo demás.

Cuando a mí me nombraron superintendente de este país —yo fui superfinanciero— me llamaba María Mercedes Cuéllar, presidente de la Asociación Bancaria, a decir: "Rafael, estamos felices de que un hombre del sector financiero sea superintendente, pero estamos a la vez muy preocupados", porque ellos sabían cómo se les iba a ir [INAD: 50:31]. Como me dicen "el aceite"

JEP: Exactamente.

RN: Entonces, en ese orden de ideas, no es extraño lo que sucede, pues es un estilo. Cuando entras a la página de Odebrecht, uno se sorprende. El código de ética que tiene es impresionante. Uno... Ah, no, ¡es una belleza! Eso es una cosa impresionante. "Trabajen con nosotros". Tienen una cosa de la juventud.... Sí, los "jóvenes parceros". Es una cosa impresionante, pero, pues, eso es una cosa diferente a lo que uno podría pensar que está sucediendo con lo que estamos analizando.

LAS FUNCIONES DEL CONTROLLER Y SU GESTION

JEP: Pero, yo tengo una pregunta, es una observación. Por supuesto, claro, fuera de mi preocupación. Si tú dices: "bueno, Pizano, ¿cuáles eran sus tareas, ¿dónde están las...?" ¡No podía! Y lo he... es decir, eso no me lo comí yo: yo lo manifesté, claro. Y

lo que tratan (de hacer) es un "secuestro corporativo". Un secuestro... Permíteme. Yo no quiero ser irresponsable, excúsame y me regañas si es el caso.

Entonces, esas tareas no se pudieron realizar como es. Entonces ¿cuál fue mi canal? Mi canal era buscarle la coma y el punto al SARLAFT y a las resoluciones de Superintendencia, para poder navegar ya en eso.

No, pero es que es muy importante que hayan quedado (escritas), porque es que, cuando yo me siento con ellos, puedo hablar claramente de temas de auditoría, porque el contrato así lo permitía. Es que es al revés: yo lo veo como una fortaleza y no como una debilidad. O sea, pero, un momentico: "¿Cómo hacías para saber eso, si en la Concesionaria no hay auditor?" Y yo digo: "¿Cómo? Hay un contrato firmado entre la Concesión y un señor que se llama Jorge Enrique Pizano. Tiene tres elementos el contrato: el primer elemento que te contrato es hacer un seguimiento del presupuesto; el segundo elemento es mirar y validar la información, asegurarse que la información esté fluyendo hacia la junta; y el tercero es el tema SARLAFT. Y los tres, sumados, constituyen un tema que se llama control-auditor".

RN: Mira, es muy importante esto, lo que te... pasó en una Junta Directiva, y sería bueno hablar con Alberto Mariño, porque cuando yo...

JEP: Yo no tengo voz y voto, pero yo me hice invitar a la junta. Yo me hice invitar. Estaba todo Consol y allá estoy sentado yo oyendo y, a veces, opino y agh. Y en la última fue que hice el reclamo sobre la forma grosera y altanera como este brasilero entonces me dice que mis correos son inocuos, que no sirven pa' nada. Así me contestó. Que "no quiero más correos, que solamente la conversa, como dicen en la TEO". Entonces yo dije que yo no aceptaba esa vaina, que tenía que contestarme, y tal. Y entonces, ahí sí brincó, y Arocha, Yesid Arocha (que es el mismo de la Junta), me dijo que yo no era el auditor, que yo no era auditor". O sea, ellos tienen una idea... Sí, están convencidos de que uno no (lo) es.

RN: Claro, y te están llamando es al tercer renglón, que es el tema del SARLAFT.

JEP: Claro. Entonces, cuando yo hablé de ese tema, yo digo "eh, hey, hey. Hay un contrato firmado en agosto de 2010. En ese contrato se mencionan tres elementos de funciones fundamentales, que son estos, estos y estos. Por tal motivo..., porque yo...

RN: Una de las cosas que decía ayer Néstor es que yo debo decirles a ellos quién soy yo. Yo soy el que controlo todas las compañías del grupo Aval en Centroamérica, desde México hasta Panamá; todas las compañías. Somos el banco más grande allá. En siete países. Somos de lo más grande que hay allá. Controlamos en Colombia, tal y tal cosa; y una de las cosas (de las) que también nos preocupamos es por donde están nuestras inversiones, y una de nuestras inversiones está en la Concesionaria. Y, en la Concesionaria, tenemos una persona desde agosto de 2010 que hace el tema de control. Uno de los temas de control es un contrato que tiene tres elementos, y esto nos ha permitido, —como diría Néstor— llenarlos de documentos suficientes para poder manifestarles a ustedes que estamos muy inquietos, porque aquí hay un tema doloso que tenemos perfectamente comprobado.

JEP: Entonces, cómo me da a mí la...

- RN: *Por eso te decía que yo tengo que estar muy seguro.*
- JEP: *Claro, tengo que traerte y mandarte [INTERRUP]*
- RN: *Porque uno de mis [INTERRUP]*
- JEP: *[CONT] personalmente el tema del contrato.*
- RN: *Claro. Uno de los atributos míos es poder... llegar ahí.*
- JEP: *Exactamente. El hilo conductor.*
- RN: *Entonces, es llegar con fuerza y con conocimiento. Si no conozco, entonces es muy difícil para mí hablar frente a alguien con seguridad. Entonces, comienzo a perderme y a generar una cosa: a tartamudear, que es lo peor que uno puede hacer; y lo segundo, generar, de una manera, debilidad de lo que estás diciendo; inseguridad. Pero como yo ya sé que hay dos compañías: una que es la Concesión, la otra que es la constructora. En esta es donde tú estás y en esta es donde tenemos que atacar las debilidades de lo que se encontró como fraude al interior de la compañía ¿de acuerdo?*
- ¿Cómo? pues, con una cantidad de operaciones que hemos estado revisando, con la persona que nos representa desde el punto de vista de control. Y tú eres un controller, desde el punto de vista de control; control que está definido en un contrato firmado en el año 2010, con elementos fundamentales para que el (contratista) pudiera realizar su tarea. Sin embargo, la tarea de este controller no ha podido surtir el efecto que debe ser; no ha podido cumplirse a cabalidad el tema. ¿Por qué? Porque no le dan la información. Y podemos probar que no le dan la información. Y (a pesar de que) no le dan la información, esta persona, haciendo uso de sus años de experiencia ¿cierto? ha podido ejercer parte de su tarea.*
- Tenemos una documentación fundamental, probada, confirmada, en donde se dan los elementos para poder decir que hay unos detrimentos patrimoniales al Consorcio y obviamente no aportó un caso a ninguno de los socios. Y ahí es donde empiezo a atar los temas que ayer hablamos, de los contratos, contratos profesionales; pero, lo primero que tengo que entrar a demostrar es que sí hay un auditor, y que ese auditor hizo su tarea al alcance, porque tuvo limitaciones. Entonces, ahí voy.*
- JEP: *Sí, sí, para, claro, claro.*
- RN: *Yo necesito darte fuerza. Yo no... yo lo que no puedo hacer es ponerte en una situación de debilidad: al revés. Eres tan verraco que, a pesar de que tuviste limitación en tu alcance y no te dieron los elementos, llegamos a conclusiones importantes. Así de sencillo.*

AUDITORÍA DE PRICE WATERHOUSE

- RN: *Bueno, ahora. ¿Hay cartas de gerencia de Price durante estos cuatro años?*
- JEP: *Es decir...Price produce lo siguiente...*

RN: *Ah, claro, hay los informes.*

JEP: *Price produce dos tipos de informes.*

RN: *¿El de los estados financieros? Para la Asamblea.*

JEP: *Exacto.*

RN: *Y unas cartas de gerencia.*

JEP: *Sí. Eh, yo te voy a responder así. Están análi... deben estar analizando. No las conozco, porque las he solicitado y nunca me las han entregado. Y lo otro es que yo me comuniqué hace unos años, y digo (tantos) años que desistí de comunicarme, con Carlos Morales, de la Price, en dos vías: una que solicité sería desde Corfi; y la otra, directamente, y no tuve... O sea: Carlos Moreno no aparece, Price no aparece. Price, de acuerdo con el SARLAFT, debe decirme: "oiga, Pizano, usted ¿qué está haciendo? Es que las circulares de la Superintendencia de Sociedades son clarísimas: Oiga, quihubo... El SARLAFT ¿cómo va?", ¿sí?*

RN: *No, de acuerdo. Pero, entonces, hasta este momento no lo tenemos.*

JEP: *No.*

RN: *Y trataste de conseguirlo y no.*

JEP: *Pero, entonces, lo que... No. O sea, yo no...*

RN: *¿Price no te colaboró?*

JEP: *No, yo le mandé un correo a Moreno, llamé y...*

RN: *Price es de esta casa ¿no?*

JEP: *Pero, pero...*

RN: *Price tiene aquí un puesto. No es nuestro revisor fiscal, pero nos asesora en cantidad de cosas. Socks. Y además trabaja con nosotros, directamente (en un informe) que se llama 20F, que es para la SEC. Y aquí hay un socio (de Price) que se la pasa sentado, se llama Wilson.*

JEP: *Yo te digo, eso fue lo que... Yo hice... Es decir...*

RN: *Y cuando tú solicitaste esas cartas de gerencia, no... La administración no te las dio.*

JEP: *No.*

RN: *¿O tú no las solicitaste formalmente?*

JEP: *No, yo las... no las... tengo que revisar, pero tengo algunas. Son unos informes estándar de la revisión fiscal, que los ajustan: que los estados financieros, que la contaduría.*

RN: *No, no, yo no hablo de eso. Es que ese es el tradicional contrato de los revisores fiscales para las empresas*

JEP: *No, carta no tengo.*

RN: *Pero ellos hacen una cosa que se llama "carta de gerencia". Y en una carta de gerencia, mencionan temas como las que tú encontraste.*

JEP: *No, yo no me... que yo sepa, ninguna. O sea, no conozco las cartas. Tocaría solicitárselas a ellos por otra parte.*

RN: *No, por ahora, solamente estás en documentar, aunque no sé cómo era la mejor manera de hacerlo.*

JEP: *No, no. Yo tengo ahí la... Mira, ¿cómo te digo?, Yo soy muy (dado), digamos, es como (a) martillar, martillar y martillar. Pues se le cansa el brazo a uno ¿sí?*

RN: *No, no, de acuerdo.*

JEP: *Entonces, pero entonces... [INTERRUP]*

RN: *Jorge Enrique, es que [INTERRUP]*

JEP: *¿Insistir en eso?*

RN: *No, no, no. No importa.*

JEP: *Me preocupa...*

RN: *No, no, no. No importa. Lo que aquí nosotros estamos tratando es [INTERRUP]*

JEP: *No hay evidencia de Price.*

RN: *No... de mirar cómo los elementos que tú tienes se vuelven una fortaleza. Y, de pronto, saber si, en algún momento, tuviéramos que apoyarnos o no, pidiendo o no una carta de gerencia.*

JEP: *Ah, okay, vale.*

RN: *Pero eso, simplemente, es por FAX.*

JEP: *Entonces, mi tarea sería: voy a revisar cuándo fue el último... los memos que yo le he mandado a Price y qué tengo yo de información.*

RN: *Pero no para ir a soltarle nada a... [INTERRUP]*

JEP: *No, no, no. Yo estoy quieto, yo estoy quieto.*

RN: *Cualquier movimiento...*

JEP: *Sí, sí.*

RN: *...se nos puede devolver.*

JEP: *Bueno, listo.*

RN: *Entonces, ya sabemos (en) qué estás tú, ya sabemos que está la constructora, ya sabemos que está el Consorcio, sabemos la participación, sabemos quién es el revisor fiscal, sabemos cuándo comienzan a funcionar, sabemos las obligaciones y sabemos que la financiación viene de parte de la Concesión a través de su capital (Ferracuti) y aparte de la financiación que le da AVAL y tú dices ahí que, de pronto, algún crédito del Banco de Colombia. Listo.*

JEP: *[risas]*

RN: *Y respira profundo. Y yo sigo pensando acá.*

JEP: *Tengo que contarte un tema de mi contrato, ¿sí?*

RN: *¿A ese contrato le ha salido modificación, validación?*

JEP: *Claro. No... sí ha habido modificaciones en valores, pero no de alcance. De alcance no y del plazo: el plazo está hasta el 2018.*

RN: *Ah, bueno.*

JEP: *Es que...*

RN: *Tienes un contrato hasta el 2018.*

JEP: *Sí, o sea, hasta el 2018.*

RN: *¿Es único o se va prorrogando?*

JEP: *Se va prorrogando. Es decir, era primero por un año; y luego, yo hablé con Gustavo y tengo el programa hasta el año 2018. Yo, en las conversaciones que he tenido con la Concesionaria, digamos, en el desequilibrio, digamos... excúsame, es muy importante que... el valor mensual, ¿sí? que vaya directamente con la experiencia y con el promedio que tienen los gerentes allá. El promedio de los gerentes allá es de 45 millones, 50 millones de pesos. El presidente gana 81, el gerente administrativo gana 62, el gerente contractual gana 41 y los otros gerentes ganan 25 millones en promedio. Entonces, yo empecé con un contrato de prestación de servicios de 15 millones. Luego, a los dos años, quedó con 25, y ahora está con 47, pero con contrato, contrato (a término definido) ¿sí? Eso del auditor está hasta el año 2018. Que es lo que yo... en ese trasegar, voy a decir: oiga, ¿por qué? Y ahí viene el tema personal y me da una pena contarle. Yo tengo 52 años; me hacen falta 10 pa' la pensión ¿sí? Y yo digo: oiga, y entonces, ¿aquí?... oiga, pónganme aquí. Era eso. Y ellos nunca han querido (vincularme) ¿sí? Entonces, fue la única... la última conversación que (tuve) este año con Eder Ferracuti. Me dijo: "mire, entienda esto", porque no... Nunca han querido, afortunadamente.*

RN: *Pero ¿no han querido qué?*

JEP: *Que yo... o sea...*

RN: *¿Que seas parte de la nómina?*

JEP: *Que sea... o sea, que era lo más natural. O sea, hombre, ¿cómo es esta institucionalidad? Yo le decía ¿si me entiendes? esa parte... Y entonces: "No". (Me) dije: ah, bueno; entonces mi Dios, desde mi punto de vista, mi Dios sabe cómo hace sus cosas: así, más independencia hay todavía.*

RN: *Claro.*

JEP: *¿Sí? Qué pena contarle, pero eso era importante. Ellos siempre han, y me han sacado, inclusive, un tema personal ahí: que yo fui gerente de la empresa de Acueducto de Bogotá. (Pero yo) no tengo hoy —estamos como confesionario— ninguna tacha por eso. Toda la Procuraduría, (la) Contraloría, me han investigado absolutamente todo. No tengo, y Néstor Humberto ha sido mi abogado, no tengo, como les dije ahora que me llegó un memorando de Brasil a mí, cosa que me pasó Eder, que tenía que ver si yo había sido imputado, si había*

sido acusado, si había sido preso. No, hombre. De Brasil me lo mandaron, me lo pasó Eder. Tenía que contestarle y yo le contesté y le anexé todos los autos de archivo (de la investigación) de la Procuraduría y de la Contraloría.

RN: O sea, los pájaros disparándole a las escopetas.

JEP: Exacto. Entonces, ellos (dicen): "ah, es que tú tienes algo por allá en la Fiscalía, entonces es mejor que no" ¿sí? O sea... lo que hablábamos: buscar cualquier argumento pa' descalificarlo a uno. Eso es importante, digamos, como...okay.

UNA PERSONA "NUESTRA"

RN: Listo. Bueno. Cuéntame un poco cuál es... cómo es el flujo, y ahora hablamos de nuestro amigo, porque se supone que nosotros tenemos allá a una persona nuestra, y allá tenemos a nuestro amigo, que hiciste un comentario y quedé pensando, Carlos Gustavo Ramírez.

JEP: Sí.

RN: Porque el señor se llama "de operación y mantenimiento". Y, entonces, en este momento, ya vamos a hablar del tema cuchi cuchi, que es el tema cómo funciona, operativamente, desde el punto de vista de gastos (no me vayas a borrar esto, es importante). De gastos. O sea, la generación, la autorización o aprobación y el desembolso. Porque ese es nuestro tema cuchi cuchi.

JEP: Okay.

RN: Y ahora hablaremos el tema de (Profesionales (de Bolsa), pero yo necesito saber cómo es el proceso y, además, porque es que ahí está involucrado un hombre nuestro.

JEP: Dos. Tanto uno en... aquí, como acá. Pero aquí, entonces... okay. Pero, primero...Vamos acá.

RN: Es que, como tú me dices... [INTERRUP]

JEP: Sí, sí.

RN: [CONT] Aquí tú no eres el contralor de acá.

JEP: Sí, sí [risas].

RN: Entonces me acabo de joder, porque no puedo hablar de allá.

JEP: [risas] Sí.

RN: ¿Sí? Esta línea de [INAD: 01:07:55] me fregó.

JEP: (risas)

RN: Pero si yo no hubiera tenido la reunión de hoy, me tocó la mierda de acá. Entonces, aquí necesito que me cuentes cómo es el proceso.

PROCEDIMIENTOS Y AUTORIZACIONES

- JEP: Bueno, entonces, tenemos que: se genera órdenes de servicio, órdenes de compra, ofertas mercantiles, contratos ¿sí? Es proceso de... Sí, se generan... exacto. De pagos, de gastos, sí.
- RN: Entonces, claro, los conceptos son: orden de servicio, orden de... [INTERRUP]
- JEP: Gastos e inversiones, porque es que, a veces, compran cosas para inversiones. ¿Cómo es el proceso en la Concesionaria? Entonces, se generan cuatro principales que son: contratos...
- RN: Espérate un segundo, es que me toca... me falta poner acá que tu alcance es sólo de la Concesionaria.
- JEP: Y me he intentado meter en Consol, ya te digo cómo.
- RN: Pero, legalmente, no podría yo hablar de eso.
- JEP: No, claro. Sí, pero yo... Yo he tratado en ese tema. No quiero desviarme de tu pregunta, (pero) es que yo he cogido el SARLAFT y se los he metido allá a Consol.
- RN: Te has ido metiendo ahí, pero...
- JEP: Claro, es como un... Pero, entonces, yo no puedo... No puedo.
- RN: Sí, sí, ¿legalmente?
- JEP: Exacto.
- RN: Entonces, en una reunión de ellos, decirles que encontramos (algo) en la constructora, cuando en la constructora... [INTERRUP]
- JEP: Pero si lo... pero por eso, hay que hablar con Germán, que es el de Corfi.
- RN: Exactamente.
- JEP: Entonces: se generan órdenes de servicio, órdenes de compra.
- RN: Perdóname un segundo. ¿Qué es lo que se generan?
- JEP: Órdenes de servicio. Órdenes de compra, ofertas mercantiles y contratos.
- RN: ¿Ofertas mercantiles?
- JEP: Sí, y contratos.
- RN: Bueno ¿y cómo es ese proceso? ¿Quién las genera?
- JEP: Entonces, hay... Esto está reglado bajo unos procedimientos de calidad, de subcontratos, contratos y órdenes de compra. O sea: eso está reglado bajo... para un sistema de calidad ¿sí? donde el sistema de calidad, para esto, te dice qué tienes que hacer. Y, de acuerdo con el monto, establece...
- RN: O sea que, para los cuatro, hay niveles de autorización, según monto.
- JEP: Claro.

RN: *O sea, hay niveles de autorización.*

JEP: *Claro, hay niveles de autorización. Lo otro es que se establece que, para las tres, para todas, independiente del monto, siempre tiene que haber tres cotizaciones ¿sí?*

RN: *¿Y eso está reglamentado?*

JEP: *Sí, entonces, lo que son órdenes... [INTERRUP]*

RN: *Jorge Enrique, ¿eso está reglamentado?*

JEP: *Sí, está reglamentado.*

RN: *Todo está reglamentado.*

JEP: *Exacto. Otra cosa es que el Con...*

RN: *No, pero está reglamentado.*

JEP: *Sí. Es muy importante tener (en cuenta) que todo lo que son órdenes de compra son (gastos) menores: que el enchufe, que la papelería, que cómprese el refrigerio; menores de un millón de pesos, dos millones...*

RN: *O sea, ¿puedo decirte, entonces, que las órdenes de compra son de gastos menores?*

JEP: *Sí. Aunque incluyen algunas órdenes de servicios (esos) gastos menores. ¿A qué voy a enfocar esto? En que ya las órdenes de servicio, ofertas mercantiles y contratos requieren de tres firmas, a lo que son... digamos, tres firmas para (lo) que es... contrato.*

RN: *No, pero vamos una por una, porque yo tengo que tener claridad.*

JEP: *Bueno, bueno.*

RN: *Órdenes de...*

JEP: *Órdenes de servicio deben tener dos firmas por parte de la Concesionaria.*

RN: *Pero, recordemos que las órdenes de servicio son gastos menores ¿o no?*

JEP: *He ahí...*

RN: *O ¿son los gastos órdenes de compra? Al fin, ¿qué?*

JEP: *No, órdenes de compra son las menores. Algunas...*

RN: *Órdenes de compra son gastos menores...*

JEP: *Claro. Pero las órdenes de servicio, para lo cual lo han direccionado, es para todo tipo de compras, todo tipo de contratación, de consultorías, desde... un millón hasta 3.000 millones.*

RN: *Pero, bueno, entonces... [PAUSA: 01:13:08-01:13:22] Entonces, lo que tengo claro es que las órdenes de compra son de gastos menores. Y ahora, vámonos a las órdenes de servicio.*

JEP: *Entonces, todo lo que son órdenes de servicios, ofertas mercantiles y contratos [INTERRUP]*

RN: *No, órdenes de servicio. ¿Y órdenes de servicio van desde qué monto?*

JEP: *De 1 millón hasta 3.000 millones.*

RN: *Hasta 3.000.*

JEP: *Cosa que, ahí empezamos...*

RN: *Eso ya es un hueco.*

JEP: *Claro. Es que empiezan a mezclar peras con manzanas. Y yo firmo y no firmo.*

RN: *Bueno, pero para esas órdenes de servicio de 1 a 3 millones de pesos...*

JEP: *Deben tener mínimo dos firmas por parte de la Concesionaria y la firma del contratista.*

RN: *De la concesión, que es el representante legal...*

JEP: *Representante legal, el gerente administrativo y financiero y el contratista.*

RN: *Y el gerente administrativo y financiero. A ver, un segundo. Entonces, si mañana llega una orden de servicio para, no sé, para contratar no sé qué diablos, debe firmar el señor Eder Ferracuti.*

JEP: *Y este, el señor Marco Antonio Gloria, que también es otro brasileño, que es (de) los que han cambiado tres veces.*

RN: *Exacto.*

JEP: *Pero, como a veces él funge como representante legal suplente, (el que firma) es Carlos Gustavo Ramírez. Es que [risas] Es que, pues como sucesor de este, se ha promovido siempre a Carlos Gustavo. O sea, a él lo reemplaza, cuando no está, Eder. ¿Te acuerdas lo que te dije de secuestro corporativo?*

RN: *Claro, pero se les puede devolver el asunto con los brasileños cuando nos sentemos con ellos.*

JEP: *Entonces, inclusive estuve pensando esta madrugada, tocaría mirar, yo, cuando pasó esto... cuando empezó a pasar, yo sí hablé con él: "oiga, aquí está pasando algo raro, Carlos Gustavo".*

RN: *Perdón. Entonces...*

JEP: *Espérate, espérate. Yo le dije a Carlos Gustavo: éste ha firmado contratos equis, no sé, ¿sí me entiendes? Sí no... Bueno...*

RN: *¿Se les cae el andamiaje o qué? Es que, si no lo sabemos manejar y, ojo, si de pronto dentro de las pruebas que se tienen, participó Carlos Gustavo, nos jodemos, porque nos van a decir, "usted puso el contralor y también puso al de operación y mantenimiento que es el suplente". ¿Te estoy entendiendo que él es el suplente de Eder?*

JEP: *Sí, él es el representante legal en algunas oportunidades. Ah, no. Suplente. No. El que lo pone como representante legal suplente y cuando no está Eder, él funge de presidente encargado.*

- RN: *Eso puede cambiar las cosas. Pero... bueno, entonces, sigamos, porque es que aquí es donde... Entonces, aquí está: entonces, (el documento) tiene que tener el representante legal o su suplente...*
- JEP: *Sí, dos firmas para orden de servicio.*
- RN: *...y el gerente administrativo y financiero. Cuando no está el gerente administrativo y financiero, ¿cómo hacen? ¿Quién es él...?*
- JEP: *El suplente.*
- RN: *¿Y el suplente de Marco Antonio?*
- JEP: *Este y él, también, a veces, funge también algunas... este gerente.*
- RN: *Ya.*
- JEP: *Se queda mucho por hacer.*
- RN: *Sí, y hay que tener claridad en esos suplentes.*
- JEP: *Sí.*
- RN: *Bueno, entonces llegó una... como dice que hay niveles de autorización, y estamos hablando de (que) una de las cosas que nos preocupa es lo de 1 millón a 3.000 millones de pesos, hay... tiene que haber, tres cotizaciones. Entonces, dame un ejemplo de una orden de servicio. ¿Qué se mete en una orden de servicio?*
- JEP: *Eh, digamos, "suministro de cableado estructurado para ampliación de la oficina"; "suministro de mesas de la cafetería" o, "contrato para asesoría de apoyo financiero legal para modificar el contrato de concesión".*
- RN: *Okay, perfecto. Cojamos ese ejemplo. Si es el contrato para tener una asesoría jurídica, entonces ese contrato tiene que llevar...*
- JEP: *Dos firmas. La firma del representante legal o su suplente, y la firma del gerente administrativo y financiero; pero, además de eso, tiene que tener tres cotizaciones siempre*
- RN: *Exacto, Jorge Enrique. Siempre.*
- JEP: *Sí, de Eder, era el deber ser.*
- RN: *No importa que no lo acepten...*
- RN: *Sí.*
- RN: *Debe tener tres cotizaciones.*
- JEP: *Sí. Ojo con eso, porque para mí es muy importante. O sea: una vez que ya hemos establecido todo eso y hemos mirado todo eso, aquí tenemos que tener una claridad de que existen unas órdenes de servicio, y que esas órdenes de servicio tienen unos montos. Los montos van de 1 millón de pesos (a) 3 mil millones de pesos. Una orden de servicio, por ejemplo, puede ser, el contrato para unos abogados para hacer un cambio en un contrato, una modificación, puede ser para cambiar el cableado estructurado, puede ser para suministrarle no sé qué diablos a lo que sea, en fin. Y eso... esa solicitud*

RN: *¿Quién se la lleva al presidente?*

JEP: *Los gerentes.*

RN: *¿Cada uno de los gerentes puede tramitar solicitudes?*

JEP: *Claro, sí.*

RN: *¿Cada uno de los gerentes puede tramitar solicitudes de servicio?*

JEP: *Sí.*

RN: *O sea, por ejemplo: la señora Judith Amanda Muñoz.*

JEP: *Sí. Ahí me llega: "Jorge, mira, tengo esto..."*

RN: *Ella va donde el presidente, donde Eder. Le dice: "Eder, yo necesito esto".*

JEP: *Claro, tanto a Eder, o si no, a Marco Gloria, que es el gerente administrativo y financiero.*

RN: *Pero, digamos que cada uno de ellos puede generar contratos de servicios.*

JEP: *Sí, pero ellos solos no pueden hacerlo.*

RN: *No, pero son los que (los) generan...*

JEP: *Sí, son los generadores. Es que donde nace la corrupción ¿sí? sería muy evidente que el presidente llame y diga: "oiga, tengo un amigo ahí, tengo un contrato para comprar unos corchos"; "pero si aquí no necesitamos corchos..."; "no importa, pero compremos corchos".*

RN: *Sucede...*

JEP: *Claro. Normalmente puede, digamos, podría suceder por el poder que tiene, pero...pero*

RN: *Jorge Enrique, aquí lo importante (es) tener claridad (en) que todos los generadores de órdenes de servicio pueden ser cualquiera de los gerentes y el presidente mismo.*

JEP: *Claro, es que [INTERRUP]*

RN: *Pero tiene el mismo conducto que "yo genero la orden de servicio". ¿Y quién trae las tres cotizaciones?*

JEP: *Deben generarlas, de acuerdo con el procedimiento, la División de Compras y servicios.*

RN: *Entonces, aquí hay una división de compras y servicios. ¿Y dónde está?*

JEP: *Claro, (depende del) que preside acá: de Eder. Aquí se abre más el...*

RN: *No puede ser.*

JEP: *Sí.*

RN: *¿Él es el que maneja compras y servicios?*

- JEP: Sí. Pero ahí hay... puede que no sea... Sí, es él. Depende de él. Tengo que traerte los otros organigramas. Pero ¿qué pasa? Es que ahí empezamos... Es que empiezan, esto... empiezan a mezclar peras con manzanas de órdenes de servicio, como todo.*
- RN: No importa. Pero aquí hay un tema, y es que este señor tiene el área...*
- JEP: Tiene un subalterno que se llama Silvia Muñoz, que es la directora de Contratos y Servicios. Aquí queda una tarea, doctor Neira, prestarte el resto del organigrama que va de ahí y mostrarte el sistema de calidad para la reunión tuya, para que (lo) tengan ahí... Entonces ¿qué ha pasado? Dentro... que lo he insistido a montones, y te voy a mostrar unos ejemplos: "oigan, por favor, cumplan la...". Para yo generar esto, tengo que llevar un formato. ¿Y para qué es? Como sabe que este, estos, se (lo) pasan por la faja...*
- RN: Sí, pero, a ver: ya... digamos, tú estás donde no es, porque es que... tengo una cantidad de dudas allí.*
- JEP: Dime, dime.*
- RN: Entonces: debo ir a la Dirección de contratos y servicios ¿sí? Mando la solicitud a donde doña Silvia Muñoz y le digo: "yo le mando la solicitud". ¿Qué debe hacer doña Silvia Muñoz?*
- JEP: Ella debería, de la lista de contratistas que desean estar inscritos, escoger uno ¿sí?*
- RN: Pero si se están pidiendo tres...*
- JEP: Ah, no. Por eso, escoger tres de esa lista, que coticen esos tres y escoger el mejor.*
- RN: Correcto. Okay.*
- JEP: Entonces, en la concesión hay un procedimiento y unos reglamentos claros, en donde, de alguna manera y, redundantemente, voy a decir que existe una regulación por niveles de producción, dependiendo de si son órdenes de servicios, órdenes de compras, o son...*
- RN: Ofertas mercantiles.*
- JEP: Ofertas mercantiles, o son contratos. En lo que vamos de cuchicuchi: en las órdenes de servicio tienen una tabla que llega hasta los 3.000 millones de pesos en ese rubro, que tiene que tener siempre la autorización del representante legal y del gerente administrativo financiero o quien haga sus veces. Pero, existe un área, que es el área de operaciones y mantenimiento, que maneja Carlos Gustavo Ramírez. Carlos Gustavo Ramírez funge, en determinados momentos, como suplente del presidente, lo que podría decir que él también ha podido autorizar ese tipo de cosas. El término, además... Él no lo debería hacer, porque él es juez y parte, porque de él depende, de él, tiene una señora, que se llama Silvia Muñoz, que es la directora de contratación y servicios, quien (recibe) las solicitudes de los demás gerentes de la Concesión para tramitar ese tipo de servicios.*
- RN: La señora Silvia Muñoz, una vez receptando lo que debe ser, ¿sí?*
- JEP: Lo que debe de ser, no lo que es. La señora Silvia debería tomar los proveedores que están registrados previamente en la Concesión, porque pues, me imagino yo que hay unos reglamentos para poderse registrar. Y ella dice: "ah, como la jurídica necesita unos abogados que necesitan de esto, aquí hay tres". Es Silvia la que tiene*

que llamar a los tres abogados y decirles: "necesitamos que usted nos presente unas cotizaciones, y estos son los términos de referencia definidos para la labor que queremos contratar con ustedes".

Una vez que ellos le entreguen los documentos, ella debería recibir la documentación de cada uno de los tres proponentes, recibirla, hacer un cuadro, presentársela a su jefe, que es el señor Carlos Gustavo Ramírez, y él, obviamente, hacer el cuadro y llevárselo a alguien para que tome la decisión.

RN: *¿A quién se lo lleva? ¿Se unen el representante legal y el gerente administrativo?*

JEP: *No, eso se lo mandan directamente a... A ver... Él se lo debe mandar a quien solicitó el servicio.*

RN: *A la señora de Jurídica*

JEP: *Claro.*

RN: *Y ella decide, así sea un acuerdo superior.*

JEP: *Sí. Eso es lo que dice el reglamento.*

RN: *No, es que yo te invito, Jorge Enrique, a que... [INTERRUP]*

[CONT]... que tu quehacer, sea, solamente, el deber ser.

JEP: *Vale. Es que para poder y que yo diga que se violó algo, debe uno que tener claridad del deber ser. Ahí ellos le presentan ya, de acuerdo con la solicitud del formato 001, le presentan a quien solicitó el servicio, quiénes son (los ofertantes).*

RN: *¿Y?*

JEP: *Para suscribir el contrato.*

RN: *No.*

JEP: *Sí. Todavía me falta un paso.*

RN: *¿Por qué? Tarea: revisar el deber ser de la contratación, mirar el procedimiento de esa manera. ¿Por qué? Porque no creo, en el papel, no creo que en el papel esté diseñado que esta persona sea la que decide. Que si esa le trae tres y ella va a decidir ¿para qué falsificaban las facturas... las cotizaciones? Porque no están cumpliendo el procedimiento.*

JEP: *No.*

RN: *Sumercé no me quiere hacer caso y es: quítese el casete de lo que ha pasado, con el deber ser. ¿Cuál es el procedimiento?*

JEP: *Aquí los tengo. Entonces: compras y subcontratos.*

RN: *Luego viene el desembolso del dinero, de acuerdo al contrato firmado, que lo hace un área diferente que se llama (estoy inventando) Tesorería.*

JEP: *Exactamente, Tesorería.*

EL FRAUDE Y "EL HOMBRE NUESTRO"

RN: *Esto tiene que tener (sic) soportes y, obviamente, autorizaciones de desembolso de acuerdo a lo establecido por la compañía. Si yo no conozco esto, si nosotros no tenemos esto, a mí me queda muy difícil entrar a analizar el fraude, porque lo primero que tengo que hacer es: "este es el procedimiento y ahora voy a mirar el fraude". Este es el fraude.*

JEP: *Sí.*

RN: *Aquí digo: "ah, este paso, mi querido Jorge Enrique, este paso no se dio. Este paso no se dio. Entonces, si estos pasos no se dieron, ¿en dónde están quedando la responsabilidad y el fraude?". Aquí y en el representante legal y el administrador. Estos tres son los autores de esto. Sin embargo, solamente para darle remisión y ahora lo miramos. Cosa nueva, cosa que me inquieta, pero no tengo los argumentos para decir nada más que me inquieta: que aquí hay una persona que es el jefe de esta niña de compras. Y por eso lo dejo (de) último. Aquí, exactamente. Aquí hay un jefe que es nuestro, que es nuestro. ¡Que es nuestro! ¡Que es nuestro! y está permitiendo eso. Pregunta: ¿Por qué? ¿Por qué tiene el antifaz? ¿Por qué este señor tiene un antifaz? Y viene otra pregunta fundamental cuando nos metemos en el tema. Tú estás viendo cómo te voy llevando yo en el procedimiento.*

JEP: *Sí, sí, no, perfecto.*

RN: *La experticia. A mí me ha tocado ir a Londres y a París a estar frente de las compañías de este auge. [PAUSA: 01:37:12-01:37:22] Entonces, cuando uno coloca esto encima, comienza a encontrar estas debilidades con una preocupación grande, y es: si una de las tareas importantes era la de este amigo que, finalmente, a nosotros nos dijeron "el contralor y el hombre que podía manejar la plata, no es el tesorero, porque este cumple, simplemente, el proceso de desembolso, este era el hombre clave, que es el nuestro". Entonces, si este hombre no hubiera querido este proceso, no se hubiera violentado, porque él se para y dice "eh, eh, eh, señora mía, usted depende de mí, este proceso no se hace así, mientras yo le dé el visto bueno porque yo no tengo tales cosas". Ese es el problema. ¿Y por qué lo veo yo como un problema? Y no tengo la información suficiente, hasta ahora estamos creando, y es... [INTERRUP]*

JEP: *Ahí le dicen: "ah mire, ahí estaba".*

RN: *[CONT]...que cuando nos sentemos con ellos, nos pueden decir "¡pero es el suyo!, ¡A mí qué me viene a decir, si es su hombre!". ¿Y sabe qué dice el representante legal? "Yo firmé porque allá dio el visto bueno este señor". Entonces, en la cara de acá, nos toca poner los casos que tenemos para poderlos comparar acá, porque donde este señor haya firmado, nos debilita mucho la posición contra ellos. Eso no quiere decir que la gravedad del asunto y la relación (no sea cierta) y la plata se la estén robando. Eso no quiere decir que no sea evidente. Lo que pasa es que aquí esto se nos puede devolver a nosotros, porque la pregunta sería ¿y este señor qué papel viene jugando? Se vuelve el centro de la discusión. Entonces, ¿por qué lo tenemos que tener claro? Porque, como nosotros tenemos que saber que los... como tenemos (la información de) ayer... ayer hablábamos de como 5 elementos o todos y Néstor dijo (que) "pueden ser los P, pueden ser los gue...*

JEP: Sí.

RN: ...” pueden ser las Co...”

JEP: Internos, sí, sí.

RN: ¿Sí? ”o puede ser interno...”

JEP: Sí.

RN: ...o “pueden ser todas”.

JEP: Sí, exacto.

RN: Pero nosotros decimos: “este no, este de la G, no, este de las Co, de pronto; de pronto el interno sí”; entonces, nos quedarían estas dos y deseamos estas. Y tenemos que coger unos casos que estén orientados a las coimas y a la parte interna, porque estas coimas y la parte interna, hasta el día de hoy, a las 9 de la mañana que tenemos una cita, era culpa de estos: ¡de estos!

JEP: Sí, sí, sí.

RN: De estos, que tienen el 50 y pico por ciento.

JEP: Y también hay un tema de omisión en la... Bueno, no sé.

RN: Y entonces nos pueden decir: “pero, un momentico, si usted tiene aquí a alguien...”. Por eso los casos hay que mirarlos un poquito más, porque, si aquí dentro del proceso que, finalmente, está autorizando a cosas que no son, son estos. Ahora, eso no quiere decir que estos sean inocentes.

JEP: Sí, no, claro. No, estoy claro. El tema es la visión del, digamos, del compromiso” del [INTERRUP]

RN: Porque si yo llevo un caso, lo que... A ver: nosotros no hemos decidido no llevarlo; estamos, simplemente, entrando, revisando hasta ahora, mirando estas cosas y ya cerrar, pues, cuando nos sentemos todos y con... él decidirá qué hacer. Pero uno de los puntos es (que es) más difícil llevar un tema de estos si no tenemos la claridad. Y, por ejemplo, en los casos que tú tienes, donde aparecen las falsificaciones de los... de las firmas de los socios...

JEP: Sí, sí.

RN: ...la pregunta es: ¿quién autorizó eso? Eso depende también de esto, ¿no?

JEP: Tú vas a...

RN: Es que nosotros vamos a decir ”mire, qué pena con ustedes, nosotros perdimos la confianza. Hay unos temas en donde tenemos documentación certera, precisa, de que aquí se están cometiendo delitos contra el patrimonio de la sociedad. Y nosotros, en ese orden de ideas, pues, obviamente, no estamos de acuerdo con esto. Existen otros, los cuales no queremos ni entrar, pero se han dado explicaciones de compromisos, que tienen unos compromisos y demás: ese es un tema de ustedes. Pero, contra el patrimonio de la compañía, hay estos. Este es un ejemplo, vea: tenemos un gasto, un contrato de servicios, y ese contrato de servicios...”. No, un contrato de servicios no, un contrato... ¿Cómo se llama el otro? ¿Compra?

JEP: *Compras. Tenemos uno de compras que es este... O no, este es de servicios. Oferta mercantil.*

RN: *¿Ese es el de servicio que necesitamos?*

JEP: *Sí.*

RN: *El de servicios. Okay.*

JEP: *Sí. Tenemos un... con un... un ejemplo, con unos temas de contrato de servicio.*

RN: *El procedimiento dice, claramente, definido por ustedes, que se tienen que presentar tres cotizaciones, que tienen que tener la solicitud del gerente que está solicitando el servicio que, finalmente, tiene que hacerse un análisis por el comité de compras, que se tiene que mirar esto, acá se tiene que definir el precio y todo lo demás. Y esto no se cumplió. Pero, además, no se cumplió, y hay unas... eh, propuestas que son falsas. Por ejemplo, si usted ve esta firma acá, es una firma que está escaneada, y es una firma de tal cor...". Y allá vamos al tema que ahora vamos a mirar.*

JEP: *Sí*

RN: *Pero la pregunta es...*

JEP: *Arriba.*

RN: *...y arriba ¿qué pasó?, ¿quién autorizó?*

JEP: *Claro.*

RN: *Nuestro hombre.*

JEP: *Claro, claro.*

RN: *¿De dónde viene ese señor?*

JEP: *Viene de Pisa; Audio Office también; estuvo también en FCC.*

RN: *¿Y por qué ayer yo te sentí que tú no tenías como claridad del tema de él?*

JEP: *No, es que... (Pizano sabe que está grabando)*

RN: *Hiciste un comentario de él.*

JEP: *No, no, yo tengo la precisión de que... que no era tan... No, no. Mira, no, no. Mira. Una cosa es que... Recuerda que tengo la nariz... Es el olfato que tengo de la experiencia de quién...*

RN: *¿Y por qué no te da firma?*

JEP: *No, porque es que el tema, cuando yo mandé las... yo seguí indagando sin tanta fuerza, el tema de las cotizaciones de otros contratos que, en los pagos descubrí de 1.000, 1.200, 2.000 millones de esa área. Entonces, (le dije) que necesitaba que me mandara los cuadros comparativos y las cotizaciones como tal. Y él llegó y me dijo que para qué.*

RN: *Te dijo... ¿él?*

- JEP: *Él. (Dijo) que no, que es que "son los mismos de siempre, porque es que son los que necesito" y tal. Ahí cayó, ahí cayó, Neira. Y, entonces, cuando, de pronto, después, yo dije un domingo, vengo a estar cumpliendo yo un domingo, no sé yo, a las 5 de la mañana donde la... en Subachoque, donde... "Oiga, ¿sabe qué? mándeme las cotizaciones". Llegó el lunes y "oiga, ¿es que usted no entendió? ¿Usted no entendió lo que le dije?"; "¿Sabe que no entendí? Las necesito". El tipo me dejó de hablar.*
- RN: *Y el tipo lo pusimos nosotros.*
- JEP: *Sí.*
- RN: *¿Y él es empleado?*
- JEP: *Claro... claro, y él se le pasa en Perú, frente a la gerencia de no sé qué, o sé ¿sí? Lo que llaman capturar.*
- RN: *¿Capturar?*
- JEP: *Yo se lo digo. Es —no quiero ser irresponsable, pero es mi percepción—, y yo, el año pasado, confiando en que es así, (le digo): "Oiga, Carlos Gustavo, algo está pasando"; "Sí, sí, Pizano, sí".*
- RN: *Entonces, tarea. O sea, si no, nosotros nos tenemos que volver a reunir mañana en la mañana.*
- JEP: *No, claro.*
- RN: *Porque esto es urgente. Sobre todo, que es que a mí me preocupa una reunión con la gente de Brasil cuando yo tengo dudas de estos casos.*
- JEP: *Sí, sí. O sea, bueno...*
- RN: *Entonces, el tema es revisar el certificado de constitución de gerencia de... [INTERRUP] y qué dicen las funciones de los unos y los otros, ¿no? ¿Cómo es el procedimiento de [INAD: 01:46:56] Ese procedimiento que tú ves allá?*
- JEP: *Sí, sí. Así está.*
- RN: *Así como yo... así como tú lo ves, así lo quiero.*
- JEP: *Ahí está.*
- RN: *Yo creo que así debe estar.*
- JEP: *Bueno. Porque no suena lógico que la niña... porque es que uno no puede llevar a la gente a su inseguridad, y es, asumir unos riesgos. Entonces, la niña que yo mencioné allá, que es la señorita que se llama Silvia Muñoz, ella, entonces, mañana yo le pongo una pistola en la calle y le digo: "usted me eligió a mí"; y ella dice "me tocó elegirlo porque como yo no tengo contrapeso...". Entonces, ella tiene que discutir con alguien, con su jefe; tiene que decir: mire, me solicitaron esto, esta es la firma, estas son las cosas, estas son las cotizaciones. Ese es el deber ser. El tema es que, allá el presidente ordena, el otro ordena y es... Evidencias.*
- RN: *Sí, pero cuando él dice que ordena, él... a nosotros, es que, se nos puede devolver de la siguiente manera. Entonces "es que el presidente ordenó", entonces, tenemos que... Primero, hay que probar que el presidente ordenó y, segundo, si el presidente ordenó, ¿por qué nuestro amigo Carlos Gustavo Ramírez y la niña Silvia Muñoz no*

hicieron su tarea? Entonces, mañana nos van a decir "pero, un momentico", los brasileños van a decir "sí yo estoy de acuerdo, ¡corrupción desgraciada! Claro, eso hay que (llevarlo) hasta las últimas consecuencias".

JEP: Claro, es que... Bueno. Ahí hay un tema de Consol: que el nuevo presidente, el doctor Martorelli, dijo que había que parar eso, o si no, le tocaba irse fuera del país. A mí me dijo eso... Pero hay que pagar o si no, él tenía que irse fuera del país. El señor... eso lo sabe este señor.

RN: Sí, lo que pasa es que aquí hay un tema que me parece importante y es, cuando Néstor Humberto dice que "todas las anteriores", puede que la primera, la de los P y la de los G, la de los paras y los de la guerrilla, sea verdad. Pero, también puede ser que el nido revuelto, vuelvan a ser pescadores [DUD: 01:49:03]

JEP: Sí, sí, eso fue más claro. Entonces....

RN: Toca, toca, vamos...

JEP: Él nos va a decir: "es que el doctor Sarmiento dijo". Como el doctor Sarmiento hablaba de los 140.000 empleados, hablará con 20 no más, entonces todo el mundo le juega que nadie le va a preguntar a él.

RN: Sí, claro.

JEP: Y una vez me pasó a mí. Entonces yo fui y le pregunté... [Risas]

RN: ¿Sí? Entonces a mí algo me inquieta. Vuelvo y digo. Yo todavía estoy supremamente inquieto, porque no tengo respuestas a esas preguntas. Pero necesitamos el proceso.

JEP: Okay, perfecto. Ahora bien, y yo solamente estoy concentrado en la Concesión.

RN: Vale.

JEP: Sí, donde yo también veo un problema gravísimo, pero pues, no nos podemos meter allá de esa manera, es en la constructora. Porque es que, en la constructora es peor. En la constructora tenemos al representante legal, que también es el que maneja... es el que maneja también la zona... La zona 1, tramo I. El tramo sur, y allá la estructura es mucho más débil que la estructura que hay acá.

RN: Claro. Entonces, allá realmente es donde se gasta.

JEP: Claro. Aquí, por eso, mira.

RN: Sí, pero los... pero los gastos de ella ¿están reflejados acá o son independientes?

JEP: No, los gastos... es decir, como aquí se fondea, aquí tienen una contabilidad independiente.

RN: Sí, pero se fondea... pero, por ejemplo, para confundirme más. Los señores de Consol, ¿tienen que justificarle a la Concesión los gastos?

JEP: No, ellos les mandan: "mire, estos son los pagos de este mes", y allá paga la Concesionaria.

RN: Y no cuestionan nada.

JEP: *No, pero... Claro, este señor, al cuestionar los contratos que están por ahí, dijo "yo no firmo esta mierda". Ay, perdón, "yo no firmo esta vaina". Pagaron. Están violando el acuerdo de Consol y están pagando sin la firma de Javier Germán Mejía. O sea, eso es... es que ellos son así.*

RN: *Por eso, pero ese es otro problema.*

JEP: *Es otro problema, pero eso... [INTERRUP]*

RN: *Pero es un problema... [INTERRUP]*

[CONT]...es que todos los pagos... [INTERRUP]

JEP: *Pero ese problema puede ser igual de grave que el de acá.*

RN: *Claro. ¿Cómo es?*

JEP: *Claro, porque es que ahí se mueve, realmente, la construcción. Es que... perdón, no quiero distraerte, pero te voy a dar el siguiente ejemplo. Cuando tú tienes el subsuelo, y tienes un problema que mucha agua... se utiliza un tema de drenaje*

RN: *Claro, el famoso relleno de los lotes.*

JEP: *Claro. Entonces, exacto, pero entonces aquí, en el tramo sur, había un ingeniero director que dijo: "drenen" sacando el agua. Y estaba funcionando perfecto. Ahora llegó este y estaba acá y llegó el otro acá y dijo: "no, ¿sabe qué? ya no quiero, yo quiero es sacar todo el material", y ahí está el tema de que se... del controller que vimos por allá. Claro, miles de metros cúbicos sacando y miles de metros cúbicos relleno donde no... no dejan una... No se deja si se hizo o no, no hay una película ni una [INTERRUP]. Claro, no hay, digamos, las memorias, según yo, uno (no quiero entrar en ese tema, el tema de ingeniería), hay una memoria, una memoria institucional, hombre. ¿Cómo se hace?, mire, hay un efecto, unos costos, pero eso fue lo que cambió ¿por qué? Fue el aval de Pancho Villa ¿sí? Eso, vienen aquí... lo que dices, ahí inter... aquí... allá firman. Vamos allá a lo de... Entonces, volviendo al tema de la Concesionaria, repasamos esto y vamos a poner encima, digamos, el otro acetato (de nuestra época) de los casos específicos.*

Es que no tengo la información porque no han querido montarla y son muy reacios. El tema de qué contratos habría firmado él. Que yo no me he atrevido a decir, porque yo sé que me van a decir que no y me van a mandar pa' la porra, es... lo más lógico sería que yo le dijera, independiente de Silvia Muñoz, a cada uno de estos de aquí abajo ¿sí? "háganme una relación de qué contratos han resultado desde 2010 a la fecha" ¿sí? Yo tengo esa relación de los contratos, pero no tengo la copia física donde puede decir quiénes fueron, porque son trece firmas en lo que es contratos, si él ha cumplido como representante legal y no como gerente de área ¿sí?

Le voy a...en el aras de eso, pues, aquí tengo unos ejemplos, doctor, de que es muy importante el tema de...

RN: *Pero, espérate, porque es que yo no he terminado.*

JEP: *Ah, sí, obvio.*

RN: *Es que, solamente vamos en el tema de las órdenes de servicio.*

- JEP: *No, no, pero es para eso.*
- RN: *Listo, pero ahora llegamos a los ejemplos. Cuéntame el tema... Ya tenemos órdenes de servicio, órdenes de compra, qué... ¿qué pasa con las ofertas mercantiles, tienen el mismo procedimiento?*
- JEP: *No.*
- RN: *Háblame de las ofertas mercantiles.*
- JEP: *Las ofertas mercantiles son firmadas, solamente, por el representante legal.*
- RN: *¿Solo?*
- JEP: *Sí. Legal y su suplente ¿no?*
- RN: *Sí.*
- JEP: *Pues, cómo funcionan las ofertas mercantiles. Yo... una carta de aceptación de la propuesta que usted me hace. Sí, eso es para evitar impuestos, nada más que eso. Para evitar IVA... Eh, esa oferta mercantil, básicamente,*
- RN: *En el tema de la Concesión, ¿cuáles son, en tu experiencia, las que son de mayor licitación, las que se han hecho?*
- JEP: *Eh, básicamente el tema de los contratos especiales por parte de la Concesionaria.*
- RN: *Los contratos especiales. Estos que hemos hablado. O sea que uno podría... Okay, contratos especiales.*
- JEP: *Principalmente. El 90%*
- RN: *Principalmente. O sea que la diferencia... Ah, bueno. Y lo otro, eh... Si en órdenes de servicios teníamos una limitante de 3.000 millones, tenía que tener mínimo dos firmas del representante legal, gerente administrativo y financiero o sus suplentes, el monto de esas ofertas mercantiles, el del representante legal, ¿cuál es el monto máximo?*
- JEP: *2 millones y medio de dólares. O sea, es decir, tiene que firmar... Tiene que pedir la autorización a la Junta cuando [sean] los dos millones y medio de dólares.*
- RN: *O sea, pero, entonces, sólo la firma del representante legal suplente ¿hasta...?*
- JEP: *2 millones y medio de dólares.*
- RN: *2 millones y medio de dólares, por encima... debe llevar a la Junta. Por eso es que los de Bolsa se llevan...*
- JEP: *Claro.*
- RN: *Se lleva a la Junta.*
- JEP: *Claro, es que el tema viene así, y es que un básico, más una prima de éxito que se...*
...
- RN: *Pero eso sumado es la contingencia, porque es que una prima de éxito también es...*

EL "SACO ROTO" EN LA GESTIÓN SOCIAL

JEP: Claro, pero han llegado casos que han hecho contratos que también son, en mi concepto, que tienen una duda inmensa. Digamos, en una construcción de escuelas, que fue por 2.350.000 dólares. Ah, no, fue por debajo, pero si uno fuera gerente, informa. O sea, yo que... es que uno... yo que... no me has preguntado, pero de 1 millón, le digo a la Junta, lo que se está es... "mire, eso es lo que he contratado este año". Caminando todo lo lleva a la Junta. Eso, es que... Así tenga allá delegación.

Eso. Entonces, 2 millones, y ve tú esos contratos de las escuelas, donde no hay un supervisor, donde no hay un interventor: contratos de 7.000 millones de pesos a la fecha, ¿sí? Donde, para pedir un cuadro de cómo son las escuelas... le cuento, no se puede preguntar. Este personaje ¿sí?

RN: ¿Ese también es brasileño?

JEP: No, ese es colombiano.

RN: Mm. ¿Tiene que ver algo con Medellín, el jurista?

JEP: No.

RN: ¿Ese es un colombiano?

JEP: Sí, sí.

RN: ¿Y también crees que él...?

JEP: No, no. Mira, mira. Yo... es terriblemente...

RN: O sea, no te dan... [INTERRUP]

Es que como... [INTERRUP]

[CONT] ninguna tranquilidad.

JEP: Es que ¿cómo es posible que tú manejes una construcción de una obra de 3.000 millones de pesos, doctor Neira, donde él es el mismo interventor?, ¿dónde están las actas? Mira, ahí hay... O sea, aquí veríamos, si profundizamos, lo que tú quieras ¿sí? Él es el supervisor de todos los contratos, no tiene... aunque tiene una estructura, ese mismo, ahí hay muchas irregularidades en la ejecución de los contratos: en el monto, el valor, en fin. Desde tiempo atrás tengo unas dudas tremendas sobre el tema de las escuelas ¿sí? que él construye. Él tiene todo el tema de sostenibilidad, el tema de unos...

RN: Sostenibilidad es, más bien, ¿un tema social?

JEP: Sí, el tema del plan social básico, salud y trabajo, más que todo, y ambiental.

RN: O sea, el tema social y el eje ambiental.

JEP: Social, ambiental y de seguridad en el trabajo ¿sí? Eh... ahí hay un saco roto, ahí hay... ahí hay una coladera. Por decirte, un tema ahí de hace dos años. Cómo es posible que nosotros funcionamos en la 106 con 15, y había cerca una oficina, en

la 104 con 15, montada (con) todo, y estuvo un año y nadie se pasó por allá. Imagínate: 250 millones... (Para) nada. La plata al míster.

RN: Claro.

JEP: ¿Sí? Entre otros.

RN: Y este Iván Pinto, ¿es colombiano?

JEP: No, es... sí, es colombiano. Viene de Odebrecht

RN: Pero es colombiano y...

JEP: Sí, es de la... del corazón de Odebrecht.

RN: Y Amanda, también tiene que ser colombiana.

JEP: Sí, colombiana. Ella trabajó, si no estoy mal, en FCC también. Terrible. Hay temas de predios, temas ahí que no hemos mirado...

RN: No, pues. Es que una compañía que maneja esos dineros, si no hay auditoría, no hay un comité de auditoría...

JEP: Parta de lo siguiente, doctor Neira. El Comité de Gerencia. Cómo el Comité de Gerencia no se une con la rigurosidad y hacen sus actas, sus compromisos, ¿sí? No quieren dejar huella, no quieren dejar... oiga, ¿sí? Cómo es que el presidente de la Concesionaria le pregunta a la otra: "¿dónde está el doctor Fernando Medellín?". "Ah, salí de vacaciones". "¿Cómo así que salí de vacaciones?". No... gestión, el tema de las condiciones mínimas de gestión.

RN: ¿Cómo es la relación entre Eder y los otros? ¿O él solamente se entiende con...

JEP: No, con todos.

RN: ¿Con Marco Antonio...?

JEP: No, con todos, con todos.

RN: ¿Y todos están desde el 2010?, por lo menos pues, sabemos que el administrativo financiero no, ¿pero Medellín?

JEP: Ah, no, pero, no pierdas de vista, este era antes el administrativo de Consol.

RN: Ah... ¿El Medellín sí tiene, está desde el 2010?

JEP: Todos están desde el 2010. Todos, todos.

RN: Es que Carlos Gustavo Ramírez te contestó eso

JEP: Sí. Entonces, pues, el beneficio de la duda

RN: Bueno, entonces ya tenemos: órdenes de compra; tenemos órdenes de servicio, 3.000 millones, de 1 a 3.000 millones, tienen que tener dos firmas del representante legal y del gerente administrativo y financiero o su suplente; y las ofertas mercantiles, sólo la firma del representante legal o de su suplente, hasta 2 millones y medio de dólares por encima, lo debe llevar a la Junta. Sin embargo, todos, todos, habíamos dicho que los cuatro ítems (contratos de servicio, de compras, las ofertas mercantiles y los contratos) tienen que tener tres cotizaciones.

JEP: Sí.

RN: Así sea una oferta mercantil.

JEP: Sí.

RN: Bueno. Eh... ese cuarto ítem que se llama "contratos", ¿cómo se maneja eso, tiene...?

JEP: Tiene que tener algún formato de solicitud...

RN: Sí, pero el representante legal...

JEP: Ah, firman dos por parte de la... tres, que son: el representante legal, el gerente administrativo y financiero y el gerente del área que solicita el contrato.

RN: El representante legal, el...

JEP: Gerente administrativo y financiero. Sí. Y... El gerente de la vía. El gerente de área.

RN: ¿Y tiene límite?

JEP: No, todos son hasta 2 millones y medio de...

RN: ¿Esto también?

JEP: Todos, sí.

RN: Ah, ¿inclusive las órdenes de servicio?

JEP: Claro, claro.

RN: Pero es que 2 millones y medio no... [INTERRUP]

JEP: No, no van a... o sea...

RN: [CONT]... no dan 3.000. 3.000 es un millón de dólares.

JEP: No. La contratación general es hasta 2 millones y medio, porque los... eh... como no está delegada la contratación, puede, en cualquier momento, el representante legal firmar una orden de servicio por 2.499.000 dólares.

RN: Mmm... Pero, entonces, ahora el ejercicio no es tan cierto de 1 millón a 3.000

JEP: Es lo que... es... bueno, vamos a revisarlo. Porque es que eso tiene que ser muy claro.

RN: Sí.

JEP: La orden de servicio sí es de... ahí sería hasta 1 millón de dólares. Es que yo creo que aquí es el... no es el deber ser sino el actual. Es decir, hasta dónde están manejando las órdenes de servicio.

RN: Bueno, revísalo

JEP: Por eso. Ya quedamos de revisarlo.

RN: Y revisa eso, porque como me voy a poner aquí hasta... 2 millones y medio de dólares por encima...

JEP: Es que... aquí la diferencia es la firma del gerente de área. En cambio, en las ofertas mercantiles, pues... tiene la potestad el representante legal de aceptar la oferta.

RN: *Lo malo es que nuestro amigo Gustavo también ha sido representante legal. Y, en algunos casos, nuestro amigo Hernando Mejía. Por eso hay que mirar todo eso, porque, si no, se nos puede devolver.*

JEP: *Sí, sí, tengo ese vacío, o sea...*

RN: *Entonces, pendiente.*

JEP: *... de memoria y...*

RN: *Jorge Enrique: confirmar, entonces, todo el tema de procedimientos.*

JEP: *Listo. Bueno...*

[PAUSA: 02:05:46-02:06:03]

RN: *Bueno, entonces, ya tienes claro un poco como a dónde voy [INTERRUP]*

JEP: *No, no, no. Perfecto, y excúsame si no tengo a veces... [INTERRUP]*

RN: *Nooooo, no te preocupes*

JEP: *[CONT]...claridad absoluta sobre el tema.*

RN: *Nooo, no te preocupes. No, no, no.*

JEP: *Tanto que friego con los procedimientos y... [Risas] Aquí los tengo: "oiga, que los procedimientos", que no me los den [risas] No, bien, es la claridad ahí.*

RN: *No, no, no. Es la forma [INTERRUP]*

JEP: *Yo te los traigo y los leemos y tal.*

RN: *Sí, es la forma de amarrar.*

JEP: *Sí, no, perfecto.*

RN: *Entonces, una vez que tú tengas eso, ¿yo qué hago? Yo pinto un muñeco, te digo, entonces tú me dices "sí o no". Pero yo... tú ahí no intervienes, sino solamente soy yo.*

JEP: *Vale.*

RN: *Entonces yo llego y digo "mira", y yo te hago todo el resumen, y tú me dices "no, no, no". Entonces, estamos, simplemente, en la reunión de preguntas para poder hacer esto para pintar el muñeco. Con lo que yo tengo, quedo inquieto; para poder decir que algo está mal, tengo que saber por qué está mal.*

JEP: *Claro.*

RN: *Y cuando digo "por qué está mal", es porque me refiero a unos términos de referencia, a un manual, a un procedimiento aprobado. Y digo, "sí está mal, es porque esto valía 3 millones de dólares y el señor aprobó, siendo el representante legal, y el procedimiento dice que lo tienen que llevar a Junta Directiva". Entonces usted se saltó la junta directiva o encontramos temas de fraccionamiento. Como son 2 millones y medio de dólares, entonces, el día lunes, hice una compra por un millón (se llama a un proveedor: A); el día martes, un millón al proveedor A); el día miércoles, al proveedor A, un millón. Sumado, ya son 3 millones. Eso es*

fraccionamiento y eso también es ilegal, porque eso es, simplemente, la forma de tomar el pelo...

JEP: Sí, sí, sí, sí.

RN: ...al control, a la directriz y a la Junta Directiva.

JEP: Okay.

RN: Entonces, escoge un caso.

JEP: Eh...

RN: Porque el caso de Profesionales de Bolsa no lo voy a tocar todavía, sino un poquito más adelante. Yo quisiera que tomáramos un caso, que es el caso ese que tienes clarísimo de la... falsificación...

JEP: Sí. De (eso)... no hemos hablado todavía del otro, pero sí, hablemos del primer caso, que es el primer, que es el caso... Entonces...eh...

RN: El caso número 1

JEP: Sí. Entonces, el caso [INAD: 02:08:36] El tema es... Mira, esto fue cómo...

RN: Esos son cotizaciones, ¿no?

JEP: Sí. ¿Cómo llegué a eso? Yo simplemente pinché, pedí la relación de gastos y de... bueno, la relación de contratos, actuales a 2010, agosto, 2015 vi un contrato Sercop... Ingeam 900 y pico millones de pesos. Mira, fue así, más de medio. ¿Entonces qué mandaron? Pedí la información... [INTERRUP]

RN: Espere, espere.

JEP: Dígame.

RN: ¿En qué cajón estás? ¿En el de órdenes de servicio?, ¿órdenes de compra?, ¿ofertas mercantiles o contrato?

JEP: Contrato.

RN: Entonces aquí, este caso, son...

JEP: De contrato.

RN: Autorizaciones falsas, supuestamente. Y ¿estamos hablando, entonces, del cajón de?... contratos. Cajón de contratos. Bueno, listo.

JEP: Entonces, cajón de contratos. Entonces, de ese contrato, se piden las tres cotizaciones.

RN: Al revés ¿no? Qué pena, Jorge Enrique, voy a empezar a preguntar. ¿Quién lo solicitó y para qué área es?

JEP: Operación y mantenimiento, Carlos Gustavo Ramírez. ¿Te acuerdas...? Carlos Gustavo es el gerente de operación y mantenimiento de tramo norte, de operación y mantenimiento, que depende de Carlos Gustavo Ramírez, el señor Juan Carlos Fandiño

RN: No puede ser.

JEP: *Sí.*

RN: *O sea, de la misma área de quien maneja las compras.*

JEP: *Sí, sí.*

RN: *Ese con... Entonces, lo solicita...*

JEP: *El gerente de operación y mantenimiento del tramo norte, de operación y mantenimiento.*

RN: *El gerente de operaciones y mantenimiento.*

JEP: *Sí.*

RN: *¿Que se llama?*

JEP: *Juan Carlos Fandiño Herrán, que, si no estoy mal, viene también de Episol... de Pisa.*

RN: *Hay que averiguar bien de dónde viene.*

JEP: *Sí señor.*

RN: *Bueno. Juan Carlos Fandiño depende de...*

JEP: *De Carlos Gustavo Ramírez.*

RN: *Okay. Y entonces, este señor le solicita a Juan Carlos, me imagino, ¿o a quién?*

JEP: *Él, Juan Carlos... Juan Carlos solicita tres cotizaciones.*

RN: *No, Juan Carlos ¿a quién le solicita el servicio?*

JEP: *De... es decir... A ver, una cosa es el deber ser y otra cosa es...*

RN: *No, yo ya no estoy en el deber ser.*

JEP: *Si, no, ah bueno...*

RN: *Yo ya te saqué del cajón del deber ser y estoy hablando del tema del tramo.*

JEP: *Entonces: él pide, él directamente, porque hay correos en donde yo le digo a la Gere... porque yo le digo a Silvia: "oiga, Silvia, ¿dónde están las cotizaciones?"; "yo no las tengo, yo las pedí".*

RN: *Entonces, el señor (las) pide.*

JEP: *Sí.*

RN: *Pide tres cotizaciones, que llegan a su nombre...*

JEP: *A su nombre.*

RN: *A su nombre.*

JEP: *Tres cotizaciones.*

RN: *¿Las pide por correo, o por...?, ¿qué tienes ahí de prueba?*

JEP: *Eh... las cotizaciones.*

RN: *O sea, pero ¿no sabes cómo las pide?*

JEP: *No sé, no, no, no. No halaba la... no... Es decir, no había hecho, digamos, el careo.*

RN: *No, no, ni lo vamos a hacer. Por ahora, yo solamente estoy levantando (la información) con lo que tienes.*

JEP: *Sí, exacto.*

RN: *Que es el jefe el único que dice... [INTERRUP]*

JEP: *Es que yo digo "mándeme", y yo no he preguntado más.*

RN: *[CONT]...pero el jefe es el único que dice "profundicen o no profundicen".*

JEP: *Claro, yo... exacto.*

RN: *O sea, "o si no, no la cagamos".*

JEP: *Sí, por eso. Yo lo que he hecho es... [INTERRUP]*

RN: *Yo sólo quiero que me cuente la foto.*

JEP: *[risas]...Sí, y yo he hecho lo mismo. Yo pregunto: "oiga, mándeme la actuación"; "aquí está".*

RN: *No sabemos el cómo lo solicitó.*

JEP: *Exacto.*

RN: *Lo que sí sabemos es que le llegaron a su nombre.*

JEP: *Las tres, exacto.*

RN: *Le llegó a su nombre y ¿le llegaron...?*

JEP: *Tres*

RN: *¿Eso es físicas, por correo...?*

JEP: *Eso es escaneadas, por correo electrónico.*

RN: *Y le llegaron... entonces, le llegaron a su nombre. ¿Qué servicio está cotizando...? [INTERRUP]*

JEP: *Ah, no, (de) ese le llegaron físicas y por correo.*

RN: *Bueno.*

JEP: *A él.*

RN: *Es que no...*

JEP: *Yo sé que a mí me mandaron tres copias.*

RN: *¿Y quién te las mandó?*

JEP: *Me las mandó...*

RN: *Si no las tenía Silvia, ¿quién te las mandó?*

JEP: *Me las mandó un funcionario de... que las solicitó. Un funcionario que se llama... Ángel... Un funcionario de compras y servicios, de contratos y servicios.*

RN: *¿Qué depende de Silvia? Y él te las mandó.*

JEP: *Sí.*

RN: *Pero ella... pero Silvia... tú hablaste con Silvia y ella dijo "no las tengo".*

JEP: *No las tenía, no las... No.*

RN: *Pero una cosa es no tenerlas y otra cosa es no solicitarlas.*

JEP: *Sí, o sea... esto... eh...*

RN: *Porque ella me llama... ella mañana va a decir: "no, no, no, un momentico, yo no las tenía porque, pues, me las pidieron, pero yo sí las solicité".*

JEP: *Ahí toca mirar el correcto...*

RN: *Otra pregunta...*

JEP: *Sí, sí.*

RN: *Yo no sé si estás llevando las preguntas.*

JEP: *No, no, no. Las tengo claras. Porque ahí tienes que saber... No, no. Tengo el tema...*

RN: *Veo: construcción de gerencia de la concesionaria, procesos de órdenes de compra, documentos mercantiles...*

JEP: *Sí.*

RN: *Y contratos...*

JEP: *Sí. Y los mails de cómo llegaron esas cotizaciones acá.*

RN: *Sí. Y cuando ella habló contigo...*

JEP: *No, fue por el correo.*

RN: *Bueno, es importante. Hay que decir que... [INTERRUP]*

JEP: *La evidencia.*

RN: *[CONT]...que tú tienes ese correo, porque ese correo puede ser el que (dice) "no, yo no las tengo"; pero una cosa es decir que "yo no las tengo" (y otra es) decir que "yo no las pedí".*

JEP: *Okay.*

RN: *Y entonces, esas sutilezas nos pueden meter en un lío. Nos puede meter en un lío porque aquí hay un delincuente que está adentro...*

JEP: *Claro, porque él dice que yo no las pedí, ya se sabe quién las pidió; (es) como señalar allá: ese señor, ese fue, ah...*

RN: *[CONT]...pero una cosa es decir no las tengo a decir que no las pedí.*

JEP: *Okay.*

RN: *Porque me preocupa que te las haya enviado un funcionario de ella.*

JEP: *Sí.*

- RN: *Entonces, si te la envió un funcionario de ella, fue porque ella se las había prestado al señor Juan Carlos Fandiño: la señora Silvia se las prestó a Juan Carlos Fandiño. Cuando tú se las pediste (y dice) "yo no las tengo", entonces aparece la auxiliar de ella, y, entonces, va y te dice a ti: "aquí están. Jorge Enrique, aquí están". Entonces, listo, confirmado el tipo que las pidió, además trae su nombre. El hecho (de) que estén a su nombre no significa que él las haya pedido. Ese es un detalle para nosotros muy importante*
- JEP: *Sí, es que el tema de la técnica investigativa la tienes tú mejor clara que nosotros [risas]...*
- RN: *Yo, sí... Aquí, lo que pasa es que no pudimos hacer todo eso por las razones que tú has expuesto. Y hay muchos vacíos, porque fue más prudente hacer eso. Cuando se encuentra uno con esos temas que están allá: los paras, la guerrilla, todo eso, uno tiene que ser muy prudente y saber hasta dónde va. Eso no es culpa tuya. Ahí la prudencia es la que hace verdaderos sabios. Bueno, entonces, el tema de saber... es muy importante que leas el mail de Silvia donde te dice eso y cómo te apareció allá un tipo con las tres cotizaciones. Pero, no te preocupes, o sea no... Tú tienes todos los elementos. O sea, es que ya vamos a sacar lo interesante. Lo que pasa es que uno tiene que ser muy cuidadoso...*
- JEP: *Lo último que dice que es la fundamentación; lo que dices tú de...*
- RN: *...sí no, entonces, se nos devuelve.*
- JEP: *Sí, claro.*
- RN: *Se cae todo: terminamos como los malos del paseo. Si tú vas a decir que tú quieres tomar una decisión con ellos, llámese cualquier decisión. El problema está en que, si usas un argumento para golpear duro, se te puede devolver; entonces, perdiste el argumento y perdiste el objetivo que querías en la reunión. Y, hasta ahora, tengo dudas. Y esas dudas es muy fácil que las resolvamos.*
- JEP: *Okay.*
- RN: *Y ese señor te recibe las tres cotizaciones. Supongamos que averiguamos allá.*
- JEP: *Sí.*
- RN: *¿Y son, se llaman?*
- JEP: *Entonces, la firma Ser...*
- RN: *Y eso sí, necesito que me regales copia de eso.*
- JEP: *No, claro. Yo... la noche es tan... Yo no...*
- RN: *Okay. Pero lo que podemos hacer es, si quieres, hagamos una cosa. Si tú me las prestas..., no vamos a sacarle copia de todos los paquetes porque yo no quiero sacarles copia a todos los paquetes, sino, voy a decirle a mi secretaria.*
- JEP: *Pero aquí tengo más. Es que aquí, digamos, está la... Bueno.*
- RN: *No, es que yo no quiero avanzar todavía.*
- JEP: *Bueno.*

RN: *Yo soy de cajones ¿no? Estoy en ese cajón y me salgo a ese cajón, pero no me salgo de este cajón hasta que no esté contento.*

JEP: *Perfecto.*

RN: *Porque o si no, no me funciona.*
[PAUSA: 02:21:07 - 02:21:51]

RN: *Eh, una pregunta, Jorge Enrique....*

JEP: *Señor.*

RN: *...y es: ¿qué servicio es el que trataba de tener el señor?*

JEP: *Eh, contratar una empresa para hacer labores de operación y mantenimiento en todo lo que es tramo norte. Es el tramo VIII, que es de La Lizama a La Mata, y de Ocaña a [INTERRUP]*

RN: *Sí, pero ¿cómo es el servicio, para tener qué?*

JEP: *Labores de operación y mantenimiento. Es decir, asfalto, obras civiles, o sea, concreto. Creo que hacen operaciones, parcheo, hacer un murito de contención, eh, retirar un material que se cayó en la vía...*

RN: *O sea, esos son... [INTERRUP]*

JEP: *Labores de operación y mantenimiento en la vía.*

RN: *Labores de operación y mantenimiento ¿de la vía?*

JEP: *Sí, señor.*

RN: *¿De cuál vía?*

JEP: *De la... del tramo VII y tramo VIII.*

RN: *Tramo VII y tramo VIII de ¿cómo se llama eso?*

JEP: *De la Ruta del Sol.*

RN: *Ah, esa sí es de la Ruta del Sol.*

JEP: *Sí, claro. Sí, de La Lizama a la Mata, que es el tramo VII, y el VIII que es de Ocaña a Gamarra.*

RN: *Bueno. Entonces, ahí, mi querido pan de trigo, tenemos un problema.*

JEP: *¿Por qué, doctor?*

RN: *Lo tengo yo para tenerlo claro, y es: ¿por qué eso no lo hace Consol?*

JEP: *No, porque es que las labores de operación y mantenimiento, es decir, es...*

RN: *(Consol) solamente es construcción.*

JEP: *Claro.*

RN: *Consol.*

JEP: *No. Consol ¿qué hace? Entonces, está... Ven te digo: Primero hay... ¿qué es lo que hay que hacer? Digamos, te (lo) voy a pintar. Acá hay una vía existente ¿sí? Lo que hay es la... la doble calzada: es construir una nueva aquí, paralela. Esas eran las concesiones en Colombia, que es construir otra vía paralela a esta.*

RN: *Sí.*

JEP: *Entonces...*

RN: *Pero eso es construir.*

JEP: *Claro, entonces, construye esta y rehabilita esta.*

RN: *Pero la rehabilitación es (tarea del) Consorcio.*

JEP: *No, no, no, no. Es (de) esta, es (de) Consol.*

RN: *¿Consol hace las dos cosas?*

JEP: *No. O sea... claro, pone a punto las dos vías.*

RN: *Ya.*

JEP: *Entonces, ya después que ha sido entregada la vía, llega operación y mantenimiento y empieza a...*

RN: *Ah, bueno.*

JEP: *...a reparchar, a mantener...*

RN: *A hacer puro mantenimiento.*

JEP: *Claro, pero, entonces, tanto como fue el inicio de esta, como teníamos solamente esta vía, había que hacer unas obras: (Sobre) lo que me entregaron en el 2010, yo tenía que elaborar. La carretera tenía unas obras prioritarias...*

RN: *Ya.*

JEP: *...como hacer unos andenes, eh, unas bermas, que pavimentar, que reparcharo... Eso es lo que están haciendo en Ocaña-Gamarra: operación y mantenimiento.*

RN: *Ya. Sí. Uno podría decir (que) operación y mantenimiento es de la Concesión.*

JEP: *Sí, es decir, no. Sí, exacto, es la Concesionaria.*

RN: *Entonces, él dice: bueno, tengo que hacer mantenimiento de los tramos VII y VIII de la Ruta del Sol.*

JEP: *Exacto.*

RN: *Listo. Le hago una pregunta: ¿Por qué hasta ahora?*

JEP: *No, es decir... Ha habido... claro, porque antes no se han... (En) años anteriores, no se habían cumplido lo que llamamos "hitos"; entonces, que tramos de 10 kilómetros que hemos terminado y hemos entregado a la ANI, (se han) puesto en funcionamiento.*

RN: *O sea, esto no se había hecho antes porque no se habían cumplido los requisitos para que pudiéramos... [INTERRUP]*

- JEP: *Hacer operaciones.*
- RN: *[CONT]...entregar y después hacer operación.*
- JEP: *Exacto. Pero, no obstante, los años anteriores... Es un tema, una tarea, que sería ver cómo se han gastado la plata en.... es que es este tema. Digamos, ahora yo cogí e imprimí (tengo la casa como un tambor), porque eso es lo que me preocupa. No tanto lo de hoy, de aquí pa'llá y dice uno "mierda". Entonces... [INTERRUP]*
- RN: *Sí, lo que pasa es que hay que cogerlo... [INTERRUP]*
- JEP: *Claro, entonces, perdóname, yo cogí el manual de operación y mantenimiento y tengo que ir a la vía y volver (a preguntar): "¿a qué horas entregaron esto? ¿Cómo son los costos actuales...?". Sí.*
- RN: *Okay, eh, okay. Eh, digamos que, de alguna manera, tiene justificación lo que están solicitando. La única forma de saber si eso tenía justificación o no, la única forma de saber si eso tenía justificación o no, era que estuviera inventándose un mantenimiento para una obra que todavía no está entregada y, por lo tanto, no hay mantenimiento.*
- JEP: *Das en el punto, en el sentido del por qué me entró esa duda. Más adelante vimos unas facturas...*
- RN: *Bueno, entonces...*
- JEP: *...claro, a mí que... claro: ¿será que sí se está haciendo o no se está haciendo?*
- RN: *Es que uno no puede decir que... [INTERRUP]*
- JEP: *Claro, porque... por qué me llega esa... Excúseme, porque dentro de los procesos de calidad, hay unos formatos. Los formatos son.... y ahí también va el tema. Permíteme y te digo. Yo digo: "una factura es qué hizo (el que presenta) la factura, hemos visto 47...23, 200 millones...tan, tan: muro". Eso no es... el muro debe tener... ¿sí? un alto, un ancho y un largo, y eso para que me dé los 3.2 metros cúbicos y que me facturen 12 millones, ¿sí me entiendes? Es que, si uno va más allá ¿dónde está el acta que soporta eso? Entonces, como no existe, es que cogen allá y...pagan!*
- RN: *Y eso es lo que a ellos les facilita el tema de auditoría, porque nadie les cuestiona eso. Bueno, entonces: digamos que, de aquí, la única forma de que hubiéramos podido saber si desde el comienzo fue chimbo, es porque hubiéramos necesitado saber cuándo se entregó y desde cuándo debería comenzar el mantenimiento. Pero, listo. Entonces, aquí le llegan las tres cotizaciones a este señor. Aquí aparece Juan Carlos Fandiño, que es el que depende de nuestro amigo, eh...*
- JEP: *Carlos Gustavo. Carlos Gustavo Ramírez. Juan Carlos Fandiño dice: (se recibieron) el 16 de junio, el 12 de julio y 17 de julio. Entonces, la forma más chévere de manejar los precios es: "esta me llegó primero". El 12 de julio, el 17 de julio...y el 16 de junio me llega esta.*
- RN: *Sí.*
- JEP: *Y la última que me llega es (la) del 17 de julio. ¿Cuál gana?*
- RN: *La del 12... 16 de junio. La del 16 de junio. Bueno, ¿qué hace este señor cuando llegan estas facturas, estas cotizaciones?*

JEP: *Firma el contrato... hace un contrato con la firma que sea.*

RN: *¿Pero tiene delegación para firmar ese contrato y decidir?*

JEP: *No, no. Va a... hace el procedimiento y firma la... Hacen un contrato. Este no lo tengo porque no me lo han entregado, o sea, es que... no lo he pedido; mandaron las cotizaciones, pero (el contrato) no lo he pedido. Pero, entonces: lo que hacen es firmar un contrato como este: o sea, cuando descubrimos que esa firma es escaneada, firmaron un contrato similar a este ¿sí? donde firma el señor representante legal de la Concesionaria, el gerente de operación...*

RN: *Esta cartica no es la propuesta. Esta es, simplemente, la hoja de remisión.*

JEP: *Ah, perdón, faltó la mitad. Es esta.*

RN: *Sí, faltó esta, Jorge. Eh, cuando tú dices que surgió el procedimiento es cuando me pierdo. Llegan las tres y ellas tienen que pasarle a alguien, porque si esto es un contrato...*

JEP: *De pronto yo me expresé mal. Es decir, no sé qué se surtió o no se surtió.*

RN: *Ya.*

JEP: *Porque yo veo que, es decir, ya hay tres cotizaciones.*

RN: *Él las recibe, pero de aquí para allá tenemos una duda.*

JEP: *Sí.*

RN: *No sabemos cómo...*

JEP: *Claro, si hay el contrato, tocaría pedirle el contrato, que me manden ese contrato ¿sí? que se firmó con el Ingeam, que no lo he solicitado. Y ahí vemos que se... cómo es eso que firma y lo aprueba como, pues, gerente de Operación y Mantenimiento, que es (también) el gerente de área, (autorizado) para firmar ese contrato.*

RN: *Sí, aquí mi gran preocupación es... (Vuelvo a estar allá ¿no?)*

JEP: *Sí.*

RN: *... cómo este es un funcionario de Carlos Gustavo, que salió de Pisa o de donde — eso es lo que me vas a ayudar (a aclarar) también— era el que (debía) haber tenido claridad de este proceso. Entonces, aquí lo malo de esto es que hay tres cotizaciones. Y tú dices ahora "miremos, que hay unas que son falsas" ¿cierto?*

JEP: *Sí, doctor.*

RN: *Analicemos las dos cotizaciones, ¿vale?*

JEP: *Vale. Entonces: (en) ésta de Sercop es claro y evidente dos temas: uno, que extrañamente no tiene el número de identificación ¿cómo es que se llama?*

RN: *Número de verificación.*

JEP: *Número de verificación, perdón. Lo otro (es que) la firma es escaneada. ¿Por qué digo que la firma es escaneada? Al pedir un contrato de Sercop, veo la firma de Sercop.*

- RN: *Perdón, ¿esto es una fotocopia? ¿Esto qué es?*
- JEP: *Esto es la impresión de la copia impresa que me mandan de la carretera.*
- RN: *¿Y los documentos originales?*
- JEP: *Claro, los originales... sería, para corroborarlos, Sería...es, ir a la vía: "présteme la carpeta de este contrato"...*
- RN: *Sí.*
- JEP: *...donde deben reposar esas cotizaciones. O copia del correo que remitió el señor de Sercop*
- RN: *Entonces, tú dices que aquí hay un tema de NIT...*
- JEP: *De NIT y (de) la firma, que se compara con este... con esta escaneada. O sea, cogen y cortan aquí ¿sí? con esta firma. Firma escaneada. Hasta ahora, bien. Pero, ahora...*
- RN: *La firma escaneada es de la remisión ¿no?*
- JEP: *Sí. Aguachica. Entonces, ahí aparece la dirección. La dirección sí es igual al certificado de...*
- RN: *No, vamos por partes.*
- JEP: *Okay.*
- RN: *Entonces, tenemos un tema del NIT, y tenemos un tema que... ¿Por qué nos preocupa la firma?*
- JEP: *Porque es escaneada, o sea, se ve que es escaneada. Aunque la firma... aquí está la firma en un contrato de ese señor...*
- RN: *Pero ¿cuál es el problema con que tenga la firma escaneada?*
- JEP: *No, no sé. O sea, yo digo...*
- RN: *Es que, lo que pasa es que nosotros... Volvamos al tema de profundidad.*
- JEP: *Sí.*
- RN: *Cuando uno da ciertos detalles que no son... profundos, se pone uno en la discusión de la profundidad. Entonces, (a) nosotros, en la firma nos llama la atención que es una firma escaneada; pero yo podría llegar, en un momento determinado, como no... Como "tengo un límite para entregar la cotización" (porque, fíjate que esta es (de) julio 17 y esta es la última. Entonces, me dan un plazo. Entonces, yo le digo a mi secretaria: "yo estoy en Miami, por favor, como mi firma está escaneada, por favor póngala ahí y mándela", y (ella) la manda.*
- JEP: *Vale, sí.*
- RN: *Entonces... sí. Pero no me parece que sea un tema. Eh, entonces: ¿cuál fue la investigación que se dio de este? Cuando ya fuiste a investigar...*
- JEP: *Eh... fui a verificar la dirección (de Sercop). Primero, en Cámara de Comercio aquí en Bogotá. Entonces, la Cámara de Comercio si me dice que sí es de acá, si esto de la dirección coincide con la que indica la cotización ¿sí?*

RN: *Estamos hablando de Sercop, pero la autorización dice Calle 9 |98-55.*

JEP: *Sí, permíteme un segundito, doctor. Sí, Sercop... Aquí está el certificado de Cámara de Comercio, donde Sercop Construcciones S.A.S. (tiene domicilio en la) Calle 9, 8-55, barrio Campo Serrano. Entonces, sí coincide.*

RN: *Sí.*

JEP: *Perfecto. Entonces, de todas maneras, se certifica con unas fotos del terreno, que hay unos carros de alta gama ahí y venden ladrillo y cemento, que fue lo que se corroboró con...*

RN: *¿Cómo llegaste a eso, si eso es (en) Aguachica?*

JEP: *Ah, no. Yo había (preguntado) a un funcionario de Corficolombiana que está ahí en Aguachica.*

RN: *Déjame ver las fotos. Y, ¿tenemos fotos originales o es esto?*

JEP: *Yo las tengo en el correo. Hay otra (en la) que se ve la camioneta afuera.*

RN: *O sea, la dirección existe.*

JEP: *Existe. Hay los materiales y unas máquinas y unos carros de alta gama ahí.*

RN: *¿Y qué más tenemos?*

JEP: *No más. Ah...*

RN: *¿Para decir que es falso?*

JEP: *No, no... La falsedad está en otra cotización, pero de esa, no... me... me da duda.*

RN: *Caso número 1. Yo no quiero... Estoy hablando del caso número 1, que es este.*

JEP: *Me da duda es cómo van a hacer una cotización con una firma escaneada.*

RN: *Mmm... "porque es que estuve en Miami, entonces le dije a mi secretaria que por favor 'coja mi firma escaneada y lo manda'".*

JEP: *Entonces, para... Okay, perfecto. Hace dos semanas, de otros contratos de... por el estilo, solicité que me mandaran los cuadros comparativos. Me los mandaron, pero no me mandaron las cotizaciones donde aparece esta firma y aparece esta otra firma. No me han entregado para poder corroborar, sin este señor si estaba en Miami o no estaba en Miami, o sea, si es el modus operandi de todas las cotizaciones.*

RN: *¿Tú entraste a mirar a Sercop por Internet?*

JEP: *Eh, sí, pero no...*

RN: *¿No tiene página, no tiene nada?*

JEP: *No, no.*

RN: *¿Ni en Google aparece nada?*

JEP: *No, sí aparece. Realmente, en este momento no recuerdo, pero si quieres miramos. No, pero...*

RN: Si quieres, por qué no entras y miras Sercop, qué ves allá...

JEP: Sí, algo miré yo, pero no me acuerdo [risas]

Uno de los aspectos más ominosos que se advierten en las conversaciones de Pizano con altos directivos del grupo Aval y de su filial Corficolombiana es la diferenciación que éstos le piden hacer en el análisis de la información resultante de sus pesquisas, separándola en lo que llaman “**dos cajones**” distintos: uno, el de la compañía; y otro, el del Estado.

Lo que le interesaba a la alta dirección del grupo Aval, de acuerdo con las instrucciones que su mayor accionista le transmitió a Pizano a través de vicepresidente contralor Rafael Neira y del presidente de Corficolombiana, José Elías Melo, era poder distinguir la cuantía en la que todos esos desembolsos, ligados a contratos falsos, afectaba el cajón de la empresa y qué parte afectaba el del Estado. No parecía preocuparle al señor Sarmiento Angulo, el hombre más rico del país, que esos pagos irregulares implicaran la comisión de delitos o hechos ilícitos. No da signos de preocupación ante el detrimento a los recursos públicos originado por la corrupción en contratos estatales. Estaba preocupado por establecer los perjuicios correspondientes a “**su cajón**” y sus instrucciones ni siquiera expresan una mínima inquietud por los perjuicios al erario, al “**cajón del Estado**”, por cuenta de estas fechorías.

La teoría de los “dos cajones” surgida de la cabeza de Sarmiento Angulo evidencia esa profunda distancia entre los intereses de las élites corporativas y los intereses de la gente del común. Los que les afecte a ellos es lo que importa, no parecen reconocerle ninguna función social a la propiedad. En su retórica, para esas elites representadas por el grupo Aval, el Estado es, por un lado, un animal muerto que interfiere en sus negocios, pero, por el otro, es la gran vaca lechera de la cual nutren sus arcas.

Es criminal, por decir lo menos, el enfoque de los dos cajones, porque los dineros públicos no son más que un botín para los más astutos y una vez que cada cual en el sector privado ha recibido su parte de la fechoría, lo demás no importa. Que se roben la plata del erario, que se multipliquen las coimas y sobornos, que los dineros de los

impuestos se vayan por la alcantarilla de la corrupción, no es algo que les genere ninguna preocupación. Es el egoísmo absoluto erigido en política empresarial el que explica la inmensa corrupción en el caso Odebrecht.

INSTRUCCIONES Y HOSTILIDADES

En los audios de la primera reunión de Pizano con Rafael Neira, la cual tuvo el lugar el 20 de septiembre de 2015 y contó con la participación de José Elías Melo, se refleja lo siguiente:

1) Neira ya había hablado con Néstor Humberto Martínez sobre los informes de Pizano; por ende, estaba enterado de todo lo que el *controller* le dijo a Martínez en sus diálogos. También se habría reunido previamente con la Junta Directiva de Aval.

2) Antes de la reunión, Neira y Melo habían conversado con Sarmiento Angulo sobre el particular y tenían instrucciones precisas de su parte. Queda claro que la idea de manejar “los dos cajones”, el de la compañía (Aval) y el del Estado, provino de él directamente. Esto podría considerarse “normal”, dado que su interés principal era establecer cuánto le tocó pagar o sufragar a su organización de las coimas, sobornos y corrupción pagada por la Concesionaria y en cuánto se benefició o perjudicó su organización como resultado de estas conductas.

3) Neira instruye a Pizano sobre el trabajo que tienen por hacer: discriminar y presentar sus hallazgos en función de los “dos cajones”. Le pide que abra carpetas por cada uno de los casos, que pida información adicional a los responsables y la organice en ellas. Desde su óptica como vicepresidente contralor, critica la información entregada por Pizano por ser “muy fragmentada”. No parece reconocer el hecho de que Pizano llevara casi una década presentando regularmente informes y advertencias sobre irregularidades en contratos, facturas y pagos: desde 2010 hasta la fecha de la conversación, habían transcurrido más de ocho años.

4) Hubo al menos una reunión, para esas fechas, entre directivos de Odebrecht y de Episol, Corficolombiana y Aval, sobre los hallazgos reportados por Pizano.

En esa reunión participaron Eleuberto Martorelli y otro brasilero, Mameri, superior jerárquico del primero, quien se puso “pálido”, según el relato de Neira, cuando le comentaron los informes del *controller*. Pizano dice que, debido a eso, los brasileros “se están pasando a lo personal conmigo”.

5) Neira le informa a Pizano que algunos de “ellos” (no se sabe si se refiere solo a los directivos brasileros o incluye a otras personas del Grupo Aval) consideraban que las funciones, competencias y responsabilidades suyas como *controller* debían limitarse a prevenir el lavado de activos; es decir, pensaban que Pizano se estaba metiendo en temas que no le correspondían dentro de su mandato como *controller*.

6) Los brasileros hablaron, en una reunión mencionada por Pizano, de “un hueco de 300.000 millones de pesos”.

7) La organización de Aval adoptó medidas para aislar Pizano desde meses antes: le quitaron el acceso al sistema de información que él manejaba, donde muchos registros de sus hallazgos.

8) Pizano estaba siendo afectado emocionalmente por todo lo que estaba pasando en relación con sus informes, que sacaron a la luz la corrupción y motivaron actitudes hostiles de varios directivos contra él. Neira le pide que no asuma el asunto como algo personal; una recomendación que era a todas luces cínica, por decir lo menos, cuando sabemos que ese conflicto acarreó su muerte que no ha sido investigada debidamente por las autoridades judiciales.

9) El vicepresidente contralor, lo mismo que sus jefes, estaba preocupado por definir una estrategia efectiva para salirle al paso a las situaciones y perjuicios que podrían generarse para las empresas y los dueños del Grupo Aval, de llegar a conocerse la responsabilidad de sus directivos en el pago de sobornos y coimas y en el desfalco al Estado. Sin embargo, no tenía en su radar que él mismo pudiera resultar implicado por omitir la denuncia de estos hechos. No parecían extrañarle o molestarle los perjuicios que la corrupción, pagada con dineros de Odebrecht y su socio Aval, pudiera significar para el “cajón” del Estado.

10) Las indagaciones de Pizano ya habían originado “un tema personal” tanto por parte de Odebrecht como de sus superiores en Aval, por lo que la instrucción

de Neira, orientada a que pidiera más información sobre los casos irregulares, podría significarle mayores hostilidades y dificultades.

Neira y Pizano inician jovialmente la conversación, antes de pasar a la oficina de José Elías Melo:

RN: Jorge Enrique Pizano ¿Cómo estás?

JEP: Bien.

RN: ¿Juicioso?

JEP: No tan bien como tú, pero...

RN: Ah, bueno... Pero es que, pues, como decía mi profesor de francés: "Rafael, no todos podemos ser indios; no todos".

JEP: [Risas]

RN: Pues, unos viven mal, otros viven regular, y otros viven bien. ¿Cómo vamos? Bueno, soy todo oídos. ¿Qué querías hablar conmigo?

JEP: Eh... Yo venía a hacerte solamente una pregunta.

RN: ¿No más una? Hubiera sabido, no separo sala ni nada.

JEP: Entiendo correctamente que (ellos) son los socios de Episol, son los socios de Corficolombiana y son los socios de la organización. Pero te hago una pregunta, qué pena: ¿Qué cara te hicieron esos hampones? Te lo digo así porque es que siguen en las mismas. Entró por acá y salió por acá. Siguen en las mismas. La acción, es decir, yo creo que... No quiero extenderme. Yo quiero... Mi pregunta es esa: Cuando tú hablaste con ellos, si es viable o no contarme, ¿qué cara te hicieron esos "señores"? (para no ser más irrespetuosos ¿sí?)

RN: [risas]

JEP: Como dicen, estamos pasando de lo institucional casi a lo personal, porque es que, ellos se están pasando a lo personal conmigo.

Vista en retrospectiva, esta afirmación de Jorge Enrique Pizano es muy grave, sobre todo si se tiene en cuenta que todavía no se conoce la verdadera causa de su muerte, tras una investigación afectada por mentiras y falsedades, por cuenta de la Fiscalía General y de su Instituto Nacional de Medicina Legal.

Pizano sabe que hubo una reunión con los directivos brasileiros de Odebrecht y, claro, con los de la Ruta del Sol II. En el diálogo se le nota tenso, molesto, cuando manifiesta su interés por saber qué pensó Rafael Neira, el Auditor General de AVAL,

sobre las personas que participaron en esa reunión. Neira responde muy reservadamente a sus preguntas:

JEP: *Yo... yo quiero hacer (eso) como último aparte, como dejarlo al final. Pero, quiero saber (cuál es) tu sensibilidad, tu apreciación de esa (reunión)... de ese momento.*

RN: *Mira, yo no puedo hacer mayores comentarios.*

JEP: *Te entiendo.*

RN: *Tal vez, lo único que te puedo decir es: vinieron dos personas, dos brasileños. Uno de ellos tú lo conoces, que es el tipo de la Junta.*

JEP: *Que es... Eleuberto Martorelli.*

RN: *Listo. Y el otro es como el hombre que manda allá. Para él fue muy sorpresivo lo que mencionamos.*

JEP: *Ok.*

RN: *Y yo creo que fue así porque se puso perfectamente pálido; o sea, no fingió la palidez.*

JEP: *¡Imposible! [Risas]*

RN: *Sí, no... Realmente él, él... nosotros creemos que él desconocía (estos hechos). Nosotros no estamos seguros de que el otro lo desconozca, el Martorelli ese. Pero el tío, el que vino, que es el hombre....*

-JEP: *Mameri.*

RN: *Ese, sí. Él, realmente estuvo inquieto con el tema: muy inquieto. Entonces...*

JEP: *Lo... cuéntame lo que puedes contarme.*

RN: *Hasta ahí.*

Después, Neira le anuncia a Pizano el siguiente trabajo:

RN: *Ahora bien, tenemos una tarea. Mm.. y necesito ponerme a trabajar (en eso) contigo.*

JEP: *En lo que necesites, sí.*

RN: *Eh, en una forma muy detallada, y tú ya conoces mi estilo para poder llegar a tener... ser muy concreto (respecto) de.... finalmente, como [INTERRUP]*

JEP: *De evidencia. Ajá.*

RN: *[CONT] como pudimos llegar al resumen que hicimos. Y, exactamente, necesito todas las evidencias y fechas concretas. Tenemos que hacer un trabajo que está dividido en dos cajones: uno, todo lo que sea contra la compañía (un cajón, que es*

lo que ya vimos, pero pues, nos toca meter así sea un caso...). Si tienes un caso de 10 millones, metemos un caso de 10 millones. O sea, todo. Y, obviamente, (indicar) cuándo pedí la información, cuándo sucedió, cuándo me negaron, cuándo me entregaron, aquí está este mail... Caso por caso. Y los temas que no hemos hablado, que son los temas contra el Estado: algún tema de impuestos, algún tema raro. Todos esos temas que llamábamos... que son "los otros temas".

JEP: Uhmjum [Ajá].

RN: O sea: necesitamos hacer inventario de todo: fechas, cuándo, pruebas, cuándo pedí, cuándo... Aquello que no lo tenga, simplemente ponemos "no lo tengo", "no tengo esta prueba". Pero nos toca ponernos a mirar caso por caso.

JEP: Hacer como una, es... eh...

RN: El inventario de todo lo que tenemos, de todo, dividido en los dos cajones.

JEP: Por ese... justo por ese...

RN: Y cómo hacer el inventario de lo que tú has visto es... De estos, por ejemplo. Tú me dices ahoritica "sigan haciendo". Pues, es decir: ¿cuáles son las cosas que siguen haciendo?

JEP: Si, yo te lo puedo...

RN: Eh... eso nos toca hacerlo para antier. Entonces, si no tiene más preguntas, a ver, alcance que yo tengo que hacer...

JEP: [risas]

Neira anuncia que los está esperando José Elías Melo, presidente de Corficolombiana, la entidad de la banca de inversión del grupo Aval que administraba los recursos fiduciarios de la Concesionaria Ruta del Sol II. Le explica a Pizano que acordó verse con él para tratar los temas que el *controller* deseara comentarle directamente:

RN: ¿Tú has llamado a José Elías? Eh, yo hablé con José Elías esta mañana. Entonces, lo que podemos hacer es que tú y yo vayamos ahoritica a la oficina de José Elías y nos ponemos de acuerdo.

JEP: Yo... pues...o sea, es decir, el... lo que tú me digas. Por eso: el motivo de mi llamada es, simplemente... Yo no quiero pasar por imprudente. Yo le puse un mensaje a tal y yo sabía (que) 'ese señor no me va a contestar nada': 'Yo creo que bien, o bien y mal, o regular'. Y dije: 'no, perfecto'. Entonces... yo no creo tener (que proceder) por impaciente, ni (parecer) interrogante, ni nada, sino que, ayer... claro, hubo una reacción. Como toda acción, hay una reacción.

Claro que, definitivamente, lo poco que me llegaba, ya no me llega. O sea: del sistema de información, para ti, digamos —como "tips"— (que desde) hace unos meses, porque dizque "no estaba funcionando", pero, porque no cargaba la

información, pasó a manos de otra persona; pero él tenía los "links" de los anteriores sistemas. Entonces, los cortaron de donde yo tenía parte de la información, ¿sí me entiendes?

Solicité una información de un contrato en especial (que ese yo te lo traeré), que es del mismo Presoam, que cambia los estatutos para poder iniciar el contrato, y (eso) me dio la pista, me dio ese mal.. Y por ahí fui, porque no me dieron información del contrato. Esa es la reacción que tenían ellos: no quieren... ¿ya..?. Yo no he subido más estadios, en el sentido de decirle al brasilero: "me dicen que venga, que es con usted la información; entonces, necesito esto".

RN: Yo creo que ahoritica vamos a tener que hacer, diseñar un modus operandi.

JEP: Claro.

RN: Porque no se van a... A ver: el brasileño mayor, el que vino, no va a dar ninguna instrucción de no entregarnos esa información; número 1. El de la junta, no puede dar ninguna instrucción de no entregarte esa información porque, si no te entregan la información (ya hablaremos ahoritica con José Elías), entonces tú llamas al de la junta y pides esa información. [INTERRUP]

JEP: Tú le dijiste a José Elías que me ibas a aceptar esta charla conmigo.

RN: Yo le dije a José Elías que iba a hablar contigo y que de aquí quería salir (a su oficina). Porque, como yo no sabía cuál era el tema que tú traías, entonces yo (me) dije, "de pronto, lo (que) quiere es estar (en) privado". Y, pues yo te atiendo unos minutos en privado.

Pizano se desahoga un poco con Rafael Neira. Aunque intenta describir con algo de humor o irónicamente algunas situaciones, en su relato, se le oye desesperado:

JEP: Sí... El tema, sí, ese. Yo sí tengo un defecto grandísimo. Mucha gente dice, hombre, que uno en los temas de la oficina, el tema de su vida personal no la lleve, no se lleve tan... Yo sí. Yo sí soy así. Yo no puedo dejar desligar mi forma de ser con el trabajo. Y usted dirá: "no, pues, si estoy en un infierno, la situación no es para tal"; pero sí, para para mí es una situación... No he vuelto a dormir. Mi señora está desesperada conmigo, está casi que me manda pa' la mierda ¿sí? El inspector Jaeger murió acá, que a decirme que [INTERRUP]

RN: Pero...

JEP: Excúsame, excúsame. Entonces, por eso te lo hablo con el corazón, porque... Y por eso quería saber qué reacción tenían esos señores, porque no tienen vergüenza. Yo sé que hay que pasar el tema relajado y profesional, pues; el "caradura", como ellos, el caradura, Dick Tracy, y mirar los temas como son. Porque, es que duele. Que no vayan, ni paguen las cuentas de la señora del kilómetro PR420 —la señora del hato— no le paguen las cuentas de sus comidas, de las de la gente. Eso es el colmo, ¿sí me entiendes? Y uno dice: oiga, ¿que hoy digan que tienen un hueco de 300.000 millones de pesos, sabiendo que hubo un cierre financiero la semana, el año inmediatamente anterior? Dice uno...

Entonces, esos son temas que hay que manejarlos, como tú dices, con la debida serenidad y tal. Yo venía más (por) el tema ese de decirte qué fue lo que dijeron. Perfecto. Entonces, si hay un... y qué mejor. Y te agradezco infinitamente que me ayudes, en el sentido de que tú eres auditor. Yo soy ingeniero y tengo, pues, las (calificaciones) de (un gerente), pero no soy auditor. Tú me dices: "la metodología es esta, vamos a hacer esto y a pedir esto", ¿sí? No llegar a pegarle a la mesa y tal, sino meterles el dedo en el ojo, ¿sí?

Rafael Neira le responde con la frialdad del que no tiene el problema encima, como sí le ocurría a Pizano. Insiste en darle "lecciones" de vida y de conducta profesional al veterano ingeniero:

RN: ¿Qué hubiera pasado si tú decides, en la vida, ser oncólogo?

JEP: Eh... no sé si ponerme una quimioterapia o extirpar el órgano.

RN: No.

JEP: Yo creo que voy con lo segundo.

RN: No, tal vez no hubieras podido dormir en tu casa con cada tragedia de cada paciente.

JEP: Pues, realmente, la vida... en (el mundo) somos 10.000 millones de habitantes. Es, como te digo, una analogía. Tú puedes tener un vaso de agua y una mosca. Perdón, una pulga. Y vas a ver 10.000 millones de (ideas de) cómo matar la pulga. Una persona la bota, (otra) la duerme, la otra le da una palmada ¿sí me entiendes? y entonces....

RN: Pero, a donde voy es. Mira... [INTERRUP]

JEP: Mira, eh... depende [INTERRUP]

RN: [CONT] Primer tema, Jorge Enrique. Es fundamental que no vuelvas el tema personal.

JEP: Ah, no, no, ¡claro!

RN: Porque, o si no, no vas a dormir. O sea: yo lo que necesito es que estés tranquilo.

JEP: No, no. Es que, eh... Porque, doctor Neira...

RN: Si en la constructora ya se dice, estás en lo que estás, es por lo que Sumercé, por ejemplo, me acaba de decir: "no duermo". ¿Por qué no duerme? Porque te estás metiendo (en esto) de tal manera, que te dejas consumir.

JEP: No. Excúseme, aunque, y de antemano (ofrezco) mil disculpas si fui inoportuno al decirte eso; porque puede decir: 'hombre, ese Pizano entonces, no, no conviene'.

RN: No, no, no. Yo lo único que estoy diciendo [INTERRUP]

JEP: Pero, pero...

RN: *[CONT] lo que te estoy diciendo es: mira, no, Uno, En este negocio, uno no puede tomar las cosas a pecho.*

JEP: *Entonces, uno tiene que tener... Bueno, sí.*

RN: *Porque, sí tú la sigues tomando a pecho, pues, te va a carcomer y te vas a enfermar. Entonces, no. Fresco.*

JEP: *Pero, es que... entiendes... es que...*

RN: *No salgo de una y me meto en la otra, ¿no? Entonces.*

Neira hace después un análisis, que pareciera ser de “negocios”, sobre la teoría de que el Grupo Aval es accionista minoritario frente a Odebrecht en el consorcio de la Ruta del Sol. Sin embargo, esta aproximación es equivocada, porque no se está hablando de “negocios” sino de delitos, de falsedades y, peor aún, de un desfalco al Estado, entre otros graves hechos. No se conoce que él, como vicepresidente contralor del Grupo AVAL, hubiera presentado alguna denuncia por los hechos informados por Jorge Enrique Pizano desde el año 2010. Tampoco se conoce denuncia alguna interpuesta a nombre de Luis Carlos Sarmiento Angulo o de su hijo Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez, recién designado presidente del Grupo Aval, ni de algún alto ejecutivo de Corficolombiana, o de sus representantes en Episol, la Concesionaria Ruta del Sol II o la constructora Consol. Sin embargo, según ellos, todos sabían qué hacer: todos, menos Jorge Enrique Pizano.

RN: *A ver, yo te voy a decir lo siguiente: cuando uno tiene el poder mayoritario, uno manda.*

JEP: *Sí, sí claro. Lo tengo clarito.*

RN: *Cuando uno no tiene ese poder y es dueño del 32%, uno tiene que ser perfectamente inteligente y estrategia para llegar a lo que quiere. Siguiendo tu ejemplo, yo soy el dueño del metro... [INTERRUP]*

JEP: *Claro, por ende.*

RN: *Sí. O sea: si nosotros tuviéramos los elementos pa' poder llegar a una conclusión; pero aún no los tenemos, porque tu información ha sido demasiado fragmentada: a ti no te han dado toda la información. De hecho, algunos de ellos consideran que tu único trabajo es en lavado de activos, ¿no?*

JEP: *Exacto.*

RN: *Entonces, eso es lo que nos toca mirar ahora. Yo quisiera que... vamos a hacer llamar a ¿cómo se llama?*

JEP: *¿José Elías?*

RN: *A José Elías, para que nos atienda ya y hablamos con él, porque aquí hay que sacar... hay que hacer todo un trabajo. Y Sumercé, a partir de hoy, va a trabajar conmigo en comenzar a armar, lo más pronto posible, (las) carpetas.*

JEP: *Okay. Yo hago caso.*

RN: *Tú viste cuál fue mi metodología y cómo llegamos a esos temas.*

JEP: *Sí, sí.*

RN: *Es igualitica, pero sumando los casos. Ya no podemos pasar a la especulación, sino a los hechos: fecha, hablé con este [INTERRUP]*

JEP: *No, claro. Digamos...*

RN: *[CONT] pedí este, tal cosa, esto, está esta anomalía, acá está la prueba, perfecto. Y vamos cerrando casos y lo dividimos en dos cajones: un cajón, el cajón de lo que es contra la compañía y otra con es lo que es contra el Estado.*

JEP: *Sin hacer auditoría.*

RN: *No. Vamos a sacar la información que nece... [INTERRUP]*

JEP: *O sea, necesitamos...*

RN: *[CONT]... a pedir todo lo que necesitamos.*

JEP: *Okay, perfecto.*

RN: *O sea...*

JEP: *Sí, señor.*

RN: *Ya llegó el momento que nos toca pedir lo que necesitamos.*

JEP: *Bueno.*

RN: *Porque, tú vas y dices: "bueno, este contrato, necesito la información"; (y te dicen) "no, no se la doy". Ah, entonces, te vas pa' donde el gerente. Y el gerente no te dio la información. Ah, entonces me avisas. Y entonces, ahí, de pronto, ¿nos vamos a dónde?*

JEP: *A la Junta.*

RN: *No creo que lleguemos a eso, Jorge, pero, por eso hay que sentarnos con José Elías. Esperate yo le digo a mi secretaria que me comunique con él.*

Pareciera que todo lo informado por Jorge Enrique Pizano a los directivos de la Concesionaria de la Ruta del Sol II y de Consol, a los de Episol y Corficolombiana, a Néstor Humberto Martínez, a Alberto Mariño, representante de Aval en la junta directiva de la Concesionaria, y ahora al vicepresidente contralor del Grupo Aval, fuera algo "nuevo": algo que recientemente acabara de pasar. Pero ¡no! Venía pasando desde

2010 y Pizano lo había reportado reiteradamente, desde el año 2012, a través de informes, correos electrónicos, cartas y reuniones, apoyado en su sistema de control de corrupción y lavado de activos Sarlaft,

Resulta inconcebible que, según lo dicho por Rafael Neira a Pizano en esta conversación, este fuera conminado a pedir ahora “nuevamente” la información que venía pidiendo hace años, y que diferentes personas le habían negado. La pregunta que uno se haría es: ¿por qué no la pedía directamente el propio Neira, si él era el vicepresidente contralor del grupo AVAL, socio a través de Odebrecht a través de Episol? De hecho, dadas las circunstancias, pedir tal información se podría considerar peligroso para Pizano, teniendo en cuenta que este se quejaba de lo estaban siguiendo, al parecer —según su dicho— por orden del exsenador Otto Bula, uno de los implicados en el caso Odebrecht. ¿Alguien se preocupó por la seguridad o integridad personal de Jorge Enrique Pizano, dentro del Grupo AVAL?

Se percibe de nuevo en Jorge Enrique Pizano una “obsesión” por saber qué pasó con los brasileros en la reunión con directivos de Aval:

JEP: Sí, no, excúsame si soy...

RN: No, no, no, no.

JEP: Pero el tema... el tema... el tema era mi pregunta. Es que a mí [risas] Quería saber, entonces bueno. Cuál fue la impresión, tu impresión, como compañero, como amigo de, qué fue la impresión de esos señores, de Martorelli como un tumbo. Otra pregunta. ¿Ustedes tienen...? [INTERRUP]

RN: Son dos personas perfectamente diferentes: la una, como que... ¿no? como que ¡qué vaina!; y el otro sí le llamó mucho la atención el tema, pero mucho. Entonces pues, uno no botó palabra. Eso es lo que uno percibe.

Hacia el final de la reunión, Neira y Pizano se desplazan hasta la oficina de José Elías Melo, quien sería, a la postre, el único imputado y condenado como responsable del Grupo AVAL por la autorización de los desembolsos destinados a corrupción, a pesar de que él no tenía el poder legal ni práctico de poder comprometer a la sociedad que dirigía sin el conocimiento de los Sarmiento, dueños y contralores de AVAL y de Corficolombiana. Al inicio de la conversación con Melo, Neira deja en evidencia que

estaba siguiendo un plan trazado con él antes de la reunión y siguiendo las instrucciones del “doctor Sarmiento”:

RN: *Bueno. Eh... de forma, como te dije, muy confidencial, eh... Jorge Enrique me había pedido que habláramos hoy. Estuvimos hablando un momento, pero de una vez quería — yo le había dicho al doctor Sarmiento esta mañana— de una vez aprovechar para que miráramos cómo organizábamos lo que se quiere hacer. Él me dijo hoy que trabajáramos sobre las dos cajitas: una de ellas era lo de la compañía, contra la compañía; y otra cosa era contra lo que es la parte, llamémoslo así, Estado. Y que metiéramos en cada cajita los casos con toda la información, con todos los detalles y las fuentes, etcétera, etcétera y, pues, por supuesto, los soportes necesarios. Entonces, para ponernos de acuerdo y hablar el mismo idioma, pues, yo creo que, eh...*

JEM: *Yo tengo un cuadrito. Espérate le digo a... Gustavo que me lo mande. [PAUSA: 35:56 - 36:29]*

JEM: *Pues, tenemos un cuadrito muy sucinto: digamos, casos, una inscripción, tal, tal, tal, ¿Mm? digamos, de los temas en relación con los cuales, en la concesionaria o en el consorcio debemos levantar la mano. Ya me lo manda Gustavo, ya lo imprimo y... para, digamos, para completarlo.*

RN: *Sí. Y, digamos que, cuando tú estabas ahí, yo estaba preguntándole (a) Jorge Enrique: ¿cuántos casos uno, podríamos decir que tenemos? Además, (hay) una cosa, una pregunta, José Elías, y es, ¿por qué a mí William me hizo todo ese cuento esta mañana? Eeh, pero, básicamente, ¿cuántos temas hay? (o creemos que hay); y, dos, eeh, Jorge Enrique tiene que saber que hay cosas que tiene completar y que tiene que más... y que tiene que preguntar, porque hay información que no está clara y que él tiene que preguntar. Y estoy seguro de que se la van a dar, porque no creo que después de nuestra recomendación, alguien allá le vaya a decir que no le entregan la información.*

JEM: *Sí, yo creo que... lo que veo es que están en disposición de dar toda la información que... [INTERRUP]*

RN: *Exactamente.*

JEM: *[CONT]... que sea necesaria.*

RN: *Entonces, pues, de una forma, como siempre, prudente, poder preguntar la información.*

JEM: *Porque, ya imprimo el cuadrito y...*

JEP: *Sí. Preguntaba que...*

RN: *Sin hacer ahoritica como un cambio radical de tu actitud.*

JEP: *Ah, no. No, no.*

RN: *Común y corriente: "voy a llevar esto, necesito esto, tal cosa".*

JEP: *No, no.*

RN: Pero hoy a los... pero si no te dan la información urgente, pues ir a donde este señor que es... [INTERRUP]

JEP: No, claro.

RN: [CONT]... al que hay que decirle: "mire, necesito esta información".

La conversación deja ver que Neira había acordado con José Elías Melo que Pizano debía pedir la información. La pregunta es, de nuevo: ¿por qué él? Este es un interrogante que quedará pendiente en nuestro análisis acerca de qué fue lo que realmente pasó entre Jorge Enrique Pizano y Luis Carlos Sarmiento Angulo, que explicaría lo que le sucedió a él (Pizano) al final del trágico episodio que acabó con su vida. Otra pregunta por responder sería: ¿quién o quiénes tenían razones para impedir que Jorge Enrique Pizano declarara ante la justicia nacional o americana? ⁴⁰

Jorge Enrique Pizano grabó a los directivos más importantes del Grupo Aval. Sólo le faltó grabar a Luis Carlos Sarmiento Angulo y a su hijo. Si no hubiera muerto, estas grabaciones le hubieran permitido demostrar la culpabilidad y responsabilidad de ellos muchos incluidos Néstor Humberto Martínez, Alberto Mariño y Rafael Neira, como mínimo, en hechos que incluían desde sobornos a funcionarios públicos hasta pagos aparentemente realizados a paramilitares y desfalcos al Estado.

En vida de Jorge Enrique Pizano, se supo que tenía grabaciones que comprometían a funcionarios de AVAL. Pero ¿quién sabía de la existencia de estas grabaciones? Seguramente, los directivos que se reunieron con él, porque, años después, cuando fue desvinculado de la organización y oficiaba como testigo ante distintos tribunales, habría mencionado esas pruebas. Peor aún: esos directivos ¿sabían qué habían hablado con él y qué les había dicho Pizano!

Cuando Luis Carlos Sarmiento Angulo define las dos cajas, una, la de su compañía (Grupo Aval) y otra, la del Estado colombiano, traza una línea para separar lo que afecta su patrimonio y lo que afecta al erario. Lo que pretende con esta línea es diferenciar una afectación a él de la afectación al Estado. Al hacer esto se equivoca legal y prácticamente, ya que él, como socio de la Concesionaria Ruta del Sol II, actuaba para

⁴⁰ Jorge Enrique Pizano estaría solicitando ser testigo protegido, ante la embajada de los Estados Unidos de América en Colombia.

ciertos temas en representación del Estado, como es el caso de la compra de predios para la Ruta del Sol II. Si robaban al Estado en la compra de predios, por duplicar o sobrevalorar un predio, esto era responsabilidad de él también. Y, claro, afectaba también la operación de la Concesionaria. Es decir, “su línea” no era correcta ni en los negocios, ni en lo legal, ética o moralmente hablando. Por eso, más adelante en la conversación, Jorge Enrique Pizano cuestiona con razón qué significa obrar “contra el Estado”:

JEP: Son cinco casos

RN: Porque los que nosotros tenemos, la vez pasada, son casos...

JEP: Casos típicos.

RN: Típicos.

JEP: De resaltar por su proceder.

RN: Claro, pero son internos, no son lo que llamamos allá “contra el Estado”, sino contra la compañía.

JEP: Claro, porque el... yo creo que, ahí el tema de contra el Estado, tocaría... ¿qué significa, digamos, contra el Estado, realmente? Porque si es que, si yo soy... patrocinándole a alguien del Estado...

RN: Si, por ejemplo, el Estado, ¿sabes qué es? El empleo que le dieron a una persona que no se pueda... se suponía que no podía tener.

JEP: Ah, ya, ya. Okay.

RN: Cosas que son...

JEP: Ah, bueno. Sí, sí.

RN: Cosas que uno podría llegar a pensar que...

JEP: Que ese, cuando... Sí, sí.

RN: Unas son las que [INTERRUP]

JEP: Que se cruzan.

RN: [CONT] me dieron a mí como accionista. Y otras cosas que no son legales, ya no en vista (sic) de lo operativo de la compañía, sino de temas como de violación de ley.

JEP: Ah, okay.

RN: Esa es la que llamamos Estado. Entonces, esa persona.... Por ejemplo: contraté a una persona que está, ¿qué?

JEP: Inhabilitada.

RN: Inhabilitada. Ese es un tema complicado. No sé, le dieron la vuelta a una plata para tal cosa del Estado, para tal cosa. Esa es otra cosa.

JEP: Sí.

RN: Entonces, esos son los dos cajoncitos.

JEP: Perfecto.

TODOS SABÍAN

A modo de preámbulo para presentar el audio de la conversación que sostuvo Pizano en 2015 con Alberto Mariño, representante de Corficolombiana en la Junta Directiva de la Concesionaria Ruta del Sol II, cabe transcribir algunos fragmentos de una entrevista que éste le concedió, años después, al diario El Espectador, publicada el 21 de noviembre de 2018. Sus respuestas confirman, una vez más, que todas las declaraciones públicas de los directivos del Grupo Aval, incluyendo las de su presidente Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez y su abogado de confianza, Néstor Humberto Martínez, tenían siempre la dirección de afirmar que ellos —Aval, Episol, Corficolombiana y sus altos directivos— no tenían conocimiento, antes de 2015, de ninguna irregularidad en los pagos realizados por la Concesionaria:

EE: *¿Cuántas veces se reunió con Pizano para hablar de las irregularidades que él iba detectando en la Concesionaria Ruta del Sol?*

AM: *No recuerdo cuantas veces exactamente, porque tuve varias reuniones con él, debido a que desde mediados del año 2015 nos empezó a alertar de sospechas de que funcionarios de Odebrecht le estaban robando plata a la Concesionaria.*

EE: *¿Qué hizo con la información que Pizano le entregaba?*

AM: *Ante las sospechas de que funcionarios representantes de Odebrecht en la concesionaria y en el consorcio constructor estuvieran cometiendo robos que afectaban el patrimonio de los socios, la información fue puesta en conocimiento de la Vicepresidencia de Contraloría de Grupo Aval, con el fin de que intentara averiguar si las sospechas eran ciertas.*

EE: *¿Alguna vez tuvo usted indicios de que estos dineros faltantes o contratos anómalos pudieran estar relacionados con sobornos?*

AM: *No. Las teorías y suposiciones que me transmitió el doctor Pizano no permitirían concluir este tipo de conductas. Sin embargo, el doctor Pizano sí mencionó que sospechaba que dichos pagos fueran por extorsiones de paramilitares. Igualmente, expresó temores por su vida debido a que tenía evidencia de que un exsenador de la república lo estaba siguiendo.*

EE: ¿Ha pensado en entregarle a la justicia esa información que Pizano compartió con usted, teniendo en cuenta que muchas de las personas mencionadas por Pizano aún no están procesadas?

AM: Toda la información referente a los contratos mencionados por el doctor Pizano es de conocimiento de la justicia.

Alberto Mariño afirma en esa entrevista que ‘desde mediados del año 2015 nos empezó a alertar’, refiriéndose a Jorge Enrique Pizano. Pero su afirmación es completamente contraria a los hechos, porque Pizano advirtió desde 2010 sobre los desembolsos irregulares que venía detectando y lo hizo mediante informes presentados tanto a los directivos de la Concesionaria como a su Junta Directiva, en la cual él, Mariño, representaba al Grupo Aval.

Las sospechas a las que daban lugar sus informes no eran, solamente, como lo dice en la entrevista, “que funcionarios de Odebrecht le estaban robando plata a la Concesionaria”, sino otras más graves, como el pago realizado a un exdirector del INCO, a título de soborno por 10.000 millones de pesos, de lo cual él estaba completamente enterado, como se escucha en uno de los audios de las conversaciones entre Jorge Enrique Pizano y Néstor Humberto Martínez.

Entre los responsables de conocer estos hechos, además de los miembros de la Junta Directiva de la Concesionaria y los de la constructora Consol, también se incluían varios directivos designados por Corficolombiana (Aval) en las gerencias funcionales de estas dos compañías. Sus acciones y omisiones no solo afectarían el patrimonio de los socios sino también el erario, por operaciones de desfalco al Estado que beneficiaron a funcionarios públicos y a particulares favorecidos con prebendas del consorcio de la Ruta del Sol II, como es el caso del ex viceministro Álvaro García y los exsenadores Otto Bula y Bernardo Elías.

‘ESO SE LE PUEDE DEVOLVER A UNO’

La conversación entre Pizano y Mariño se inicia con un cuestionamiento relativo a la ética de los directivos brasileiros al mando de las empresas del Consorcio:

JEP: Es dura la aterrizada. Yo creo que hay tres aspectos que... (Debemos tratar), antes de que tú me cuentes qué va a pasar. Porque hay tres aspectos que son: el institucional, otro aspecto es el profesional y otro el personal. ¿Y por qué el último? Porque esta situación, si no tuviera los dos componentes anteriores, a uno le importaría un culo, pero a uno le preocupa demasiado porque uno quiere su empresa y uno es fiel a sus principios, al tema ético.

Si uno en el pasado, en los 30 años de trayectoria profesional, no ha tenido ni tendrá ningún problema con la justicia ni con nada, ¿cómo permite, o sea, cómo (deja uno que) éstos, que son unos señores....? ¡Qué falta de profesionalismo! Eso te resume todo. Son antiéticos, antiprofesionales en su gestión. Mejor dicho, uno tendrá defectos, como todos, pero ellos (los) tienen todos. La falta de ética es inmensa. No sé qué comentará el señor Martorelli, qué te dirá a ti,

AM: No, yo con Martorelli no...

Pizano califica enfáticamente la conducta de algunos directivos de Odebrecht. Le pregunta a Mariño si ha conocido comentarios del presidente local de Odebrecht, Eleuberto Martorelli, sobre sus informes, a lo que Mariño le responde negando algún contacto con él. Pero se sabe que los representantes de Aval se reunieron con los brasileros de Odebrecht para discutir los informes de Pizano, como se lo dijo a este Rafael Neira, el auditor general de Aval, en una de las conversaciones que sostuvieron y quedaron grabadas en audio.

Después, Jorge Enrique Pizano plantea acusaciones muy graves sobre hechos que, de varias formas, recaían sobre Alberto Mariño:

J.E.P: Pero el tema es que van y dicen y siguen haciendo. Es la fábrica de los contratos falsos, de la porquería más grande. Es que, como le decía (a) Néstor Humberto Martínez, es como (en) "Concéntrese" (el programa televisado): dígame un número, el 4 y ¡pum! Dígame otro: ¡pum! Es que son todos los días.

A.M: Usted estuvo con Néstor Humberto, ¿no?

J.E.P: Claro, es que pasó (lo siguiente). Yo no he dejado de estar. Cuando me fui para España, yo no dejé de estar conectado. Yo estuve en tres partes y yo siempre tenía en la casa allá el computador. Yo no quise delegar el tema del Sarlaft, no se lo delegué a nadie. Yo, todos los días, me sentaba, estaba verificando. Entonces, antes de irme de vacaciones, el 23 de junio, me llamó Álvaro (Odeing)...

A.M: De Episol...

J.E.P: Me dijo: "oiga, necesito que me haga un informe de lo del Sarlaft" y tal. Entonces, yo creí prudente decir: hombre, tantas verificaciones y estoy a la espera de que los señores administradores me den los soportes de esto.

Pizano se refiere a las instrucciones que le dio Néstor Humberto Martínez y a sus informes de 2012 y 2013:

AM: ¿Y usted les pidió a ellos los soportes?

JEP: No. Pues... se los he pedido, pero no... Es decir...

AM: No ha forzado

JEP: No, ya te digo por qué.

AM: No, está bien

JEP: Hoy (los contratos irregulares) suman \$26.000 millones de pesos. El último fue... Es que siguen en las mismas del 18 de agosto. Ese informe lo presenté... el 27 de julio. Me ponen (en) un correo que me está buscando urgentemente Néstor Humberto; y yo (me pregunto): mierda, ¿qué pasó? 'Oiga, ¿qué necesita?' 'No, aquí'...

A.M: (Risas) Aquí, cero teléfono, cero celular, cero chat, cero mail.

J.E.P: (Risas) Sí, exacto. Entonces, claro, yo quedé caminando por la tangente y no podía cambiar el tiquete, me valía un infierno de plata. Bueno: el 4 de agosto llegué acá y me reuní con Néstor Humberto. Me dijo: cuénteme. Y le conté como habían sido las cosas y le entregué una información de los contratos espejos de 2013, los de 2012. Pero me dijo: 'La instrucción del doctor (inaudible) es que usted 'mute' y 'quieto'. Pero ese mute y quieto yo... entre las funciones del Sarlaft, va uno jalando la pitica, porque es...

A.M: Claro, claro, usted tiene que seguir, o sea, usted tiene que seguir ejerciendo...

J.E.P: Ah, no, sí, sí, yo... claro. Entonces...

Tal como lo hizo en las conversaciones con Neira, Jorge Enrique Pizano le explica a Mariño cómo consigue la información:

J.E.P.: No, claro, yo ahí los tengo, le voy jalando la "pitica" hasta donde me da. Como (regularmente) Tesorería me manda las cosas, cruzo las listas de verificación que me mandan con lo que se paga... Pero también me he puesto a detenerme, pago por pago, por olfato, y empiezo a ver unos contratos que son de nada...

A.M.: Entre más profundice... Y me imagino que usted ha hablado con Javier Germán (Mejía, gerente contractual de Consol, nombrado por Corficolombiana) y...

J.E.P.: Sí, claro. Con él estamos nosotros...

A.M.: *Pero, por eso es que **toca tener mucho cuidado, porque eso se le puede devolver a uno cualquier...***

J.E.P.: *Claro. Entonces... yo sí les he insistido, y tengo cantidades de emails que les he mandado de los Sarlaft; y, en la última Junta, cogí y les metí el Sarlaft: es un tema de una matriz de riesgo...*

A.M.: *Sí, sí lo vi*

J.E.P.: *que la capacitación... Sobre todo, el tema de reputación, porque el Sarlaft tiene todos los conexos con los proveedores, con los contratistas...*

Luego, sorprendentemente, Mariño le hace una pregunta que, si él la hubiera pensado bien, nunca la hubiera hecho en los términos en que la hizo, porque él era el RESPONSABLE DE AVAL en la Concesionaria Ruta del Sol II y lo que dijo equivalía prácticamente a una “confesión”, por la responsabilidad implícita:

AM: *Venga, le voy a hacer una pregunta a usted, que los tiene todos los días ahí... Es que la conclusión (es que) estos hijueputas tienen una cultura mafiosa...*

J.E.P.: *Sí, sí*

A.M.: *Es mi conclusión personal. Pero ahí puede haber dos vainas: como a los tipos les dan tantas libertades, cuando usted tiene una cabeza que roba, el de abajo...*

J.E.P.: *Exacto (... inaudible)*

A.M.: *Y por qué a mí no me toca. Yo creo que ahí se han mezclado, pero no tengo las pruebas, tengo la sensación de lo que he visto que con el tiempo ha venido pasando. Es que ahí se mezcla un poco del mierdero que manejan estos hijueputas...*

J.E.P.: *La falta de gestión...*

A.M.: *Con otro poco de gente que se da cuenta, porque... O sea, bruta la gente no es. Entonces, la gente se da cuenta y dice: ‘ah, entonces yo también robo’. Con un ingrediente adicional: que yo creo que el hijueputa que roba está seguro de que, si lo van a joder por robar, los apunta es a usted. ¿Me explico? O sea, eso se debe volver una cadena muy hijueputa. Y la segunda pregunta que le iba a hacer a usted es: ¿usted cree que en Brasil esto lo saben o no? Lo digo por la independencia...*

J.E.P.: *No creo que sepan, no. Primero eso. Lo segundo es la otra descripción que le he hecho yo también a Néstor Humberto: es que esto es como una milhoja. Entonces, (al) de arriba, Eder (Ferracuti, presidente de la Concesionaria Ruta del Sol, hoy fuera del país y con orden de captura de la Fiscalía), yo lo he visto, cómo le firma*

Eder a Hernando Medellín lo que le ponga. Hernando Medellín (Gerente de Sostenibilidad de la Concesionaria Ruta del Sol) es el peor hampón...

A.M.: Sí, eso me dijeron...

J.E.P.: Sí. Entonces, es eso. Sin peros. ¿Sabe por qué? Porque no les interesa. Y ahí cae un personaje que es de nuestro rollo, porque se tienen temas documentales. Mira, dime aquí en ese, tú que me preguntas... los gerentes hacen lo que les parece. Uno va a ver: '¿Dónde está tal?'... 'Ah, se fue de vacaciones'. Es eso. Sí, Medellín va y hace lo que le da la gana. Eder firma con... Hay una serie de contratos que... fijate que hay un tema que manejamos hace como un año, el tema de un informe a las escuelas...

A.M.: Es que hay un problema que, para mi gusto, parte (de)... cuando el gerente tiene no sé si son dos y medio millones de dólares o cinco millones de dólares (como límite para autorizar gastos)

J.E.P.: Dos y medio

A.M.: Primero, a la junta no llega ni mierda.

J.E.P.: Claro, porque fraccionan (el valor) y ese es otro tema.

Alberto Mariño se queja de que él también solicitó una información a directivos de la Concesionaria y no se la dieron. Los comentarios evidencian la gravedad de la situación:

J.E.P.: (Ese) es un cuadro que no dice nada!

A.M.: O sea, lo que yo he pedido no lo han llevado. Estos maricas lo crearán a uno huevón...

J.E.P.: ¿Eso es lo de Presoam?

A.M.: Gestión Social y Predial. Entonces, lo crearán a uno huevón. ¿Este es el informe que yo estoy pidiendo? ¡No me joda!

J.E.P.: Eso es un "paper"...

A.M.: ¡Dos hojitas! Ni mierda. Malparidos.

J.E.P.: En esa discusión yo no salté a la yugular de (Marcio) Marangoni, (brasileño, expleado de Consol) que es el peor. (Se le abrió investigación en julio de 2017, tiene orden de arresto, pero se fue de Colombia)

A.M.: Ese Marcio es un hijueputa.

J.E.P.: No, ese es un sicario... No, sicario no. Cómo se llaman los... es un mercenario, (eso) es lo que es él.

'ELLOS HACEN LO QUE SE LES DA LA GANA'

Pizano sigue cuestionando directamente la labor de Alberto Mariño y de colaboradores suyos en el control de las operaciones. Aunque sutilmente se refiere a sus responsabilidades de delegación en sentido figurado, los ejemplos concretos de las deficiencias en el control no dan lugar a interpretaciones. El tono de sus reparos es mucho más contundente e inquisidor:

J.E.P.: Volviendo al tema de los contratos: cómo es posible que tú, en la delegación del control de gestión... hombre, tú tienes un supervisor y el supervisor no es el gerente. El supervisor es un ingeniero. Allá, que todo lo supervisa directamente el señor Hernando Medellín, y ve tú a preguntarle algo, ve tú a preguntarle algo... No da la información. Él ha comprado los predios de las escuelas, unas escuelas que han costado un huevo de plata. No he profundizado porque no he querido profundizar, pero ahí hay un tema. Ellos hacen lo que se les da la gana.

¿Cuáles son los (gerentes) que más contratan ahí? Por supuesto, de los gerentes, el ambiental. En una vaina social se ha gastado, en temas comunitarios y yo no sé qué, en contratos que no tienen soporte alguno, más de esos \$26.000 millones. (En) el tema de operación y mantenimiento yo no he profundizado, pero por ahí jalé una "pitica".

A.M.: ¿Usted cree que a Carlos Gustavo (Ramírez Villa, gerente de Operación y Mantenimiento de la concesionaria Ruta del Sol) ya se lo cagaron?

J.E.P.: Sí, sí señor... No quiero ser injusto, pero por qué lo siguiente: hay unos contratos que vi que... ¿Por qué los pedí? Porque al tener una relación de pagos del mes pasado, dije: 'Mándenme la factura (de) lo que pagaron'. Yo empecé a mirar y me encontré dos temas, antes de llegar donde Carlos Gustavo. Me encontré una factura de Presoam, donde tenía la firma de un tipo que se llama Humberto Verano Sánchez. (Me) dije: 'jueputa, esta firma la he visto ¿en dónde? Casi me vuelvo loco buscando dónde he visto esa firma. Repasé todas las facturas de otros meses, hasta que me apareció esa (misma) firma en otra factura de otra empresa: Herrera Sánchez Abogados, asesores en temas financieros y legales... ambientales y prediales, perdón. ¡Este mismo señor, que era el representante de Presoam!

A.M.: ¿Es representante de esa también?

J.E.P.: De esta también, de esta otra empresa. ¿Y quién es el supervisor del contrato? No es la gerencia de Predial, ni la gerencia Ambiental. Es el gerente administrativo y financiero. Ese es Marco Antonio Gloria, uno canoso, viejito, que es el... es que no quiero utilizar el tema... es el perro más grande y más... Ese fue con el que me

agarré la otra vez, ¿te acuerdas? por el tema de los memorandos... Es que es una porquería.

Entonces, mirando esas facturas me encontré ¿qué? Unas de Operación y Mantenimiento. Como yo le había pedido a Germán que me averiguara sobre una dirección y me tomara la foto de dónde era la empresa en Aguachica, cuando de pronto yo tenía la dirección de esa empresa, que se llama Sercop. Veo que esta cotización (de otra empresa) tiene la misma dirección de esta y dije: '¿Mierda!'. Y pongo la otra cotización (al lado) y dije: 'pero ¿por qué tienen la misma letra en la factura?' Es que no te la traje para no tenerte...

A.M.: *No, tranquilo.*

J.E.P.: *Yo (me) dije: 'pero ¿por qué es la misma letra?'. Y bajo (a revisar) y (veo que) era la misma firma del representante legal de este Sercop, la de esta Mavial o Mavicot Construcciones, que es escaneada por allá de otra... Mira, eso es Operación y Mantenimiento.*

A.M.: *¿Era Operación y Mantenimiento?*

J.E.P.: *Era de Operación y Mantenimiento. Son contratos de (la vía) Río de Oro - Gamarra, para el tema de arreglar el pavimento... y que... ya te cuento... el tema de las alcantarillas, el tema de no sé qué.*

Los “temas” a los que se refiere Pizano son básicamente los mismos que ya ha mencionado en otros apartes de la conversación:

- Corrupción en contratos para la construcción de escuelas, gestionados en desarrollo de proyectos de responsabilidad social de la Concesionaria Ruta del Sol II.
- Contratos con Presoam, empresa representada por Humberto Verano Sánchez
- Contratos con Sercop, empresa supuestamente establecida en Aguachica
- Contratos con Mavial o Mavicot Construcciones

En siguientes apartes de esta conversación se pueden destacar varios puntos legales y operativos muy delicados sobre la responsabilidad del Grupo Aval, en cabeza de varios de sus directivos y de su abogado, Néstor Humberto Martínez, quienes evidentemente estaban al tanto de las irregularidades informadas por Pizano:

- EL Grupo Aval era socio de Odebrecht, a través de su filial Episol, subsidiaria de Corficolombiana. Como accionistas propietarios de la Concesionaria Ruta del Sol II y la constructora Consol, Odebrecht y Aval escogieron por mutuo acuerdo el equipo humano de estas empresas, incluyendo a sus directivos, gerentes funcionales y miembros de sus juntas directivas.
- Los distintos cargos directivos fueron “distribuidos” entre Odebrecht y Aval, quedando en cabeza de un profesional designado por Episol – Corficolombiana, la Gerencia de Operación y Mantenimiento de la Concesionaria Ruta del Sol II. A ese gerente, Carlos Gustavo Ramírez Villa, lo está cuestionando Jorge Enrique Pizano en esta parte de la grabación. Mientras el *controller* manifiesta suspicazmente su intención de investigar más a fondo las actuaciones de ese gerente y su posible responsabilidad en la aprobación de pagos irregulares, Mariño intenta defenderlo y evitar la pesquisa, por ser “un hombre nuestro”, como lo calificara Rafael Neira, Auditor General de Aval en una de sus conversaciones con Pizano.

J.E.P.: Es que ahí voy a empezar, a ver hasta dónde (llego)...Es que yo me puse...

A.M.: Yo creo que Carlos Gustavo no llega (hasta) ahí.

J.E.P.: No sé, no sé... Pero es que (los contratos) sí son autorizados por él, son firmados por él. Entonces, pero por qué... Tengo una duda... Dime, excúsame... tú me preguntaste, yo te respondo. Yo no quiero ahora ponerme en un enredo.

A.M.: Pero a mí me parece...

J.E.P.: No, pero espérate y yo termino de contarte, entonces. Yo cogí esos contratos, los revisé todos en el informe contractual y pedí copia de los contratos, de los cuadros comparativos y de las cotizaciones. Se las pedí a Carlos Gustavo. Él llegó... y yo (le dije): ‘Carlos Gustavo, es que el tema es que las evidencias, que está perfecto y tengo que revisar eso’. Y él (responde): ‘No, eso es que esos son los mismos que siempre contratamos, son los mismos que tal y cual...’ ¿Y para qué (son)...? ‘No, eso está ahí clarísimo’.

A.M.: No joda...

J.E.P.: Sí. Yo cogí y le mandé (los contratos) y él me dijo: ‘¿Es que no te quedó claro lo que te expliqué? ¿No entendiste?’. Así me habló.

A.M.: Increíble...

J.E.P.: Entonces le dije: 'Mira, es que yo soy como medio bruto', haciendo cara de pendejo, 'hay unos que no tienen cotizaciones, pues entonces modifiquen el procedimiento de calidad'. (Él dijo): 'Ah, es que aquí la cultura...'. No, es que esqui la cultura, la cultura la dan los procedimientos. Además, le dije: el tema del Sarlaft, hay que dejar la evidencia en todos los negocios. La cotización, el cuadro comparativo, el contrato. Si tú ves las cotizaciones, las facturas dicen, muy en concreto, \$23'352.220. ¿Dónde estará el acta de eso? No existe. No existe... Esa es la percepción, el mal sabor.

A.M.: Porque nosotros pensábamos que era, digamos, leal a nosotros y eso sería gravísimo. Yo tengo claro que Amanda (Muñoz Moreno, gerente jurídica) es una hijueputa.

J.E.P.: No, mira, mira, ahora tengo un tema de Contex (constructora) que tengo que ponerme a contar.

A.M.: Es terrible...

J.E.P.: No, es una hampona de siete suelas.

A.M.: Ahora, le voy a hacer otra pregunta...

La actitud de Alberto Mariño, representante de Corficolombiana en la Junta Directiva de la Concesionaria Ruta del Sol II, es, por decir lo menos, “curiosa”, ya que él era el RESPONSABLE delegado por AVAL para conocer desde esa posición todo lo que pasara en la operación y el funcionamiento de la Concesionaria y la Constructora, desde 2010 hasta 2016. Era su deber transmitir oportunamente a sus superiores en la organización de aval las informaciones relevantes que llegaran a ser de su conocimiento sobre hechos que pudieran afectar los intereses de ese conglomerado y sus accionistas.

Ante los reclamos y comentarios de Pizano, Mariño pretende echarle la culpa a Carlos Gustavo Ramírez, Gerente de Operación y Mantenimiento de Consol. Se expresa sorprendido por las conductas de este, que el *controller* le estaba relatando, y admite tácitamente, que Ramírez estaba obrando “mal”. La conversación evidencia que conoció los hechos en su momento y que, por ende, no podía sustraerse de la responsabilidad de actuar que le correspondía como consejero delegado por Aval.

Los hechos que fueron materia de esta conversación serían definitivos para estructurar el plan de esclarecimiento y ocultamiento, diseñado por el abogado Néstor Humberto Martínez y aprobado por Luis Carlos Sarmiento Angulo y por su hijo,

Sarmiento Gutiérrez, que quedó plasmado en el “contrato de transacción” simulado e ilícito, suscrito por representantes de Episol -Corficolombiana y Odebrecht en mayo de 2016. Dicho contrato, como se analiza en detalle más adelante en este documento, constituye una confesión de complicidad de los dueños y directivos del grupo aval en delitos de corrupción, falsedad y lavado de dinero, perpetrados inicialmente por Odebrecht y luego convalidados por su socio colombiano a través de sus representantes.

A esta altura de la conversación, Jorge Enrique Pizano se muestra más agresivo y seguro en la presentación de sus argumentos técnicos y de su postura ética frente a los hechos. Lo que no sabía es que esa actitud suya, humana y profesional, le costaría la vida y también la de su hijo, el joven Alejandro Pizano Ponce de León.

No cabe duda de que Jorge Enrique Pizano era un profesional muy dedicado y metucioso en su trabajo, y esto queda también revelado en las grabaciones. En ésta, en particular, habla para la grabadora, para recoger las pruebas que podría necesitar eventualmente en su defensa, en contra Odebrecht y Aval. En opinión nuestra, la existencia de estas grabaciones, a las cuales Pizano se habría referido en alguna de las declaraciones que presentó como testigo en 2018, tuvo mucho que ver en la causa real de su muerte.

Pizano menciona anecdóticamente a su hijo Alejandro, sin saber que él también iba ser víctima de su investigación:

J.E.P.: Es que... (Risas) en mi casa me dice Alejandro Pizano, mi hijo mayor, ‘el inspector Jack’. Claro, porque llega a las 11:30 de la noche y yo estoy en el computador en pijama (risas entre los dos). Y le digo: oiga, no me joda más con el tema.

A.M.: Sí, claro.

J.E.P.: Porque no estoy durmiendo, Alberto

Después, Pizano y Alberto Mariño se refieren a una persona a la que ambos le adjudican responsabilidad:

J.E.P.: Bueno, el tema de Amanda raya ya en lo absurdo. Y el tema de costos y gastos que le hizo, también. Cuidar el día a día es importante. Eso sí, tiene chofer; yo me imagino que (es) por cuenta de la concesionaria. O sea: chofer con carros blancos que la recogen y la llevan a la vuelta con la mamá y a la vuelta de no sé qué, ¿sí me entiende? Pero es la actitud, es la actitud, es la actitud...

A.M.: *La vieja sí es una hijueputa.*

J.E.P.: *No, entonces, uno que botaron, que hablamos.... que contó Javier...*

A.M.: *Botaron un gerente jurídico ahoritica. Uno de Aguachica, pero el tipo...*

J.E.P.: *No sé, no tengo ni idea (de) qué fue lo que pasó...*

A.M.: *Sería (uno) de los buenos que sapeó algo...*

J.E.P.: *No he podido saber. El que puede saber es Javier. Yo no lo conozco. (Es) un tipo (de apellido) Ballestas. Pero el tema aquí es, mira: es la actitud de que "vale huevo todo". Hacemos lo que nos da la gana. Venimos cuando nos da la gana. Entonces, Amanda sí es clave. Ahí, si uno se pone a revisar... las fachadas prediales, (encuentra) entonces cuáles han modificado las fichas prediales: no tanto el valor del lote sino el de las mejoras (que le habrían realizado). Como lo vimos en ese caso hace algunos años.*

A.M.: *Como eso se lo 'tumban' rapidito, pues...*

Pizano se refiere de nuevo a la manipulación o adulteración del valor predial de terrenos adquiridos por la Concesionaria para realizar obras del proyecto, lo cual, según él, era otra forma de 'extraer dinero' de la Constructora, de forma "legal". Este mecanismo se menciona en las reuniones con otros directivos de Aval que grabó:

J.E.P.: *¿Sabe quién está llegando aquí "como una caja de música", que estuvo (visitándonos) ayer? El doctor Chacón. Ese pasa saludando a todo el mundo: 'Hola, doctor Pizano'. Le digo: 'Yo sí tengo que hacerle una pregunta al Ministerio de Defensa en un tema de las mejoras' y me dice: 'No, claro, no te preocupes, tranquilo'. Mire, grotesco el tema.*

‘¿LOS GIROS SE HACEN A TRAVÉS DE FIDUCIARIA CORFICOLMBIANA?’

Mariño le sugiere a Pizano que hable con Javier Germán Mejía, de Corficolombiana, quien podría tener más información. El dialogo evidencia que esa subsidiaria del Grupo Aval es la entidad que hace los giros para el pago de los contratos ilegales.

A.M.: *Eso de Presoam, eso no sirve. Que dizque tres meses antes era una empresa de telas...*

- J.E.P.: *Aquí está el cuento de Presoam, para ver el tema con más detenimiento.*
- A.M.: *Carlos Gustavo (Ramírez), terrible. Eso me parece terrible.*
- J.E.P.: *No, Carlos Gustavo... Entonces ¿por qué duda de que mandé las cosas y le pide uno las cosas?*
- A.M.: *Sí, lo pone a uno a pensar.*
- J.E.P.: *Por eso digo.*
- A.M.: *¿Sabe qué? Háblese con Javier. Con Carlos Gustavo, yo todavía le doy el beneficio de la duda. Cómo lo aclaramos, yo creo es: hable usted con Javier Germán para ver si tiene claro, digamos, que él (Carlos Gustavo) está encargado de lo que es operación, mantenimiento de la vía principal y de ese tramo ocho, que es como una república independiente aparte que maneja este hijueputa del Marcio Marangoni, para que Javier Germán como que trate de mirar, a ver si es que le están metiendo los dedos en la boca a este huevón. Eso puede (dar como) resultado dos cosas: que al tipo le hayan metido los dedos en la boca y con su pregunta se haya dado cuenta y se haya asustado - hay que tener cuidado con eso también- o (que) efectivamente sí está (inaudible).*
- J.E.P.: *Sí, por eso yo cogí... Uno no sabe cómo actuar. Yo cogí el manual de operaciones y mantenimiento... Es que, como hablaba de un tema que yo, por lo menos, no tengo claro: cuáles tramos están en mantenimiento o cuales están en construcción, porque así uno puede determinar que las actividades que están contratando son aquí, son acá... Porque, entonces, empieza un revuelto ahí que eso es... ganancia de pescador.*
- A.M.: *Claro, pero eso es lo que hace. Pero me queda...se me olvidó que era... Ah, sí, ya. ¿Los giros se hacen a través de Fiduciaria Corficolombiana? ¿O se giran de la cuenta (de la Constructora)?*
- J.E.P.: *No, de la Fiduciaria.*
- A.M.: *Perdóneme, ¿y Fiduciaria no chequea en las listas?*
- J.E.P.: *No, no, no. Es que yo ya las revisé.*
- A.M.: *Bueno, claro que lo que ellos chequean es esa mierda que se inventaron de Presoam, pues eso no figura en ninguna lista...*
- J.E.P.: *Claro. Con Presoam, qué pasó: en vista del tema que me encontré las dos facturas, las últimas del tema Presoam, yo me fui para la Cámara de Comercio y pedí el acta de constitución de la empresa (risas), y ahí decía. Entonces: Sky Blessed era una empresa que hacía telas. Ahí le levanté unas vainas: unas cotizaciones que han hecho con la Policía (...). En mayo de 2014, cambiaron la sigla de Sky Blessed a Presoam y cambiaron el objeto de razón social, que es un objeto así de grande. O sea, ahí se ve el 'machtetazo' más tremendo.*

'ME REGAÑÓ NÉSTOR HUMBERTO PORQUE HICE ESO'

Pizano sigue criticando los procesos de contratación de la Concesionaria Ruta del Sol II y menciona que Néstor Humberto Martínez lo regañó por seguir investigando. La pregunta es, de nuevo: ¿por qué?

J.E.P.: Es que, es eso. Lo otro es: ha habido frecuentemente —tanto en operación y mantenimiento, especialmente— hasta un ingeniero de tráfico. Yo siempre pido, fuera de que me manden el NIT y tal, que me manden para qué es y (el certificado de) Cámara de Comercio. Entonces yo miro (en) la Cámara de Comercio qué está pasando y ya se los advertí a ellos: que, para eficiencia, o sea, para curarnos (en salud) nosotros como concesionario, no podemos estar contratando a cualquiera que tenga dos meses de conseguir una empresa, sino que tenga la experiencia.

Están contratando empresas de Barranca, de Aguachica, de Bucaramanga o, como el caso que descubrí yo de esas cotizaciones, que fue lo más grave: Argeu, pero (veo que) eso está como escaneado. La dirección: Calle 11 # 8-12 Bogotá. Google Maps: puta, un edificio viejo ahí en el centro. Me fui para allá, tomé la foto y entré: 'Oigan, ¿aquí funciona (Argeu)?' 'No, aquí es un abogado no sé qué diablos'. Fui y saqué el certificado de constitución de gerencia de esa empresa. (Veo que) queda en la 100 con 15. Me fui para allá: 'Hola, buenas... ¿Ustedes cotizan...?' Salió un abogado: "¿Por qué la pregunta?' 'Es que el representante legal está por fuera del país'. 'Ah es que quiero hacerle unas preguntas. ¿Le puedo mandar unas preguntas sobre esta cotización?'. Después me regañó Néstor Humberto porque hice eso.

A.M.: Sí, porque nos va quedando... Pero eso era antes de que se supiera a dónde iba todo este mierdero. Pero, bueno...

J.E.P.: Entonces descubrí que los tipos eran paramilitares. ¿Cómo pide una cotización, arma una cotización, a...? La firma era escaneada. ¿Qué significa eso?

Se abre aquí un tema que no se había mencionado hasta ahora: la SEGURIDAD PATRIMONIAL. Éste, de alguna manera, está relacionado con pagos a paramilitares en la zona donde se realizaba la construcción de la Ruta del Sol II.

A.M.: Es que ahí hay otro hijueputa que es Restrepo, el de Seguridad.

J.E.P.: Es que el tema de los gastos, de los tales... de cuentas que nunca me han querido dar.

A.M.: *¿Los de Seguridad?*

J.E.P.: *No. Es que dice que el tema patrimonial...*

A.M.: *Seguridad patrimonial.*

J.E.P.: *Eso. \$15.000 millones. Quién sabe cómo es ese 'black jack' ahí.*

A.M.: *¿Sabe cómo hacen? En teoría, los tipos compran información, en teoría; pero es el peor error. Eso yo creo que lo maneja todo Restrepo y yo creo que ahí es donde entran los hijueputas 'paras' y toda esa mierda.*

J.E.P.: *El tema es que ese señor Otto Bula, que se reúne con Eder (Ferracuti), ya no (lo hace) en las oficinas... Otto Enrique Bula, un tipo que es el congresista que reemplazó a Mario Uribe en el Congreso y que fue destituido por paramilitarismo, ese también, dizque se reúne abajo en las cafeterías, ahí abajo de la Concesionaria.*

En otro momento de la conversación, Alberto Mariño le pregunta a Pizano sobre un tema que él, Mariño, conoce muy bien, pero se hace "el ignorante". Este tema, que implicaba CORRUPCIÓN Y DESFALCO al Estado Colombiano, se lo mencionó Pizano a Néstor Humberto Martínez en sus reuniones, señalando que Mariño SABÍA EXACTAMENTE DE QUÉ SE TRATABA.

A.M.: *¿Cuál es el exdirector del INCO?*

J.E.P.: *Ya le cuento, entonces. A esta firma, que se llama Gestor de Proyectos de Infraestructura, le han dado \$1.600 millones y ya tienen un contrato, que lo vi por ahí en una fotocopidora (risas) de \$1.700 millones para desavenencias, algo del otro sí no sé qué: \$1.700 millones, en otro contrato! Este es Julio César Arango, exdirector del INCO.*

A.M.: *¡Ay! Julio César Arango...*

J.E.P.: *Y que le querían dar también un contrato a la hija de él. Cuando me mandaron a mí la cédula y el certificado de constitución de gerencia, veo que era del 15 de mayo y, por decir cualquier cosa, querían contratar el 18 de mayo, un tema de asesoría para lo del tribunal...*

A.M.: *¿En los tribunales de arbitramento?*

J.E.P.: *Sí, una asesoría así.*

A.M.: *¿Las demandas que pusimos?*

J.E.P.: Sí, pero era para contratar. Iván Pinto... es lo que tú conoces de la milhoja. Le dicen: 'Venga Julio César, yo le contrato a su hija, no se preocupe. No, mijo. Entonces yo dije: 'Oiga, dígale a Luis Ernesto Pérez que es...

A.M.: ¿Sano, o el pobre...?

J.E.P.: ¡No! Ese es el más...

A.M.: Ese el que les hace todas...

J.E.P.: ¡Todos los contratos y todos...! Claro, es que yo cuando pido unos contratos y digo: '¿Oiga, por qué no me han llegado...?' ¿Cómo es posible que la directora de órdenes de contratación de servicios no tenga todos los contratos de la empresa? Me toca ir preguntando. No, eso no puede ser. Ah, es que son 'contratos especiales'. Yo... Eso fue hace unos meses y a mí se me voló la piedra; y fui, y le dije.

Aval y su socio Odebrecht demandaron conjuntamente a la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, ante un Tribunal de Arbitramento, para reclamar unas supuestas acreencias por sobrecostos del proyecto. La agencia estatal hace responsables a ambas empresas de todo lo ocurrido en el desarrollo de la Concesión Ruta del Sol II.

A continuación, surge una pregunta muy llamativa, teniendo en cuenta que, para la fecha, ya era público el escándalo de Odebrecht.

A.M.: ¿Y usted cree que nada de esto lo saben en Brasil?

J.E.P.: No tengo la certeza.

A.M.: (Luiz Antonio) Mameri⁴¹, ¿qué cargo tiene?

J.E.P.: No tengo ni idea. Está este otro, Barata... que dizque el lunes, que nos fuéramos el domingo para una presentación. Yo no voy ni por el 'putas'.

A.M.: ¿En dónde?

J.E.P.: En Lima.

A.M.: ¿Presentación de qué?

J.E.P.: Del PAA⁴², de la vaina que tienen ellos.

A.M.: Meh...

J.E.P.: Neh, mierda. Ellos creen que...

⁴¹ Jefe de Operaciones de Odebrecht en América Latina y Angola

A.M.: *Que con eso lo van a...*

J.E.P.: *Sí, con todo. No, no.*

Después, vuelven a tocar el tema de la corrupción en el Instituto Nacional de Concesiones, INCO:

J.E.P.: *Entonces, es el tema del INCO. Lo de Proseam ya te lo conté. Sí, los contratos amañados de ambiental, predial, las cotizaciones falsas, los contratos que no tal, el predial, lo de una firma que se llama Condexpro que fue la que le revisó todas las fichas prediales a Amanda. Parece ser que al tipo que botaron hace tres años, ¿te acuerdas que te conté? Volvió a aparecer.*

A.M.: *¿Lo botaron de...?*

J.E.P.: *De la Concesionaria, por el tema de los avalúos. Ese tipo... nos reunimos con él y con Ricardo.*

A.M.: *Apareció y sapeó.*

J.E.P.: *Sí, entonces le vio que estos 'peros'.*

A.M.: *¿Ricardo?*

J.E.P.: *Ricardo Bermúdez se llama, un ingeniero. Que lo ha vetado por todos lados Chacón*

A.M.: *Ah.*

J.E.P.: *Bueno, entonces él dijo que estaban modificando las fichas. Yo no tengo ni idea si lo están haciendo o no. O sea, volvieron a modificar las fichas, no han firmado escrituras. ficha es predial, sobre todo para el tema de las mejoras. O sea... el tema es que eso no para. ¿Por qué? Porque...*

A.M.: *No, por eso, no sabe uno cuánto hijueputa...*

Los comentarios que siguen reflejan la indignación y frustración de Pizano por la falta de apoyo a su labor. Todo ello comenzaba a originar la condición de angustia y desesperación que lo agobiaría en los meses anteriores a su muerte.

J.E.P.: *Entonces, uno dice, pues... Entienda: yo soy una persona ansiosa, soy un tipo que me gusta resolver las (cosas)... pero tampoco puedo tomar acciones sin obtener la bendición de allá, y yo estoy haciendo lo que tengo que hacer. Pero, en el tema personal, entiéndame que dice uno: 'jueputa, entonces, me están pintando la cara'. Es como si me tuvieran ahí y lo pintan (a uno) y lo ponen (como figura decorativa). O sea, ya dice uno: mierda, entonces seguimos ahí, sigo haciendo mi trabajo en Sarlaft y voy.... Ahí tengo la lista de otros*

contratos: esa vaina del tema de Bucaramanga, Barranca y Yondó y el tema de Girardot. (En) eso hicieron... Contrataron a un montón de gente. Contratos chimbos. Eso es una lista... O sea: lo que pasa es que los tengo (identificados) pero no he podido...Entonces, (les) mandé una lista de los contratos (que quería revisar) pero no me mandan las copias de esos contratos.

A.M.: Deje ahí.

J.E.P.: No, por eso, yo ya...

A.M.: Ya, tranquilo, porque es que... ellos son jodidísimos. Ese mail que mandó Martorelli en marzo...

J.E.P.: Ah, sí.

A.M.: Él manda de todo por ese tema de la pérdida de confianza y no sé qué. Pero todo eso, ya; (sobre) todas esas vainas, (en) eso uno no ahonda más...

J.E.P.: El lunes que estuve esperándolo allá, que (usted) no fue, ahí me encontré con...

A.M.: No...Yo había llegado el sábado por la noche y vine a trabajar aquí a las 7 de la mañana, pero me puse mal del estómago. Estaba sentado en mi oficina y (tuve que salir) a trasbocar. A mí nunca me había pasado. No supe si era maluquera, por eso no fui...

J.E.P.: No, no, no. Pues allá me encontré con 'Júnior'⁴³ y con Luis Carlos (Sarmiento Angulo). Yo no fui a buscarlos ni nada. Entonces 'Júnior' me vio.

A.M.: (Risa fuerte)

J.E.P.: Me abrió los ojos. 'Pizano', ujum. Ahí. Y Luis Carlos papá me vio, yo lo saludé y se vino y me dijo: 'Tranquilo'. No, listo.

A.M.: Sí, yo por eso les dije... Creo que nos cruzamos. Yo llegaba, tú te ibas. Les dije a Óscar y Javier Germán...

J.E.P.: Sí, tranquilo. Y a Néstor Humberto le estaban informando de los temas.

'DOCTOR, ESE CARRO ME ESTABA SIGUIENDO'

El relato que sigue evidencia las advertencias y seguimientos de los que fue objeto Pizano, aparentemente por parte de Otto Bula o de alguien que manejaba un vehículo de éste.

⁴³ Se refiere con este apodo a Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez.

J.E.P.: El último tema es el siguiente: yo tengo un conductor desde la casa que es expolicía, y el tipo es muy cuidadoso en los temas míos; tomamos la ruta tal y tal, pero últimamente tuvo una misma rutina para llegar a la Concesionaria. Un día, cuando iba a ir al Simit a averiguar la placa del carro de Hernando Medellín me dijo: 'Averígüese esto'. Y yo: '¿Por qué?' 'Averigüe, doctor'. Cuando (investigo), veo que esa placa es de Otto Bula. Y le dije: 'Huevón, ¿usted cómo sabe de esa placa?' Me dijo: 'Doctor, ese carro me estaba siguiendo'. '¿Se acuerda doctor que yo le dije que cojamos por la Circunvalar, que está cerrada la 72? ... 'Y la otra vez, cuando usted fue a visitar a su amigo a la Santa Fe, que dimos la vuelta no sé qué, que yo me entré al parqueadero de la Santa Fe y usted me regañó... también fue por eso. ¿Coincidencia? No sé. No lo traje, pero lo tengo en la gaveta de la oficina. Dice uno, no es por victimizarse ni nada, ¿será coincidencia?

A.M.: Hum...

J.E.P.: Ahí está: Otto Bula, el hijo del señor Enrique Bula, que es con quien se reúne Eder. Es que la otra sabía. Él, el mono este, Enrique Bula, otro tipo y siete escoltas. Y tengo el video, porque yo salía para Davivienda.

A.M.: ¿Este Arango, Bula, Julio César, no es conocido de Javier Hernán?

J.E.P.: No sé.

A.M.: Ah no, ese es de Pereira. No.

J.E.P.: Sí, pero no sé, no sé. Empieza uno a decir: ¿Será que es coincidencia? Dice uno: ¡mierda...! Lo que digo del tema personal: que no tuve yo problema, ni tengo ningún problema, ¿para estar uno lidiando con eso? Es que el tema de reputación...

A.M.: Berraco

J.E.P.: Aquí llega un tipo de estos, herido de muerte...

A.M.: Tienes que tener mucho cuidado...

J.E.P.: Herido de muerte, y dice: 'mire, no me pagaron'. Ahí me llegó, entre otras, una vaina de Cooperativa de Volqueteros no sé qué del Magdalena, pues, para el Sarlaft, me la mandó Marco. Mandé el Sarlaft, ahí no tengo ningún problema. A eso hay que... no hay ningún problema. A eso hay que...él va por allá.

'NOSOTROS SABEMOS EN QUÉ ESTAMOS Y NOS TOCA ESTAR TRANQUILOS'

En lo que sigue de la conversación, quedan en evidencia tanto la dirección de Aval como Alberto Mariño al reconocer éste que ellos saben en lo que están metidos:

A.M.: *(inaudible)*

J.E.P.: *Estoy totalmente seguro de que no es para estos de aquí, ni para la ANI o para ellos, o para pagar extorsiones. Es eso... Es que Martorelli le dijo una vez a... que me contó Javier... Entonces dice uno: bueno. Yo lo que digo es que nosotros, en mi caso, pues yo estoy presto a lo que ustedes digan..*

A.M.: *Yo sé que la situa es muy berraca...*

J.E.P.: *Estamos pendientes y yo sigo ahí...*

A.M.: ***Nosotros sabemos en qué estamos y nos toca estar tranquilos...***

J.E.P.: *Sí, sí. Y yo, 'cara de ponqué'...*

A.M.: *Exactamente.*

J.E.P.: *Así como soy. Eso sí, llego a las 7:30 me voy a las 5:00*

Pizano menciona un caso grande de corrupción que implicaría a un magistrado, aparentemente de la Corte Constitucional:

A.M.: *Le voy a hacer otra pregunta: ¿Yesid Arocha? ⁴⁴ Ese yo creo que es un hijueputa...*

J.E.P.: *Hum... No, ese es... Mira, lo que pasa es que...*

A.M.: *¿O no?*

J.E.P.: *Sí, claro*

A.M.: *¿O es un huevón?*

J.E.P.: *No, no, no. Si le contara... Es que todo se sabe en la viña del Señor. El tema de por qué ganaron el proyecto de La Miel fue porque le regalaron siete hectáreas en Subachoque a Luis Eduardo... a Vargas, el magistrado.*

A.M.: *¿El de La Miel, ahorita? ¿Cuándo, cuándo fue eso?*

J.E.P.: *Hace poco. El proyecto de la vía que estaba reclamando Odebrecht, La Miel 2, La Miel 3, que estaba (pendiente de ser resuelto) en la Corte Constitucional.*

A.M.: *El que estaba en la... ¡no jodas!*

J.E.P.: *Sí*

⁴⁴ Director del área Legal de Odebrecht en Colombia para la época de los hechos.

'NUESTRA JUSTICIA ESTÁ LLEVADA DEL PUTAS'

Mariño menciona otro tema relacionado con los honorarios pagados a un Tribunal de Arbitramento. No es claro para qué lo hace, pero parecería que busca reflejarle a Pizano que está de su lado en las exigencias de control sobre la aprobación de gastos.

A.M.: Entonces le voy a hacer otra pregunta... Esta es otra pregunta que es... ¿usted supo que yo me gané el mierdero con los honorarios de los tribunales, o no supo?

J.E.P.: No, no

A.M.: Antes de ir me mostraron la vaina y yo dije: 'Perdóneme, ¿quién autorizó esto?'. Porque yo vi que hay una carta del representante legal aprobando y esto... perdóneme... supera el monto. Eso hay que llevarlo para aprobación a una Junta.

J.E.P.: Pero..., ¿Consol o Concesionaria?

A.M.: Concesionaria.

J.E.P.: No, no sabía.

A.M.: Esto supera... Marica, es que la comisión de ese Chemaz, ¿Chamaz? ...

J.E.P.: Chamaz

A.M.: Marica, es el 5%. Entonces el 5% de \$300.000 millones son \$15.000 millones. Eso le da para todo.

J.E.P.: Claro, supera... tiene que ser un porcentaje...

A.M.: Pero, claro. Son tantos...

J.E.P.: Unos básicos, claro. Quieren que la aprobación sea dentro del básico, no sobre las pretensiones...

A.M.: No, no, no. El tipo que firmó la aprobación, que no sé si de huevón, o también de...Yo creo que él no estaba y está firmado por el abogado, porque es el representante legal suplente.

J.E.P.: No. El suplente de él es Marco Antonio Gloria, el otro del brasilero.

A.M.: ¿No está él? Yo creo que sí es él también. Pero, en todo caso...

J.E.P.: *Ah ¿Pérez? Pero Pérez no es apoderado... Bueno, bueno, no sé.*

A.M.: *Esas actas de Junta no me las han traído, pero yo sí puse el grito en el cielo y dije: 'Miren, perdónenme —porque es que lo presentaron dentro de los papeles de la Junta—, esto lo tiene que aprobar la Junta previamente. Entonces yo sí quiero que sepan, yo no estoy de acuerdo con esto'. Y yo armé un mierdero. Yo llamé a José Elías (Melo, entonces presidente de Corficolombiana) y José Elías le puso un mail a (Eleuberto) Martorelli (expresidente de Odebrecht en Colombia). Marica, cómo putas va uno a pactar una comisión. Yo le dije: 'Mire...'*

J.E.P.: *Pero es que Martorelli ¿qué cuento le echa a José Elías?*

A.M.: *No, no, no. Eso está ya todo claro.*

J.E.P.: *Ah, bueno.*

A.M.: *Pero, está bien. Pactamos el 5%, ¡con tope!*

J.E.P.: *Claro, es que son \$1.000 o \$2.000, no sé.*

A.M.: *Si, si, \$3.000 millones, si quiere. Pero con un tope.*

J.E.P.: *Una vena abierta ahí...*

A.M.: *Jueputa, es una vaina muy... Nuestra justicia está llevada del putas.*

Pizano describe el ambiente de algunas reuniones con Eder Ferracuti, presidente de la Concesionaria, y sus reacciones ante los cuestionamientos del *controller*:

J.E.P.: *Lo otro es la Sala del Comité de Gerencia. Una vez, me acuerdo yo que, en un comité de esos que hace Eder sobre el tema de los costos de operaciones, dije: 'Oye, pero Eder, ¿sí ves esos taludes cómo están? Esa vaina es unos toboganes. 'Vaya reclámele usted a Consol'. Así me contestó Eder. 'Pero, ¿sí vio esas bermas como están de acabadas?' O sea, el acabado: había una filtración y se va a dañar, va a haber efecto... 'Vaya reclámele'. Así me contesta.*

A.M.: *Es que yo me he dado cuenta de que, a Eder, cada vez que le dicen algo, el tipo monta en cólera. Es igualito a Manuel Jiménez.*

J.E.P.: *No, Manuel Jiménez es... Ese... ¡bueno! Pero fíjese cómo reaccionó el día ese que le reclamamos... El tipo no... Es que cuando le dijimos ¡el tipo casi me pega!*

A.M.: *Sí, sí, sí*

J.E.P.: *¿Te acuerdas? Ese día botaba las vainas...*

A.M.: *Sí, sí*

J.E.P.: Claro, porque es que saben que les toca uno donde les tiene que tocar: que hacen lo que se les da la gana. Yo estoy siempre presto a lo que sea, yo estoy atento a lo que digan. Esperar a ver... Lo que yo sigo registrando es: que sí siguen sacando. Yo voy mirando, voy guardando tal cosita, voy haciendo y voy informando el tema. Lo último que se le llevó a Néstor Humberto fue lo que te conté, lo de Presoam, esas facturas (con firmas) iguales a las de otras (empresas). Dicen que ese Humberto Sánchez Verano fue el que quebró el Banco del Estado. Ese que está en lo de Presoam. Entonces, espera que me manden ya la carta oficial de la audiencia de lo de la ANI.

A.M.: Ok, ok.

Después surge el tema de una multa, pero no es claro de qué se trata:

J.E.P.: Lo de la multa

A.M.: Eso lo tiene que parar. Con el Tribunal lo paran porque se pide la...

J.E.P.: Pero si... si el Tribunal no admite la demanda

A.M.: No, no importa. Eso dictan la medida cautelar y sería, mire: en esos temas uno si tiene que pensar, digamos, con cabeza fría, porque toda esta mierda...

J.E.P.: Sí, sí, y actuar...

A.M.: Ahí nosotros tenemos la razón. Hay unos hechos firmados que están desconociendo. Entonces, sería absurdo que alguien se atreva a multarlo a usted.

J.E.P.: Sí, sería una violación...

A.M.: Y hacerle un descuento... no solo sería una violación al debido proceso, sino que si mañana...

J.E.P.: Es un tema penal ahí...

A.M.: El tribunal dice: no señor, este huevón tiene derecho a irse hasta septiembre. Con esto ¿qué le pasa a ese huevón? Ahí si se jode.

¿QUE HACE UN PENALISTA HACIENDO LOBBYING EN LA ANI?

Mariño menciona entonces al abogado Jaime Lombana, a quien habría visto casualmente en la ANI. Este abogado, muy amigo de Néstor Humberto Martínez, es a quien este acude en casos de interés mutuo.

A.M.: *¿Nosotros tenemos contratos con Lombana?*

J.E.P.: *No... No sé. Pero, yo lo he visto allá en 'Corfi'. Una vez lo vi.*

A.M.: *No, pero ¿en la Concesionaria?*

J.E.P.: *No, no, no. ¿Qué necesita?*

A.M.: *No... pa' hacer gestiones en la ANI.*

J.E.P.: *¿A Jaime Lombana?*

A.M.: *Sí*

J.E.P.: *¿Le digo algo a Eder, o qué? ¿O le dices tú?*

A.M.: *No, no, no.*

J.E.P.: *Nada, nada. Pero ¿es contrario? ¿A favor? El tipo es... ¿qué?*

A.M.: *No, no, no. Es que, qué hace un hijueputa penalista haciendo lobbying en la ANI, ¿sí me explico?*

J.E.P.: *Ah no, no, no. Que yo sepa, no. Tú sabes que yo en esas cosas...Porque la información es muy hijueputa, entonces...*

'NUNCA SABRÁ SI LOGRÓ LLEGAR A LA CIFRA REAL O NO'

A.M.: *Lo que yo le digo es que, cuando alguien se sienta con usted y el que está sentado con usted, mientras usted está pensando una vaina, el que está sentado con usted lo único que está pensando es en cómo robar, es muy jodido.*

J.E.P.: *Sí, sí.*

A.M.: *¿Cuándo lo descubre usted? Pues cuando se da cuenta de estas vainas. ¿Cuánto le robaron? Mierda, según lo que profundice.*

J.E.P.: *Exacto.*

A.M.: *Y nunca sabrá si logró llegar a la cifra real o no. Es una vaina muy jodida. Muy jodida, muy jodida. Qué vaina.*

'TRANQUILIDAD COMPLETA'

Antes de terminar la reunión, Pizano reitera sus quejas por la falta de sistemas de información en el pasado:

J.E.P.: Y, el tema de la desinformación. El tema de no manejar sistemas de información claros. Para concluir, yo siempre quise meter el tema de sistemas de información, pero cuando vieron que yo estaba teniendo... me lo quitaron... 'Es que no está funcionando'. Pero ¿cómo? Me lo quitaron. Claro, (para) ellos, lo peor que pudieran tener ahí es un sistema de información donde tuvieran todo clarito. Los contratos no están. Pero, bueno, ya uno no puede hacer más con eso.

A.M.: No, no, no. Tranquilidad completa.

J.E.P.: Si, pero intravenosa (Risas)

J.E.P.: Bueno, gracias

A.M.: Bueno, me alegra verlo, hola.

Con sus conversaciones grabadas, Jorge Enrique Pizano estaba desplegando un plan, que podía tener diversos objetivos. En cualquier caso, la grabación de este diálogo con Alberto Mariño es muy valiosa para demostrar que AVAL siempre conoció los hechos relativos a la falsedad en contratos, pagos que encubrían sobornos y otras conductas delictivas, revelados por Jorge Enrique Pizano y que nunca fueron denunciados por sus directivos ni por su abogado de cabecera, Néstor Humberto Martínez.

III

LA PRUEBA PLENA: EL CONTRATO DE TRANSACCIÓN

Entre las numerosas evidencias sobre los contratos ficticios y pagos irregulares que Pizano investigó e informó a los directivos del Grupo Aval, se destaca la que es, a nuestro juicio, la prueba más reveladora y relevante de todas: el “Contrato de Transacción” suscrito entre Episol, empresa del Grupo Aval, y su socio Odebrecht.

Ese “Contrato de Transacción”, pactado en secreto, constituye una confesión de todos los interesados, dueños y firmantes, entre ellos Sarmiento Angulo y Martínez Neira. Es la prueba plena de la responsabilidad de Néstor Humberto Martínez y de sus clientes del Grupo Aval, Luis Carlos Sarmiento Angulo y Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez, en el ocultamiento y la aceptación cómplice de actos de corrupción que incluyeron falsedad en contratos, pago de sobornos y lavado de dinero.

Consideramos pertinente analizar este Contrato de Transacción a la luz de las evidencias que proporcionan los audios grabados por Jorge Enrique Pizano acerca del pleno conocimiento que tenían los directivos de Aval de los hechos delictivos que infructuosa y regularmente les informara Pizano.

Las fechas de los hechos revelan el dolo con el que actuaron los autores intelectuales del Contrato de Transacción en su plan de ocultamiento y encubrimiento de los actos corruptos de Odebrecht, en principio, pero luego aceptados por AVAL. ¿Por qué las fechas los revelan? Porque el escándalo mundial por la corrupción de Odebrecht se inicia el 19 de junio de 2015 con la detención de Marcelo Odebrecht en Brasil; los audios de Jorge Enrique Pizano registran las conversaciones este tuvo inmediatamente, entre agosto y noviembre de 2015, con: (1) Néstor Humberto Martínez, autor y gestor del Contrato de Transacción, quien meses después sería electo fiscal general; (2) Rafael Neira, vicepresidente contralor del grupo Aval; y (3) Alberto Mariño, representante de Corficolombiana (Aval) en la Concesionaria Ruta del Sol II; y el Contrato de Transacción fue suscrito después, el 11 de marzo de 2016.

Las grabaciones en audio de esas conversaciones demuestran que, en el momento en que se firma ese contrato confidencial y secreto (que las partes se comprometieron a no revelar, so pena de tener que pagar 10.000 millones de pesos),

los directivos de Aval, así como los de Episol y Corficolombiana, ya conocían todos los hechos revelados por Jorge Enrique Pizano desde el año 2012 hasta 2015 y prefirieron, gracias al consejo personal y profesional de Martínez, documentado en este contrato de silencio y complicidad, callar y no denunciar esos hechos, reveladores de contratos falsos y desembolsos irregulares que derivaron, además, en la corrupción de funcionarios del Estado colombiano y el desfalco de fondos públicos.

En esa misma fecha, gracias al consejo de Néstor Humberto Martínez y a la decisión de Luis Carlos Sarmiento, se decidió la suerte de Jorge Enrique Pizano, quien más tarde sería despedido de su cargo de *controller* y condenado a la persecución orquestada por sus verdugos, Sarmiento y Martínez, que finalmente le llevó a la muerte. Otra sería la historia si Sarmiento Angulo hubiera preferido el camino de la verdad y no el de la mentira, como seguramente se lo aconsejó su asesor legal de cabecera, Néstor Humberto Martínez, quien ya, a esas alturas, había maquinado hacerse elegir fiscal general para garantizar la impunidad de sus propios delitos y encubrir los cometidos por Sarmiento Angulo, Sarmiento Gutiérrez y todos sus directivos de Aval, salvo José Elías Melo, destinado desde entonces a ser “el chivo expiatorio” de todas las culpas, en su plan macabro.

Además de las fechas, hay hechos claves que demuestran el proceder doloso de Sarmiento Angulo y Sarmiento Gutiérrez:

1. ¿Por qué despiden a Jorge Enrique Pizano de su cargo de *controller*, si lo que hizo fue cumplir con su deber de vigilar la operación de la concesionaria y revelar la existencia de hechos de corrupción y lavado de dinero, obligación para lo cual había sido contratado?
2. ¿Por qué razón un “supuesto” amigo de Pizano por más 30 años, Néstor Humberto Martínez, iba a judicializarlo por un caso antiguo en el cual ya había sido declarado inocente frente a la Contraloría y frente a la Procuraduría General de la Nación?
3. ¿Por qué, después de que Néstor Humberto Martínez (abogado de confianza de Sarmiento), Rafael Neira, (auditor general de AVA), Alberto Mariño (representante de Corficolombiana ante la Concesionaria Ruta del Sol II) y José Elías Melo (presidente de Corficolombiana), le hubieran expresado a Jorge Enrique Pizano en diversas oportunidades que su trabajo como *controller* había sido clave y definitivo para descubrir todo lo que estaba

pasando en la Concesionaria y en la Constructora Consol, este se convierte en enemigo del grupo Aval y de Martínez Neira, y termina siendo perseguido por la Fiscalía General al mando de este último?

Estas tres preguntas tienen una sola respuesta: Pizano conocía la verdad y tenía la prueba plena de los ilícitos que habían ocurrido en la adjudicación y en la ejecución del contrato de la Ruta del Sol II, y esta verdad no le convenía ni a Sarmiento, ni a sus empresas ni a Martínez. Por esa razón, la consigna de los directivos de Aval y en particular de Martínez Neira fue “Jodan a Pizano”; y, si a esta decisión se le suma que Odebrecht responsabilizaba al *controller* por todas las consecuencias que sus reportes estaban desencadenando, queda clara la lógica de los hechos:

1. Pizano cumple de forma diligente su función de *controller*. Encuentra irregularidades e información comprometedoras para Odebrecht y Aval
2. Martínez y directivos de Corficolombiana se reúnen en distintos momentos con Pizano. Le extraen información sobre sus hallazgos y analizan las implicaciones legales.
3. Martínez y sus clientes establecen un plan para encubrir y exonerar a los altos directivos de Aval de toda responsabilidad en los ilícitos.
4. Martínez Neira propone y elabora un Contrato de Transacción entre Odebrecht y Episol.
5. Se gestiona y se logra la elección de Néstor Humberto Martínez como Fiscal General.
6. Martínez Neira, desde la Fiscalía, presiona para silenciar a Pizano y reabre un caso penal contra él.
7. Corficolombiana, a pesar de la diligencia y profesionalidad de su *controller* Pizano, no le renueva su contrato.
8. Pizano testifica sobre sus hallazgos ante el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá que estudiaba las reclamaciones del consorcio Ruta del Sol II al Estado colombiano. Sus declaraciones afectan intereses de Aval y su socio Odebrecht.
9. La Fiscalía al mando de Martínez procede a “liquidar” a Pizano como persona y a descalificarlo como profesional y como testigo.

10. La persecución sistemática e inmisericorde contra Pizano deriva en su muerte, antes de ser llamado a testificar por la Fiscalía en el caso Odebrecht. A ello se agrega la muerte de su hijo Alejandro en circunstancias aún no aclaradas por la justicia.

En el libro de la trilogía *¡Sepulcros Blanqueados!, La Denuncia Criminal*, se analizaron las razones por las que Aval y su socio Odebrecht necesitaban que Néstor Humberto Martínez fuera elegido Fiscal General de la Nación, a fin de: (1) manipular selectivamente las investigaciones y procesos sobre los responsables de la corrupción; (2) exonerar de responsabilidad a los altos directivos de Aval en todo el entramado de falsedad, sobornos a funcionarios públicos y particulares, pagos a periodistas, aportes a campañas presidenciales y desfalcos al Estado, y (3) cooptar a las entidades y personas que deberían defender los intereses del Estado colombiano, para favorecer los intereses de Odebrecht y de su socio, Luis Carlos Sarmiento Angulo.

La responsabilidad de Néstor Humberto Martínez como encubridor de delitos en caso Odebrecht queda demostrada tanto en los audios como en el Contrato de Transacción, pues, como autor de ese documento y como interlocutor de Jorge Enrique Pizano en las conversaciones que previamente sostuvieron, es evidente que conoció la totalidad de los contratos falsos y pagos corruptos a los que se refiere lo transado entre los socios; pero, al no investigar a estos debidamente como un *acto propio* de sus funciones como fiscal general, incurrió por ello en el delito de prevaricato por omisión.

UN ACUERDO SECRETO ENTRE CÓMPLICES

El Contrato fue suscrito entre los socios mayoritarios del consorcio creado por empresas filiales de Odebrecht y Aval para obtener la adjudicación del sector II de la Ruta del Sol, a saber:

ODEBRECHT LATINVEST COLOMBIA S.A.S (en adelante "OLI"), sociedad por acciones simplificadas debidamente constituida bajo las leyes de la república de Colombia, con NIT 900606148-8, representada en este acto por Yezid Augusto Arocha, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 14.833.902, y Liliana Carolina Sarmiento Vargas, mayor de edad, identificada con cedula de

ciudadanía No. 52.452.250 de Bogotá, quienes actúan en su calidad de representantes legales;

CONSTRUCTORA NORBERTO ODEBRECHT S.A., (en adelante “CON” y conjuntamente con OLI “Odebrecht”) sociedad anónima debidamente constituida en la ciudad de Rio de Janeiro, Estados de Rio de Janeiro República Federativa de Brasil, inscrita en el CNPJ/MF bajo el No. 15.102288/0001-82-11 piso, con sucursal en Colombia identificada con Nit No. 800155291-4, representada en este acto por Yesid Augusto Arocha, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 13.833.902, y Luis Carlos Batista Filho, mayor de edad, identificado con cédula de extranjería No. 381469, quien actúa en su calidad de representante legal; y, por otra parte

ESTUDIOS Y PROYECTOS DEL SOL S.A.S – EPISOL S.A.S, (en adelante “Episol”), sociedad debidamente constituida mediante Escritura Pública No.10308 del 20 de diciembre de 2007 de la Notaría 71 de Bogotá, inscrita en el registro mercantil bajo el número 1761324, identificada con Nit No. 900192242-3, representada en este acto por Eliska Marinovich López, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.812.881, quien actúa en su calidad de representante legal.

El Contrato se denomina de TRANSACCIÓN por ser esta la forma que escogen las partes para dirimir o saldar sus “diferencias”, siguiendo el consejo de sus abogados. Sin embargo, el análisis de este documento y de sus antecedentes deja en evidencia lo siguiente:

1. No hay, en el fondo, un desacuerdo o diferencia real entre los socios que justifique u origine un contrato de transacción. Lo que el texto refleja es un conjunto de declaraciones más bien tímidas —por no decir cobardes— por parte de Aval (Episol), porque no se atreven a denunciar las irregularidades. Al contrario, por las propias frases que usan, terminan avalándolas, como se verá más adelante.
2. Este es un contrato de Episol (Aval), no de Odebrecht. Es Aval quien se expresa en el texto, declarando que no ha tenido que ver con ciertos temas, y esto lo dice de forma amañada, porque en realidad ha estado presente en los órganos de dirección de la Concesionaria Ruta del Sol II y la constructora Consol, en los cuales tenía representación específica y particular. Odebrecht prácticamente “guarda silencio” a lo largo del contrato.

3. El Contrato de Transacción se basa en la adjudicación de un contrato de concesión que se consiguió mediante corrupción, cuya nulidad fue decretada por un tribunal de arbitramento por objeto ilícito. En consecuencia, y por la misma razón, este contrato es inválido también.
4. Adicionalmente, dado que la verdadera razón de ser de este contrato es ocultar y convalidar unos hechos ilícitos acordados por Aval y Odebrecht, su objeto es ilícito también y esto lo hace susceptible de ser declarado nulo por las autoridades judiciales competentes.
5. Las sociedades que suscriben el Contrato de Transacción por parte de Odebrecht participan en el esquema de corrupción ideado por la casa matriz de la multinacional brasilera, entidad que ya era objeto de investigación criminal en los Estados Unidos.
6. El firmante de este contrato por parte de Odebrecht, Yezid Augusto Arocha, es la misma persona que testificó posteriormente que el exsenador Otto Bula recibió 4.5 millones de dólares en 2013 para conseguir la adición de la vía Ocaña Gamarra al contrato de construcción y concesión de la Ruta del Sol II.
7. Episol (filial del grupo Aval controlada por Corficolombiana) y Odebrecht se repartieron los cargos directivos responsables de la operación de la Concesionaria Ruta del Sol II y de la Constructora Consol, así como los escaños de las Juntas Directivas de las dos sociedades en las que Episol (Aval) y Odebrecht eran socios.
8. En el Contrato de Transacción queda claro que tanto Odebrecht como Episol (Aval) son responsables conjuntos en todas las actividades de la Concesionaria Ruta del Sol II y Consol S.A.S.
9. En varias cláusulas del contrato queda en evidencia el ocultamiento de actividades irregulares e ilícitas por parte de las sociedades firmantes. Sus

declaraciones podrían tener el carácter de una confesión ante una verdadera investigación penal, que nunca se ha realizado hasta la fecha.

10. Se acuerda la contratación de una firma de auditoría, cuando ya tenían una, PRICE WATERHOUSE, que no mencionó ninguna de estas irregularidades, por lo menos según lo dicho por Jorge Enrique Pizano y Rafael Neira, vicepresidente Contralor de Aval.
11. La transacción se refiere a “diferencias” sobre unos desembolsos que eran en realidad delitos, lo que demuestra la postura fáctica y legal adoptada por las sociedades firmantes frente a los hechos revelados por Pizano.
12. El objeto principal del contrato es la aceptación y convalidación de conductas y hechos ilegales y falsos por parte de las sociedades intervinientes, como partes interesadas representadas por las personas firmantes. Por ello, sin ninguna duda, el objeto del contrato es ilícito.
13. Las declaraciones de Episol (Aval) y la forma en que las hace, la convierten en cómplice de falsedades y hechos corruptos.
14. Los socios convienen que Odebrecht reembolse al consorcio un valor determinado, a modo de un pago entre las sociedades, lo cual conllevaría:
 - a) Reconocimiento del objeto ilícito de los desembolsos que originaron la supuesta “diferencia”.
 - b) Aceptación de devolución parcial de sumas pagadas por supuestos sobornos, coimas y otros hechos ilegales, pero en ningún caso su valor total. Según los estimativos presentados en nuestro libro *La Denuncia criminal*, dicho valor superaría los 136.000 millones de pesos.
 - c) Ocultamiento de hechos delictivos, por el acuerdo de guardar en secreto todo lo mencionado y relacionado en este contrato.
 - d) Complicidad en hechos delictivos, por ausencia de denuncia.

g) Falsedad, por cuanto dicen falsamente que se han hecho reclamaciones entre ellas.

f) Increíblemente, se declaran a paz y salvo por temas que se refieren a delitos.

Cabe recordar que el contrato de la Ruta del Sol Sector II fue declarado nulo por objeto ilícito por decisión del tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá, en un laudo fechado el 6 de agosto de 2019 que resolvió las diferencias entre las compañías socias del consorcio adjudicatario de la Ruta del Sol II (Odebrecht, Episol y CSS Constructores) y la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, entidad estatal.

Las pretensiones de la Concesionaria Ruta del Sol II ante ese tribunal superaban los dos billones de pesos, en tanto que las pretensiones de los bancos acreedores ante el consorcio eran de aproximadamente de 1.4 billones. No obstante, la decisión del Tribunal de Arbitramento sobre la nulidad del contrato y las reclamaciones recíprocas entre las partes determinó que la ANI solo adeudaba y debía pagar 284.000 millones a la Concesionaria, como saldo a su favor por las obras realizadas, al liquidarse anticipadamente el contrato.

Los 19 “considerandos” que justifican la firma del contrato de transacción proporcionan informaciones contextuales pertinentes para validar los acuerdos entre las partes. Algunos de estos “considerandos” dan lugar a señalar aspectos significativos que en alguna forma develan la real naturaleza de la transacción:

1. **QUE** la sociedad Concesionaria Ruta del Sol S.A.S (en adelante la “Concesionaria”) fue constituida el 22 de diciembre de 2009 después de que el Instituto Nacional de Concesiones-INCO (hoy Agencia Nacional de Infraestructura – ANI), adjudicó mediante Resolución No. 641 del 15 de diciembre de 2009, la licitación Pública No. SEA-LP-001-2009, cuyo objeto consiste en la entrega en concesión de la construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento de las obrasen doble calzada del Sector 2 del proyecto Vial Ruta del Sol (en adelante el “Proyecto”), comprendido entre los municipios de Puerto Salgar (Cundinamarca) y San Roque (Cesar), con una longitud aproximada de 528 km;
2. **QUE** el 14 de enero del 2010 la Concesionaria suscribió con el INCO (hoy ANI) el Contrato de Concesión No.001 de 2010, cuyo objeto es la ejecución del Proyecto (en adelante el “Contrato de Concesión”);

3. **QUE** los accionistas actuales de la Concesionaria son las siguientes sociedades: (I) CON; (II) OLI; (III) EPISOL; Y (IV) CSS Constructores S.A.;

Vale resaltar que, a la fecha del Contrato de Transacción, 11 de marzo de 2016, las dos sociedades de Odebrecht identificadas en el considerando Tercero ya estaban comprometidas en el caso por corrupción que implicaba a su empresa matriz a nivel mundial y que tuvo como primer hito mediático la captura de su presidente, Marcelo Odebrecht, el 19 de junio de 2015.

4. **QUE** el 12 de noviembre de 2009, CON, OII, EPISOL y la Corporación Financiera Colombiana s.a. (en adelante "Corficolombiana"), en calidad de interviniente, celebraron un acuerdo de accionistas para reglamentar las relaciones entre dichas partes respecto de la Concesionario (en adelante el "Acuerdo de Accionistas");
5. **QUE**, de conformidad con la Cláusula 6.3 del Acuerdo de Accionistas: "Los Accionistas y CORFICOLOBIANA acuerdan que la participación en la Sociedad Concesionaria será espejo respecto de la participación de las partes en cualquier figura asociativa que se constituya para el desarrollo de cualquier actividad relacionada con el Emprendimiento, tal como, pero sin limitarse a las actividades del contrato EPC, la operación y mantenimiento de la concesión".
6. **QUE**, con base en la Cláusula arriba transcrita, el 13 de abril de 2010, CNO, EPISOL y la sociedad CSS Constructores S.A., suscribieron un acuerdo consorcial (en adelante el "Acuerdo Consorcial") para conformar el consorcio denominado "CONSOL" (en adelante el "Consortio Constructor" o "Consol"), con quien posteriormente la Concesionaria suscribió el contrato EPC (como se encuentra definido Enel Acuerdo de Accionistas).

El numeral séptimo precisa la responsabilidad conjunta tanto de Episol (AVAL) como de Odebrecht en todas las actividades de la concesionaria Ruta del Sol II y de Consol S.A.S:

7. **QUE**, sin perjuicio de las facultades de dirección y administración que le fueron asignadas a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva bajo el

Acuerdo de Accionistas, la dirección administrativa y financiera de la Concesionaria está a cargo de Odebrecht. Al respecto, la Clausula 10 del Acuerdo de Accionistas establece:

CARGOS DIRECTIVOS

10.1- El presidente de la Sociedad Concesionaria será designado por la Junta Directiva de acuerdo con la postulación que efectúe ODEBRECHT. El presidente de la Sociedad Concesionaria nombre los directores ejecutivos, de acuerdo con la postulación que se realice conforme a lo previsto Enel numeral 10.2 de la presente clausula.

El presidente y los directores ejecutivos de la Sociedad Concesionaria serán sus empleados con pacto de exclusividad y cuya relación contractual con la Sociedad Concesionaria se regirá por las normas legales colombianas.

10.2 – La Sociedad Concesionaria tendrá dos (2) directores ejecutivos, así:

10.2.1- Director Administrativo y Financiero que será postulado por ODEBRECHT.

10.2.2- Director de Operaciones que será postulado por CORFICOLOMBIANA

10.3.- El presidente deberá suscribir todos los actos o contratos que implique la asunción de obligaciones o derechos con terceros o el otorgamiento de poderes, en conjunto con la firma del Director Administrativo y Financiero, y en caso de la falta de este, con la firma del Director de Operaciones. En caso de falta transitoria del presidente hará sus veces del Director Administrativo y Financiero quien, en tal evento también actuará para los aspectos atrás mencionados en conjunto con el Director de Operaciones, suscribiendo ambos en el respectivo acto o contrato”

En el Considerando 8 se menciona y queda claro que existe un acuerdo consorcial en virtud del cual los socios actúan conjuntamente. Se establece, además, un mandato sin representación, es decir, que no exime a Episol de su responsabilidad, ya que no la compromete de manera legal. Igualmente, aparece el consorcio en calidad de mandante, es decir, que lo son sus socios: Odebrecht y Episol (Aval).

8. QUE, *bajo el Acuerdo Consorcial, las actividades de gestión de las actividades del Consorcio Constructor bajo el Contrato EPC fueron asignadas a CON. Al respecto, la Clausula 5 del acuerdo consorcial establece:*

“OTORGAMIENTO DE MANDATO

Las partes acuerdan que con la suscripción del presente acuerdo, otorgan mandato sin representación a ODEBRECHT, para que esta realice las actividades de gestión de las actividades que adelante se describen, del Contrato EPC correspondiente al Sector 2 de la Ruta del Sol, en la Republica de Colombia: I) la gestión para la compra y para el mantenimiento de todos los equipos que requiere la ejecución del Contrato EPC; II) el acompañamiento de la montaje de las plantas industriales; III) la asesoría en la coordinación del proyecto. Este mandato se regulará a través de un contrato que será

suscrito por el Consorcio en la calidad de mandate y ODEBRECHT en calidad de mandatario, cuyas condiciones serán acordadas entre las partes”.

El siguiente considerando se refiere a la forma como LAS PARTES intervienen en la elección de los directivos de las empresas del consorcio. El numeral 9 muestra que cuando Episol (AVAL) autoriza y otorga a Odebrecht operativa y funcionalmente facultades específicas, lo hace porque es RESPONSABLE LEGALMENTE; de lo contrario, no podría hacerlo.

9. QUE, adicionalmente, de conformidad con el Acuerdo Consorcial, CON ostenta la mayoría en el Comité de Dirección y Administración del Consorcio Constructor, así como en general el liderazgo del mismo. Al respecto, la Cláusula 6 del Acuerdo Consorcial establece lo siguiente:

COMITÉ DE DIRECCION Y ADMINISTRACION

El máximo órgano del Consorcio es el Comité de Dirección, el cual estará confirmado por 3 representantes y sus suplentes personales, designados por las partes de la siguiente forma, dos (2) representantes y sus suplentes por ODEBRECHT, y un representante y su suplente por EPISOL, al respecto, ninguno de dichos representantes podrá formar parte de la estructura orgánica del Consorcio (...).

(...)

“Sesiones del Comité de Dirección:

(...)

La empresa líder del Consorcio es ODEBRECHT, quien ejercerá la representación y liderazgo del Consorcio (en adelante, el “Líder del Consorcio”), de acuerdo con los anterior, CSS Y Episol otorgaran al líder del Consorcio a través del Director de Obra, designado por ODEBRECHT, los poderes necesarios para llevar a cabo los obligaciones derivadas del plan de Acción Anual, o de cualquier modificación al mismo, aprobados ambos previamente por el Comité de Dirección, en virtud de la suscripción del Contrato de Construcción y autoriza desde ya, al Líder de Consorcio, para la toma de todas las decisiones necesarias para la ejecución del objeto de este acuerdo (...).

En el numeral 10 de los “Considerandos” se menciona una obligación de las partes que siempre fue objeto de las denuncias de Jorge Enrique Pizano, quien nunca logró que se cumpliera tal obligación. Por el contrario, en el Contrato de Transacción. las partes “legalizan” este y otros incumplimientos que él denunció:

10. QUE el Acuerdo Consorcial prevé que todos los pagos que realice el Consorcio llevarán el visto bueno del representante de Episol en el Consorcio

A partir del numeral 11 y hasta el 19, se exponen argumentos orientados a explicar la justificación falsa de la decisión de las dos partes, Odebrecht y Episol (Aval) de ocultar lo denunciado por Pizano desde 2012 con base en su sistema de control Sarlaft. Inclusive terminan confesando que han tenido varias reuniones entre ellos, entre septiembre y noviembre de 2015, para tratar sobre el tema de los pagos no justificados e irregularidades en contratos.

Lo que se dice sobre las reuniones de los socios es muy interesante, porque el contrato dice textualmente que en ellas “se analizan y justifican en extenso cada una de las inquietudes plateadas respecto de la procedencia de los desembolsos, acerca de cuya pertinencia no se alcanzó un consenso entre las partes.” Las preguntas que surgen sobre esta declaración son: Si no se alcanzó un consenso, ¿por qué pactaron una transacción? Si se trataba de sobornos, coimas, falsedades y corrupción, ¿sobre cuáles pactaron y sobre cuáles no?

En ninguna parte del contrato de transacción mencionan los informes de Pizano; es decir, los ignoran. En cambio, se refieren a un supuesto informe elaborado por una comisión investigadora designada por el Comité de Ética de Odebrecht.

11. QUE tanto Episol como Corficolombiana le han manifestado a Odebrecht (en su calidad de responsable de la presidencia y director administrativo y financiero de la Concesionaria y el Consorcio Constructor y sus inquietudes en relación con la estructura de gobierno corporativo vigente al interior de la Concesionaria y del Consorcio Constructor, de cara a la correcta ejecución y administración del proyecto.

12. QUE Episol y Corficolombiana han discutido con Odebrecht sobre la necesidad de evaluar la procedencia de varios contratos suscritos con proveedores.

13. QUE Episol y Corficolombiana han acordado con Odebrecht implementar algunas modificaciones a la estructura de gobierno corporativo con el objeto de mejorar los mecanismos de administración, monitoreo, control y de contratación existentes al interior de la concesionaria y del consorcio constructor.

14. QUE, concretamente, entre septiembre y noviembre del año 2015, las Partes se reunieron en varias oportunidades para analizar y discutir la pertinencia y varios desembolsos que fueron realizados por la Concesionaria y el Consorcio Constructor a favor de terceros contratistas y proveedores del Proyecto, en la medida en que a juicio de Episol y Corficolombiana los mismos resultaban innecesarios para el desarrollo y la correcta ejecución del Proyecto.

15. QUE, por esta razón, las Partes han acordado implementar ciertas medidas administrativas y de gobierno corporativo al interior de la Concesionaria y del Consorcio Constructor, para evitar que se repitan circunstancias similares a aquellas discutidas en las reuniones mencionadas, en relación con las operaciones realizadas respecto a los procedimientos de contratación y lo desembolsos con los terceros subcontratistas y/o proveedores de servicios.

16. QUE Odebrecht hizo entrega a Episol y Corficolombiana de un informe elaborado por una comisión investigadora designada por el comité de Ética de Odebrecht, donde se analizan y justifican en extenso cada una de las inquietudes plateadas respecto de la procedencia de los desembolsos, acerca de cuya pertinencia no se alcanzó un consenso entre las Partes.

17. QUE Odebrecht anuncio que ya contrató a una empresa de auditoría independiente internacional para que, a su cuenta y cargo, realice no solo una auditoría sobre los procedimientos y controles seguidos por la Concesionaria y Consol en sus contrataciones, sino que indiquen las oportunidades de mejora, lo cual garantizará a los socios continuar manteniendo la seguridad empresarial y la confianza de ellos en la administración de la Concesionaria y Consol.

18. QUE, en la medida en que la implementación de las modificaciones a la estructura de gobierno corporativo al interior de la concesionaria y del consorcio constructor acordadas por las Partes, implican mayores costos para cada una de ellas, estas han decidido eliminar el Fee de Liderazgo establecido en el Acuerdo Consorcial, en los términos que se describen en este Contrato.

19. QUE frente a las diferencias operacionales existentes y en el mejor propósito de llegar a un entendimiento que no afecte el buen suceso de la concesión, las Partes han convenido celebrar un Contrato de Transacción que solucione las reclamaciones existentes y asegure a futuro una gobernanza que prevenga controversias de esta naturaleza, precaviendo eventuales litigios.

A continuación, las Partes suscribientes hacen explícitos sus acuerdos contractuales en diez cláusulas. La Primera, que se refiere al objeto del contrato, fue obviamente acordada por ambas partes, Episol (Aval) y Odebrecht. No obstante, el objeto enunciado es ilícito por las razones que ya explicamos. Esta cláusula menciona como objeto del contrato que las partes “transigen sus diferencias” motivadas por “ciertas desavenencias” entre ellas y acuerdan poner fin definitivamente a “las diferencias señaladas”; pero nunca se mencionan las diferencias concretamente. El objeto mismo del Contrato de Transacción es un monumento al eufemismo extremo, al entremezclar vaguedades y lugares comunes en una deliberada retórica para encubrir las verdaderas intenciones de los firmantes.

Las partes pactan no demandarse entre sí por ningún motivo en el futuro, sin importar la naturaleza de la reclamación que pudiera motivar tal demanda, excepto en el caso de ser motivada por incumplimiento de las obligaciones contractuales. Este taxativo acuerdo incluye, según los hechos denunciados por Jorge Enrique Pizano y conocidos por ambas partes, la comisión de delitos:

PRIMERA. OBJETO: *por virtud del presente Contrato, las Partes transigen sus diferencias presentes, surgidas por ciertas desavenencias generadas con ocasión del manejo administrativo y con la estructura de gobernanza del Proyecto, así como las contrataciones y desembolsos realizados hasta la fecha, para lo cual celebran el presente Contrato. De esta manera y, según lo dispuesto en el artículo 2469 del Código Civil, las Partes acuerdan poner fin, con carácter definitivo, a las diferencias señaladas en el presente Contrato, precaviendo cualquier diferencia futura o litigio eventual entre las Partes sobre ese tema.*

Parágrafo: *Cada una de las Partes renuncia a cualquier acción y/o reclamación en contra de la otra, cualquier sea la forma o la naturaleza de la misma, a menos que dicha acción o reclamación tuviere como propósito la ejecución de las obligaciones contenidas en la presente Transacción.*

Finalmente, en las siguientes nueve cláusulas y siempre sin detallar, para que los hechos que originaron el aludido desacuerdo no se conozcan por terceras personas, incluidas las autoridades nacionales y americanas, las partes fijan en \$33.081 millones de pesos la cifra que Odebrecht le debe devolver al Consocio Ruta del Sol II, donde son socios: Odebrecht, con 64%, Episol (AVAL) con 33%, y CSS Constructores con 3%.

La cuantía de esta “devolución” es muy inferior al valor de los desembolsos injustificados reportados por Pizano hasta octubre de 2015. El valor del “presupuesto corrupto” pagado por Odebrecht-Aval, estimado en nuestro libro *La Denuncia Criminal*, superaría los 136.000 millones de pesos, de acuerdo con informaciones obtenidas de los informes de Pizano y de otras fuentes.

SEGUNDA. ACUERDO ENTRE LAS PARTES: *Las Partes convienen ajustar las condiciones de gobernanza de la Concesionaria y Consol y el régimen de control y auditoría de estas dos. Cada una de las Partes acuerda hacer las siguientes concesiones recíprocas:*

2.1 Episol

2.1.1 *Se obliga a no interponer, radicar, adelantar o de cualquier forma llevar a cabo, por sí o por interpuesta persona, reclamaciones, cualquiera sea su forma y naturaleza, en*

contra de quienes suscribe esta Transacción, basada en las diferencias descritas en este documento.

2.1.2 Se obliga a: (I) aprobar y formalizar las reformas de estatutos de la Concesionaria que se adjunta como anexo No. 1; y (II) suscribir las modificaciones al Acuerdo Consorcial y al Acuerdo de Accionistas que se adjuntan como Anexos No.2 y 3, respectivamente, para avanzar en unas reglas de gobierno corporativo que contemplen nuevos procedimientos de auditoría, cumplimiento y control, a fin de continuar garantizando la seguridad empresarial y la confianza para los socios en las contrataciones de la Concesionaria y Consol. en relación con el punto (I) Episol se obliga a concurrir a la asamblea de accionistas correspondiente y a votar favorablemente la reforma de estatutos que constituye el Anexo No.1, así como a Obtener que Corficolombiana suscriba la reforma de accionistas en calidad de "interviniente".

2.2 CON Y OLI:

2.2.1. CON Y OLI se obligan a: (I) aprobar y formalizar la reforma de estatutos de la Concesionaria que se adjunta como Anexo No. 1; (II) suscribir las modificaciones al Acuerdo Consorcial y al Acuerdo de Accionistas que se adjuntan como Anexos No. 2 y 3. Respectivamente; (III) presentarle a Episol y Corficolombiana el informe que elabore el auditor independiente contratado por Odebrecht, según lo establecido en las consideraciones del presente Contrato; y (IV) como consecuencia del establecimiento de este nuevo sistema de gobierno corporativo y sistema de vigilancia, seguimiento, auditoría y cumplimiento que se instituye, Odebrecht acepta eliminar el Fee de liderazgo establecido en el Acuerdo Consorcial a partir del mes de febrero de 2016, y reembolsar al Consorcio, del Fee de liderazgo pagado hasta la fecha, la suma de COP\$8.898.109.848 Pesos M/Cte, dentro de los noventa (90) días siguientes a la suscripción del presente Contrato, suma que el Consorcio distribuirá o podrá distribuir entre todos los consorciados como excedentes de aportes en el corte de Junio de 2016, de acuerdo con su porcentaje de participación en el mismo. De conformidad con lo anterior, la suma total que será devuelta al Consorcio Constructor mediante la eliminación del cobro de Fee de liderazgo y la devolución de la suma aquí señalada, asciende a COP \$33.081.998 394.

2.2.2. Se obligan a no interponer, radicar, adelantar o de cual forma llevar a cabo reclamaciones, por sí o por interpuesta persona, cualquiera sea su forma o naturaleza, en contra de Episol y/o Corficolombiana por el pago efectuado por virtud del presente Contrato.

Parágrafo: Las modificaciones al Acuerdo de Accionistas y al Acuerdo Consorcial contempladas en el presente Contrato deben quedar formalizadas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente Contrato, para lo cual deberán observar las reglas relativas a modificaciones establecidas en dichos acuerdos. Frente a la reforma estatutaria de la Concesionaria, CON Y OLI se obligan, por conducto del presidente de la Concesionaria, a convocar una reunión extraordinaria de la Asamblea de Accionistas que deberá efectuarse dentro del plazo de treinta (30) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del presente Contrato, y a votar afirmativamente la reforma de estatutos que constituye el Anexo No.1.

TERCERA.PAZ Y SALVO: Las Partes expresamente señalan que esta Transacción es válida y que fue suscrita de manera libre e informada por cada una de ellas y por lo tanto, se

declaran mutuamente a paz y salvo en relación con las reclamaciones efectuadas entre ellas, por virtud de las obligaciones surgidas del presente Contrato y renuncian al ejercicio de cualquier acción de indemnización de perjuicios o reclamación patrimonial con ocasión de los hechos a que se refieren los considerandos de la presente Transacción.

Por lo tanto, una vez queden cumplidas todas las obligaciones a cargo de cada una de las Partes, conforme a esta Transacción, ninguno de los suscritos podrá promover o adelantar acciones judiciales o extrajudiciales relacionadas con las diferencias que aquí se transigen. Cualquiera sea su forma o naturaleza, en contra de la otra parte, ni podrá perseguir su patrimonio, salvo para exigir lo dispuesto en este Contrato.

CUARTA. TITULO EJECUTIVO: *El presente documento presta mérito ejecutivo, por lo que, en caso de incumplimiento, la parte acreedora podrá exigir judicialmente el pago, sin necesidad de requerimiento extrajudicial previo. El deudor se constituye en mora por la simple llegada del plazo establecido para el pago, en cuyo caso se causarán intereses de mora a la máxima tasa legal autorizada.*

QUINTA. CLAUSULA PENAL: *Se conviene la suma de Cinco Mil Millones de Pesos (COP\$5.000.000.000. M/Cte.) como penalidad que deberá ser pagada por incumplimientos de presente Contrato, a cargo de la parte incumplida. El cobro de la cláusula penal no exime al deudor de cumplir el Contrato, ni la posibilidad del acreedor de reclamar la integridad de los perjuicios que cause el incumplimiento del presente Contrato. Por la virtud, el acreedor podrá exigir el pago de la pena, el cumplimiento de Contrato y también el pago de los perjuicios causados por la falta de pago, el pago incompleto o cualquier incumplimiento de las obligaciones del deudor, de acuerdo con los artículos 1600 y 2486 del Código Civil.*

En caso de violación de la obligación de confidencialidad del presente Contrato o de sus contenido total o parcial la pena será de 10 mil millones de pesos (COP\$10.000.000.000 M/Cte.).

SEXTA. CESION: *Las partes acuerdan que ninguna de ellas podrá ceder, transferir, sustituir, ni subrogar los derechos y obligaciones contraídos en virtud del presente Contrato, así como tampoco ceder el mismo, ni tampoco la posición contra actual que ocupa, sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la otra Parte. Cualquier intento de hacer lo anterior sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la otra Parte, se considerará que no tiene efecto alguno.*

SEPTIMA. CLAUSULA COMPROMISORIA: *Las diferencias o disputas que se presentaren relacionadas con la interpretación, ejecución, desarrollo, cumplimiento, terminación y/o liquidación del presente Contrato se someterá a un Tribunal de Arbitramiento que funcionará en el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá. Estará integrado por 3 árbitros designados por acuerdo entre las partes y, en su defecto por el mencionado Centro. El fallo será en derecho.*

OCTAVA. COSA JUZGADA: *El presente Contrato produce entre las Partes el efecto de cosa juzgada de última instancia, incluso en sede de tutela, en lo referente a las diferencias aquí acordadas y transigidas, en los términos del Art. 29 de la Constitución Nacional y el Art 2483 del C. Civil.*

NOVENA. INTEGRIDAD Y DIVISIBILIDAD. *Si cualquier disposición del presente Contrato fuese ineficaz, nula o inexistente o no pudiese hacerse exigible de conformidad con las leyes de la Republica de Colombia, las disposiciones restantes no se entenderán invalidas a menos que el Contrato no se pueda ejecutar sin la disposición ineficaz, nula, inexistente o que no se pueda exigir.*

DECIMA PRIMERA. LEGISLACION. *El Contrato se regirá y será interpretado de conformidad con las leyes de la Republica de Colombia.*

LA PREGUNTA DEL CONTROLLER

El Contrato de Transacción se mantuvo en reserva hasta junio de 2018, cuando la periodista María Jimena Duzán dio a conocer su existencia a través de una columna en la revista *Semana*, calificándolo como “un pacto de silencio”. Su revelación dejó al descubierto ante la opinión pública los contratos ficticios y pagos irregulares que el *controller* Pizano había detectado en las operaciones de la Concesionaria Ruta del Sol II y la constructora Consol, cuyo destino real fue el pago de sobornos a funcionarios públicos y cabildantes para asegurarse la adjudicación de varios proyectos y otros beneficios.

Cuando Jorge Enrique Pizano conoció ese acuerdo, más de un año después de firmado, hizo una pregunta y se la transmitió a la periodista Duzán, con quien ya había establecido un diálogo relativo a sus denuncias: ¿Por qué se pactó un acuerdo por 33 000 millones de pesos, si el valor de los pagos irregulares que él ya había reportado ascendía a más de 60 000 millones de pesos? La periodista, por su parte, planteó otras preguntas:

Si Odebrecht tenía la administración del proyecto y hubo desacuerdos por parte de sus socios con respecto a ciertos pagos a proveedores, ¿por qué esos dineros no fueron reembolsados al consorcio?... Y si no lo fueron, ¿por qué Episol-Corficolombiana no demandó a su socio mayoritario? Y si no lo demandó, ¿por qué no lo denunció, teniendo en cuenta que el Grupo Aval es una entidad bancaria en cuyo capital hay recursos de ahorro público que los directivos de Corficolombiana y Episol tienen el deber fiduciario de proteger?

El 28 de abril de 2019, *Cuestión Pública* dio a conocer los hallazgos de una investigación desarrollada en alianza con Univisión sobre el contrato de transacción

entre Odebrecht y Episol (Aval), conocido como el “pacto de silencio”, que suscribieron para saldar sus desacuerdos sobre los pagos irregulares detectados por Pizano y así evitar futuros litigios.⁴⁵ (Reyes, 2019).

Los investigadores realizaron un seguimiento tendiente a establecer la situación de ese acuerdo administrativo entre privados gestionado en 2016 por Néstor Humberto Martínez. Según lo declarado por el presidente del Grupo Aval, Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez, en una entrevista en septiembre de 2018 con *El Tiempo*, el objetivo del contrato de transacción fue que Odebrecht devolviera al consorcio el dinero de los pagos no justificados. Sin embargo, el seguimiento reveló que, de los 33 000 millones de pesos que el socio brasilero se comprometió a devolver, solo retornó en realidad 8 898 millones, según fuentes cercanas a las dos compañías. De esta suma, a Episol le correspondió el 33 %, en función de su participación accionaria en el consorcio, es decir, 2 936 millones de pesos.

Este hallazgo reafirmó la tesis de que el contrato de transacción fue en realidad una maniobra jurídica concebida para acreditar eventualmente que el Grupo Aval no conocía la destinación de los pagos irregulares como sobornos y que era víctima de su socio Odebrecht. José Roberto Acosta, economista colombiano y asesor bursátil, quien ha estudiado ese contrato, conceptuó con razón al respecto: “Si usted queda conforme con mucho menos de lo pactado contractualmente y no demanda el pago del faltante, viene siendo no una víctima, sino un cómplice”.

⁴⁵ Ver en *Cuestión Pública* (28 de abril de 2019), “El contrato de papel con sabor al fiscal Martínez”.

IV

EL TESTIMONIO ANTE EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO

El 6 de febrero de 2018, en el Centro de Arbitraje de la Cámara de Comercio de Bogotá, Jorge Enrique Pizano rindió testimonio ante tres árbitros designados para decidir sobre las reclamaciones mutuas presentadas por la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S y a la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI con ocasión de la terminación anticipada del contrato⁴⁶.

La declaración de Pizano ante dicho Tribunal demuestra de manera fehaciente el celo profesional con el que llevó a cabo su misión como *controller* de la Concesionaria y los ingentes esfuerzos que realizó para alertar tempranamente a los directivos del grupo Aval de las anomalías que se estaban cometiendo y que había detectado en su trabajo. Su testimonio da una idea precisa de cómo eran la revisión y los filtros que utilizaba para cumplir a cabalidad su cometido de aplicar el Sarlaft en los procesos de la Concesionaria y, particularmente, en los relativos a la gestión contractual durante la ejecución de la obra.

Tal como se revela también en los audios de sus conversaciones con directivos de Aval, Pizano deja en evidencia las dificultades que tuvo que sortear para llevar a cabo su labor como *controller*, no solo por la precariedad de los recursos puestos a su disposición, sino por la desatención a sus informes y denuncias por partes de los directivos del Grupo Aval y de Odebrecht.

Pizano señala que las principales irregularidades contractuales que identificó completamente datan de los años 2104 y 2015 y que él en ese momento no tenía claridad de que se trataba de delitos, como después se vino a comprobar. Teniendo en cuenta que Pizano era ingeniero eso era comprensible, pero que el equipo de abogados del grupo Aval encabezado por Néstor Humberto Martínez salga a decir que, como Pizano no había precisado que sus hallazgos eran delitos, ellos no hicieron nada al respecto, refleja no solo incompetencia, sino complicidad y cinismo con la corrupción puesta ante sus ojos.

⁴⁶ Los hechos antecedentes, el contexto y la cuantía de las reclamaciones que debía dirimir el Tribunal en la disputa civil entre la Concesionaria Ruta del Sol y la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI, se introducen en los primeros libros de la trilogía ¡*Sepulcros Blanqueados!* (Vernot, 2019 y 2020)

Es importante conocer algunos apartes de la declaración de Pizano, al igual que las valoraciones sobre su testimonio que hace el propio Tribunal en su laudo resolutorio⁴⁷ sobre el caso, dado a conocer el 6 de agosto de 2019:

APARTES DE LA DECLARACIÓN DE PIZANO

Control sobre los requisitos de la contratación

«...dentro de las políticas establecidas en el Sarlaft, (una) era que los funcionarios cumplieren las políticas establecidas en el sentido que (ese sistema) preveía (respecto) a la contratación. (Se realizaba el control) verificando (lo registrado) en el Sarlaft y la entrega de los productos de cada uno de los contratos, que debían de reposar en las carpetas de cada contrato. Eso fue lo que se insistió por parte del controller».

Revisión de compras y servicios

«El área presentaba a la dirección de compras la necesidad de un servicio. Esa dirección de compras debería presentar una, o dos o tres cotizaciones para aprobación del que solicitaba el bien o servicio. Posteriormente, una vez seleccionaba la oferta, debería presentarse la revisión del Sarlaft para la subcontratación. Una vez realizado ese tema de la contratación de la empresa, era remitida a la gerencia jurídica para que elaborara la orden del servicio, la oferta mercantil, el mecanismo de contratación que la dirección de compras seleccionaba para ese servicio y proseguía la firma por parte del gerente. Eran 3 firmas: la del gerente de área, la del gerente financiero y administrativo y la del gerente del área, y (con ellas) se proseguía a la ejecución del servicio»

Irregularidades contractuales

«Las irregularidades, si se puede denominar así, o sea no irregularidades sino aquellos contratos que no cumplieron la formalidad establecida en los procedimientos... el manual del Sarlaft, fue en (los) años 2014-2015 cuando fueron detectados».

Pagos sospechosos

«Primero, que no habían pasado por el proceso de rectificar: no cumplían los procedimientos de calidad, que eran cumpliendo (el requisito de) las tres ofertas, y

⁴⁷ El laudo consignado un documento de más de 750 páginas, puede consultarse en: <http://static.iris.net.co/dinero/upload/documents/180806-laudo-final-2-1.pdf>

que no pasaba (la información) al Sarlaft; es decir, la verificación de Sarlaft, que era verificar (el cumplimiento de) esas (disposiciones) cautelares. Y lo otro, ya... cruzando con pagos, pues empezamos (a investigar) y luego (yo) solicitaba copia de las órdenes de servicio de los contratos; y (así encontré que) eran contratos que se repetían, o lo que llaman contratos espejo: se repetían sus objetos sociales con diferentes empresas. Y lo más importante, que es lo que (continuamente) se insistió durante el desarrollo como *controller*, (respecto) del cumplimiento, y era hasta cansón: el cumplimiento de los procesos de calidad, que existieran las evidencias de los trabajos entregados. Entonces, al solicitar esto nunca fue entregado por parte de los administradores, situación que (me) llevó a informar a Corficolombiana»

Control del pago de facturas

«La factura presenta todo el trámite contabilizar la misma, y allí esa factura era revisada y tenía que tener el visto bueno del ordenador del gastos, en ese caso... de la gerencia de diario, yo lo pasaba al área financiera para su pago que se remitía a la fiduciaria Corficolombiana que a su vez la fiduciaria Corficolombiana realizaba una verificación del Sarlaft, o sea un... con todo lo que... sobre el Sarlaft de los 50 mil registros solamente un pago que fue objetado por Corficolombiana, del pago de un hotel sino estoy mal, o sea que era un doble control que existiera, ese era el sistema de pago».

Valoración de las anomalías contractuales

«No tenía conocimiento que si se hubiera cometido un delito, como hoy posteriormente conocemos; pero, simplemente, informaba que esos contratos no habían surtido un procedimiento e informé a quien, en mi buen saber y entender, debía tener conocimiento. Y ellos debieron realizar (en su momento) las actividades (que les correspondían), como fue la (decisión) de pedirle a su socio explicaciones de esos contratos y posteriormente fue la modificación de los estatutos de la Concesionaria. Pero (yo) cumplí mi obligación de informar».

Defensa de su dignidad

«Aprovecho que está la Procuraduría General de la Nación para dejar esta aclaración de lo siguiente: con los testimonios que dio el doctor Yesid Arocha y como figura en los documentos que reposan en los estatutos, es claro que no he sido, ni fui, ni soy funcionario de Odebrecht. Como (en un) informe irresponsable, que yo lo puse en los estados judiciales, el señor procurador dijo que yo era funcionario de Odebrecht, entonces, no sé, no entiendo cómo es el mecanismo, pero aprovecho que está... (el representante) de la procuraduría para que en el futuro cercano no acaben con la dignidad de las personas... cargos y actividades de forma ilícita, como lo realizó el señor procurador de la Nación»..

«Yo sé que no es el escenario, pero es claro, que le quede claro a la Procuraduría y que yo aclaro aquí en los documentos que reposan... que Jorge Enrique Pizano fue

postulado (para el cargo de *controller*) y tengo una certificación, (que) le pido permiso al Tribunal para ponerla acá este oficio, la certificación (de) que fui postulado por Corficolombiana. Como lo dijo el doctor Yesid Arocha, no soy funcionario de Odebrecht, ni fui, ni seré funcionario de Odebrecht. Entonces, eso es lo que quería comentar y excúseme si ...»

La citada declaración de Pizano, en defensa de su dignidad y su reputación personal, tenía como antecedente la imputación que el menciona por parte del Procurador Carrillo, alineada con las intenciones de la Fiscalía de desacreditarlo como testigo y así desvirtuar las declaraciones que presentara sobre los graves hechos de corrupción que descubrió en la Concesionaria Ruta del Sol. Ante esta sindicación ofensiva, Pizano obtuvo asesoramiento profesional de su abogada personal, Luz Stella González Camacho, a fin de reclamar, mediante una acción de tutela, la rectificación de lo dicho por el representante del Ministerio Público.⁴⁸

Vale recordar que, en febrero de 2019, la abogada González Camacho acudió voluntariamente ante el fiscal general ad hoc para el caso Odebrecht, Leonardo Espinosa, para presentar su versión sobre la persecución inmisericorde que padeció Pizano en sus últimos meses de vida y declarar, bajo la gravedad de juramento, sobre los indicios que la llevaron a sostener que hubo manos criminales en la muerte de Pizano y de su hijo. Meses después presentaría también su testimonio ante un despacho de la Fiscalía en Soacha.

⁴⁸ La declaración de González Camacho ante el Fiscal ad hoc quedó registrada en un video que fue conocido y publicado, en mayo de 2019, por La Nueva Prensa. El Espectador reprodujo la grabación y la transcripción de lo que dijo la abogada de Pizano. González Camacho insistió en que la declaración del procurador había afectado mucho a su cliente: 'Se veía muy agobiado, afectado profundamente. No diría que estaba molesto, pero sí adolorido'. '(La declaración) afectó su vida familiar, profesional y buen nombre. A él eso lo afectaba muchísimo y lo tenía muy presionado, amargado y molesto moralmente. El insistía en su molestia, en que él nunca fue de la nómina de Odebrecht. Empezó a relatarme cuál fue su función como auditor, qué le sucedió y las reuniones que tuvo con el fiscal Néstor Humberto Martínez Neira, de quien él pensó que era su amigo, pero, por el contrario, sintió que lo dejó solo, abandonado y le jugó sucio', expresó la abogada. A ella también le conto Pizano que se reunió varias veces con Martínez para comentarle de sus hallazgos en la contratación de la Concesionaria y que él, a su vez, le había dicho que lo iba a comentar con Luis Carlos Sarmiento Angulo. El video puede verse en: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/declaraciones-de-la-abogada-de-jorge-e-pizano-quien-alerto-sobre-corrupcion-de-odebrecht/>.

VALORACIÓN DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO

La importancia de las decisiones del Tribunal de Arbitramento es que definen con claridad la causa y el objeto ilícito del contrato de concesión celebrado entre el Estado (ANI) y la Concesionaria Ruta del Sol, para proteger la buena fe inherente a este tipo de contratos y, en consecuencia, declara su nulidad absoluta.

El laudo arbitral fija en un monto determinado el valor de los reconocimientos que la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, debe efectuar a favor de la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S., por lo que efectivamente hicieron en la obra y no como pretendía el grupo Aval que se le reconociera una suma cercana a los dos billones de pesos. En este sentido, el laudo arbitral es también una reivindicación explícita de la labor desarrollada por el *controller* y de cómo su trabajo de control y verificación de la actividad contractual de la Concesionaria fue decisivo para develar la trama de corrupción, el abuso y la desviación de poder que justifican la nulidad del contrato:

«(ii) Las declaraciones del Controller de la Concesionaria (D. José Enrique Pizano Callejas-qepd) ponen de manifiesto debilidades en el ejercicio de su función de control, al tiempo en que revelan la existencia de transacciones irregulares».

«Dicho Controller, Jorge Enrique Pizano, advirtió en múltiples ocasiones sobre las irregularidades que ocurrieron tanto en el interior de la Concesionaria como de Consol, sin que sus advertencias fueran atendidas. De ello dejó suficiente evidencia Duff & Phelps en su peritaje, así como el testimonio del señor Pizano junto con los documentos que adjuntó al expediente. Para el Tribunal, además, resulta increíble que una sociedad que había recibido primariamente recursos captados del público, en cuantías millonarias, hubiera designado un Controller que no tenía, siquiera, un equipo a su cargo»

«El deber de buena fe objetiva no fue observado a lo largo del Contrato por parte de los directivos de la Concesionaria. De hecho, una vez percatados de la existencia de irregularidades en la ejecución de pagos que a todas luces resultaban sospechosos, únicamente advirtieron de los hechos a algunos de los accionistas, sin que se hubiera recurrido a adoptar medidas o a activar sistemas de auditoría y de denuncia sobre pagos injustificados. Ello no solo se advierte en el testimonio de Enrique Pizano, Controller de la Concesionaria, sino también el de Mauricio Millán, funcionario de Consol, quien en su testimonio hizo saber que en varias ocasiones había informado a José Elías Melo, presidente de Corficolombiana, sobre pagos sospechosos, a los cuales no se les había prestado la suficiente atención. Este funcionario, además, evidenció la falta de independencia que tenían los funcionarios de la Concesionaria y de Consol que habían sido designados por Episol»

«(ii) Las declaraciones del Controller de la Concesionaria (D. José Enrique Pizano Callejas-qepd) ponen de manifiesto debilidades en el ejercicio de su función de control, al tiempo en que revelan la existencia de transacciones irregulares». «Por lo tanto, para la Corte Constitucional dadas las características propias de los contratos de APP y de concesión de obras de infraestructura vial, en que la mayor parte del capital en riesgo pertenece a terceros de buena fe y en particular al ahorro captado del público, las restituciones a que haya lugar en los casos en que se declare la nulidad absoluta de uno de estos contratos se regirán bajo la regla general de la protección de la buena fe, y por lo tanto, deben dirigirse primordialmente a satisfacer el pago de las deudas que el proyecto haya adquirido con terceros de buena fe. A contrario sensu, cuando esté demostrado que el contratista, así como sus miembros y socios, o terceros aparentes (para lo cual la autoridad competente podrá recurrir al levantamiento del velo corporativo) hayan actuado dolosamente, de mala fe o con conocimiento de la ilicitud que dio lugar a la nulidad absoluta del contrato, ellos no podrán ser objeto de reconocimientos a título de restituciones».

En su parte resolutive, el laudo también acredita y valida tácitamente el testimonio del *controller*, como puede inferirse de las decisiones adoptadas:

«Declarar la NULIDAD ABSOLUTA, por objeto y causa ilícitos y por haber sido celebrado con abuso y desviación de poder, del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, celebrado entre el entonces INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES – INCO, posición contractual que hoy ostenta la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA- ANI y la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S».

«Declarar la NULIDAD ABSOLUTA, por objeto y causa ilícitos, del Otrosí No. 3 suscrito el de julio de 2013, modificado el 13 de marzo de 2014, y el Otrosí No. 6 suscrito el 14 de marzo de 2014, junto con sus actas complementarias, que adicionaron el Contrato de Concesión No. 001 de 2010, celebrados entre la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI, y la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S».

«Como consecuencia de la declaratoria de nulidad absoluta del Contrato de Concesión No. 001 de 2010, sus Otrosíes y demás acuerdos contractuales, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 1882 de 2018 y en estricto cumplimiento de la Sentencia C-207 de 2019 proferida por la Corte Constitucional, fijar en la suma de DOSCIENTOS ONCE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES, CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$211.273.405.561), el valor de los reconocimientos que la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI debe efectuar a favor de la CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S».

V

BALANCE PROVISIONAL DEL “CASO ODEBRECHT” EN COLOMBIA

En 2019, fue condenado el directivo colombiano⁴⁹ de más alto perfil entre los involucrados en la corrupción por el contrato de la Ruta del Sol II. El 15 de mayo de ese año, el entonces fiscal general de la Nación, Néstor Humberto Martínez, renunció al cargo cuando la Corte Suprema de Justicia se aprestaba a desvincularle de todas las líneas de investigación por su evidente conflicto de interés en el caso Odebrecht; y, finalmente, el 6 de agosto, el Tribunal de Arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá dictó el laudo arbitral que impidió que el Estado colombiano pagara las deudas del consorcio Odebrecht-Aval-Solarte con los bancos que financiaron el proyecto.

En 2020, el fiscal Francisco Barbosa continuó fielmente la estrategia trazada por su antecesor en los procesos del caso Odebrecht, negociando acuerdos con investigados para obtener testimonios funcionales al objetivo de proteger a los más altos responsables y a sus intereses empresariales y políticos. En diversos tribunales e instancias se emitieron fallos condenatorios contra algunos acusados, pero la verdad completa no ha sido esclarecida y la Fiscalía parece seguir ayudando a sepultarla: Colombia es el único país afectado por sobornos de Odebrecht donde las autoridades judiciales no le han imputado cargos a los más altos beneficiarios de los sobornos y se ha concentrado en perseguir a sus subalternos.

EL LAUDO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO

El 7 de octubre de 2020, el Consejo de Estado ratificó íntegramente las decisiones del laudo⁵⁰ que resolvió las reclamaciones entre la Concesionaria Ruta del Sol II y la Agencia Nacional de Infraestructura, ANI, al anularse el contrato. Los magistrados estudiaron los recursos legales interpuestos por los socios del consorcio y los bancos

⁴⁹ José Elías Melo, presidente de Corficolombiana cuando ocurrieron los hechos, fue procesado y condenado como responsable de aprobar pagos destinados a sobornos.

⁵⁰ Ver el informe de Valoranalitik.com, reproducido en *Las 2 Orillas* (8 de octubre de 2020)

afectados⁵¹, pero no encontraron razones válidas para cambiarlo. Además, decidió que el Estado solo debe pagar \$211.273 millones a los socios del consorcio, como saldo por las obras que entregaron: es decir, apenas el 5,52 % de los \$3,8 billones que pretendían quienes pidieron derogar el laudo:

“Uno de los fundamentos del laudo que dejó íntegro el Consejo de Estado tiene que ver con un reproche que plantearon los árbitros al señalar que ni Odebrecht ni sus socios le dieron al Tribunal un informe creíble de los estados financieros de sus cuentas que permitiera determinar de forma precisa cuánto dinero del que recibieron fue empleado en pagar sobornos para obtener el contrato de la Ruta del Sol 2 y las adiciones al mismo adjudicadas sin licitación. En consecuencia, la Concesionaria no logró demostrar que el dinero suministrado por los bancos se utilizó para un bien público”.⁵²

RECOMENDACIONES DE LA SIC

El 24 de julio de 2020, se conoció el informe final de la investigación⁵³ realizada por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), a fin de determinar si hubo un acuerdo anticompetitivo y un pago por parte de Odebrecht y sus socios para obtener el contrato de la Ruta del Sol II. Las conclusiones del informe confirman que el acuerdo anticompetitivo ocurrió y que Odebrecht realizó pagos para quedarse con el contrato, incluyendo 6,5 millones de dólares al exviceministro de Transporte, Gabriel García Morales, según su propia confesión.

Según el informe, Jose Elías Melo, en su condición de presidente de Corficolombiana, tuvo conocimiento del soborno y admitió la dinámica de reembolso convenida entre Odebrecht y su socio del Grupo Aval, como lo prueba el contrato de transacción suscrito entre Episol y Odebrecht en el 2016, en el que acordaron nuevas

⁵¹ Ver: ‘La *tutelaton* que pide anular el laudo de la Ruta del Sol II’. (El Espectador, 23 de febrero de 2020). Los socios del consorcio y los bancos afectados por el laudo alegaron que este excedía lo legalmente permitido y abarcaba temas que no eran del proceso, entre otros argumentos.

⁵² Ver: ‘Consejo de Estado declara ajustado a derecho el laudo arbitral en el caso de la Ruta del Sol’. (Semana, 7 de octubre de 2020).

⁵³ Ver: ‘La SIC recomendó sancionar a Odebrecht, Corficolombiana y a Episol por sobornos’. (Asuntos Legales, 27 de julio de 2020).

reglas para la gobernanza de la concesionaria⁵⁴ y “evitar que en el futuro se realizarán pagos innecesarios”.

El informe de los investigadores recomienda a la Superintendencia sancionar no solo a Odebrecht y la Concesionaria Ruta del Sol sino a Corficolombiana y Episol, por prácticas anticompetitivas. No obstante, también plantean archivar la investigación por corrupción en la que estaban involucradas las empresas del Grupo Aval y su presidente, Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez, pues la última prueba existente data de 2009 y por ende solo podía investigarse el caso hasta 2014. Así, los investigados quedarían exonerados al decretarse la caducidad del proceso.

CONDENAS Y ABSOLUCIONES SELECTIVAS

El 7 de octubre de 2020, el Tribunal Superior de Bogotá ratificó en segunda instancia la condena a 11 años y nueve meses de prisión que le impuso un juez, en abril del año anterior, al expresidente de Corficolombiana, José Elías Melo, por delitos de cohecho e interés indebido en la celebración de contratos. El Tribunal validó la decisión al concluir que Melo intervino en acuerdos con funcionarios de Odebrecht sobre el pago de US 6, 5 millones al exviceministro de Transporte Gabriel García Morales, para “ganar” la licitación del tramo 2 de la Ruta del Sol.

Tres meses antes, el 1 de julio de 2020, varios medios nacionales “hicieron noticia” con la respuesta que dio el fiscal Daniel Hernández⁵⁵ a un derecho de petición presentado por el defensor de Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez, presidente del Grupo Aval, a quien el mismo juez que condenó a Melo le ordenó a la Fiscalía investigar por los mismos hechos. El fiscal Hernández manifestó que los directivos de Odebrecht con quienes él se reunió en Brasil ‘no señalaron a Sarmiento’ y, para respaldar esta frase absolutoria, cita el testimonio de otro fiscal delegado, quien también se reunió con los

⁵⁴ Ver: ‘Recomiendan sancionar a Corficolombiana por caso Ruta del Sol II’ (*Semana*, 24 de julio de 2020).

⁵⁵ Daniel Hernández, fiscal de confianza de Néstor Humberto Martínez, fue encargado de conducir las investigaciones más sensibles durante su gestión y continuó al mando, después de su renuncia, en varios de los procesos en curso por el caso Odebrecht que comprometen a directivos del grupo Aval, políticos y funcionarios. Leal a Martínez, Hernández intervino en la persecución penal a Jorge Enrique Pizano que habría inducido a éste al suicidio o precipitado su muerte por infarto u homicidio. Los indicios y los argumentos jurídicos a este respecto están documentados en el segundo libro de la trilogía *¡Sepulcros Blanqueados!: La Denuncia Criminal* (Vernot, 2020)

brasileros y declaró, en diciembre de 2018, que ‘nunca se mencionó algún tipo de actuación con relevancia penal, relacionada con los representantes del Grupo Aval, salvo el nombre de José Elías Melo’. El senador Jorge Enrique Robledo⁵⁶ cuestionó así la insólita carta del fiscal:

«Hernández, además, reforzó la absolución con una mentira: que el brasileño de Odebrecht, Luiz Bueno, quien tomó parte en el soborno, no dijo nada que tocara a los Sarmiento en el juicio que condenó a Melo”. En su respuesta, filtrada por alguien a los medios, tampoco informó que el juez que condenó a Melo también le pidió a la Fiscalía que investigara a Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez y a los directivos del Grupo Aval Carlos Gustavo Ramírez, vicepresidente de Corficolombiana, y Mauricio Millán, uno de los directivos de Aval en el Consorcio, a la par que a María Victoria Guarín, la esposa de un alto directivo del Grupo Aval denunciada por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) por sus actos en la licitación de la Ruta del Sol 2 desde la Corporación Financiera Internacional, caso por el que la SIC también denunció a Sarmiento Gutiérrez en la Fiscalía⁵⁷».

Y que el Fiscal Hernández sí mintió en su respuesta al abogado de Sarmiento Gutiérrez lo prueba que el exdirectivo de Odebrecht en Colombia, Luiz Bueno, le declaró al juez que Melo le pidió tratar la corrupción ‘exclusivamente con él’, y que él iba a informarle a Luis Carlos Sarmiento Junior sobre el trato con Gabriel García Morales, el viceministro de Vías al que sobornaron con 6,5 millones de dólares.

Sobre Daniel Hernández debe agregarse que el Fiscal General Ad Hoc, Leonardo Espinosa —quien reemplazó a Martínez Neira en parte del proceso (por el caso Odebrecht) y cumpliendo él sí con sus deberes—, lo acusó formalmente por no haber denunciado a Otto Bula por los delitos de lavado de activos y concierto para delinquir.

En diciembre se cumplen cuatro años de estallado este escándalo, en el que la Fiscalía ha dicho que hubo sobornos por 32,5 millones de dólares, de los que solo se sabe quiénes pagaron 6,5 millones. Muy poco se ha demostrado sobre los altos funcionarios y políticos que los recibieron. Por la mediocridad de las investigaciones, este caso gravísimo tiende a terminar en que Melo pagó el soborno de su bolsillo sin contarles nada a sus jefes, a quienes enriqueció con ese delito, o en que los de Odebrecht pagaron de sus arcas la parte que le tocaba al Grupo Aval, subsidiándolo en los 10,7 millones de dólares que les correspondía. Y no son chistes.

⁵⁶ Ver: ‘A veces les llegan cartas a los Sarmiento’ (Robledo, 17 de julio de 2020)

⁵⁷ Ver las pruebas del artículo ‘A veces les llegan cartas a los Sarmiento’, publicadas por el senador Jorge Enrique Robledo en su página web, el 17 de julio de 2020. Incluyen: el texto de la carta del fiscal Hernández al abogado de Sarmiento Gutiérrez, apartes de la declaración de Luiz Bueno en el juicio a José Elías Melo y el Informe del Fiscal Ad Hoc Espinosa a la Corte Suprema de Justicia señalando a Daniel Hernández por irregularidades en la investigación del caso Odebrecht.

El expresidente de Corficolombiana reaccionó días después de conocerse la “absolución” del fiscal Hernández a los Sarmiento, en una entrevista⁵⁸ que concedió a *Semana*:

SEMANA: ¿Usted cree que lo ayudan o perjudican las recientes publicaciones en los medios en las que los brasileños de Odebrecht dejaron claro que nunca habían hablado de sobornos con Luis Carlos Sarmiento o su hijo?

J.M.: No deberían ni ayudarme ni perjudicarme. Lo que veo es que todo el mundo está desmarcándose y tratan de hacer ver que el único que tuvo que ver con Odebrecht fui yo. Pero, además, lo que salió es una noticia vieja, pues los brasileños habían hecho esa declaración desde el comienzo de este proceso, y así lo ratificaron en mi juicio.

SEMANA: Uno de los brasileños, Luiz Bueno, afirmó que había hablado con usted del soborno al viceministro García por 6,5 millones de dólares. Esa acusación también la expresó ante una comitiva de fiscales que fueron a interrogarlo a Brasil.

J.M.: Lo que dice el señor Bueno que conversó conmigo es totalmente falso. Yo jamás he hablado con él ni con nadie de sobornos. Lo único novedoso es la ingenuidad de la Fiscalía. Qué curioso. A finales de 2018, una comitiva de fiscales viaja a Brasil para preguntarles a los ejecutivos de Odebrecht si tienen algo que decir con relación a los Sarmiento y estos dijeron “no, en absoluto”. Pero, luego, en enero de 2019, [el mismo Luiz Bueno dice en mi juicio que supuestamente yo aprobé el soborno y que yo le iba a informar al doctor Luis Carlos Sarmiento Gutiérrez](#). Es increíble que la Fiscalía le da valor a un testimonio que ese señor cambió para venirse en mi contra.

SEMANA: Pero usted no solo fue acusado por Luiz Bueno, sino también por Mauricio Millán, el representante de Episol, una filial de Corficolombiana, ante el consorcio que controlaba Odebrecht. Él declaró que autorizó girar 10,8 millones de dólares porque había recibido instrucciones suyas.

J.M.: Él dijo eso sin presentar un solo documento, sin mostrar un contrato, sin explicar de qué se trataba, fuera de decir que el responsable era yo. ¿Ustedes creen que, en la organización de Luis Carlos Sarmiento, con el sistema de controles que tiene, se pueden girar 10,8 millones de dólares sin que se enteren los superiores? Eso es mecánicamente imposible. Olvídense de la ética o el Código Penal, por simples razones de control interno una operación de esa envergadura no se puede hacer clandestinamente con base en conversaciones verbales entre dos funcionarios. Por eso, lo que afirma Millán no tiene ni pies ni cabeza.

⁵⁸ Ver: ‘Soy el único pendejo clavado en este escándalo’: José Elías Melo. (*Semana*, 25 de julio de 2020)

SEMANA: Cuando dice que en el Grupo Aval es imposible girar esos montos sin que se enteren los superiores, ¿está pasando la responsabilidad hacia arriba?

J.M.: Yo no tengo ninguna evidencia de que el doctor Luis Carlos Sarmiento o su hijo hayan tenido conocimiento de un soborno. Para mí los sobornos son responsabilidad exclusiva de Odebrecht. Pero **lo que no entiendo es que se pueda creer que yo, a escondidas de todos, cometí un delito que iba a arruinar mi vida sin absolutamente ningún beneficio personal**. Yo no era el contratista, no tenía bono de éxito, y a diferencia de otros procesados, la Justicia no me ha acusado de quedarme con un solo peso.

SEMANA: ¿Qué motivación tendría el señor Luiz Bueno para acusarlo a usted?

J.M.: Muy sencillo: negociar su principio de oportunidad con mi cabeza. Acusando a un funcionario medio del Grupo Aval, todos los brasileños que confesaron que habían sobornado lograron blindaje ante la Justicia colombiana. Les salió barata esa impunidad. Hasta el sobornado viceministro García, quien admitió haber recibido 6,5 millones de dólares, ya salió de la cárcel y está en detención domiciliaria. Y yo, que no me he robado un peso en toda mi vida, he pasado ya 20 meses en prisión y sigo acá.

SEMANA: ¿Y cómo se explica que usted sea el único culpable mientras que los sobornadores brasileños recibieron impunidad?

J.M.: El principio de oportunidad que les otorgó la Fiscalía, para mí, es una cosa misteriosa. A Néstor Humberto Martínez le tocó a regañadientes declararse impedido, y la Corte nombró un fiscal ad hoc. Pero sorprendentemente este no fue el que le aprobó ese beneficio. Yo he tratado de averiguar quién fue y no he podido obtener respuesta por parte de la Fiscalía. Es claro que alguien quería ayudar a alguien y definitivamente no fue a mí.

SEMANA: ¿Insinúa usted una manipulación?

J.M.: Me voy a limitar a decir esto: Odebrecht era una multinacional del soborno y tenía contratos como socio mayoritario no solo en la Ruta del Sol 2, sino también en la adición Ocaña-Gamarra y en el proyecto Tunjuelo-Canoas, así como en Navelena. Además, está probado que financiaron ilegalmente las campañas presidenciales. Y en todos esos casos no ha pasado absolutamente nada, salvo que el paganini he sido yo. El único –perdón por la expresión– pendejo clavado en este tema soy yo.

SEMANA: ¿Y por qué cree que el único ‘paganini’, ha sido usted?

J.M.: Por dos cosas. Primero, por confiar en la Justicia colombiana. Cuando me soltaron la primera vez, les dije a mi esposa y a mis hijos: “Uno, cuando es inocente,

pone la cara”. Y, en segundo lugar, porque también soy el único que no se la pasa chantajeando con enlodar a todo el mundo para que no se atrevan a tocarlo. Yo decidí afrontar la justicia. Soy inocente y mientras tenga vida defenderé mi completa inocencia.

RELEVO DE LA FISCAL DEL CASO ODEBRECHT

Lo único que si queda claro en los testimonios de los distintos procesados por el caso Odebrecht son las evidencias de la manipulación de pruebas en favor o en contra de algunos investigados. Son notorias las contradicciones, las retractaciones y los cambios en las versiones de acusados que se avinieron a colaborar como testigos de la Fiscalía en virtud de acuerdos negociados, a cambio de obtener reducciones en cargos y penas. Y ha sido muy evidente la intencionalidad con la que ha obrado la Fiscalía en estas negociaciones para obtener testimonios funcionales a defensa del Grupo Aval y exonerar a toda costa a sus dueños, sosteniendo la teoría de que ellos nada sabían y son otros los responsables. También se ha servido la Fiscalía de testigos convictos para fabricar las “pruebas” que precisa a fin de sostener una retahíla acusaciones contra ciertos perseguidos como el expresidente de la ANI, Luis Andrade, antagonista principal en el litigio entre los socios del consorcio de la Ruta del Sol II y la ANI.

Por eso no sorprende que, en marzo de 2020, *el fiscal general Francisco Barbosa, quien reemplazó a Martínez en ese cargo, decidiera relevar a la fiscal líder de los procesos por el caso Odebrecht en Colombia, Amparo Cerón*⁵⁹. *La funcionaria era responsable de todas las líneas de investigación de ese caso desde 2017 y reaccionó a la decisión de Barbosa presentando su dimisión como Fiscal delegada ante el Tribunal de Bogotá. En su carta de renuncia, cuestionó duramente su relevo, asegurando que fue originado por unas citaciones que pretendía realizar en contra de Luis Carlos Sarmiento y otros poderosos investigados. Cerón defendió su gestión al servicio de la entidad por más de treinta años y su compromiso de ahondar en las investigaciones del caso Odebrecht, exponiéndose incluso a perder la vida, como ocurrió en un atentado que la dejó en coma en 2018, después de haber citado como testigo a Jorge Enrique Pizano, a quien nunca pudo escuchar porque murió antes de que ella se recuperara. Según ella, intentó reunirse con Barbosa para presentarle un informe sobre sus avances en el caso*

⁵⁹ Ver: ‘Amparo Cerón, la exfiscal que tiene toda la verdad sobre Odebrecht’. (*Semana*, 31 de mayo de 2020).

Odebrecht, pero la reunión nunca se llevó a cabo. Barbosa anunció su decisión de “unificar las investigaciones relacionadas con Odebrecht”, en una declaración en la que no aceptó preguntas de la prensa, y dijo que crearía “un grupo de tareas especiales, conformado por los fiscales delegados ante la Corte Suprema”, para continuar las pesquisas de ese caso.

UNA MULTA EXIGUA, PERO SIGNIFICATIVA, A UN BANCO DEL GRUPO AVAL

El 13 de octubre de 2020, la Superintendencia Financiera sancionó al Banco de Occidente, del Grupo Aval, con una multa de 500 millones de pesos por eludir sus obligaciones en el control de lavado de activos y ocultar información a las autoridades. La decisión, comunicada mediante la resolución 0899 de esa entidad, confirma la sanción que ya había decretado, en 2019, la Superintendente delegada para Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, la cual fue apelada por el banco.⁶⁰

Esta es la décimo segunda sanción de ese tipo que se le impone a un banco del Grupo Aval desde 2001. Estados Unidos ya lo había multado por lavar el dinero del cartel de Medellín; y tanto el Banco de Occidente como el Banco de Bogotá —también de Aval—, son investigados por el Departamento de Justicia y la Securities and Exchange Commission (SEC), de Estados Unidos, por una presunta operación de lavado de 10 millones de dólares mediante giros a cuentas en Panamá, Andorra, Miami y Nueva York, posiblemente ligados al pago de sobornos por parte de Odebrecht y sus socios en Colombia⁶¹.

La resolución de la Superintendencia le recuerda al infractor el deber de cumplir las mismas obligaciones que el fallecido controller Jorge Enrique Pizano designado por Corficolombiana en la Concesionaria Ruta del Sol II, les reclamaba a sus directivos: “establecer procedimientos para la implementación y funcionamiento del SARLAFT⁶² y atender a los requerimientos de información de las autoridades competentes”. Entre los cargos formulados al Banco de Occidente, la Superintendencia incluyó el

⁶⁰ Resolución No. 1408 del 18 de octubre de 2019.

⁶¹ Ver: ‘Multado banco del Grupo Aval por faltas en el control de lavado de activos del crimen’ (*La Nueva Prensa*, 12 de noviembre de 2020).

⁶² *Sistema Administrativo para Detectar el Riesgo del Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo*

incumplimiento en el envío de reportes de operaciones en efectivo a la Unidad de Información y Análisis Financiero, UIAF, del Ministerio de Hacienda; incumplimiento en la remisión de información requerida por la UIAF; y no haber entregado la información requerida por la Fiscalía General de la Nación, entidad que deberá iniciar una investigación criminal por ese concepto.

MULTA A EX MINISTRA

En marzo de 2020, la Procuraduría sancionó a Luz Helena Sarmiento Villamizar, exministra de Ambiente y exfuncionaria de la Agencia Nacional de Licencias Ambientales- ANLA, quien suscribió un contrato de asesoría con la Concesionaria Ruta del Sol, aunque estaba inhabilitada legalmente para hacerlo. La sanción impuesta — suspensión e inhabilidad general por seis meses— se tradujo en una multa por \$118 millones, pues no desempeñaba en la fecha del fallo un cargo público.

Cabe recordar que la contratación ilegal de la exministra se conoció en 2018, al publicarse los audios de las conversaciones que sostuvo Jorge Enrique Pizano con el entonces asesor legal del Grupo Aval, Néstor Humberto Martínez Neira. Pizano le mencionó a este sus reservas sobre ese contrato⁶³, que fijaba un pago inicial por \$60 millones, más pagos mensuales de \$20 millones y una prima de éxito por \$250 millones. Según Sarmiento, sus funciones en la gestión social de la Concesionaria no tenían relación alguna con el licenciamiento ambiental que ella manejaba en la ANLA, pero la Procuraduría General encontró que sí.

DESTRUCCION DE PRUEBAS EN LA CONCESIONARIA RUTA DEL SOL

En octubre de 2020, el agente a cargo del proceso de liquidación judicial de la Concesionaria Ruta del Sol II, Darío Laguado Monsalve, denunció ante la

⁶³ El objeto del contrato era indeterminado o muy abierto: Sarmiento debía asesorar en “procesos de comunicación estratégica y talleres internacionales de formación en política, responsabilidad social y relacionamiento con grupos de interés”.

Superintendencia de Sociedades ⁶⁴ que antes de iniciar su labor “alguien destruyó y desapareció información crucial” de los registros informáticos.⁶⁵ Según el liquidador, no tuvo acceso a los registros contables originales para evaluar las acreencias que debería avalar o rechazar, sino a una supuesta copia de la contabilidad que “no garantiza la autenticidad, integridad e inalterabilidad de los registros”. El Tribunal de Arbitramento había denunciado este mismo inconveniente al anular por causa ilícita el contrato de la Ruta del Sol II.

La Superintendencia ordenó tomar información forense a todos los equipos electrónicos en las instalaciones, pero, misteriosamente, un apagón de energía en el edificio desencadenó “una serie de averías en el servidor” y “desapareció la trazabilidad de los correos y archivos de gerencia”.

El liquidador rechazó reclamaciones de las subsidiarias de Odebrecht en Colombia por 2 723 millones de pesos y negó el pago de 330 000 millones que reclamó el consorcio, porque no actuaron de buena fe. Si bien avaló algunos de los pagos solicitados por siete bancos, la Concesionaria en estado de iliquidez no pagará estas deudas y sus socios continuarán interponiendo demandas y reclamaciones ante últimas instancias para obtener compensaciones del Estado, de modo tal que el erario aún podría terminar pagando sus deudas con terceros.

DEMANDA DE ODEBRECHT EN CONTRA DE COLOMBIA

En contraste con los fallos judiciales adversos en Colombia y en medio del sombrío panorama económico que afronta la multinacional brasilera en otros países de la región, su equipo legal ratificó en 2020 la demanda presentada ante un tribunal de arbitraje internacional contra el Estado colombiano, al cual reclama una compensación por valor de 3.8 billones de pesos, argumentando que no respetó un acuerdo comercial suscrito con España, tendiente a proteger las inversiones que empresas radicadas en ese país realicen en Colombia.

⁶⁴ Ver: ‘Operación destrucción: la grave denuncia del liquidador de la Concesionaria Ruta del Sol’ (*Semana*, 3 de octubre de 2020)

⁶⁵ Técnicos de la entidad advirtieron que “un virus que se apoderó de los sistemas informáticos” y causó daños en los sistemas operativos. Ninguno de los computadores tenía antivirus y los sistemas no contaban con actualizaciones de seguridad. Por este incidente, la Policía abrió una noticia criminal.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado dijo que, antes de proceder con la demanda, la reclamante debe suministrar datos verídicos sobre los hechos de corrupción que la involucran. Aunque Odebrecht mantiene abierta la puerta de conversaciones para evitar un litigio internacional, el director de la Agencia, Camilo Gómez, se pronunció⁶⁶ al respecto: ‘Con todo gusto, bajo dos premisas: primero, que pague la indemnización que le debe dar a Colombia por los perjuicios causados; y, segundo, que cuente la verdad de los hechos de corrupción’

REAPERTURA DE INVESTIGACION POR LA MUERTE DE ALEJANDRO PIZANO

El 29 de julio de 2020, un juez de segunda instancia⁶⁷ revocó la decisión de la Fiscalía General de la Nación de cerrar la investigación por la muerte del joven Alejandro Pizano, en respuesta a un recurso interpuesto por la Procuraduría General de la Nación sobre la necesidad de esclarecer las circunstancias de su deceso. El proceso en cuestión fue cerrado en enero de 2019 por la Fiscalía, apenas dos meses después de su fatal envenenamiento con cianuro, luego de concluir precipitadamente que el deceso fue accidental.

Vale recordar que las hipótesis sobre la posible intervención de manos criminales en las muertes de Jorge Enrique Pizano y de su hijo fueron descartadas por la fiscalía, en medio de sospechosas manipulaciones que afectaron en su momento los dictámenes de Medicina Legal y terminaron por invalidar todo el material probatorio incautado en la residencia de los Pizano⁶⁸.

Según la Fiscalía, el hijo de Jorge Enrique Pizano murió al ingerir accidentalmente agua con cianuro en la casa de su padre. Sin embargo, la Procuraduría consideró que no hay claridad en la investigación de su muerte y expuso varios argumentos para justificar su petición de desarchivar el proceso: 1) No hay claridad sobre los hechos que se investigaron, pues todo giró alrededor de la muerte de Jorge

⁶⁶ Ver: ‘La demanda de Odebrecht en contra de Colombia’ (*El Jurista*, 25 de julio de 2020)

⁶⁷ Juez del Circuito de Funza (Cundinamarca)

⁶⁸ Ver un resumen de los hechos y evidencias a este respecto en el primer libro de la trilogía *¡Sepulcros Blanqueados!* (Vernot, 2019) páginas 70 a 74.

Pizano y no de Alejandro Pizano, quien consumió la bebida letal; 2) La Fiscalía desconoció su deber de indagar sobre un hecho que reviste las características de un delito; 3) El ente acusador solamente tuvo una línea investigativa y no se preocupó por descartar la participación de terceros; 4) No hay hechos demostrados en la orden de archivo de la Fiscalía; y 5) A pesar de contar legalmente con dos años para adelantar la indagación, la fiscalía la archivó en menos de tres meses.⁶⁹

Con la reapertura de la investigación, cobra vigencia el testimonio que la abogada de la familia Pizano, Luz Estella González Camacho, presentó ante el fiscal ad hoc para el caso Odebrecht, Leonardo Espinosa, en febrero de 2019:

“Por todo lo que le ha pasado a Pizano, tengo muy claro que no fue un fallecimiento accidental. Eso no fue un accidente. Ni lo que le pasó al hijo. Aquí hubo manos criminales en la muerte de los dos.”

El 15 de mayo de 2019, en declaración ante la Fiscalía en Funza, donde están radicadas las investigaciones por la muerte de los Pizano, la abogada dijo que su cliente estaba muy angustiado por la manipulación de testimonios contra él y el anuncio de que la Fiscalía tenía lista la orden de captura para imputarle cargos por corrupción en la adjudicación del túnel de Canoas. Según ella, esa amenaza fue la génesis de la muerte de Pizano, por la cual responsabiliza a Néstor Humberto Martínez, “quien siendo su amigo se le volteó y lo dejó solo”; y a Luis Carlos Sarmiento Angulo, “porque desde agosto de 2010 recibió información veraz” —las alertas de Pizano sobre irregularidades en la Concesionaria Ruta del Sol— “pero no hizo nada”.

¿IMPUNIDAD ASEGURADA PARA LOS INTOCABLES?

Al cierre del año 2022, la defensa jurídica de los Sarmiento continúa desplegando apalancada en la trama de presentarlos como víctimas inocentes de la corrupción perpetrada por su socio Odebrecht. A través de todos los medios de comunicación que controlan, repiten las versiones acomodadas, declaradas por ellos

⁶⁹ Ver: ‘Ordenan reabrir la investigación por la muerte del hijo de Jorge Enrique Pizano’ (*El Espectador*, 28 de julio de 2020).

mismos, por sus empleados o por testigos negociados por la Fiscalía, para probar que nada hicieron porque nada sabían. Y no tienen reparo alguno en tergiversar o cambiar lo que han dicho, a pesar de que la verdad está registrada en numerosos audios y videos para desmentirlos. Está por verse si en los tribunales que enfrenten, tanto en Colombia como en los Estados Unidos, lograrán hacer valer sus mentiras y obtener un veredicto absolutorio, contra toda la evidencia en contrario.

El triunfo del ocultamiento y la mentira fue la apuesta de la Fiscalía de Néstor Humberto Martínez al servicio de los intereses de sus clientes y jefes políticos. Por eso, con la renuncia de Martínez no se detuvo su gestión torcida en el caso Odebrecht, la cual continua tras bambalinas, obrando a través de sus sucesores en el ente investigador —Fabio Espitia y Francisco Barbosa—y del infaltable fiscal de todas sus causas, Daniel Hernández. Pertrechado en el poder del dinero y en las marrullerías legales en las que es experto, Martínez conduce las jugadas claves para asegurar que prosperen en los tribunales las versiones y los testimonios que han construido con el fin de probar la ignorancia y la buena fe de sus jefes. Seguro de que todo lo puede para eludir la acción de la justicia, se deja ver paseando tranquilamente por el mundo y continúa alternando en los círculos políticos y empresariales, donde campean los intereses que defiende y puede cobrar aún muchos favores.

Pero su credibilidad en franco desplome por tantos cuestionamientos, sospechas y denuncias, tiene desde hace tiempo en jaque su poder. En noviembre de 2020 trascendió el rumor de que el presidente Duque designaría a Martínez como embajador en España y la cancillería esperaba el beneplácito por parte del gobierno de ese país. La noticia se conoció días después de que *El Espectador* diera a conocer la existencia de 24 mil audios en los que habría evidencias de que el aspirante a embajador intervino como Fiscal General en la fabricación de pruebas contra el entonces senador Jesús Santrich, exmilitante de la desmovilizada guerrilla de la FARC, quien fue encarcelado como resultado de una operación ilegal de “entrampamiento” para justificar su extradición a los Estados Unidos y desacreditar el sistema de justicia transicional establecido en los acuerdos de La Habana.⁷⁰

⁷⁰ *El Espectador* (9 de noviembre de 2020) ‘Es la primera vez que escucho que tenían interceptado a Iván Márquez: Néstor Humberto Martínez’

El escándalo por la posibilidad de que Martínez fuera premiado con una asignación diplomática no se hizo esperar. Respetadas organizaciones, congresistas opositores y ciudadanos se pronunciaron en cartas ante el gobierno español, en marchas y en peticiones a través de las redes sociales, expresando rechazo a la postulación del exfiscal general y alegando que sus conductas delictivas, conocidas internacionalmente, le hacen indeseable para ocupar cualquier dignidad en el servicio público⁷¹.

Aunque Martínez llegó al cargo de Fiscal General gracias al presidente Juan Manuel Santos, - quien suscribió el acuerdo de paz con la guerrilla más antigua del continente-, su gestión le reveló como un férreo opositor ante el Congreso y en la conducción de procesos contra exmiembros de las guerrillas. Varios acusados de ser testaferros de las Farc aseguran que fueron víctimas de falsos testigos y montajes tendientes a minar la credibilidad de los acuerdos⁷².

Pero no es posible conspirar y mentir impunemente todo el tiempo: el 26 de noviembre de 2020, los senadores Gustavo Petro, Iván Cepeda y Antonio Sanguino presentaron, en la Comisión Primera del Senado, evidencias contundentes del burdo montaje realizado por la Fiscalía de Martínez contra “Jesús Santrich” con la intención de “probar” su supuesta participación en un negocio de narcotráfico en fecha posterior a la del acuerdo de paz y justificar así la pérdida de su investidura como senador y su extradición a los Estados Unidos.⁷³

El debate desnudó ante el país, una vez más, el bien conocido *modus operandi* del exfiscal general Martínez, capaz de todo en función conseguir sus fines. Sus explicaciones no lograron desvirtuar la verdad evidente en los videos de la declaración de su único testigo ante la DEA, tal como ha ocurrido en todos sus intentos por negar los delitos que

⁷¹ Ver: ‘Oposición le pide al gobierno español no aceptar a Néstor Humberto Martínez como embajador’ (*EL Espectador*, 19 de noviembre de 2020) y

⁷² Ver: ‘Una fiscalía corrupta’. (Petro, 22 de noviembre de 2020) Y ‘Los 14 casos en los que Néstor Humberto Martínez le habría hecho trampa a la paz’. (*La W*, 23 de noviembre de 2020).

⁷³ Ver: ‘Toma y dame: los detalles del duro debate contra Néstor Humberto Martínez en la Comisión Primera’. (*El Espectador*, 26 de noviembre de 2020)

habría cometido en la conducción del caso Odebrecht y en otros sonados casos, en provecho propio y en favor de sus clientes.

EPÍLOGO: EL LEGADO DE PIZANO

El 8 de noviembre de 2020, fecha del segundo aniversario de la muerte de Jorge Enrique Pizano, no ocupó titulares en los grandes medios nacionales, pero sus audios, de los cuales han trascendido apenas algunos fragmentos, hacen imborrable su testimonio en la memoria del país. Las conversaciones que grabó seguirán hablando por él para abrirle camino a la verdad en los estrados judiciales y en los tribunales, donde cursan aun muchos procesos penales y civiles como secuelas de la corrupción en el Caso Odebrecht.

En octubre de 2020, se inició el juicio contra el expresidente de la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI, Luis Fernando Andrade, uno de los protagonistas del caso, a quien la fiscalía de Martínez le imputó más de 15 delitos en 2018 por un polémico otrosí y otras supuestas actuaciones ilegales en torno al contrato de la Ruta del Sol II. Andrade no aceptó los cargos y decidió afrontar el juicio. Desde entonces, la Fiscalía intentó descartar los audios que grabó Pizano a sus conversaciones con Néstor Humberto Martínez y con directivos de Aval, oponiéndose a que pudieran ser usados como testimonio o elemento material probatorio. Según el ente acusador, la transliteración de los audios fue incompleta y por eso no cumplía las exigencias del proceso penal, pero la defensa de Andrade desmontó esos argumentos ante un juez. La fiscalía insistió y hubo que acudir al Tribunal Superior de Cundinamarca para resolver la apelación. En octubre de 2020, la Sala que estudio el caso admitió que los audios de Pizano tengan valor testimonial y sean debatidos en el juicio⁷⁴, máxime si el testigo falleció:

“Para la Sala, no se estima razonable denegar dichas grabaciones por el hecho de que las mismas no hayan sido transcritas o transliteradas, máxime si el testigo por intermedio de quien se pretendían aducir falleció y, en consecuencia, se tornó imposible corroborar o confrontar el contenido de lo dicho en estas grabaciones. Es decir, es un evento claro de prueba de referencia admisible.”

⁷⁴ Ver: ‘Con el testimonio póstumo de Jorge Enrique Pizano, arranca juicio contra el exdirector de la ANI, Luis Fernando Andrade’ (*Semana*, 21 de octubre de 2020).

El abogado Jesús Albeiro Yepes, que lidera el equipo legal de Andrade, considera que los audios de Pizano pueden evidenciar que la junta directiva del conglomerado tuvo oportuno conocimiento de la materialización de conductas que se podrían haber catalogado como delictivas sin que se haya hecho nada al respecto. Como lo manifestó en su momento:

“Con ese elemento, la defensa podrá mostrar que ese esquema de corrupción convirtió en víctima a Luis Fernando Andrade, quien actuaba de buena fe creyendo que atendía el interés común cuando ciudadanos con representación política y capacidad de vocería se presentaban y hablaban del interés tanto de la concesionaria como de la constructora, cuando en realidad estaba protegiendo un entramado de corrupción”

El 28 de mayo de 2018, Jorge Enrique Pizano habló de sus audios en la primera conversación que sostuvo con la periodista María Jimena Duzán, a quien le escribió en un chat por WhatsApp: **‘Estos audios son mi seguro de vida’**. ‘Con esto que te puedo contar me juego la vida, sobre todo con temas de la Ruta del Sol y lo de su socio minoritario...Cuando te escribo esto me tiembla el pulso’. ‘Nadie puede saber que estamos en contacto’. No sabía él, en ese momento, que solo viviría seis meses más y que sus audios asegurarían la preservación de la verdad, de su verdad, en favor de todas las víctimas del ocultamiento y la mentira... y en contra de quienes realmente son responsable de delitos y se sirvieron de la corrupción en provecho propio.

Días después de la muerte de los Pizano, Duzán relató en *Semana*⁷⁵ todos los encuentros que tuvo con el *controller* durante meses:

Pizano llegó seriamente atribulado a esa (primera) cita. Venía de una semana de convalecencia de su última sesión de quimioterapia. Padecía un cáncer linfático detectado a finales de 2017, semanas después de que había sido apartado de su puesto como *controller* de Corficolombiana en la concesionaria Ruta del Sol II. “Esto me ha dado muy duro”, me aseveró sin que yo le preguntara. Sobre su despido, el Grupo Aval aclaró que no fue desvinculado porque para esa fecha ya había finalizado el contrato de la concesión. Sin mucho preámbulo me dijo que quería entregarme una serie de documentos porque no confiaba en la Fiscalía de Néstor Humberto Martínez.

⁷⁵ Ver: ‘Los correos secretos que Pizano le entregó a María Jimena Duzán’. (*Semana*, 17 de noviembre de 2018).

“Sé que están intentando hacerme un montaje para amañar testimonios en la Fiscalía y acusarme de que yo recibí un soborno de Odebrecht cuando yo era gerente de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado”, me dijo en un WhatsApp, después de nuestra primera cita, tratando de explicarme su desamparo. “Te cuento, mira: yo no realicé ni modifiqué pliego alguno cuando fungía como gerente general de la EAAB, no participé en el comité de evaluación de las propuestas del túnel Tunjuelo-Canoas, no participé ni dirigía la audiencia de adjudicación y no firmé el contrato. Por si fuera poco, el fiscal Zettien, que tiene el caso, está siendo investigado por la Corte Suprema de Justicia por fraude procesal. Cumplí a cabalidad y con honestidad mi gestión como gerente de la EAAB y no puedo aceptar que me acaben la vida junto al cáncer que tengo con falsos testimonios”, me escribió en el chat. Y remató con esta frase: “A mí me van a hacer lo mismo que a Luis Fernando Andrade y no me voy a dejar”.

Esa primera cita fue el preludio de muchos encuentros que sostuve con Jorge Enrique hasta su sorpresiva muerte. En la segunda reunión me hizo entrega de todos los documentos y de varios correos electrónicos que, de acuerdo con Pizano, demostraban cómo Odebrecht y el Grupo Aval sabían desde 2013 de la existencia de contratos falsos en su contabilidad. “El Grupo Aval no fue víctima de Odebrecht, como insisten en decir, porque ellos sabían que había muchas cosas raras pasando desde 2013”, me dijo en una de esas citas. Estaba tan asustado en nuestros primeros encuentros que me dijo que no quería que apareciera su nombre porque él creía que los documentos hablaban por sí solos. A la tercera cita me reveló la existencia de unos audios que él mismo había grabado en agosto de 2015 con varias personas de Corficolombiana y con el hoy fiscal Néstor Humberto Martínez, quien en ese momento era abogado del Grupo Aval. En esos audios, según él, quedaba claro que el hoy fiscal general, encargado de la investigación de Odebrecht, sabía de la gravedad de los hallazgos hechos por Pizano desde 2013. Me dejó oír los audios con recelo y no me quiso dejar ninguna copia porque los consideraba como su última carta.

En la quinta cita, luego de escuchar toda su historia, le pregunté cómo podría resumir su tragedia. Muy serio me respondió: “Yo advertí durante tres años en mis informes de los malos manejos administrativos (irregularidades) antes de que estallara el escándalo en diciembre de 2016. Esas advertencias fueron múltiples correos que se consolidaron en un informe del 25 de junio del 2015 y de los que estaba enterado Corficolombiana, la Concesionaria y Consol. Tengo claro que me volví incómodo para el Grupo Aval y para el Fiscal. Eso coincide con mi abrupta salida de mi puesto de *controller* a finales de 2017 y con las investigaciones que me está montando la Fiscalía”.

Los documentos y los correos electrónicos que me entregó Jorge Enrique Pizano revelan su viacrucis por Corficolombiana desde que lo nombraron en 2010 en un puesto que parecía hecho a su medida. Pizano era amante de la perfección y se movía como pez en el agua entre los números. Sin embargo, también era un hombre intenso, obsesivo con su trabajo, que además guardaba todos los documentos y correos meticulosamente. Uno de los objetivos del *controller* era poner en marcha el Sarlaft, un sistema de prevención para el lavado de activos y la financiación del terrorismo, que deberían cumplir las concesiones cuyas empresas cotizaban en la

bolsa de Nueva York. El sistema endurecía las condiciones para contratar y le exigía a la concesionaria verificar antes de la firma del contrato si los contratistas estaban o no en la lista Clinton. Con esa intensidad que lo caracterizaba se dio a la tarea de montar el sistema, pero pronto se dio cuenta de que no la iba a tener fácil. Pese a que todas las dependencias debían suministrarle mensualmente la información necesaria para nutrir el sistema, no cumplían esa tarea. “Me di cuenta de que muchos no respondían mis correos, ni atendían a mis solicitudes de información”, me confesó en más de una vez.

Tantos fueron los obstáculos para obtener la información que el tema llegó hasta Alberto Mariño, responsable de las concesiones del Grupo Aval. En un correo del 22 de enero de 2013, Mariño le envía este mensaje a Pizano: “Jorge Enrique, ayer estuvimos hablando con Óscar. (Óscar Hernández, miembro de la Junta Directiva de Episol) para ver el caso de la poca información que se te manda. Importante conocer antes de nuestra junta si esto ha seguido así, pues vamos a presionar que se corrija de inmediato”.

Sin embargo, el flujo de información no mejoró y Pizano se vio en ascuas para implementar el manual de cumplimiento del Sarlaft. (Ver correos en que Pizano pide de nuevo y con insistencia esa información). Rafael Eduardo Neira, quien ocupa el cargo de controller de todo el Grupo Aval dice que Pizano no tenía acceso a la información por cuenta de los brasileños, que no querían darla. Como ellos controlaban el consorcio por ser socios mayoritarios, también manejaban la información.

Pizano dio la primera alarma de que algo estaba pasando en la contratación de la Ruta del Sol II el 30 de octubre de 2013, casi tres años antes de que estallara en Colombia el escándalo de Odebrecht. Consciente de la gravedad de lo que encontró, decidió llevar el tema al entonces presidente de Corficolombiana, José Elías Melo, pero se dio cuenta de que su hallazgo no suscitaba mayores preocupaciones. La prueba de que Melo recibió esos informes y no hizo nada la dio el propio Néstor Humberto Martínez en los audios que publicó Noticias Uno, cuando reconoció que en esa ocasión Melo no le había puesto bolas a las denuncias de Pizano porque las consideró un ardid del ingeniero para mejorar su condición salarial en Corficolombiana. “Lo trataron como un loquito con el maletín debajo del brazo”, dice Martínez en los audios que reveló el noticiero.

Sin embargo, “este loquito” siguió investigando y cotejando con la poca información que le llegaba hasta que, en junio de 2015, le presentó un informe al presidente de Corficolombiana, José Elías Melo. Allí le mostraba que había muchos más contratos falsos que ascendían a cerca de 21.000 millones de pesos, una cifra que asustó a Pizano. Según Pizano, para su sorpresa, este informe tampoco causó mayor impacto en la Concesionaria ni en Corficolombiana.

Al poco tiempo, Javier Mejía, gerente contractual de la Constructora Consol, reveló otro cuadro igualmente preocupante en el que detectó contratos falsos por otros 35.000 millones de pesos, que se sumaban a los 21.000 millones encontrados por Pizano en la concesionaria. Fue tal la gravedad de lo encontrado por Mejía que

decidió no firmarlos, como consta en su informe. Sin embargo, estos contratos terminaron pagados pese a que según el acuerdo de socios todas las órdenes de pago debían llevar las firmas del representante de Odebrecht y del Episol, que era Mejía. De nuevo la posición mayoritaria de los brasileños se impuso.

Afanado por la manera como sus hallazgos caían en el vacío y preocupado porque pudiera terminar metido en un lío mayor, decidió concertar una cita con Néstor Humberto Martínez (NHM), entonces abogado del Grupo Aval. La cita se llevó a cabo el 19 de agosto de 2015 en el despacho de Martínez Neira, por la época en que este iniciaba su campaña para llegar a la Fiscalía. Pizano quería que el propio Luis Carlos Sarmiento conociera sus denuncias y pensaba que esa era la mejor vía. Para mayor seguridad, Pizano decidió grabar dos reuniones que sostuvo con NHM y otras con directivos del Grupo Aval, como Alberto Mariño. “Decidí hacerlas porque me di cuenta de que había un interés por ocultar lo que estaba pasando. Todos esos audios los grabé desde mi iPad”, me confesó Pizano cuando le pregunté por qué había tomado ese riesgo.

En el audio revelado por Noticias 1 se escucha a Jorge Enrique Pizano explicarle la gravedad de sus hallazgos a NHM y se advierte la preocupación que suscitan en el hoy fiscal los informes del *controller*. En un segundo audio, grabado en una reunión siguiente, Pizano recibe la instrucción de NHM de que “no escriba más ni pida más vainas”, dando a entender que el Grupo Aval está en esa tarea de investigación.

Por un instante Pizano piensa que por fin va a haber una respuesta a sus hallazgos y, consciente de lo delicado de la situación, le escribe el 16 de febrero de 2016 desde su correo personal este mensaje a Alberto Mariño: “Dr Alberto, No puedo ocultar mi profunda indignación (creo que es más que piedra) por las últimas actuaciones de estos ‘personajes’ –se refiere a los directivos de Odebrecht– de acuerdo con información que me dio el Doctor Mejía. Solo quiero manifestarle mi humilde opinión: la gangrena se elimina es cortando aquellos miembros que están enfermando el cuerpo...”.

Pizano dice que después de sus reuniones con NHM prácticamente lo aislaron en Corficolombiana, situación que aumentó su angustia. Su grado de preocupación llegó al extremo cuando supo por terceros que habían firmado un acuerdo de transacción entre Odebrecht y el Grupo Aval en el que las partes no solo acordaron no demandarse entre sí, sino que Odebrecht aceptó pagarle a Aval la suma de 33.000 millones de pesos, que según NHM era la “suma que correspondía a los contratos irregulares encontrados”.

“Si el monto de los contratos falsos que yo detecté fue de 55.000 millones, ¿dónde están los otros 20?, ¿Sobre esa suma acaso sí hubo acuerdo?”, me escribió Pizano con cierta indignación en un chat el 26 de julio pasado, luego de que NHM se refirió a ese contrato de transacción en una entrevista en la *W Radio*. Según Neira, el (vicepresidente contralor) del Grupo Aval, esa cifra se explica porque solo pudieron probar serias irregularidades en 33.000 millones. Dice que no denunciaron estos hechos porque no había certeza de que hubiese algo ilícito en esos contratos.

Los últimos meses de vida de Pizano fueron una tortura, así ahora diga el fiscal que era un testigo valioso para la Fiscalía. Solo en dos oportunidades lo llamó la misma Fiscalía por el tema de la Ruta del Sol II, pero en ninguna se concretó nada. Primero lo hizo en julio de 2017, cuando la fiscal 80, Amparo Cerón, lo llamó para que le enviara los informes que había hecho como *controller*. A Pizano le sorprendió que le pidieran unos documentos que ya tenía la Fiscalía desde principios de 2017, cuando la SIC se llevó los computadores de todos los funcionarios de la concesionaria. Fue y se los entregó de buena gana esperando que lo llamaran. Pero para su sorpresa las cosas no pasaron de ahí.

La fiscal Cerón solo lo volvió a llamar a principios de este año para decirle que lo querían de testigo en el juicio contra José Elías Melo, el expresidente de Corficolombiana, único acusado en la investigación de la Fiscalía por haber ordenado un soborno. Pizano accedió inmediatamente. Supe que visitó por última vez a la fiscal Cerón, el 15 de agosto pasado, cuando estuvo ultimando los documentos para participar como testigo en el juicio contra Melo, porque a la salida de esa reunión Pizano me escribió un chat. Lo sentí especialmente alterado por su seguridad. “Estoy convencido de que me están haciendo seguimientos. Esta mañana la fiscal 80 me comentó que la tienen ‘presionada’ y me pidió que solicitara protección por escrito, cosa que hice ayer mismo”.

Pizano nunca llegó a ser testigo de la Fiscalía porque las fechas del juicio de Melo se fueron aplazando y porque murió víctima de un fulminante ataque al corazón el 9 de noviembre. La fiscal del caso, Amparo Cerón, tampoco ha vuelto a su puesto porque según informaciones aparecidas en los medios todavía está recuperándose de un accidente de tránsito en Chile que la dejó en coma por varios días.

En estos seis meses que lo conocí, Jorge Enrique había recaído en su enfermedad, no tenía trabajo y había tenido que vender su apartamento para irse a vivir a su casa en Subachoque. “Rompí con los acuerdos de paz y me fui para el monte”, me escribió a finales de octubre con ese agudo humor que nunca lo abandonó.

Al ver que se le acababan sus opciones y temiendo por su vida, Pizano decidió pedir ayuda de la Justicia norteamericana como última tabla de salvación, para que lo considerara testigo protegido fuera de Colombia. Su primera reunión la tuvo el pasado septiembre en la embajada estadounidense, y en esa oportunidad Pizano le entregó al FBI los audios y los documentos que tenía. A su salida me envió un chat para contarme que la reunión se había demorado como cuatro horas y para recordarme que no se podía revelar los audios sino cuando él estuviera fuera de Colombia. En una de las últimas reuniones que tuvimos antes de su súbita muerte me contó que se dio cuenta de que el proceso ante la justicia norteamericana se iba a demorar, y eso lo tenía desalentado. Desde entonces decidió no escribirme desde su teléfono ni desde su correo habitual y creó un correo nuevo con el nombre de Pedro Gnecco. Sentía que lo acechaban.

El último contacto que tuvo Duzán con Jorge Enrique Pizano ocurrió el mismo día de su muerte. La conversación quedó registrada en el celular de la periodista, quien le pregunta si ha ocurrido algo nuevo. Él le escribió, atribulado:

“No, nada...que nada se mueve. Que estoy enfermo, sin trabajo...Me hizo mucho daño el procurador Carrillo con sus declaraciones, que hoy siguen teniendo su efecto, cuando le dijo al país que yo era un empleado de Odebrecht en 2015 y que desde entonces no ha querido rectificar. Pero, además, me dijo mi abogado que me van a llamar a interrogatorio por el túnel Tunjuelo-Canoas”.

Tres horas después, Pizano había muerto. “El único hombre que se atrevió a contar lo que realmente había pasado en el escándalo de Odebrecht, no pudo soportar la presión a que lo sometieron por hacer lo correcto”, afirmó la periodista en su relato de los hechos, donde narra también su única conversación con Alejandro Pizano, el hijo que vivía en Barcelona y se encontraba en Bogotá para asistir al sepelio. Un día antes de morir, el joven le escribió:

“Hay que sacar la historia que deprimió a mi papá hasta llevarlo a esta situación. Siento un dolor muy grande, por todo lo que él hizo y fue mi papá. Y porque es mi deber que las cosas sean como son”.

En los años siguientes, destacados periodistas del país han cumplido ese deber profundizando en sus investigaciones y dando a conocer los hallazgos.^{76 77}

Los desarrollos que ha tenido el caso durante el bienio 2021-2022 han sido esperanzadores al mostrar que existen jueces y árbitros incorruptibles, capaces de fallar en derecho, inclusive en contra de quienes han creído hasta hoy que pueden salir indemnes de todas sus fechorías.

El Grupo de Tareas Especiales para el caso Odebrecht, en desarrollo de las funciones a su cargo y con el apoyo y asistencia de la Oficina Federal de Investigación del Departamento de Justicia de Estados Unidos (FBI), puso en marcha un frente de trabajo que permitió estructurar nuevas líneas investigativas por el entramado de corrupción de la multinacional brasileña en

⁷⁶ Ver los trabajos de Duzán y en particular su documental multimedia “La serie de Odebrecht: el papel de Néstor Humberto Martínez” (*Semana*, 25 de septiembre de 2019).

⁷⁷ Ver los trabajos de C. Orozco e I. Serrano (*El Espectador*, *Noticias Uno*), Diana Salinas (*Cuestión Pública*), G. Guillen (*La Nueva Prensa*), G. Reyes (*Univisión*), entre otros citados en este libro.

Colombia. En noviembre de 2022, los resultados de estas investigaciones dieron vía a la imputación del fiscal Daniel Hernández, mano derecha del fiscal Martínez en el caso Odebrecht, como responsable por acciones y omisiones que obstruyeron la acción de la justicia el país.

Con base en la evidencia testimonial del legado de Pizano, las denuncias contra Martínez y sus defendidos deben prosperar ante los tribunales colombianos y estadounidenses. No tengo la menor duda de que tanto el juicio de la historia como el social habrán de dar cuenta de su responsabilidad y definitiva determinación en graves y reprochables hechos contra la Ley, la sociedad, la vida y la integridad humana de Jorge Enrique Pizano, de su hijo y de su familia toda. Doy por descontado el juicio de Dios, del que jamás escaparan.

REFERENCIAS

- Acosta, J. R. (24 de febrero de 2017). ¿Para quién trabajan el Fiscal y el Superintendente? *El Espectador/Opinión*. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/opinion/para-quien-trabajan-el-fiscal-y-el-superintendente-columna-681724>
- Acosta, J. R. (23 de marzo de 2018). El candidato que salvó a Odebrecht. *El Espectador/Opinión*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/el-candidato-que-salvo-odebrecht-columna-746075>
- Acosta, J. R. (13 de abril de 2018). Coartadas tardías. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/coartadas-tardias-columna-749893>
- Acosta, J. R. (14 de diciembre de 2018). La guerra perdida de Néstor Humberto Martínez. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/la-guerra-perdida-de-nessor-humberto-columna-829261>
- Acosta, J. R. (5 de abril de 2019). Lo que calla Melo sobre Aval-Odebrecht. *El Espectador/Opinión*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/lo-que-calla-melo-sobre-aval-odebrecht-columna-848947>
- Acosta, J. R. (15 de junio de 2019). Odebrecht, Banco Agrario y Martínez Neira. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/odebrecht-banco-agrario-y-martinez-neira-columna-865964>
- Acosta, J. R. (23 de julio de 2019). Ruta del Sol: La cronología de que ser pillo paga. *Pares-Fundación Paz & Reconciliación*. Recuperado de <https://pares.com.co/2019/07/24/ruta-del-sol-la-cronologia-de-que-ser-pillo-paga/>
- Acosta, J. R. (29 de julio de 2019). ¿Corrupción de buena fe? *El Espectador/Opinión*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/corrupcion-de-buena-fe-columna-872953>
- Agencia de Periodismo Investigativo*. 6 de febrero de 2020. El ventilador de un empresario que revive el caso Odebrecht. <https://www.agenciapi.co/investigacion/empresas/el-ventilador-de-un-empresario-que-revive-el-caso-odebrecht>
- Amat, Y. (7 de octubre de 2018). Mis bienes y los de mi familia están todos declarados en Colombia. Entrevista al fiscal general. *El Tiempo*. Recuperado de <https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/nessor-humberto-martinez-fiscal-general-de-la-nacion-en-entrevista-con-yamid-amat-278126>
- Ámbito Jurídico*. (11 de enero de 2019). Insumos para entender el caso Odebrecht. Recuperado de <https://www.ambitojuridico.com/noticias/informe/penal/insumos-para-entender-el-caso-odebrecht>
- Amorocho, J. (30 de diciembre de 2017). Informe periodístico de investigación: Cuatro mil millones de razones para cambiar un contrato para Odebrecht. *El Colombiano/Especiales*.
- Asuntos Legales*. (27 de julio de 2020). La SIC recomendó sancionar a Odebrecht, Corficolombiana y a Episol por sobornos. Recuperado de:

- <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/la-sic-sugiere-sancionar-a-odebrecht-corficolombiana-y-a-episol-por-supuestos-sobornos-3035866>
- BBC News/Mundo*. (15 de noviembre de 2018) Caso Odebrecht en Colombia: quiénes eran Jorge y Alejandro Pizano, cuyas muertes han sacudido el país. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46215711>
- BBC News Mundo*. (28 de diciembre de 2018). Caso Odebrecht en Colombia: aparece muerto Rafael Merchán, testigo clave en uno de los mayores casos de corrupción del país. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46697350>
- Bejarano, R. (20 de enero de 2019). Fiscal caduco. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/fiscal-caduco-columna-834990>
- Bejarano, R. (19 de mayo de 2019). La Farsa. *El Espectador /Opinión*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/la-farsa-columna-861325>
- Blu Radio*. (17 de julio de 2019). La confesión de ‘Ñoño’ Elías sobre dineros de Odebrecht para campaña Santos en 2014. Recuperado de <https://www.bluradio.com/judicial/la-confesion-de-nono-elias-sobre-dineros-de-odebrecht-para-campana-santos-en-2014-220684-ie412>
- Bustos, P. (30 de noviembre de 2018). Las pruebas de Odebrecht envenenadas por la Fiscalía. *La Nueva Prensa*. Recuperado de <https://lanuevaprensa.com.co/component/k2/las-pruebas-de-odebrechet-envenenadas-por-la-fiscalia>
- Colombia.com*. (28 de noviembre de 2018). Odebrecht: Petro expone los sobornos que no investigó Martínez. Recuperado de <https://www.colombia.com/actualidad/politica/odebrecht-petro-expone-los-sobornos-que-no-investigó-martinez-212250>
- Colprensa*. (20 de enero de 2017). Así fue como Odebrecht logró adjudicación de la vía Ocaña-Gamarra. *El Universal*. Recuperado de <https://www.eluniversal.com.co/colombia/asi-fue-como-odebrecht-logro-la-adjudicacion-de-la-ocana-gamarra-244919-BWew354173>
- Colprensa*. (21 de enero de 2019). Testimonio de exdirectivo de Odebrecht compromete a José Elías Melo. *Asuntos Legales*. Recuperado de <https://www.asuntoslegales.com.co/actualidad/sin-mayores-sorpresas-termino-el-primer-dia-de-juicio-contra-jose-elias-melo-2818314>
- Conexión Capital*. (29 de enero de 2019). Fiscalía archiva caso por la muerte del hijo de Jorge Enrique Pizano. Recuperado de <https://conexioncapital.co/fiscalia-archiva-caso-por-muerte-del-hijo-de-jorge-enrique-pizano/>
- Coronell, D. (15 de diciembre de 2018). Los pedacitos que faltan. *Semana/Opinión*. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/el-vinculo-entre-nestor-humberto-martinez-y-leonidas-bustos-por-daniel-coronell/595057>
- Cuervo, J. I. (17 de julio de 2016). Néstor Humberto Martínez: el fiscal del poder. *Razón Pública*. Recuperado de <https://razonpublica.com/index.php/politica-y-gobierno-temas-27/9593-néstor-humberto-martínez-el-fiscal-del-poder.html>

- Cuestión Pública*. (14 de noviembre de 2018). Estamos Melo: los sobornos AVALados de Odebrecht y la empresa de Sarmiento Angulo. Recuperado de <https://cuestionpublica.com/el-escarbabajo-odebrecht-estamos-melo-sobornos-avalados-sarmiento-angulo/>
- Cuestión Pública* (16 de noviembre de 2018). Episodio II: los e-mails del *controller* #AVALBRECHT. Recuperado de: <https://cuestionpublica.com/correos-jorge-pizano-odebrecht-aval/>
- Cuestión Pública*. (16 de noviembre de 2018). Los correos del testigo Pizano en el caso Odebrecht. Recuperado de <https://cuestionpublica.com/correos-jorge-pizano-odebrecht-aval/>
- Cuestión Pública*. (28 de noviembre de 2018). La correctora de datos al fiscal Martínez. Recuperado de <https://cuestionpublica.com/el-escarbabajo-odebrecht-la-correctora-de-datos/>
- Cuestión Pública*. (28 de abril de 2019). El contrato de papel con sabor al fiscal Martínez. Recuperado de <https://cuestionpublica.com/contrato-papel-transaccion-sabor-fiscal-martinez/>
- Cuestión Pública*. Las mordiditas de Odebrecht. Recuperado de: <https://cuestionpublica.com/el-escarbabajo-odebrecht-mordiditas-colombia/>
- Cuestión Pública*. 14 de noviembre de 2018. Video de la declaración de Luiz Bueno en Brasil (subtitulada en español). Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=kXQhu-HzKvg&t=2s>
- De La Torre, C. (21 de mayo de 2019). Ópera bufa. *El Espectador*/Opinión. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/opera-bufa-columna-861652>
- Dinero* (7 de octubre de 2020). Tribunal de Bogotá ratificó condena de José Elías Melo por Odebrecht. Recuperado de: <https://www.dinero.com/empresas/confidencias-online/articulo/tribunal-de-bogota-ratifico-condena-contra-jose-elias-melo-por-caso-odebrecht/302723>
- Dorado, H. (3 de diciembre de 2018). Néstor Humberto Martínez no puede renunciar. *Las2orillas*. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/nestor-humberto-martinez-no-puede-renunciar/>
- Durán, D. (23 de mayo de 2019). Daniel Hernández, el fiscal cuestionado por el ad hoc del caso Odebrecht. *El Espectador*/Judicial. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/daniel-hernandez-el-fiscal-cuestionado-por-el-ad-hoc-del-caso-odebrecht-articulo-862334>

- Duzán, M. J. (19 de agosto de 2017). Aquí no pasó nada. *Semana/Opinión*. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/maria-jimena-duzan-pagos-sospechosos-enredan-a-presidente-de-corficolombiana/536937>
- Duzán, M. J. (9 de diciembre de 2017). Preguntas al todopoderoso. *Semana/Opinión*. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/maria-jimena-duzan-opinion-fiscal-nestor-humberto-martines-y-su-relacion-con-odebrecht/549983>
- Duzán M. J. (27 de enero de 2018). El paganini Andrade. *Semana/Opinión*. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/luis-fernando-andrade-el-cerebro-de-odebrecht-para-el-fiscal-por-maria-jimena-duzan/555082>
- Duzán, M. J. (28 de julio de 2018). ¿Un pacto de silencio? *Semana/Opinión*. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/el-pacto-de-silencio-entre-filial-de-corficolombiana-y-odebrecht-por-maria-jimena-duzan/576981>
- Duzán, M. J. (8 de septiembre de 2018). Las dos columnas de NHM. *Semana/Opinión*. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/nestor-humberto-martinez-da-revelaciones-por-maria-jimena-duzan/582390>
- Duzán, M. J. (29 de septiembre de 2018). Juez y parte. *Semana/Opinión*. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/conflictos-de-intereses-del-fiscal-nestor-humberto-martinez-por-maria-jimena-duzan/585033>
- Duzán, M. J. (27 de octubre de 2018). ¿Quién le puso el cascabel al gato? *Semana/Opinión*. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/caso-odebrecht-quien-ordeno-el-giro-de-dineros-desde-la-ruta-del-sol-ii/588505>
- Duzán, M. J. (24 de noviembre de 2018). Batiendo récords. *Semana/Opinión*. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/el-record-del-fiscal-nestor-humberto-martinez-por-maria-jimena-duzan/592064>
- Duzán, M. J. (1 de diciembre de 2018). Un fiscal Leviatán. *Semana/Opinión*. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/nestor-humberto-martinez-un-fiscal-leviatan-por-maria-jimena-duzan/593034>
- Duzán, M. J. (12 de enero de 2019). Temor a la verdad. *Semana/Opinión*. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/los-que-le-temen-a-la-verdad-sobre-odebrecht-por-maria-jimena-duzan/597497>
- Duzán, M. J. (26 de enero de 2019). Una prueba más. *Semana/Opinión*. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/jose-elias-melo-no-habria-actuado-solo-en-soborno-a-exviceministro-garcia-por-maria-jimena-duzan/599159>
- Duzán, M. J. (29 de abril de 2019). Qué pasó con la plata de Odebrecht. *Semana/Opinión*. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/que-paso-con-la-plata-de-odebrecht-por-maria-jimena-duzan/611378>

- Duzán, M. J. (3 de mayo de 2019). "En Colombia no estamos preparados para tocar a los intocables": exsuperintendente de Industria y Comercio. *Semana/Entrevista*. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/maria-jimena-duzan-entrevista-a-pablo-felipe-robledo-exsuperintendente-de-industria-y-comercio/614435>
- Duzán, M. J. (21 de julio de 2019). El descaro. *Semana/Opinión*. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/el-descaro-en-caso-odebrecht-columna-de-maria-jimena-duzan/624320>
- Duzán, M. J. (28 de julio de 2019). Jugando a la ruleta. *Semana/Opinión*. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/la-plata-para-pagar-la-deuda-que-odebrecht-le-debe-a-los-bancos-saldria-de-impuestos-por-maria-jimena-duzan/625443>
- Duzán, M.J. (25 de septiembre de 2019). La serie de Odebrecht: el papel de Néstor Humberto Martínez. *Semana*. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-serie-de-odebrecht-el-papel-de-nestor-humberto-martinez/633333/>
- Duzán, María Jimena. (11 de noviembre de 2019). Los explosivos señalamientos de interceptaciones ilegales que salpican a Néstor Humberto Martínez. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/maria-jimena-duzan-investigacion-sobre-chuzadas-ilegales-en-la-fiscalia-de-nestor-humberto-martinez/642376>
- El Colombiano*. (2 de abril de 2019). Melo, el Primer Alto Cargo Condenado por Odebrecht. Recuperado de <http://bit.ly/2X4Fkc1>
- El Espectador*. (8 de marzo de 2017). Robledo arremete nuevamente contra el fiscal Martínez por caso Odebrecht. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/politica/robledo-arremete-nuevamente-contra-el-fiscal-martinez-por-caso-odebrecht-articulo-683561>
- El Espectador*. (2 de agosto de 2018). Odebrecht demandó al Estado colombiano por 38 billones de pesos. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/odebrecht-demando-al-estado-por-38-billones-de-pesos-articulo-803801>
- El Espectador/Judicial*. (18 de agosto de 2018). Fui una piedra en el zapato para los accionistas de la Ruta del Sol II: Luis Fernando Andrade. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/pido-una-justicia-libre-de-conflictos-de-intereses-articulo-806910>
- El Espectador*. (25 de agosto de 2018). Las alertas de corrupción que no fueron oídas en la Ruta del Sol. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/las-alertas-de-corrupcion-que-no-fueron-oidas-en-la-ruta-del-sol-articulo-808196>
- El Espectador*. (18 de septiembre de 2018). Las evidencias de la SIC que comprometen a Odebrecht, Corficolombiana y el Grupo Aval. Recuperado de:

<https://www.elespectador.com/noticias/judicial/las-evidencias-de-la-sic-que-comprometen-a-odebrecht-corficolombiana-y-el-grupo-aval/>

El Espectador/ Investigación. 10 de noviembre de 2018. El testigo que se llevó los secretos de Odebrecht. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/el-testigo-que-se-llevo-los-secretos-de-odebrecht-articulo-822977>

El Espectador/Judicial. (16 de noviembre de 2018). Más detalles de la primera conversación entre el fiscal general y Jorge Pizano. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/mas-detalles-de-la-primer-conversacion-entre-el-fiscal-general-y-jorge-pizano-articulo-824026>

El Espectador/Judicial. (16 de noviembre de 2018). Nueva grabación entre el fiscal general y Jorge Enrique Pizano. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/nueva-grabacion-entre-el-fiscal-general-y-jorge-enrique-pizano-articulo-823928>

El Espectador/Investigación. (17 de noviembre de 2018). Néstor Humberto Martínez sospechó que hallazgos de Pizano eran delitos. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/nelstor-humberto-martinez-sospecho-que-hallazgos-de-pizano-eran-delitos-articulo-823989>

El Espectador/Investigación. (18 de noviembre de 2018). Ocho artículos para entender los hallazgos de Pizano y sus conversaciones con el fiscal Martínez. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/ocho-articulos-para-entender-hallazgos-de-pizano-y-sus-conversaciones-con-el-fiscal-martinez-sobre-articulo-824279>

El Espectador. (21 de noviembre de 2018) “Los de Odebrecht tienen una cultura mafiosa”: delegado del Grupo Aval (nuevo audio)) Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/los-de-odebrecht-tienen-una-cultura-mafiosa-delegado-del-grupo-aval-nuevo-audio/>

El Espectador, 23 de noviembre de 2018. Caso Odebrecht: la avalancha que provocó el testamento de Jorge Pizano. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/caso-odebrecht-la-avalancha-que-provoco-el-testamento-de-jorge-pizano/>

El Espectador. 24 de noviembre de 2018. Les vamos a decir que perdimos la confianza. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/les-vamos-decir-perdimos-la-confianza-articulo-825463>

El Espectador/Investigación. (1 de diciembre de 2018). El protagonista póstumo de Odebrecht. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/el-protagonista-postumo-de-odebrecht-articulo-826790>

El Espectador/Judicial. (13 de diciembre de 2018). Odebrecht y sus socios, condenados a pagar \$800.000 millones por corrupción. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/tribunal-de-cundinamarca-condeno-odebrecht-y-sus-socios-pagar-800000-millones-articulo-829107>

El Espectador/Judicial. (20 de diciembre de 2018). Toalla de Jorge Pizano no estaría manchada con sangre humana, según informe de Medicina Legal. Recuperado de https://www.elespectador.com/noticias/judicial/toalla-de-jorge-pizano-no-estaria-manchada-con-sangre-humana-segun-informe-de-medicina-legal-articulo-30330?cx_testId=0&cx_testVariant=cx_1&cx_artPos=0 - cxrecs_s

El Espectador/Judicial. (21 de diciembre de 2018). Interrogantes no resueltos en el caso Jorge Pizano. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/interrogantes-no-resueltos-en-el-caso-jorge-pizano-articulo-830401>

El Espectador. (25 de enero de 2019). Piden que fiscal general sea apartado del caso contra Luis Fernando Andrade.

El Espectador/Investigación. (9 de marzo de 2019). El gobierno de EE.UU. desconfía de lo que sucede en mi caso: Andrade. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/el-gobierno-de-ee-uu-desconfia-de-lo-que-sucede-en-mi-caso-andrade-articulo-844034>

El Espectador/Judicial. (1 de abril de 2019). Corte Suprema de Justicia estudiará impedimentos de fiscal en casos de Odebrecht. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/corte-suprema-de-justicia-estudiara-impedimentos-de-fiscal-en-casos-de-odebrecht-articulo-848055>

El Espectador. (3 de abril de 2019). Se mueve el caso Odebrecht. Recuperado de <https://bit.ly/2WJqtn7>

El Espectador/Judicial. (15 de mayo de 2019). Néstor Humberto Martínez, el fin de una era. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/nestor-h-martinez-el-fin-de-una-era-articulo-860860>

El Espectador/Judicial. (16 de mayo de 2019). Los casos que marcaron la gestión de Néstor Humberto Martínez. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/los-casos-que-marcaron-la-gestion-de-nestor-humberto-martinez-articulo-861058>

El Espectador/Judicial. (17 de mayo de 2019). Caso Odebrecht: la gran tarea que le espera al nuevo fiscal general. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/caso-odebrecht-la-gran-tarea-que-le-espera-al-nuevo-fiscal-general-articulo-861109>

- El Espectador*/Judicial. (1 de junio de 2019). Hallazgos y tropiezos del fiscal *ad hoc* en el caso Odebrecht. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/hallazgos-y-tropiezos-del-fiscal-ad-hoc-en-el-caso-odebrecht-articulo-863837>
- El Espectador*/Opinión. (3 de junio de 2019). Los pendientes en el caso Odebrecht. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/editorial/los-pendientes-en-el-caso-odebrecht-articulo-863965>
- El Espectador*/Judicial. (29 de junio de 2019). Otra versión de la renuncia del exfiscal general Néstor Humberto Martínez. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/otra-version-de-la-renuncia-del-exfiscal-general-nestor-humberto-martinez-articulo-868471>
- El Espectador*. (5 de julio de 2019). Y ahora, el turno de los brasileños. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/y-ahora-el-turno-de-los-brasilenos-articulo-869585>
- El Espectador* (17 de julio de 2019). Declaraciones de la abogada de Jorge Enrique Pizano, quien alertó sobre la corrupción de Odebrecht. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/declaraciones-de-la-abogada-de-jorge-e-pizano-quien-alerto-sobre-corrupcion-de-odebrecht/>
- El Espectador*/Judicial. (17 de julio de 2019). “En el proceso de Odebrecht hemos caído los bobos”: Ñoño Elías. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/en-el-proceso-de-odebrecht-hemos-caido-los-bobos-nono-elias-articulo-871457>
- El Espectador*. (22 de julio de 2019). Gobierno liquida la concesionaria de Ruta del Sol y asume deuda por 1.2 billones. Recuperado de <https://www.elespectador.com/economia/gobierno-liquida-concesionaria-de-ruta-del-sol-y-asume-deuda-por-12-billones-articulo-872159>
- El Espectador*. (27 de julio de 2019). Cuenta regresiva para saber quién pagará las deudas de la Ruta del Sol 2. Recuperado de <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/cuenta-regresiva-para-saber-quien-pagara-las-deudas-de-la-ruta-del-sol-2-articulo-873124>
- El Espectador*. 24 de septiembre de 2019. Conversación entre Rafael Neira y Jorge Enrique Pizano. Audio completo publicado en: https://www.spreaker.com/user/el_espectador/1-reuinon-dr-neira-sep-24
- El Espectador* (12 de noviembre de 2019). Robledo no se retractó de denuncias contra exfiscal Néstor H. Martínez por caso Odebrecht. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/robledo-no-se-retracto-de-denuncias-contra-exfiscal-nestor-h-martinez-por-caso-odebrecht/>

El Espectador (30 de diciembre de 2019) Todo lo que pasó en el caso Odebrecht en 2019. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/todo-lo-que-paso-en-el-caso-odebrecht-en-2019/>

El Espectador (13 de enero de 2020). Caso Odebrecht: luz verde a preacuerdo de Otto Bula, antiguo lobista de la constructora. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/caso-odebrecht-luz-verde-preacuerdo-de-otto-bula-antiguo-lobbista-de-la-constructora-articulo-899611/>

El Espectador (15 de enero de 2020). Amilton Hideaki, exdirectivo de Odebrecht en Colombia, negocia colaboración con la Fiscalía. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/amilton-hideaki-exdirectivo-de-odebrecht-en-colombia-negocia-colaboracion-con-la-fiscalia-articulo-899880/>

El Espectador (16 de enero de 2020). Las preguntas que Andrés Sanmiguel no quiso responder al Consejo Nacional Electoral. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/las-preguntas-que-andres-sanmiguel-no-quiso-responder-al-consejo-nacional-electoral-articulo-900170/>

El Espectador (5 de febrero de 2020). Le pido a la Procuraduría que deje conocer toda la verdad del caso Odebrecht": Otto Bula. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/le-pido-procuraduria-que-deje-conocer-toda-la-verdad-del-caso-odebrecht-otto-bula-articulo-903174/>

El Espectador (12 de febrero de 2020). Falta mucho por saber sobre el caso Odebrecht, dicen antiguas fichas de la firma en Colombia. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/falta-mucho-por-saber-sobre-el-caso-odebrecht-dicen-antiguas-fichas-de-la-firma-en-colombia-articulo-904279/>

El Espectador (12 de febrero de 2020). La versión del abogado Alex Vernot sobre el caso Odebrecht. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/la-version-del-abogado-alex-vernot-sobre-el-caso-odebrecht-articulo-904195/>

El Espectador, 23 de febrero de 2020. La *tutelaton* que pide anular el laudo de la Ruta del Sol II. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/caso-odebrecht-las-respuestas-la-tutelaton-que-pide-anular-el-laudo-de-la-ruta-del-sol-ii-articulo-905875>

El Espectador (23 de febrero de 2020). Las respuestas a la *tutelaton* que pide anular el laudo de la Ruta del Sol II. <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/caso-odebrecht-las-respuestas-la-tutelaton-que-pide-anular-el-laudo-de-la-ruta-del-sol-ii-articulo-905875/>

El Espectador (7 de marzo de 2020). El paso de la fiscal Amparo Cerón por el caso Odebrecht. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/el-paso-de-la-fiscal-amparo-eron-por-el-caso-odebrecht-articulo-908145/>

- El Espectador* (13 de marzo de 2020) El desfile de versiones en el CNE por el caso Santos-Odebrecht. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/el-desfile-de-versiones-en-el-cne-por-el-caso-santos-odebrecht-articulo-909135/>
- El Espectador* (10 de junio de 2020). Condenan a tres empresarios claves en los sobornos de Odebrecht en Colombia. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/caso-odebrecht-condenan-a-federico-gaviria-gustavo-torres-y-gabriel-dumar/>
- El Espectador* (28 de julio de 2020). Ordenan reabrir la investigación por la muerte del hijo de Jorge Enrique Pizano. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/ordenan-reabrir-la-investigacion-por-la-muerte-del-hijo-de-jorge-enrique-pizano/>
- El Espectador* (4 de noviembre de 2020). Anulan llamado a juicio contra Luis Fernando Andrade por Ruta del Sol 3. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/judicial/anulan-llamado-a-juicio-contraluis-fernando-andrade-por-ruta-del-sol-3/>
- El Espectador* (9 de noviembre de 2020) 'Es la primera vez que escucho que tenían interceptado a Iván Márquez: Néstor Humberto Martínez' Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/investigacion/primeravezqueescuchoque-tenian-interceptado-a-ivan-marquez-nestor-h-martinez/>
- El Espectador* (19 de noviembre de 2020) Oposición le pide al gobierno español no aceptar a Néstor Humberto Martínez como embajador. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/oposicion-le-pide-al-gobierno-espanol-no-acceptar-a-nestor-humberto-martinez-como-embajador/>
- El Espectador* (26 de noviembre de 2020). Toma y dame: los detalles del duro debate contra Néstor Humberto Martínez en la Comisión Primera. Recuperado de: <https://www.elespectador.com/noticias/politica/toma-y-dame-los-detalles-del-duro-debate-contranestor-humberto-martinez-en-la-comision-primer/>
- El Jurista* (25 de julio de 2020) La demanda de Odebrecht en contra de Colombia. Recuperado de <https://periodicoeljurista.com.co/pais/la-demanda-de-odebrecht-en-contra-de-colombia/>
- El Tiempo*. 19 de noviembre de 2019. [Procuraduría se niega a cierre de caso por muerte de hijo de J. Pizano](https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/procuraduria-apela-negativa-de-reabrir-caso-por-muerte-de-alejandropizano-435288)) Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/procuraduria-apela-negativa-de-reabrir-caso-por-muerte-de-alejandropizano-435288>
- El Tiempo*. 29 de julio de 2020. Ruta del Sol II: ordenan reabrir caso por muerte de hijo de auditor. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/unidad-investigativa/jorge-pizano-juetz-ordena-reabrir-caso-por-muerte-de-hijo-de-controler-de-odebrecht-523318>
- Espinosa, J. E. (20 de febrero de 2019). Por qué debe renunciar el fiscal colombiano. *The New York Times*. Recuperado de <https://www.nytimes.com/es/2019/02/20/colombia-fiscal-odebrecht/>

- Forbes* (14 de noviembre de 2020). Banco del Grupo Aval, multado por bajo control en lavado de activos. Recuperado de: <https://forbes.co/2020/11/14/economia-y-finanzas/banco-del-grupo-aval-multado-por-bajo-control-en-lavado-de-activos/>
- Gil, L. (15 de enero de 2019). El fiscal. *La Nueva Prensa*. Recuperado de <http://lanuevaprensa.com.co/component/k2/el-fiscal>
- Guillén, G. (24 de febrero de 2017). La catedral del fiscal general. *Semana/Opinión*. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/gonzalo-guillen-odebrecht-es-ejemplo-de-corrupcion-y-de-abuso-de-poder/516529>
- Guillén, G. (30 de marzo de 2017). Juez y parte. *Semana/Opinión*. Recuperado de <https://www.semana.com/opinion/articulo/odebrecht-nestor-humberto-martinez-con-pruebas-para-declararse-impedido/520156>
- Guillén, G. (24 de septiembre de 2018). Fiscal general de Colombia oculta bienes y fondos en España con una empresa fachada panameña de su propiedad. *La Nueva Prensa*. Recuperado de <https://lanuevaprensa.com.co/component/k2/item/221-fiscal-general-de-colombia-oculta-bienes-y-fondos-en-espana-con-una-empresa-fachada-panamena-de-su-propiedad>
- Guillén, G. (25 de septiembre de 2018). Mi respuesta al abogado Néstor Humberto Martínez. *La Nueva Prensa*. Recuperado de <http://lanuevaprensa.com.co/component/k2/mi-respuesta-al-abogado-nestor-humberto-martinez>
- Guillén, G. (28 de noviembre de 2018). Mentiras, cianuro y ADN. *La Nueva Prensa*. Recuperado de <http://lanuevaprensa.com.co/component/k2/mentiras-cianuro-y-adn>
- Guillén, G. (3 de diciembre de 2018). Para sobrevivir, Dios le da al fiscal general la mentira de cada día. *La Nueva Prensa*. Recuperado de <http://lanuevaprensa.com.co/component/k2/para-sobrevivir-dios-le-da-al-fiscal-general-la-mentira-de-cada-dia>
- Guillén, G. (21 de diciembre de 2018). El director de Medicina Legal tiró demasiado tarde la toalla ensangrentada. *La Nueva Prensa*. Recuperado de <http://lanuevaprensa.com.co/component/k2/el-director-de-medicina-legal-tiro-demasiado-tarde-la-toalla-ensangrentada>
- Guillén, G. (8 de enero de 2019). El fiscal de Colombia es un hampón. *La Nueva Prensa*. Recuperado de <http://lanuevaprensa.com.co/component/k2/el-fiscal-de-colombia-es-un-hampon>
- Guillén, G. (23 de mayo de 2019). Oficinas de fiscal ad hoc fueron desocupadas en allanamiento del que no quedaron actas de entrega de documentos y computadores. *La Nueva Prensa*. Recuperado de <http://lanuevaprensa.com.co/component/k2/oficinas-del-fiscal-ad-hoc-fueron-desocupadas-en-allanamiento-del-que-no-quedaron-actas-de-entrega-de-documentos-y-computadores>
- Guillén, G. (24 de mayo de 2019). Agentes del CTI aseguran que Martínez Neira montó en la Fiscalía un aparato de chuzadas a periodistas, magistrados y políticos que se extendió a Miami. *La Nueva Prensa*. Recuperado de <http://www.lanuevaprensa.com.co/component/k2/agentes-del-cti-aseguran-que->

martinez-neira-monto-en-la-fiscalia-un-aparato-de-chuzadas-a-periodistas-
magistrados-y-politicos-que-se-extendio-a-miami

Guillén, G. y *Cuestión Pública*. (9 de julio de 2019). Hubo manos criminales detrás de la muerte de Jorge Enrique Pizano y su hijo, juró ante el fiscal ad hoc abogada de la familia en declaración que fue sustraída y desaparecida por la Fiscalía General. *La Nueva Prensa*. Recuperado de <http://lanuevaprensa.com.co/hubo-manos-criminales-en-las-muertes-de-pizano-y-su-hijo-juro-ante-el-fiscal-ad-hoc-abogada-de-la-familia-en-declaracion-que-fue-sustraída-y-desaparecida-por-la-fiscalia-general>

Infobae Colombia. (27 de diciembre de 2018). Hallaron muerto a Rafael Merchán, exsecretario de Transparencia del gobierno de Juan Manuel Santos y testigo clave en el caso Odebrecht. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/colombia/2018/12/27/hallaron-muerto-a-rafael-merchan-ex-secretario-de-transparencia-del-gobierno-de-juan-manuel-santos-y-testigo-clave-en-el-caso-odebrecht/>

Infobae Colombia. (27 de diciembre de 2018). La muerte de un testigo clave: quién era Rafael Merchán y por qué era esencial en el caso Odebrecht en Colombia. Recuperado de <https://www.infobae.com/america/colombia/2018/12/27/la-muerte-de-un-testigo-clave-quien-era-rafael-merchan-y-por-que-era-esencial-en-el-caso-odebrecht-en-colombia/>

Juvinao, C. (26 de enero de 2019). El fiscal Martínez Neira tiene que irse por el bien de la justicia y de la moral pública. *La Nueva Prensa*. Recuperado de <http://lanuevaprensa.com.co/component/k2/el-fiscal-martinez-neira-tiene-que-irse-por-el-bien-de-la-justicia-y-la-moral-publica>

La FM. (8 de diciembre de 2018). Tras fallida inspección a Noticias Uno, Ramiro Bejarano dice que “alguien” quiere intimidar. Recuperado de <https://www.lafm.com.co/judicial/tras-fallida-inspeccion-noticias-uno-ramiro-bejarano-dice-que-alguien-quiere-intimidar>

La Nueva Prensa. (17 de noviembre de 2018). La Superintendencia de Industria y Comercio imputó cargos por soborno al Grupo Aval y pide que la Fiscalía investigue. Recuperado de <http://lanuevaprensa.com.co/component/k2/la-superintendencia-de-industria-y-comercio-imputo-cargos-por-soborno-al-grupo-aval-y-pide-que-la-fiscalia-investigue-el-caso>

La Nueva Prensa. (12 de diciembre de 2018). Robledo acusa ante la Superintendencia Financiera al fiscal Martínez y al Grupo Aval. Recuperado de <http://lanuevaprensa.com.co/component/k2/robledo-acusa-ante-la-superintendencia-financiera-al-fiscal-martinez-y-al-grupo-aval>

La Nueva Prensa. (13 de enero de 2019). Demanda de nulidad de la elección de Néstor Humberto Martínez. Recuperado de <http://lanuevaprensa.com.co/component/k2/demanda-de-nulidad-de-la-eleccion-del-fiscal-nestor-humberto-martinez>

La Nueva Prensa. (6 de abril de 2019). Fiscal Martínez Neira volvió a delinquir en el caso de José Elías Melo para encubrir delitos de Sarmiento Angulo. Recuperado de

<http://lanuevaprensa.com.co/component/k2/fiscal-martinez-neira-volvio-a-delinquir-en-el-caso-de-jose-elias-melo-para-encubrir-delitos-de-sarmiento-anguloNeira>

La Nueva Prensa. (24 de mayo de 2019). Agentes del CTI aseguran que Martínez Neira montó en la Fiscalía un aparato de 'chuzadas' a periodistas, magistrados y políticos que se extendió a Miami.

La Nueva Prensa. (12 de noviembre de 2020). Multado banco del Grupo Aval por faltas en el control de lavado de activos del crimen. Recuperado de: <https://www.lanuevaprensa.com.co/component/k2/multado-banco-del-grupo-aval-por-faltas-en-el-control-de-lavado-de-activos-del-crimen>

Las2orillas. (27 de marzo de 2017). El contrato del fiscal Martínez con la Ruta del Sol. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/contrato-del-fiscal-martinez-la-ruta-del-sol/>

Manetto, F. (16 de mayo de 2019). El Estado de derecho soy yo. *El País/Internacional*. Recuperado de https://www.elpais.com/internacional/2019/05/15/america/1557944864_879576.html

Miranda, B. (14 de noviembre de 2018). Jorge Enrique Pizano: las interrogantes de las misteriosas muertes del testigo principal del caso Odebrecht en Colombia y de su hijo (y qué dicen los audios que dejó antes de morir). *BBC Mundo/Noticias América Latina*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46210964>

Miranda, B. (16 de enero de 2019). Cianuro, sospechas y testigos muertos: qué pasa con el caso Odebrecht en Colombia y cuáles son las (escasas) consecuencias. *BBC News Mundo*. Recuperado de <https://www.bbc.com/mundo/noticias-america-latina-46889022>

Noticias Uno. (12 de noviembre de 2018). Video de la entrevista al ingeniero Jorge Enrique Pizano realizada en agosto de 2018. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=M14ZDbANuuA>

Noticias Uno. (16 de noviembre de 2018). Recuperado de <https://noticias.canal1.com.co/noticias/los-audios-completos-de-jorge-enrique-pizano-con-nestor-humberto-martinez/>

Noticias Uno. (8 de diciembre de 2018). Testigo de la Fiscalía aseguró que le dio plata a Pizano, pero ni el ente investigador ni ella saben nada. Video recuperado de https://www.youtube.com/watch?feature=youtu.be&v=Wg1Gjz_kmj4&app=desktop

Noticias Uno/Equipo Digital NTC. (9 de diciembre de 2018). ¿Se pudo realmente encontrar cianuro en el cuerpo de Jorge Enrique Pizano? Recuperado de <https://canal1.com.co/noticias/falsos-positivos-md-legal/>

Noticias Uno/Equipo Digital NTC. (18 de abril de 2019). ¿Por qué en Perú avanzan las investigaciones sobre Odebrecht y en Colombia no? Recuperado de <https://canal1.com.co/noticias/por-que-en-peru-avanzan-las-investigaciones-sobre-odebrecht-y-en-colombia-no/>

- Orozco Tascón, C. (14 de noviembre de 2018). El testamento del testigo Pizano en el caso Odebrecht. *El Espectador/Opinión*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/el-testamento-del-testigo-pizano-en-caso-odebrecht-columna-823365>
- Orozco Tascón, C. (17 de abril de 2019). El país donde ganan los malos. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/el-pais-donde-ganan-los-malos-columna-850833>
- Orozco Tascón, C. (6 de noviembre de 2019). El narcisista Martínez Neira. *El Espectador/Opinión*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/el-narcisista-martinez-neira-columna-889581>
- Pachón, A. (17 de diciembre de 2017). El Fiscal: ¿Personaje del año o del daño? *Kienyke*. Recuperado de <https://www.kienyke.com/kien-bloguea/el-fiscal-personaje-del-ano-o-del-dano>
- Petro, G (22 de noviembre de 2020). Una fiscalía corrupta. *Cuarto de Hora*. Recuperado de: <https://cuartodehora.com/2020/11/22/una-fiscalia-corrupta/>
- Palomino, L. (12 de febrero de 2019). Juez niega informe de Jorge Enrique Pizano. *W Radio*. Recuperado de <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/juez-niega-informe-de-jorge-enrique-pizano/20190212/nota/3863176.aspx>
- Parra de Moya, J. G. (20 de noviembre de 2018). Néstor Humberto Martínez y la Ruta del Sol: 6 años de negocios. *Las 2 Orillas*. Recuperado de <https://www.las2orillas.co/nestor-humberto-martinez-y-la-ruta-del-sol-6-anos-de-negocios/>
- Rathborne, J. P. (7 de diciembre de 2018). Odebrecht en Colombia: ¿Estado capturado? *Financial Times*. Recuperado de <https://www.ft.com/content/c6b34048-fa09-11e8-af46-2022a0b02a6c>
- RCN Radio/Judicial*. (29 de enero de 2019). Odebrecht: José Elías Melo no atendió las denuncias de Jorge Pizano. Recuperado de <https://www.rcnradio.com/judicial/odebrecht-jose-elias-melo-no-atendio-las-denuncias-de-jorge-pizano>
- Reporteros Asociados del Mundo*. (25 de abril de 2017). La plata de Odebrecht suena en los bolsillos del fiscal. Recuperado de <http://www.reporterosasociados.com.co/2017/04/la-plata-de-odebrecht-suena-en-los-bolsillos-del-fiscal-afirma-el-senador-robledo/>
- Reuters*. (11 de enero de 2019). Miles se manifiestan contra el fiscal Martínez. RFI/Español. Recuperado de <http://es.rfi.fr/americas/20190112-miles-se-manifestan-contras-el-fiscal-nestor-humberto-martinez>
- Revista Dinero*. (27 de marzo de 2017). Fiscal Martínez asesoró tres veces a la Concesionaria Ruta del Sol S.A.S. Recuperado de <https://www.dinero.com/economia/articulo/fiscal-martinez-asesoro-varias-veces-a-ruta-del-sol/243338>
- Revista Dinero*. (22 de noviembre de 2018). La truculenta historia detrás de la Ruta del Sol II. Recuperado de <https://www.dinero.com/edicion-impresa/pais/articulo/historia-de-la-ruta-del-sol-sector-2-tras-la-muerte-de-pizano/264426>

- Reyes, G. (22 de noviembre de 2018). Socios de Odebrecht en Colombia cayeron en contradicciones en reportes de sobornos a EE.UU. *Univisión* Recuperado de <https://www.univision.com/noticias/univision-investiga/exclusiva-socios-de-odebrecht-en-colombia-reportaron-a-medias-en-bolsa-de-eeuu-alarmas-de-sobornos>
- Reyes, G. (28 de abril de 2019). Odebrecht no cumplió con contrato de maquillaje de pagos sospechosos. *Univisión Investiga*. Recuperado de <https://www.univision.com/noticias/america-latina/fuentes-odebrecht-no-cumplio-con-contrato-de-maquillaje-de-pagos-sospechosos>
- Reyes, Y. (15 de enero de 2019). Eureka, Fiscal. *El Espectador*. Recuperado de <https://www.elespectador.com/opinion/eureka-fiscal-columna-834038>
- Rico Torres, A. (13 de noviembre de 2018). María Jimena Duzán revela más del caso Jorge Enrique Pizano y Néstor Humberto Martínez por Odebrecht. *La FM*. Entrevista recuperada de <https://www.lafm.com.co/judicial/maria-jimena-duzan-revela-mas-del-caso-jorge-enrique-pizano-y-nestor-humberto-martinez-por>
- Rico Torres, A. (16 de diciembre de 2018). Denuncian vínculo entre Leonidas Bustos y Néstor Humberto Martínez. *LA FM*. Recuperado de <https://www.lafm.com.co/judicial/denuncian-vinculo-entre-leonidas-bustos-y-nestor-humberto-martinez>
- Robledo, J. E. (27 de enero de 2017). Responsabilidades legales y políticas en la corrupción de Odebrecht. Recuperado de <https://jorgerobledo.com/responsabilidades-en-la-corrupcion-de-odebrecht/>
- Robledo, J. E. (25 de abril de 2017). Intervención ante la plenaria del Senado en el debate sobre Odebrecht y la corrupción. Recuperado de: <https://jorgerobledo.com/la-verdad-total-sobre-odebrecht-el-debate-transcripcion-video/>
- Robledo, J. E. (10 de octubre de 2017). En Colombia sí hay un pacto de impunidad. Recuperado de <https://jorgerobledo.com/colombia-pacto-impunidad/>
- Robledo, J. E. (23 de noviembre de 2018). Un fiscal que avergüenza a Colombia. *La Nueva Prensa*. Recuperado de <http://lanuevaprensa.com.co/component/k2/un-fiscal-que-avergueenza-a-colombia>
- Robledo, J.E (28 de noviembre de 2018) Intervención ante la plenaria del Senado, en el debate al fiscal general Néstor Humberto Martínez. Recuperado de <https://jorgerobledo.com/>
- Robledo, J. E. (7 de diciembre de 2018). Las pruebas condenan a Odebrecht, Grupo Aval y fiscal Martínez. *La Nueva Prensa*. Recuperado de <http://lanuevaprensa.com.co/component/k2/las-pruebas-condenan-a-odebrecht-grupo-aval-fiscal-martinez>
- Robledo, J. E. (22 de enero de 2019). El engaño en la muerte de Pizano. *La Nueva Prensa*. Recuperado de <http://lanuevaprensa.com.co/component/k2/el-engano-en-la-muerte-de-pizano>
- Robledo, J. E. (24 de febrero de 2019). El fiscal Martínez Neira se auto incrimina e incrimina al Grupo Aval en la corrupción con Odebrecht. *La Nueva Prensa*. Recuperado de <http://lanuevaprensa.com.co/component/k2/el-fiscal-martinez-neira-se-auto-incrimina-e-incrimina-al-grupo-aval-en-la-corrupcion-con-odebrecht>

- Robledo, J. E. (12 de abril de 2019). La Fiscalía debe investigar a los patrones de Melo. Recuperado de <https://jorgerobledo.com/la-fiscalia-debe-investigar-a-los-patrones-de-melo/>
- Robledo, J. E. (23 de mayo de 2019). ¿Quién ordenó que se allanara el despacho del fiscal ad hoc? Recuperado de <https://jorgerobledo.com/quien-ordeno-que-se-allanara-el-despacho-del-fiscal-ad-hoc-robledo/>
- Robledo, J. E. (25 de mayo de 2019). Colombia venció al fiscal Martínez. *La Nueva Prensa*. Recuperado de <https://lanuevaprensa.com.co/component/k2/colombia-vencio-al-fiscal-martinez>
- Robledo, J. E. (24 de julio de 2019). ¿Por qué los colombianos terminamos en la componenda entre la ministra de Transporte del presidente Duque y Odebrecht-Grupo Aval? Recuperado de <https://jorgerobledo.com/por-que-los-colombianos-terminamos-en-la-componenda-entre-la-ministra-de-transporte-del-presidente-duque-y-odebrecht-grupo-aval/>
- Robledo, Jorge Enrique. (17 de julio de 2020). 'A veces llegan cartas a los Sarmiento'. Recuperado de: <https://jorgerobledo.com/cartas-a-los-sarmiento/>
- Robledo, J.E. (17 de julio de 2020). Pruebas del artículo 'A veces les llegan cartas a los Sarmiento'. Recuperado de: <https://jorgerobledo.com/wp-content/uploads/2020/07/PRUEBAS-DEL-ART%C3%8DCULO.pdf>
- Sánchez, C. y Acosta, J. R. (11 de octubre de 2018). Guía para entender el caso Andrade y Odebrecht. *Pares-Fundación Paz & Reconciliación*. Recuperado de <https://pares.com.co/2018/10/11/guia-para-entender-el-caso-andrade-y-odebrecht/>
- Semana*. (15 de abril de 2016). Ruta del Sol demanda a la nación por 700.000 millones. Recuperado de <https://www.semana.com/economia/articulo/ruta-del-sol-hace-millonaria-demanda-contrala-nacion/469486>
- Semana/Especiales*. (2017). La Ruta del Sol. Recuperado de <http://especiales.semana.com/ruta-del-sol/>
- Semana/Especiales*. La fábrica de los contratos 'chimbo' según los testigos. Recuperado de <https://especiales.semana.com/especial-odebrecht/la-fabrica-de-contratos-chimbo-de-odebrecht/>
- Semana/Nación*. (13 de enero de 2017). De viceministro estrella a acusado de recibir sobornos. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/le-imputan-cargos-a-exviceministro-gabriel-garcia-morales/512056>
- Semana*. (15 de noviembre de 2018). Extraño y misterioso: así registra la prensa internacional las muertes de Pizano y su hijo. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/jorge-enrique-pizano-y-su-hijo-protagonistas-en-prensa-internacional/590753>
- Semana/Justicia*. (16 de noviembre de 2018). Escuche los audios sin editar de las dos conversaciones entre Pizano y Martínez. Recuperado de

<https://www.semana.com/nacion/articulo/audios-de-nessor-humberto-martinez-y-jorge-pizano/590999>

Semana. 17 de noviembre de 2018. Los correos secretos que Pizano le entregó a María Jimena Duzán. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/caso-odebrecht-jorge-enrique-pizano-el-hombre-que-sabia-demasiado/591175/>

Semana/Portada. (18 de noviembre de 2018). La tragedia de la familia Pizano. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/jorge-enrique-pizano-y-alejandra-pizano-la-tragedia-de-una-familia/591243>

Semana/Nación (18 de noviembre de 2018). Es mi deber que las cosas sean como son: hijo de Pizano a María Jimena Duzan. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/multimedia/maria-jimena-duzan-relata-sus-correos-y-chats-con-jorge-enrique-pizano/591343>.

Semana. (18 de noviembre de 2018). Néstor Humberto Martínez contra las cuerdas. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/caso-odebrecht-nessor-humberto-martinez-contra-las-cuerdas/591239>

Semana. (27 de noviembre de 2018). Los cinco hechos de soborno de Odebrecht que no investigó Martínez, según Petro. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-cinco-hechos-de-soborno-de-odebrecht-que-no-investigó-martinez-segun-petro/592552>

Semana/Nación. (28 de noviembre de 2018). Debate de control contra el fiscal Néstor Humberto Martínez por Odebrecht. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/multimedia/debate-de-control-contra-el-fiscal-nessor-humberto-martinez-por-odebrecht/592496>

Semana. (1 de diciembre de 2018). El feroz debate del fiscal. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-feroz-debate-del-fiscal-nessor-humberto-martinez/593023>

Semana/Justicia. (10 de diciembre de 2018). Polémica en Medicina Legal por pruebas practicadas a tejidos de Jorge Pizano. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/polemica-en-medicina-legal-por-pruebas-practicadas-a-tejidos-de-jorge-pizano/594294>

Semana/Justicia. (13 de diciembre de 2018). No solo Odebrecht debe pagar el multimillonario fallo que lo condena por los sobornos. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/multimillonario-fallo-contra-odebrecht-y-socios-de-la-ruta-del-sol/594792>

Semana. (8 de enero de 2019). Los puntos clave de la denuncia de Petro sobre Odebrecht. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/odebrecht-gustavo-petro-dice-que-hubo-cartel-de-contratacion-en-ruta-del-sol/597112>

Semana/Justicia. (11 de enero de 2019). Los luses de Odebrecht se libran de la justicia colombiana con 6,5 millones de dólares. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/juez-avala-principio-de-oportunidad-con-odebrecht-por-65-millones-de-dolares/597399>

- Semana/Justicia.* (29 de enero de 2019). Las sorpresas que trae la recusación de Andrade contra el fiscal general Néstor Humberto Martínez. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-recusacion-de-andrade-contra-el-fiscal-martinez/599018>
- Semana.* (30 de marzo de 2019). ¿Néstor Humberto Martínez sin Odebrecht? Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/nelstor-humberto-martinez-sin-odebrecht/607524>
- Semana/Investigación.* (8 de abril de 2019). Historia del contrato corrupto y vigente que permanece a la sombra en el caso Odebrecht. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/la-historia-del-contrato-de-estabilidad-juridica-que-permanece-a-la-sombra-en-caso-odebrecht/608335>
- Semana.* (9 de mayo de 2019). Alta tensión para definir el futuro de Néstor Humberto Martínez en el caso Odebrecht. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/corte-suprema-estudiara-impedimento-total-del-fiscal-martinez-en-caso-odebrecht/613891>
- Semana/Política.* (16 de mayo de 2019). Néstor Humberto Martínez es muy bueno con el tema de las renunciaciones: Yezid Reyes. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/nelstor-humberto-martinez-es-muy-bueno-con-el-tema-de-las-renunciaciones-yesid-reyes/615474>
- Semana/Confidenciales.* (15 de julio de 2019). El contrataque multimillonario de Odebrecht contra Colombia. Recuperado de <https://www.semana.com/confidenciales-semanacom/articulo/el-contrataque-multimillonario-de-odebrecht-contra-colombia/623578>
- Semana.* (28 de julio de 2019). Los platos rotos de Odebrecht. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-platos-rotos-de-odebrecht-quien-pagara-la-billonaria-deuda-los-colombianos/625445>
- Semana.* (30 de julio de 2019). Es oficial: no habrá acuerdo entre el gobierno y los bancos para resolver parte del pleito con Odebrecht. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/gobierno-no-llego-a-una-conciliacion-en-la-multimillonaria-demanda-de-odebrecht/625827>
- Semana.* (6 de agosto de 2019). Declaran nulo por ilícito el contrato de la Ruta del Sol 2. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/declaran-nulo-por-ilicito-el-contrato-de-ruta-del-sol-2/626762>
- Semana.* (7 de agosto de 2019). Las claves del veredicto sobre Odebrecht que dejó mal parado al gobierno. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/el-veredicto-sobre-odebrecht-que-dejo-mal-parado-al-gobierno/626809>
- Semana,* 14 de noviembre de 2019. Luis Fernando Andrade sería testigo del caso Odebrecht en los Estados Unidos. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/luis-fernando-andrade-seria-testigo-del-caso-odebrecht-en-estados-unidos/640197/>

- Semana* (15 de noviembre de 2019) Grupo Aval prepara su defensa jurídica. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/grupo-aval-prepara-su-defensa-juridica-ante-caso-de-sobornos-de-odebrecht/640562/>
- Semana*. 31 de mayo de 2020. Si se sabe la verdad de Odebrecht, ¿se cae el establecimiento? Recuperado de: <https://www.semana.com/semana-tv/semana-noticias/articulo/si-se-sabe-la-verdad-de-odebrecht-se-cae-el-establecimiento/675304/>
- Semana* (31 de mayo de 2020). Amparo Cerón, la exfiscal que tiene toda la verdad sobre Odebrecht. Recuperado de <https://www.semana.com/semana-tv/semana-noticias/articulo/amparo-ceron-la-exfiscal-que-tiene-toda-la-verdad-de-odebrecht/675321/>*Semana*. 25 de junio de 2020. Odebrecht ratificó demanda contra Colombia por 38 billones de pesos. Recuperado de: <https://www.semana.com/semana-tv/semana-noticias/articulo/odebrecht-ratifico-demanda-contra-colombia-por-38-billones-de-pesos/682062>
- Semana*. 12 de julio de 2020. Caso Odebrecht: brasileños no involucraron a Sarmiento Gutiérrez. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/caso-de-sobornos-de-odebrecht-brasilenos-no-involucraron-a-sarmiento-gutierrez/686057>
- Semana* (24 de julio de 2020) Recomiendan sancionar a Corficolombiana por caso Ruta del Sol II. Recuperado de: <https://www.semana.com/economia/articulo/resultado-de-investigacion-por-ruta-del-sol-ii/688668/>
- Semana* (25 de julio de 2020). Soy el único pendejo clavado en este escándalo: José Elías Melo. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/habla-jose-elias-melo-expresidente-de-corficolombiana-presos-por-caso-odebrecht/688996/>
- Semana* (28 de julio de 2020). Ordenan reabrir investigación por muerte de hijo de Jorge Enrique Pizano.
- Semana*. ¿Familia Sarmiento no sabía de sobornos de Odebrecht para la Ruta del Sol II? Video recuperado de: <https://www.semana.com/semana-tv/semana-noticias/multimedia/familia-sarmiento-no-sabia-de-sobornos-de-odebrecht-para-ruta-del-sol-ii/686463/>
- Semana*. (3 de octubre de 2020). Operación destrucción: la grave denuncia del liquidador de la Concesionaria Ruta del Sol. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/operacion-destruccion-la-grave-denuncia-del-liquidador-de-la-concesionaria-ruta-del-sol/202023/>
- Semana* (7 de octubre de 2020). Consejo de Estado declara ajustado a derecho el laudo arbitral en el caso de la Ruta del Sol. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/consejo-de-estado-declara-ajustado-a-derecho-el-laudo-arbitral-en-el-caso-de-la-ruta-del-sol/202021/>
- Semana* (21 de octubre de 2020). Con el testimonio póstumo de Jorge Enrique Pizano, arranca juicio contra el exdirector de la ANI, Luis Fernando Andrade. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/con-el-testimonio-postumo-de-jorge-enrique-pizano-arranca-juicio-contra-el-exdirector-de-la-ani-luis-fernando-andrade/202004/>

Semana (26 de octubre de 2020). Falta conocer una gran parte de la verdad de Odebrecht: Leonardo Espinosa. Recuperado de: <https://www.semana.com/nacion/articulo/falta-conocer-una-gran-parte-de-la-verdad-de-odebrecht-leonardo-espinosa/202013/>

Semana (5 de diciembre de 2022) Los detalles de la imputación al fiscal “estrella” del caso Odebrecht y otros. Recuperado de <https://www.semana.com/nacion/articulo/los-detalles-de-la-imputacion-al-fiscal-estrella-del-caso-odebrecht-y-otros/202240/>

Valora Analitik (20 de noviembre de 2019). Exviceministro Gabriel García se retractó en caso Odebrecht; dice que Corficolombiana no conoció de soborno. Recuperado de: <https://www.valoraanalitik.com/2019/11/20/exviceministro-gabriel-garcia-se-retracto-en-caso-odebrecht-dice-que-corficolombiana-no-conocio-de-soborno/>

W Radio. (22 de mayo de 2019). Martínez estaba en la Fiscalía en una operación de encubrimiento: Jorge E. Robledo. Recuperado de <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/informe-del-fiscal-ad-hoc-prueba-que-martinez-encubrio-la-corrupcion-de-odebrecht-robledo/20190522/nota/3905934.aspx>

La W (26 de noviembre de 2020). El debate de control político dejó a Martínez en la lona por *knockout*. Duzan, M.J, en audio, recuperado de: <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/el-debate-de-control-politico-dejo-a-martinez-en-la-lona-por-knockout-maria-jimena-duzan/20201127/nota/4089116.aspx>

La W (23 de noviembre de 2020). Los 14 casos en los que Néstor Humberto Martínez le habría hecho trampa a la paz. Recuperado de: <https://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/los-14-casos-en-los-que-nestor-humberto-martinez-le-habria-hecho-trampa-a-la-paz/20201123/nota/4087762.aspx>

